



Tribunal de Justicia
Administrativa

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Vistos.- Para dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo indirecto número 752/2016-5 del índice del **JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO**, con residencia en esta ciudad, por lo que siguiendo los lineamientos establecidos en la referida sentencia concesoria, se procede dictar resolución interlocutoria en los autos del incidente de liquidación relativo al juicio contencioso administrativo número **544/2011-S-2**, promovido [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] contra actos del H. Ayuntamiento Constitucional, Presidente Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal y Contraloría Municipal todos de Macuspana, Tabasco, y:

RESULTANDO

1/o.- Con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, esta Segunda Sala, dictó resolución definitiva, en la que se en sus puntos resolutive determinó lo siguiente:

"PRIMERO.- Los actores **PROBARON SU ACCIÓN** y las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Contraloría Municipal, todos pertenecientes al Municipio de Macuspana, Tabasco, **NO JUSTIFICARON SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS.**

SEGUNDO.- Se **ORDENA** a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Contraloría Municipal, todos pertenecientes al Municipio de Macuspana, Tabasco, a **PAGAR** los emolumentos y demás prestaciones que dejaron de percibir los actores [REDACTED]

[REDACTED]



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2



[REDACTED], los emolumentos y demás prestaciones que dejaron de percibir, desde la fecha en que fueron retenidos sus salarios, esto es treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, hasta que se dé total cumplimiento a la presente ejecutoria; por lo que, se dejan a salvo los derechos de la parte actora, para que una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, se apertura el **incidente de liquidación** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 383 fracción I, 384 fracción I, 388 y 389 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. - - - - - (Sic.)

3

2/o.- Mediante escrito presentado el dos de julio del año dos mil quince, el Licenciado [REDACTED], autorizado de los actores, presento planilla de liquidación determinando la Sala por auto de fecha trece de julio del año dos mil quince, abrir a trámite el incidente de liquidación de sentencia, requiriendo a las autoridades demandadas para en el término de tres días hábiles, manifestaran lo que a sus derechos conviniera.

3/o.- Por escrito presentado el catorce de julio de dos mil quince por el Licenciado [REDACTED], abogado autorizado por la actora [REDACTED], presentó su planilla de liquidación, por otra parte, por escrito presentado el diecisiete de agosto del año dos mil quince, el Licenciado [REDACTED], abogado autorizado del actor [REDACTED] hizo lo propio presentando su planilla de liquidación, mismas que fueron agregadas a los autos por acuerdo de fecha uno de septiembre del año dos mil quince, en dicho proveído se tuvo a las autoridades demandadas dando cumplimiento al requerimiento hecho en el que únicamente hicieron manifestaciones respeto a su

oposición a la planilla de liquidación presentada por los actores; de igual manera se agregó el informe rendido solicitado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, quedando en espera del informe solicitado a las autoridades demandadas respecto a los salarios que devengaban los actores durante el periodo de 2004 al 2015.

Informe que después de haber sido requerido en diversas ocasiones nunca hicieron llegar las autoridades demandada imponiéndoseles las multas respectivas; mediante escrito presentado por el abogado autorizado de los actores [REDACTED] [REDACTED] ante la falta de los informes solicitados a las autoridades demandadas presentaron su escrito de la planilla de liquidación, a la que le recayó el acuerdo de diecinueve de enero de dos mil dieciséis; mismo que fue legalmente notificado a todas las partes integrantes del presente juicio, quedando a su vez todos en posibilidad de manifestar lo que a su derecho conviniera, lo cual hasta la presente fecha no hicieron no obstante de estar legalmente notificados, ordenándose dictar la sentencia interlocutoria; que hoy se pronuncia por la cantidad que importe peru moderada prudentemente acorde a lo dispuesto en el artículo 389 del Código de procedimientos civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia¹ de acuerdo a las labores de la Sala que así lo permitieron; y:

4

4/o. Con fecha veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, esta Sala pronunció sentencia interlocutoria en el presente juicio administrativo, cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

"Primero.- Esta Sala resultó ser legalmente competente para conocer y resolver el presente incidente.

Segundo.- Se condena a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Tabasco, a pagar a cada de uno de los incidentistas:

ACTORES / CATEGORIA	TOTAL A PAGAR	CANTIDAD CON LETRA
[REDACTED]	\$858,207.45	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 45/100 M.N.
[REDACTED]	\$902,790.42	NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 42/100 M.N.
[REDACTED]	\$965,892.92	NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 92/100M.N.
[REDACTED]	\$820,419.60	OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100M.N.
[REDACTED]	\$856,042.89	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 89/100M.N.
[REDACTED]	\$947,201.72	NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS 72/100M.N.
[REDACTED]	\$850,394.91	OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 91/100M.N.
[REDACTED]	\$825,798.76	OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100M.N.

¹ ..I.- Si la resolución no contiene cantidad líquida, la parte a cuyo favor se pronunció, al promover la ejecución, presentará su liquidación, de la cual se dará vista por tres días a la parte condenada. Si ésta no la objetare dentro del plazo fijado, se decretará la ejecución por la cantidad que importe, pero moderada prudentemente por el juzgador...



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

[REDACTED]	\$857,888.91	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 91/100M.N.
[REDACTED]	\$912,943.42	NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 42/100M.N.
[REDACTED]	\$974,429.45	NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 45/100M.N.
[REDACTED]	\$877,568.45	OCHOCIENTOS SETENTES Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 45/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$850,394.91	OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 91/100M.N.
[REDACTED]	\$851,653.98	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100M.N.
[REDACTED]	\$837,297.63	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 63/100M.N.
[REDACTED]	\$896,940.40	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 40/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$791,330.12	SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 12/100M.N.
[REDACTED]	\$857,891.73	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 73/100M.N.
[REDACTED]	\$835,617.52	OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 52/100M.N.
[REDACTED]	\$882,258.06	OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 06/100M.N.
[REDACTED]	\$951,152.05	NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 05/100M.N.
[REDACTED]	\$857,891.73	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 73/100M.N.
[REDACTED]	\$913,871.07	NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 07/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$965,247.35	NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 35/100M.N.
[REDACTED]	\$973,377.97	NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 97/100M.N.
[REDACTED]	\$982,155.14	NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 14/100M.N.
[REDACTED]	\$943,064.47	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100M.N.
[REDACTED]	\$820,280.89	OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 89/100M.N.
[REDACTED]	\$865,385.88	OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 88/100M.N.
[REDACTED]	\$820,397.31	OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 31/100M.N.
[REDACTED]	\$912,943.42	NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 42/100M.N.
[REDACTED]	\$857,891.73	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 73/100M.N.
[REDACTED]	\$850,394.91	OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 91/100M.N.
[REDACTED]	\$898,469.75	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100M.N.
[REDACTED]	\$885,041.03	OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS 03/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

[REDACTED]	\$847,636.90	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 90/100M.N.
[REDACTED]	\$913,871.07	NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 07/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$906,806.01	NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 01/100M.N.
[REDACTED]	\$850,394.91	OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 91/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$898,469.75	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100M.N.
[REDACTED]	\$878,210.91	OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 91/100M.N.
[REDACTED]	\$898,508.95	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 95/100M.N.
[REDACTED]	\$867,694.88	OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 88/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$950,271.60	NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL 60/100M.N.
[REDACTED]	\$856,042.89	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 89/100M.N.
[REDACTED]	\$886,053.79	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 79/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$910,982.14	NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 14/100M.N.
[REDACTED]	\$898,469.75	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100M.N.
[REDACTED]	\$910,688.22	NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 22/100M.N.
[REDACTED]	\$905,635.27	NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 27/100M.N.
[REDACTED]	\$962,236.04	NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 04/100M.N.
[REDACTED]	\$826,972.92	OCHOCIENTOS VEINTIEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 92/100M.N.
[REDACTED]	\$820,406.98	OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 98/100M.N.
[REDACTED]	\$896,538.80	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$953,146.25	NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100M.N.
[REDACTED]	\$872,892.57	OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 57/100M.N.
[REDACTED]	\$850,394.91	OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 91/100M.N.
[REDACTED]	\$857,891.73	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 73/100M.N.
[REDACTED]	\$990,265.05	NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 05/100M.N.
[REDACTED]	\$897,869.54	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 54/100M.N.
[REDACTED]	\$731,506.32	SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 32/100M.N.
[REDACTED]	\$694,135.96	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 96/100M.N.
[REDACTED]	\$983,492.39	NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 39/100M.N.
[REDACTED]	\$896,149.53	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 53/100M.N.



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

[REDACTED]	\$820,280.89	OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 89/100M.N.
[REDACTED]	\$905,658.57	NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 57/100M.N.
[REDACTED]	\$981,514.53	NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 53/100M.N.
[REDACTED]	\$973,016.56	NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS 56/100M.N.
[REDACTED]	\$962,236.04	NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 04/100M.N.
[REDACTED]	\$951,091.64	NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS 64/100M.N.
[REDACTED]	\$997,686.39	NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 39/100M.N.
[REDACTED]	\$837,078.01	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 01/100M.N.
[REDACTED]	\$898,469.75	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100M.N.
[REDACTED]	\$858,207.45	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 45/100 M.N.
[REDACTED]	\$820,414.86	OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUATORCE PESOS 86/100M.N.
[REDACTED]	\$965,247.35	NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 35/100M.N.
GRAN TOTAL GENERAL		\$777,720,777.02

Respectivamente, y con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, otorgándose a la autoridad condenada un término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, justifique con documentos idóneos ante esta autoridad jurisdiccional, haber pagado a los incidentistas las cantidades precisadas, por las razones expuestas en el **considerando IV**, de este incidente de liquidación."

5/o.- Inconforme con dicha sentencia los actores promovieron Juicio de Amparo Indirecto al que le correspondió el número 752/2016-5, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en el que se determinó conceder la protección y amparo de la justicia federal a los quejoso para los efectos de que esta Sala:

"a) Deje insubsistente el auto de dos de mayo de dos mil dieciséis y la interlocutoria de veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, ambas dictadas en el juicio contencioso administrativo 544/2011-S-2. b) En su lugar, en términos de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco, provea lo necesario a efecto de obtener los tabuladores generales de sueldos y salarios relativos. c) Hecho lo anterior, con plenitud de jurisdicción resuelva el incidente de actualización de planilla de liquidación sometida a su potestad, debiendo prescindir de considera para tal efectos, los aumentos del salario emitidos por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos Generales, pues en su lugar debe tomar en cuenta los tabuladores generales de sueldos y salarios, correspondientes a las anualidades necesarias para resolver la incidencia".

6/o.- En cumplimiento a lo anterior, mediante acuerdo de once de julio de esta anualidad, se dejó insubsistente el auto de dos de mayo del año en curso y la resolución interlocutoria de veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis, asimismo, en el segundo párrafo del punto cuarto de la citada actuación se ordenó requerir al Fiscal General del Estado para que a través de su Departamento de Recursos Humanos y Financieros hiciera llegar a esta Sala el tabulador de sueldos del poder ejecutivo del estado de tabasco; mismo requerimiento se realizó a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en los

proveídos de veintitrés de agosto y dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, así como al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado mediante los acuerdos de dos de septiembre y dos de octubre.

7/o. Por oficio número FGE/DGA/2190/2017 de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciséis la Directora General Administrativa de la Fiscalía General del Estado, exhibió copia simple de los tabuladores de sueldos de la anterior Procuraduría General de Justicia del Estado (fojas 4628-4640); asimismo mediante escrito de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete la Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, exhibió copia certificada de los Tabuladores de Sueldos del Sistema de Nómina del Personal de Confianza de dicha municipalidad de los años 2012 a 2017 (fojas 4774-4787 de autos), aduciendo que de los años 2004 a 2011 no existe documentación comprobatoria de dichos ejercicios; en el oficio número SA/UAJyT/0807/2017 de veintiséis de octubre del año en curso, la directora general de la unidad de asuntos jurídicos y transparencia de la Secretaría de administración del estado hizo llegar a esta Sala los tabuladores de sueldos y salarios a que tiene derecho las categorías de Agente Primero, Agente Segundo, Agente Tercero, Oficial, Sub-Oficial, Comandante y Sub-Comandante a partir del año 2004 hasta 2011, no así de los años 2012 a 2017 por razón de que las categorías mencionadas dejaron de figurar en el Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo del Estado, (fojas 4827-4830); finalmente, el Secretario de Seguridad Pública, quien compareció a través de su representante legal el Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, mediante escrito de diez de octubre pasado aseveró no contar con la información requerida.

8/o. En base a lo anterior y siguiendo los lineamientos de la ejecutoria señalada en puntos anteriores, se procede nuevamente a **DICTAR SENTENCIA INTERLOCUTORIA EN EL PRESENTE INCIDENTE**, en los siguientes términos:

C O N S I D E R A N D O

I.- Esta Sala es competente para conocer y resolver el presente incidente de liquidación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 376 y 383 fracción I, 384 fracciones I, 388 y 389 del Código de



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

II.- Los incidentista

[REDACTED]

reclaman de las autoridades demandadas H. Ayuntamiento

Constitucional, Presidente Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal y Contraloría Municipal todos de Macuspana, Tabasco, la cantidad total de \$131'346,916.55 (Ciento Treinta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Dieciséis Pesos 55/100 M.N.), cantidad global a partir del día 31 de agosto del 2004 al 29 de junio del año 2015 a razón de la planilla de liquidación exhibida que obra a fojas de la 954 a la 987 de autos.

En relación a la incidentista [REDACTED], reclama de las autoridades demandadas H. Ayuntamiento Constitucional, Presidente Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal y Contraloría Municipal todos de Macuspana, Tabasco, la cantidad total de \$1'089,291.70 (Un Millón Ochenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Un Pesos 70/100 M.N.), cantidad global a partir del día 31 de agosto del 2004 al 31 de julio del año 2015 a razón de la planilla de liquidación exhibida que obra a fojas de la 1000 a la 1004.

Por su parte el incidentista [REDACTED] reclama de las autoridades demandadas H. Ayuntamiento Constitucional, Presidente Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal y Contraloría Municipal todos de Macuspana, Tabasco, la cantidad total de \$1'177,340.90 (Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta Pesos 90/100 M.N.), cantidad global a partir del día 18 de noviembre del 2004 al 17 de agosto del año 2015 a razón de la planilla de liquidación exhibida que obra a fojas de la 1060 a la 1063.

Los incidentistas [REDACTED] [REDACTED] reclaman de las autoridades demandadas H. Ayuntamiento Constitucional, Presidente Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal y Contraloría Municipal todos de Macuspana, Tabasco, la cantidad total de \$1'983,971.68 (Un Millón Novecientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Un Pesos 68/100 M.N.), cantidad global a partir del día año 2004 al año 2014 a razón de la planilla de liquidación exhibida que obra a fojas de la 1078 y 1079. Planillas que no se transcriben por economía procesal, amén de que no existe disposición alguna que obligue a lo anterior, y sin que con ello se deje en estado de indefensión a las partes.

Se hace notar que los incidentistas [REDACTED]

[REDACTED] no presentaron planilla de liquidación alguna a su favor.



III.- La parte demandada fue omisa en exhibir su respectiva planilla de liquidación, para afectos de objetar las propuestas por los actores, ya que si bien compareció respecto al requerimiento hecho únicamente se opuso a la misma, si hacer su propuesta de pago respectiva.

IV.- Con el objeto de precisar la cuantía de las prestaciones a las que quedó obligada la parte demandada, que son indispensables para exigir su cumplimiento y efectuar su ejecución, esta autoridad considera necesario atender todas aquellas pruebas que fueron ofrecidas y valoradas en el expediente laboral 564/2004 del que dimana el presente juicio, así como las que obran en este expediente administrativo 544/2011-S-2. Apoya lo anterior, en la jurisprudencia que se localiza del rubro y texto:

“PRUEBAS. EL JUZGADOR DEBE ATENDER A TODAS LAS QUE SE HALLEN EN LOS AUTOS, CON INDEPENDENCIA DEL CUADERNO EN QUE SE ENCUENTREN. El juzgador no sólo está facultado, sino que por derivar así de la naturaleza de su función, se encuentra obligado a producir su fallo teniendo en cuenta todas las constancias que se hallen en los autos, independientemente de que éstas se encuentren en el cuaderno principal del juicio, en los cuadernos de prueba o en los que correspondan a una cuestión incidental.”²

11

Por ende, es en este Juzgador que resuelve, en quien recae la responsabilidad de examinar de oficio, que las planillas de liquidación presentadas por la parte actora -parte favorecida-, se ajuste a la condena decretada en la sentencia definitiva, aun cuando no medie oposición de las autoridades condenadas, pues tal conducta omisiva no supe que se concedan todas las pretensiones que los actores formularon en su planilla, puesto que no es correcto que se aprueben automáticamente los conceptos contenidos en las únicas planillas presentadas en este asunto, sin el previo análisis de su comprobación y justificación, en razón de que esta autoridad, al emplear el arbitrio judicial, debe decidir en forma justa, con apoyo en los elementos allegados al juicio y al procedimiento incidental. Es aplicable en lo conducente por analogía, la jurisprudencia emitida por nuestro más alto Tribunal de la Nación con el contenido y texto que se transcribe:

² Registro 240060; Época: Séptima Época; Instancia Tercera Sala; Semanario Judicial de la Federación, 205-216; Cuarta Parte; Materia Común, Página 207.

"PLANILLA DE LIQUIDACIÓN EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. AUNQUE NO SE OPONGA A ELLA EL CONDENADO, EL JUEZ TIENE FACULTADES PARA EXAMINAR DE OFICIO SU PROCEDENCIA. Los incidentes de liquidación tienen como objetivo determinar con precisión la cuantía de las prestaciones a que quedaron obligadas las partes en el juicio y así perfeccionar la sentencia en los detalles relativos a esas condenas, que no pudieron cuantificarse en el fallo y son indispensables para exigir su cumplimiento y efectuar su ejecución. Luego, si el Juez es el director del proceso, es obvio que en él recae la responsabilidad de emprender esas funciones, circunstancia que al relacionarla armónicamente con la finalidad del incidente de liquidación y lo dispuesto por el artículo 1348 del Código de Comercio, conduce a estimar que el juzgador está posibilitado legalmente para examinar, de oficio, que la planilla de liquidación presentada por la parte a la que le resultó favorable la sentencia, se ajuste a la condena decretada, aun cuando no medie oposición del vencido, pues tal conducta omisiva no sufre las condiciones formales y sustantivas de que requiere el obsequio de la pretensión formulada en la planilla; lo que conlleva a que no es adecuado que se aprueben automáticamente los conceptos contenidos en ésta, sin el previo análisis de su comprobación y justificación, en razón de que el juzgador, al emplear el arbitrio judicial, debe decidir en forma justa, con apoyo en los elementos allegados al juicio y al procedimiento incidental, atendiendo primordialmente a las bases que para ese fin se desprendan de la resolución principal, sin modificarlas, anularlas o rebasarlas, para así respetar los principios fundamentales del proceso, como el de la invariabilidad de la Litis, una vez establecida, o el de congruencia, así como la inafectabilidad de las bases de la cosa juzgada."³.

12

V.- Este Sala realizará la **cuantificación** de las percepciones de los quejosos en observancia a los resolutivos de la sentencia de dieciocho de noviembre de dos mil catorce, **desde el primero de septiembre de dos mil cuatro hasta el treinta de noviembre de dos mil diecisiete**, incluyendo la indemnización constitucional equivalente a tres meses de salario, cumpliendo así con el principio de invariabilidad de la sentencia.

Consecuentemente, atendiendo a las reglas de moderación y prudencia previstas en el artículo 389⁴ del Código de procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se cuantificará la sentencia líquida, respecto de los salarios y prestaciones a que tengan derecho los accionantes; por lo que, este Juzgador valora los recibos de pago, exhibidos en el juicio laboral número 564/2004, documentos a los que se le concede pleno valor probatorio, de conformidad con la fracción

³ Registro: 197383; Época: Novena Época; Instancia: Primera Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo VI, Noviembre de 1997; Materia(s): Civil; Tesis: 1a./J. 35/97; Página: 126.

⁴ **Artículo 389.-** Liquidación de sentencia...
..se decretará la ejecución por la cantidad que importe, pero moderada prudentemente por el juzgador;



I⁵, del artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el numeral 269, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco por disposición expresa de su artículo 30; por ser documentos públicos, por lo tanto, son documentos que hacen fe, por la certeza de su contenido; obteniendo el valor y eficacia probatoria para esta autoridad jurisdiccional, ya que se encuentran relacionados con los hechos narrados por los actores en su demanda y con los que acreditan salarios y prestaciones adicionales percibidas que formaban parte de su salario quincenal integrado, siendo prueba idónea en este incidente, sin que sea obstáculo que hayan sido exhibidos alguno de éstos en copias simples⁶, ello porque las mismas no fueron objetadas por las autoridades demandas, pues, la falta de objeción presupone la aceptación de que lo asentado en la copia coincide con su original, lo que hace innecesario el perfeccionamiento.

En consecuencia, para la cuantificación de los SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES, que los incidentistas tengan derecho partir de la primera quincena del mes de septiembre de dos mil cuatro, deberán atenderse las previstas en sus recibos de pago, tomando en cuenta el salario integrado que percibían al momento en que fueron destituidos, tal y como quedaron acreditados en el cumulo de recibos de pagos que exhibieron los actores (fojas de la 40 a la 142 de expediente laboral), y sobre los que las autoridades al momento de producir su contestación no realizaron objeción alguna ni demostraron lo contrario, datos que fueron corroborados con el informe rendido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, en que se acreditan las categorías de cada uno de ellos (foja 1018 a la 1021), cobra aplicación al caso el siguiente criterio de texto y rubro:

13

⁵ **Artículo 80.-** La valoración de las pruebas se hará de acuerdo con las siguientes reglas:

I.- Harán prueba plena la confesión expresa de las partes, las presunciones legales que no admitan prueba en contrario, así como los hechos legalmente afirmados por la autoridad en documentos públicos, salvo prueba en contrario. . .

⁶ **Registro 176737;** Época: Novena Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXII, Noviembre de 2005; Materia(s): Civil; Tesis: IV.1o.C.53 C; Página: 848.

COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES. SU VALOR PROBATORIO QUEDA AL PRUDENTE ARBITRIO DEL JUZGADOR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).

Registro: 217851; Época: Octava Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Núm. 59; Noviembre de 1992 Materia(s): Laboral; Tesis: III.T. J/30; Página: 59.

COPIAS SIMPLES, VALOR PROBATORIO DE LAS.

“**SALARIOS CAÍDOS. PARA SU PAGO DEBE TOMARSE COMO BASE EL SALARIO INTEGRADO.** En términos de los artículos 48, 84 y 89 de la Ley Federal del Trabajo, los **salarios** vencidos constituyen una prestación accesorio a la acción de reinstalación o de indemnización, puesto que se encuentran contemplados como una consecuencia inmediata y directa; por lo tanto, tiene un carácter indemnizatorio; de ahí que para su monto debe aplicarse el **salario integrado** que percibía el trabajador en el momento del despido, ya que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Federal del Trabajo, el monto de las indemnizaciones debe determinarse con el **salario** correspondiente al día en que nazca el derecho a la indemnización e incluirse la cuota diaria y la parte proporcional de las prestaciones mencionadas en el artículo 84 de la citada ley.”⁷

ACTORES / CATEGORIA	AÑO 2004		
	MENSUAL	QUINCENAL	DIARIO
[REDACTED]	\$3,929.20	\$1,964.60	\$130.97
[REDACTED]	\$4,208.70	\$2,104.35	\$140.29
[REDACTED]	\$4,462.00	\$2,231.00	\$148.73
[REDACTED]	\$3,719.68	\$1,859.84	\$123.98
[REDACTED]	\$3,915.98	\$1,957.99	\$130.53
[REDACTED]	\$4,392.98	\$2,196.49	\$146.43
[REDACTED]	\$3,884.94	\$1,942.49	\$129.49
[REDACTED]	\$3,874.66	\$1,937.33	\$129.15
[REDACTED]	\$3,926.30	\$1,963.15	\$130.87
[REDACTED]	\$4,210.46	\$2,105.23	\$140.34
[REDACTED]	\$4,543.12	\$2,271.56	\$151.43
[REDACTED]	\$4,034.26	\$2,017.13	\$134.47
[REDACTED]	\$3,876.76	\$1,938.38	\$129.22
[REDACTED]	\$3,876.76	\$1,938.38	\$129.22
[REDACTED]	\$3,884.94	\$1,942.49	\$129.49
[REDACTED]	\$3,716.18	\$1,958.09	\$123.87
[REDACTED]	\$3,802.94	\$1,901.47	\$126.76
[REDACTED]	\$4,122.18	\$2,061.09	\$137.40
[REDACTED]	\$3,876.76	\$1,938.38	\$129.22
[REDACTED]	\$3,876.76	\$1,938.38	\$129.22
[REDACTED]	\$3,592.68	\$1,796.34	\$119.75
[REDACTED]	\$3,926.32	\$1,963.16	\$130.87

⁷ **Registro: 192061**, Época: Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XI, Abril de 2000, Materia(s): Laboral, Tesis: I.10o.T.17 L, Página: 997.



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

[REDACTED]	\$3,827.68	\$1,913.84	\$127.58
[REDACTED]	\$4,075.72	\$2,037.86	\$135.85
[REDACTED]	\$4,414.72	\$2,207.36	\$147.15
[REDACTED]	\$3,926.32	\$1,963.16	\$130.87
[REDACTED]	\$4,558.92	\$2,279.46	\$151.96
[REDACTED]	\$3,876.76	\$1,938.38	\$129.22
[REDACTED]	\$4,328.90	\$2,164.45	\$144.29
[REDACTED]	\$4,503.32	\$2,251.66	\$150.11
[REDACTED]	\$4,551.68	\$2,275.84	\$151.96
[REDACTED]	\$4,370.10	\$2,185.05	\$145.67
[REDACTED]	\$3,719.48	\$1,859.74	\$123.98
[REDACTED]	\$3,967.64	\$1,983.82	\$132.25
[REDACTED]	\$3,719.58	\$1,859.79	\$123.98
[REDACTED]	\$4,210.46	\$2,105.23	\$140.34
[REDACTED]	\$3,926.32	\$1,963.16	\$130.87
[REDACTED]	\$3,884.98	\$1,942.49	\$129.49
[REDACTED]	\$4,130.62	\$2,065.31	\$137.68
[REDACTED]	\$4,061.44	\$2,030.72	\$135.38
[REDACTED]	\$3,876.76	\$1,938.38	\$129.22
[REDACTED]	\$3,854.86	\$1,927.43	\$128.49
[REDACTED]	\$4,215.56	\$2,107.78	\$140.51
[REDACTED]	\$3,876.76	\$1,938.38	\$129.22
[REDACTED]	\$4,173.10	\$2,086.55	\$139.10
[REDACTED]	\$3,884.94	\$1,942.49	\$129.49
[REDACTED]	\$3,876.76	\$1,938.38	\$129.22
[REDACTED]	\$4,130.62	\$2,065.31	\$137.68
[REDACTED]	\$4,023.68	\$2,011.84	\$134.12
[REDACTED]	\$4,130.82	\$2,065.41	\$137.69
[REDACTED]	\$3,970.56	\$1,985.28	\$132.35
[REDACTED]	\$3,876.76	\$1,938.38	\$129.22
[REDACTED]	\$4,412.32	\$2,206.16	\$147.07
[REDACTED]	\$3,915.98	\$1,957.99	\$130.53
[REDACTED]	\$4,067.02	\$2,033.51	\$135.56

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	\$3,967.64	\$1,983.82	\$132.25
	\$3,876.76	\$1,938.38	\$129.22
	\$4,199.62	\$2,099.81	\$139.98
	\$4,130.62	\$2,065.31	\$137.68
	\$4,212.18	\$2,106.09	\$140.40
	\$4,167.38	\$2,083.69	\$138.91
	\$4,441.90	\$2,220.95	\$148.06
	\$3,750.34	\$1,875.17	\$125.01
	\$3,719.62	\$1,859.81	\$123.98
	\$4,119.98	\$2,059.99	\$137.33
	\$3,876.76	\$1,938.38	\$129.22
	\$4,432.14	\$2,216.07	\$147.73
	\$3,999.24	\$1,999.62	\$133.30
	\$3,884.94	\$1,942.49	\$129.49
	\$3,926.32	\$1,963.16	\$130.87
	\$4,596.50	\$2,298.25	\$153.21
	\$4,121.06	\$2,060.53	\$137.36
	\$3,462.40	\$1,731.20	\$115.41
	\$4,449.58	\$2,224.79	\$148.31
	\$4,108.04	\$2,054.02	\$136.93
	\$3,717.82	\$1,858.91	\$123.92
	\$3,719.48	\$1,859.74	\$123.98
	\$4,170.26	\$2,085.13	\$139.00
	\$4,548.18	\$2,274.09	\$151.60
	\$4,506.84	\$2,253.42	\$150.22
	\$4,441.90	\$2,220.95	\$148.06
	\$4,414.58	\$2,207.29	\$147.15
	\$4,637.36	\$2,318.68	\$154.57
	\$3,835.74	\$1,917.87	\$127.85
	\$4,130.62	\$2,065.31	\$137.68
	\$3,929.20	\$1,964.60	\$130.97
	\$3,719.66	\$1,859.83	\$123.98
	\$4,328.90	\$2,164.45	\$144.29



Asimismo, debe decirse que la cuantificación de salarios que hace este Juzgador, se realizará con excepción del quejoso [REDACTED] [REDACTED] en virtud de que por cuanto hace al citado accionante, se enviaron los autos al Pleno de este Tribunal a fin de continuar con la ejecución de la sentencia definitiva y la resolución interlocutoria de liquidación de veintinueve de febrero de dos mil dieciséis en la parte conducente en que se realizó la suma de sus prestaciones. Así como por los actores [REDACTED]

[REDACTED], cuyas cuantificaciones emitidas en la sentencia interlocutoria en referencia quedan intocadas y se sujetan a los incrementos obtenidos de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, pues al efecto la ejecutoria que ahora se cumplimenta no abarca en sus efectos a los mismos, al no haber controvertido la citada resolución interlocutoria de veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Es de hacer notar que las partes en el presente juicio señalaron y reconocieron las percepciones ordinarias que los incidentistas venían gozando desde el año dos mil cuatro, (los actores al exhibir sus planillas de liquidación y la autoridad responsable, al producir su contestación en la que si bien niegan todo lo que los actores le reclaman estas no acreditan su dicho con documentos idóneos y tampoco presentaron a su favor planilla alguna).

Por lo que cabe hacer la precisión que para el cálculo de las prestaciones que reclaman los incidentistas en su planilla de liquidación, no se atenderán las peticionadas como prima dominical, canasta básica, bono de riesgo, días económicos, recompensas económicas, estímulos económicos, vacaciones extraordinarias, toda vez que no quedo demostrado en autos que el patrón se las pagara. De igual manera, no será atendido el pago de vacaciones que reclama toda vez que las mismas van incluidas en los salarios vencidos, por lo tanto no procede doble pago por dicho concepto, encuentra sustento a lo anterior el siguiente criterio que a la letra dice:

“VACACIONES. EN EL PAGO DE LOS SALARIOS VENCIDOS VA INMERSO EL PAGO DE LAS. Si al patrón se le condena a pagar los salarios caídos durante el lapso en que el actor estuvo separado injustificadamente del trabajo, es inconcuso que en este rubro va inmerso el pago de las vacaciones reclamadas, pues de lo contrario

se le estaría obligando a efectuar un doble pago que no encuentra justificación legal ni contractual.”⁸

Los descansos obligatorios, quinquenios, compensación, canasta alimenticia, bono de puntualidad, riesgo policial tampoco serán atendidas por estar contempladas en el sueldo mensual integrado, por lo que no procede un doble pago, de ahí que resulten **improcedentes**, además los actores, no demostraron en autos que, hayan laborado días que obligatoriamente tuvieran que descansar, esto debido a alguna comisión que tuvieran o les fueren asignadas dentro de sus funciones; respecto del bono de riesgo, días económicos recompensas económicas y ayuda de alimentación, no fueron demostrados durante la secuela incidental, pues, tratándose de prestaciones que no tienen fundamento en la ley, sino en la voluntad de las partes de la relación laboral, las mismas deben de quedar plenamente demostradas, sea la denominación que se les dé, esto es, que el trabajador debe probar que su contraparte debe otorgarlas, lo que en la especie no aconteció, y por ende, esta Sala no puede emitir pronunciamiento alguno al respecto; además que pesa sobre ésta la carga de la prueba, es decir, en el juicio contencioso administrativo, la parte actora está obligada a justificar lo que reclama. Resulta aplicable el siguiente criterio jurisprudencial:

“PRESTACIONES EXTRALEGALES. CORRESPONDE ACREDITAR SU PROCEDENCIA A QUIEN PRETENDE SU PAGO. Tratándose de prestaciones que no tienen su fundamento en la ley, sino en la voluntad de las partes de la relación laboral, las mismas deben quedar plenamente demostradas, ya sea que se reclamen como fondo de contingencia, fondo para juguetes o cualquier otra denominación que se les dé; por lo que corresponde al trabajador probar que su contraparte debe otorgarlas, y de no ser así, la determinación de la Junta responsable de condenar a su pago, sin haber determinado previamente la carga probatoria al actor, ni valorar las pruebas relativas a justificar que la patronal estaba obligada a satisfacer los conceptos extralegales reclamados, es contraria a los principios de verdad sabida, buena fe guardada y apreciación de los hechos en conciencia, claridad, precisión y congruencia que rigen a los laudos, previstos en los artículos 841 y 842 de la Ley Federal del Trabajo; por ende, el fallo impugnado es violatorio de las garantías de legalidad, debido proceso y seguridad jurídica, consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales.”⁹

⁸ **Registro: 201855**, Época: Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IV, Julio de 1996, Materia(s): Laboral, Tesis: I.1o.T. J/18, Página: 356.

⁹ **Registro No. 186485**; Novena Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI; Julio de 2002; Página: 1171; Tesis: VI.2o.T. J/4; Jurisprudencia; Materia(s): laboral.



Por cuanto hace, a los salarios caídos no es procedente, toda vez que los actores, al haber ocupado cargos de cuerpos de seguridad pública, se rige por el artículo 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Federal, la cual no prevé el concepto de pago de salarios caídos. Además que éste último, está contemplado en el artículo 48 de la Ley Federal de Trabajo, que no es la ley que regula los cuerpos de seguridad pública, pues la relación que unía a los actores con la parte demandada era administrativa, contrario a la que rige a la Ley Federal de Trabajo, que resulta ser una relación laboral.

Consecuentemente, sólo son procedentes a cuantificar las PERCEPCIONES ADICIONALES contenidas en las planillas de liquidación consistentes en **aguinaldo, prima vacacional, cinco días adicionales y bono del día del servidor público**; que se desglosan en las tablas siguientes, conceptos que se deducen de las documentales de los recibos de pagos exhibidos en autos del juicio laboral del que deriva este juicio contencioso administrativo.

VI.- Ahora bien, respecto a la forma, método o calculo aritmético para obtener las prestaciones liquidas de las partidas acreditadas, objeto de condena y que se precisaron en líneas anteriores, estas se determinaran de conformidad a las pruebas ofertadas por las partes, así como los **tabuladores de sueldos** que como diligencia para mejor proveer esta Sala solicitó a las **AUTORIDADES H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**, en términos del numeral 77 de la Ley de la materia, mismos que cumplimentaron mediante el escrito de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete signado por la Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, quien exhibió copia certificada de los **Tabuladores de Sueldos del Sistema de Nómina del Personal de Confianza de dicha municipalidad de los año 2012 a 2017** (fojas 4774-4787 de autos), y a través del oficio número SA/UAJyT/0807/2017 de veintiséis de octubre del año en curso, suscrito por la Directora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado, quien hizo llegar a esta Sala los **Tabuladores de sueldos y salarios a que tiene derecho las categorías de Agente Primero, Agente Segundo, Agente Tercero, Oficial, Sub-Oficial, Comandante y Sub-Comandante a partir del**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

año 2004 hasta 2011 (fojas 4827-4830); y que se insertan para mayor comprensión:

TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTES A LAS CATEGORÍAS AGENTE 1RA, AGENTE 2DA, AGENTE 3ERA, OFICIAL, SUB-OFICIAL, COMANDANTE Y SUB-COMANDANTE DE LOS AÑOS 2004 AL 2011

AGENTE DE 1RA. (CONFIANZA)							
AÑO	CATEGORÍA (CCO0402)	SUELDO	COMPENSACIÓN	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
2004	AGENTE DE 1RA.	\$2,514.27	\$375.25	\$199.29	\$185.66	\$500.00	\$14.22
2005	AGENTE DE 1RA.	\$2,545.01	\$375.25	\$203.28	\$189.37	\$500.00	\$5.45
2006	AGENTE DE 1RA.	\$2,756.10	\$375.25	\$207.35	\$193.16	\$500.00	\$401.40
2007	AGENTE DE 1RA.	\$3,146.91	\$375.25	\$213.57	\$198.95	\$500.00	\$377.40
2008	AGENTE DE 1RA.	\$3,280.65	\$375.25	\$217.84	\$202.93	\$1,000.00	\$377.40
2009	AGENTE DE 1RA.	\$3,420.08	\$375.25	\$222.20	\$206.99	\$1,000.00	\$377.40
2010	AGENTE DE 1RA.	\$3,567.14	\$375.25	\$226.64	\$211.13	\$1,000.00	\$377.40
2011	AGENTE DE 1RA.	\$3,720.53	\$375.25	\$231.17	\$215.35	\$1,000.00	\$377.40

AGENTE DE 2DA. (CONFIANZA)							
AÑO	CATEGORÍA (CCO0302)	SUELDO	COMPENSACIÓN	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
2004	AGENTE DE 2DA.	\$2,496.97	\$340.52	\$198.67	\$185.66	\$500.00	\$37.87
2005	AGENTE DE 2DA.	\$2,626.81	\$340.52	\$202.64	\$189.37	\$500.00	\$8.90
2006	AGENTE DE 2DA.	\$2,737.14	\$340.52	\$206.69	\$193.16	\$500.00	\$401.40
2007	AGENTE DE 2DA.	\$3,125.26	\$340.52	\$212.89	\$198.95	\$500.00	\$377.40
2008	AGENTE DE 2DA.	\$3,258.08	\$340.52	\$217.15	\$202.93	\$1,000.00	\$377.40
2009	AGENTE DE 2DA.	\$3,396.55	\$340.52	\$221.49	\$206.99	\$1,000.00	\$377.40
2010	AGENTE DE 2DA.	\$3,542.60	\$340.52	\$225.92	\$211.13	\$1,000.00	\$377.40
2011	AGENTE DE 2DA.	\$3,694.93	\$340.52	\$230.44	\$215.35	\$1,000.00	\$377.40

AGENTE DE 3RA. (CONFIANZA)							
AÑO	CATEGORÍA (CCO0201)	SUELDO	COMPENSACIÓN	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
2004	AGENTE DE 3RA.	\$2,479.65	\$328.10	\$198.10	\$185.66	\$500.00	\$39.81
2005	AGENTE DE 3RA.	\$2,608.59	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$10.90
2006	AGENTE DE 3RA.	\$2,718.15	\$328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$401.40
2007	AGENTE DE 3RA.	\$3,103.59	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$377.40
2008	AGENTE DE 3RA.	\$3,235.49	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1,000.00	\$377.40
2009	AGENTE DE 3RA.	\$3,373.00	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1,000.00	\$377.40
2010	AGENTE DE 3RA.	\$3,518.04	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1,000.00	\$377.40
2011	AGENTE DE 3RA.	\$3,669.32	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1,000.00	\$377.40

SUB-OFICIAL (CONFIANZA)							
AÑO	CATEGORÍA (CCO0502)	SUELDO	COMPENSACIÓN	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
2004	SUB-OFICIAL	\$2,531.54	\$409.63	\$199.88	\$185.66	\$500.00	\$10.85
2005	SUB-OFICIAL	\$2,663.18	\$409.63	\$203.88	\$189.37	\$500.00	\$2.01
2006	SUB-OFICIAL	\$2,775.03	\$409.63	\$207.96	\$193.16	\$500.00	\$401.40
2007	SUB-OFICIAL	\$3,168.53	\$409.63	\$214.20	\$198.95	\$500.00	\$377.40
2008	SUB-OFICIAL	\$3,303.19	\$409.63	\$218.48	\$202.93	\$1,000.00	\$377.40
2009	SUB-OFICIAL	\$3,443.58	\$409.63	\$222.85	\$206.99	\$1,000.00	\$377.40
2010	SUB-OFICIAL	\$3,591.65	\$409.63	\$227.31	\$211.13	\$1,000.00	\$377.40
2011	SUB-OFICIAL	\$3,746.09	\$409.63	\$231.86	\$215.35	\$1,000.00	\$377.40

20

TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTES A LAS CATEGORÍAS AGENTE 1RA, AGENTE 2DA, AGENTE 3ERA, OFICIAL, SUB-OFICIAL, COMANDANTE Y SUB-COMANDANTE DE LOS AÑOS 2004 AL 2011

OFICIAL (CONFIANZA)							
AÑO	CATEGORÍA (CCO0602)	SUELDO	COMPENSACIÓN	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
2004	OFICIAL	\$2,548.19	\$497.49	\$200.48	\$185.66	\$500.00	\$4.03
2005	OFICIAL	\$2,680.70	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$0.00
2006	OFICIAL	\$2,793.29	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$387.60
2007	OFICIAL	\$3,189.38	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$377.40
2008	OFICIAL	\$3,324.93	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$377.40
2009	OFICIAL	\$3,466.24	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1,000.00	\$377.40
2010	OFICIAL	\$3,615.29	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1,000.00	\$377.40
2011	OFICIAL	\$3,770.75	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$500.00	\$349.50

COMANDANTE (CONFIANZA)							
AÑO	CATEGORÍA (CCO0802)	SUELDO	COMPENSACIÓN	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
2004	COMANDANTE	\$2,690.30	\$667.32	\$205.43	\$185.66	\$500.00	\$0.00
2005	COMANDANTE	\$2,830.20	\$667.32	\$209.54	\$189.37	\$500.00	\$0.00
2006	COMANDANTE	\$2,949.07	\$667.32	\$213.73	\$193.16	\$500.00	\$377.40
2007	COMANDANTE	\$3,367.25	\$667.32	\$220.14	\$198.95	\$500.00	\$377.40
2008	COMANDANTE	\$3,510.36	\$667.32	\$224.54	\$202.93	\$1,000.00	\$377.40
2009	COMANDANTE	\$3,659.55	\$667.32	\$229.03	\$206.99	\$1,000.00	\$349.50
2010	COMANDANTE	\$3,816.91	\$667.32	\$233.61	\$211.13	\$1,000.00	\$320.70
2011	COMANDANTE	\$3,981.04	\$667.32	\$238.28	\$215.35	\$1,000.00	\$320.70

SUB-COMANDANTE (CONFIANZA)							
AÑO	CATEGORÍA (CCO0701)	SUELDO	COMPENSACIÓN	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
2004	SUB-COMANDANTE	\$2,570.80	\$670.83	\$201.25	\$185.66	\$500.00	\$0.00
2005	SUB-COMANDANTE	\$2,704.48	\$670.83	\$205.28	\$189.37	\$500.00	\$0.00
2006	SUB-COMANDANTE	\$2,818.07	\$670.83	\$209.39	\$193.16	\$500.00	\$377.40
2007	SUB-COMANDANTE	\$3,217.68	\$670.83	\$215.67	\$198.95	\$500.00	\$377.40
2008	SUB-COMANDANTE	\$3,354.43	\$670.83	\$219.98	\$202.93	\$1,000.00	\$377.40
2009	SUB-COMANDANTE	\$3,496.99	\$670.83	\$224.38	\$206.99	\$1,000.00	\$377.40
2010	SUB-COMANDANTE	\$3,647.36	\$670.83	\$228.87	\$211.13	\$1,000.00	\$349.50
2011	SUB-COMANDANTE	\$3,804.20	\$670.83	\$233.45	\$215.35	\$1,000.00	\$320.70



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

MUNICIPIO DE MACUSPANA

0002

TABULADOR 2012 DEL SIST. DE NÓMINA DEL PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO DE CONFIANZA	Salario diario	SUELDO	COMPENSACION	CANASTA BASICA	TOTAL
					QUINCENAL
MEDICO DE BRIGADA	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MEDICD DENTISTA	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MEDICD GENERAL	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MTRA DE BELLEZA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRA. DE CORTE Y CDNF.	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRD DE DANZA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRD DE MUSICA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRD. BORDADO	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRD. PINTURA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
NIÑERA	\$ 81.24	\$ 1,218.64	65.00	\$ 203.17	\$ 1,486.81
OBRERO	\$ 81.24	\$ 1,218.64	32.50	\$ 203.17	\$ 1,454.31
OPERADOR DE VOLTEO	\$ 98.34	\$ 1,475.13	130.00	\$ 203.17	\$ 1,808.30
OPERADOR DRAGA	\$ 98.34	\$ 1,475.13	195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.30
OPERADOR MAQ.	\$ 98.34	\$ 1,475.11	195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.28
ORDENANZA	\$ 81.24	\$ 1,218.64	32.50	\$ 203.17	\$ 1,454.31
PLANCHADORA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
PLOMERO	\$ 77.13	\$ 1,156.99	130.00	\$ 203.17	\$ 1,490.16
POLICIA	\$ 130.24	\$ 1,953.53	548.00	\$ 203.17	\$ 2,704.70
POLICIA JUA	\$ 168.06	\$ 2,520.84	548.00	\$ 203.17	\$ 3,272.02
POLICIA JUR	\$ 182.18	\$ 2,732.69	548.00	\$ 203.17	\$ 3,483.86
POLICIA UR	\$ 155.27	\$ 2,329.03	548.00	\$ 203.17	\$ 3,080.20
POLICIA 1RO	\$ 213.06	\$ 3,195.96	548.00	\$ 203.17	\$ 3,947.13
POLICIA 2DO	\$ 187.57	\$ 2,823.61	548.00	\$ 203.17	\$ 3,474.79
POLICIA 3RO	\$ 54.97	\$ 824.49	548.00	\$ 203.17	\$ 3,075.66
POLICIA UA	\$ 142.51	\$ 2,137.68	548.00	\$ 203.17	\$ 2,888.85
PRESIDENTA DEL DIF	\$ 269.35	\$ 4,040.26	455.00	\$ 203.17	\$ 4,698.43
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 269.35	\$ 4,040.26	455.00	\$ 203.17	\$ 4,698.43
PROGRAMADOR ANALISTA	\$ 123.30	\$ 1,849.50	227.50	\$ 203.17	\$ 2,280.17
PROMOTOR	\$ 81.20	\$ 1,217.94	97.50	\$ 203.17	\$ 1,518.61
SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 96.36	\$ 1,445.42	195.00	\$ 203.17	\$ 1,843.59
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 212.68	\$ 3,190.27	360.00	\$ 203.17	\$ 3,753.44
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 162.54	\$ 2,438.11	325.00	\$ 203.17	\$ 2,966.27
SECRETARIO PRIVADO	\$ 137.55	\$ 2,063.31	162.50	\$ 203.17	\$ 2,428.99
SECRETARIA A	\$ 87.61	\$ 1,314.09	162.50	\$ 203.17	\$ 1,679.76
SECRETARIA B	\$ 87.61	\$ 1,314.09	130.00	\$ 203.17	\$ 1,647.26
SOBRESTANTE	\$ 123.35	\$ 1,850.20	227.50	\$ 203.17	\$ 2,280.86
SOLDADOR	\$ 91.21	\$ 1,368.21	130.00	\$ 203.17	\$ 1,701.38
SUB-COORDINADOR	\$ 102.96	\$ 1,544.38	195.00	\$ 203.17	\$ 1,942.55
SUB-DIRECTOR	\$ 137.55	\$ 2,063.30	260.00	\$ 203.17	\$ 2,526.47
SUB-JEFE DE REGLAMENTO	\$ 116.43	\$ 1,746.51	162.50	\$ 203.17	\$ 2,112.18
SUPERVISOR	\$ 101.86	\$ 1,527.94	195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.11
TAMBORILERO	\$ 81.20	\$ 1,217.94	32.50	\$ 203.17	\$ 1,453.61
TEC. ELEC	\$ 97.01	\$ 1,455.11	130.00	\$ 203.17	\$ 1,788.28
TECNICO	\$ 101.90	\$ 1,528.56	195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.72
TERAPEUTA	\$ 91.21	\$ 1,368.14	97.50	\$ 203.17	\$ 1,668.81
TOPOGRAFO	\$ 101.90	\$ 1,528.56	195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.72
TRAB. SOCIAL	\$ 91.26	\$ 1,368.93	97.50	\$ 203.17	\$ 1,669.60
VELADOR	\$ 81.24	\$ 1,218.64	65.00	\$ 203.17	\$ 1,486.81
VULCANIZADOR	\$ 91.21	\$ 1,368.21	97.50	\$ 203.17	\$ 1,668.88

MUNICIPIO DE MACUSPANA

0004

TABULADOR 2013 DEL SIST. DE NÓMINA DEL PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO DE CONFIANZA	Salario diario	SUELDO	COMPENSACION	CANASTA BASICA	TOTAL
					QUINCENAL
MEDICO DE BRIGADA	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MEDICO DENTISTA	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MEDICO GENERAL	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MTRA DE BELLEZA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRA. DE CORTE Y CONF.	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRD DE DANZA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRD DE MUSICA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRD. BORDADO	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRD. PINTURA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
NIÑERA	\$ 81.24	\$ 1,218.64	65.00	\$ 203.17	\$ 1,486.81
OBRERO	\$ 81.24	\$ 1,218.64	32.50	\$ 203.17	\$ 1,454.31
OPERADOR DE VOLTEO	\$ 98.34	\$ 1,475.13	130.00	\$ 203.17	\$ 1,808.30
OPERADOR DRAGA	\$ 98.34	\$ 1,475.13	195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.30
OPERADOR MAQ.	\$ 98.34	\$ 1,475.11	195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.28
ORDENANZA	\$ 81.24	\$ 1,218.64	32.50	\$ 203.17	\$ 1,454.31
PLANCHADORA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	-	\$ 203.17	\$ 1,421.11
PLOMERO	\$ 77.13	\$ 1,156.99	130.00	\$ 203.17	\$ 1,490.16
POLICIA	\$ 124.85	\$ 1,872.75	548.00	\$ 110.42	\$ 2,531.17
POLICIA JUA	\$ 149.37	\$ 2,240.55	548.00	\$ 110.42	\$ 2,898.97
POLICIA JUR	\$ 150.23	\$ 2,253.45	548.00	\$ 110.42	\$ 2,911.87
POLICIA UR	\$ 148.86	\$ 2,232.90	548.00	\$ 110.42	\$ 2,891.32
POLICIA 1RO	\$ 204.27	\$ 3,064.05	548.00	\$ 110.42	\$ 3,722.47
POLICIA 2DO	\$ 174.09	\$ 2,611.35	548.00	\$ 110.42	\$ 3,269.77
POLICIA 3RO	\$ 148.57	\$ 2,228.55	548.00	\$ 110.42	\$ 2,887.44
POLICIA UA	\$ 136.62	\$ 2,049.30	548.00	\$ 110.42	\$ 2,707.72
PRESIDENTA DEL DIF	\$ 269.35	\$ 4,040.26	455.00	\$ 203.17	\$ 4,698.43
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 269.35	\$ 4,040.26	455.00	\$ 203.17	\$ 4,698.43
PROGRAMADOR ANALISTA	\$ 123.30	\$ 1,849.50	227.50	\$ 203.17	\$ 2,280.17
PROMOTOR	\$ 81.20	\$ 1,217.94	97.50	\$ 203.17	\$ 1,518.61
SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 96.36	\$ 1,445.42	195.00	\$ 203.17	\$ 1,843.59
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 212.68	\$ 3,190.27	360.00	\$ 203.17	\$ 3,753.44
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 162.54	\$ 2,438.11	325.00	\$ 203.17	\$ 2,966.27
SECRETARIO PRIVADO	\$ 137.55	\$ 2,063.31	162.50	\$ 203.17	\$ 2,428.99
SECRETARIA A	\$ 87.61	\$ 1,314.09	162.50	\$ 203.17	\$ 1,679.76
SECRETARIA B	\$ 87.61	\$ 1,314.09	130.00	\$ 203.17	\$ 1,647.26
SOBRESTANTE	\$ 123.35	\$ 1,850.20	227.50	\$ 203.17	\$ 2,280.86
SOLDADOR	\$ 91.21	\$ 1,368.21	130.00	\$ 203.17	\$ 1,701.38
SUB-COORDINADOR	\$ 102.96	\$ 1,544.38	195.00	\$ 203.17	\$ 1,942.55
SUB-DIRECTOR	\$ 137.55	\$ 2,063.30	260.00	\$ 203.17	\$ 2,526.47
SUB-JEFE DE REGLAMENTO	\$ 116.43	\$ 1,746.51	162.50	\$ 203.17	\$ 2,112.18
SUPERVISOR	\$ 101.86	\$ 1,527.94	195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.11
TAMBORILERO	\$ 81.20	\$ 1,217.94	32.50	\$ 203.17	\$ 1,453.61
TEC. ELEC	\$ 97.01	\$ 1,455.11	130.00	\$ 203.17	\$ 1,788.28
TECNICO	\$ 101.90	\$ 1,528.56	195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.72
TERAPEUTA	\$ 91.21	\$ 1,368.14	97.50	\$ 203.17	\$ 1,668.81
TOPOGRAFO	\$ 101.90	\$ 1,528.56	195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.72
TRAB. SOCIAL	\$ 91.26	\$ 1,368.93	97.50	\$ 203.17	\$ 1,669.60
VELADOR	\$ 81.24	\$ 1,218.64	65.00	\$ 203.17	\$ 1,486.81
VULCANIZADOR	\$ 91.21	\$ 1,368.21	97.50	\$ 203.17	\$ 1,668.88

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

MUNICIPIO DE MACUSPANA

0006

TABULADOR 2014 DEL SIST. DE NÓMINA DEL PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO DE CONFIANZA	Salario diario	SUELDO	COMPENSACION	CANASTA BÁSICA	TOTAL
					QUINCENAL
MEDICO DE BRIGADA	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MEDICO DENTISTA	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MEDICO GENERAL	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MTRA. DE BELLEZA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRA. DE CORTE Y CONF.	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO. DE DANZA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO. DE MUSICA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO. BORDADO	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO. PINTURA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
NIÑERA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
OBRERO	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 65.00	\$ 203.17	\$ 1,486.81
OPERADOR DE VOLTEO	\$ 98.34	\$ 1,475.13	\$ 32.50	\$ 203.17	\$ 1,454.31
OPERADOR DRAGA	\$ 98.34	\$ 1,475.13	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,808.30
OPERADOR MAQ.	\$ 98.34	\$ 1,475.13	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.30
ORDENANZA	\$ 98.34	\$ 1,475.11	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.28
PLANCHADORA	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 32.50	\$ 203.17	\$ 1,454.31
PLOMERO	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
POLICIA	\$ 77.13	\$ 1,156.99	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,490.16
POLICIA JUA	\$ 130.46	\$ 1,956.90	\$ 548.00	\$ 110.42	\$ 2,615.32
POLICIA JUR	\$ 156.09	\$ 2,341.35	\$ 548.00	\$ 110.42	\$ 2,999.77
POLICIA UR	\$ 156.99	\$ 2,354.85	\$ 548.00	\$ 110.42	\$ 3,013.27
POLICIA 1RO	\$ 155.55	\$ 2,333.25	\$ 548.00	\$ 110.42	\$ 2,991.67
POLICIA 2DO	\$ 213.46	\$ 3,201.90	\$ 548.00	\$ 110.42	\$ 3,860.32
POLICIA 3RO	\$ 181.92	\$ 2,728.80	\$ 548.00	\$ 110.42	\$ 3,387.22
POLICIA UA	\$ 155.25	\$ 2,328.75	\$ 548.00	\$ 110.42	\$ 2,987.17
PRESIDENTA DEL DIF	\$ 142.76	\$ 2,141.40	\$ 548.00	\$ 110.42	\$ 2,799.82
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 269.35	\$ 4,040.26	\$ 455.00	\$ 203.17	\$ 4,698.43
PROGRAMADOR ANALISTA	\$ 269.35	\$ 4,040.26	\$ 455.00	\$ 203.17	\$ 4,698.43
PRDMOTDR	\$ 123.30	\$ 1,849.50	\$ 227.50	\$ 203.17	\$ 2,280.17
SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,518.61
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 96.36	\$ 1,445.42	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,843.59
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 212.68	\$ 3,190.27	\$ 360.00	\$ 203.17	\$ 3,753.44
SECRETARIO PRIVADO	\$ 162.54	\$ 2,438.11	\$ 325.00	\$ 203.17	\$ 2,966.27
SECRETARIA A	\$ 137.55	\$ 2,063.31	\$ 162.50	\$ 203.17	\$ 2,428.99
SECRETARIA B	\$ 87.61	\$ 1,314.09	\$ 162.50	\$ 203.17	\$ 1,679.76
SOBRESTANTE	\$ 87.61	\$ 1,314.09	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,647.26
SOLDADOR	\$ 123.35	\$ 1,850.20	\$ 227.50	\$ 203.17	\$ 2,280.86
SUB-COORDINADOR	\$ 91.21	\$ 1,368.21	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,701.38
SUB-DIRECTOR	\$ 102.96	\$ 1,544.38	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,942.51
SUB-JEFE DE REGLAMENTO	\$ 137.55	\$ 2,063.30	\$ 260.00	\$ 203.17	\$ 2,526.47
SUPERVISOR	\$ 116.43	\$ 1,746.51	\$ 162.50	\$ 203.17	\$ 2,112.18
TAMBORILERO	\$ 101.86	\$ 1,527.94	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.11
TEC. ELEC	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ 32.50	\$ 203.17	\$ 1,453.61
TECNICO	\$ 97.01	\$ 1,455.11	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,788.28
TERAPEUTA	\$ 101.90	\$ 1,528.51	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.68
TOPOGRAFO	\$ 91.21	\$ 1,368.14	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,668.81
TRAB. SOCIAL	\$ 101.90	\$ 1,528.56	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.72
VELADOR	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,609.50
VULCANIZADOR	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 65.00	\$ 203.17	\$ 1,486.81
	\$ 91.21	\$ 1,368.21	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,668.88

MUNICIPIO DE MACUSPANA

0008

22

TABULADOR 2015 DEL SIST. DE NÓMINA DEL PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO DE CONFIANZA	Salario diario	SUELDO	COMPENSACION	CANASTA BÁSICA	TOTAL
					QUINCENAL
MEDICO DE BRIGADA	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MEDICO DENTISTA	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MEDICO GENERAL	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MTRA. DE BELLEZA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRA. DE CORTE Y CONF.	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO. DE DANZA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO. DE MUSICA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO. BORDADO	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO. PINTURA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
NIÑERA	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 65.00	\$ 203.17	\$ 1,486.81
OBRERO	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 32.50	\$ 203.17	\$ 1,454.31
OPERADOR DE VOLTEO	\$ 98.34	\$ 1,475.13	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,808.30
OPERADOR DRAGA	\$ 98.34	\$ 1,475.13	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.30
OPERADOR MAQ.	\$ 98.34	\$ 1,475.11	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.28
ORDENANZA	\$ 98.34	\$ 1,475.13	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.28
PLANCHADORA	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 32.50	\$ 203.17	\$ 1,454.31
PLOMERO	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
POLICIA	\$ 77.13	\$ 1,156.99	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,490.16
POLICIA JUA	\$ 135.94	\$ 2,039.10	\$ 548.00	\$ 250.00	\$ 2,837.10
POLICIA JUR	\$ 162.64	\$ 2,439.60	\$ 548.00	\$ 250.00	\$ 3,237.60
POLICIA UR	\$ 163.58	\$ 2,453.70	\$ 548.00	\$ 250.00	\$ 3,251.70
POLICIA 1RO	\$ 162.08	\$ 2,431.20	\$ 548.00	\$ 250.00	\$ 3,229.20
POLICIA 2DO	\$ 222.42	\$ 3,336.30	\$ 548.00	\$ 250.00	\$ 4,134.30
POLICIA 3RO	\$ 189.56	\$ 2,843.40	\$ 548.00	\$ 250.00	\$ 3,641.40
POLICIA UA	\$ 161.77	\$ 2,426.55	\$ 548.00	\$ 250.00	\$ 3,224.55
PRESIDENTA DEL DIF	\$ 148.75	\$ 2,211.25	\$ 318.00	\$ 250.00	\$ 3,029.25
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 269.35	\$ 4,040.26	\$ 455.00	\$ 203.17	\$ 4,698.43
PROGRAMADOR ANALISTA	\$ 269.35	\$ 4,040.26	\$ 455.00	\$ 203.17	\$ 4,698.43
PROMOTOR	\$ 123.30	\$ 1,849.50	\$ 227.50	\$ 203.17	\$ 2,280.17
SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,518.61
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 96.36	\$ 1,445.42	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,843.59
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 212.68	\$ 3,190.27	\$ 360.00	\$ 203.17	\$ 3,753.44
SECRETARIO PRIVADO	\$ 162.54	\$ 2,438.11	\$ 325.00	\$ 203.17	\$ 2,966.27
SECRETARIA A	\$ 137.55	\$ 2,063.31	\$ 162.50	\$ 203.17	\$ 2,428.99
SECRETARIA B	\$ 87.61	\$ 1,314.09	\$ 162.50	\$ 203.17	\$ 1,679.76
SOBRESTANTE	\$ 87.61	\$ 1,314.09	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,647.26
SOLDADOR	\$ 123.35	\$ 1,850.20	\$ 227.50	\$ 203.17	\$ 2,280.86
SUB-COORDINADOR	\$ 91.21	\$ 1,368.21	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,701.38
SUB-DIRECTOR	\$ 102.96	\$ 1,544.38	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,942.51
SUB-JEFE DE REGLAMENTO	\$ 137.55	\$ 2,063.30	\$ 260.00	\$ 203.17	\$ 2,526.47
SUPERVISOR	\$ 116.43	\$ 1,746.51	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,112.18
TAMBORILERO	\$ 101.86	\$ 1,527.94	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.11
TEC. ELEC	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ 32.50	\$ 203.17	\$ 1,453.61
TECNICO	\$ 97.01	\$ 1,455.11	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,788.28
TERAPEUTA	\$ 101.90	\$ 1,528.51	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.68
TOPOGRAFO	\$ 91.21	\$ 1,368.14	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,668.81
TRAB. SOCIAL	\$ 101.90	\$ 1,528.56	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.72
VELADOR	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,609.50
VULCANIZADOR	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 65.00	\$ 203.17	\$ 1,486.81
	\$ 91.21	\$ 1,368.21	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,668.88



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

MUNICIPIO DE MACUSPANA

0010

TABULADOR 2016 DEL SIST. DE NÓMINA DEL PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO DE CONFIANZA	Salario diario	SUELDO	COMPENSACION	CANASTA BASICA	TOTAL
MEDICO DE BRIGADA	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MEDICO DENTISTA	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MEDICO GENERAL	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MTRA. DE BELLEZA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRA. DE CORTE Y CONF.	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO DE DANZA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO DE MUSICA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO. BORDADO	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO. PINTURA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
NIÑERA	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 65.00	\$ 203.17	\$ 1,486.81
OBRERO	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 32.50	\$ 203.17	\$ 1,454.31
OPERADOR DE VOLTEO	\$ 98.34	\$ 1,475.13	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,808.30
OPERADOR DRAGA	\$ 98.34	\$ 1,475.13	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.30
OPERADOR MAQ.	\$ 98.34	\$ 1,475.11	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.28
ORDENANZA	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 32.50	\$ 203.17	\$ 1,454.31
PLANCHADORA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
PLOMERO	\$ 77.13	\$ 1,156.99	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,490.16
POLICIA	\$ 142.72	\$ 2,140.80	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 2,946.30
POLICIA JUA	\$ 170.77	\$ 2,561.55	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,367.05
POLICIA JUR	\$ 171.75	\$ 2,576.25	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,381.75
POLICIA UR	\$ 170.18	\$ 2,552.70	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,358.20
POLICIA 1RO	\$ 233.54	\$ 3,503.10	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 4,308.60
POLICIA 2DO	\$ 199.03	\$ 2,985.45	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,790.95
POLICIA 3RO	\$ 169.85	\$ 2,547.75	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,353.25
POLICIA UA	\$ 156.18	\$ 2,347.70	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,142.20
PRESIDENTA DEL DIF	\$ 269.35	\$ 4,040.26	\$ 455.00	\$ 203.17	\$ 4,698.43
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 269.35	\$ 4,040.26	\$ 455.00	\$ 203.17	\$ 4,698.43
PROGRAMADOR ANALISTA	\$ 123.30	\$ 1,849.50	\$ 227.50	\$ 203.17	\$ 2,280.17
PROMOTOR	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,518.61
SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 96.36	\$ 1,445.42	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,843.59
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 212.68	\$ 3,190.27	\$ 360.00	\$ 203.17	\$ 3,753.44
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 162.54	\$ 2,438.11	\$ 325.00	\$ 203.17	\$ 2,966.27
SECRETARIO PRIVADO	\$ 137.55	\$ 2,063.31	\$ 162.50	\$ 203.17	\$ 2,428.99
SECRETARIA A	\$ 87.61	\$ 1,314.09	\$ 162.50	\$ 203.17	\$ 1,679.76
SECRETARIA B	\$ 87.61	\$ 1,314.09	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,647.26
SOBRESTANTE	\$ 123.35	\$ 1,850.20	\$ 227.50	\$ 203.17	\$ 2,280.86
SOLDADOR	\$ 91.21	\$ 1,368.21	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,701.38
SUB-COORDINADOR	\$ 102.96	\$ 1,544.38	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,942.55
SUB-DIRECTOR	\$ 137.55	\$ 2,063.30	\$ 260.00	\$ 203.17	\$ 2,526.47
SUB-JEFE DE REGLAMENTO	\$ 116.43	\$ 1,746.51	\$ 162.50	\$ 203.17	\$ 2,112.18
SUPERVISOR	\$ 101.86	\$ 1,527.94	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.11
TAMBORILERO	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ 32.50	\$ 203.17	\$ 1,453.61
TEC. ELEC	\$ 97.01	\$ 1,455.11	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,788.28
TECNICO	\$ 101.90	\$ 1,528.51	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.68
TERAPEUTA	\$ 91.21	\$ 1,368.14	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,668.81
TOPOGRAFO	\$ 101.90	\$ 1,528.56	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.72
TRAB. SOCIAL	\$ 91.26	\$ 1,368.93	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,669.60
VELADOR	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 65.00	\$ 203.17	\$ 1,486.81
VULCANIZADOR	\$ 91.21	\$ 1,368.21	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,668.88

MUNICIPIO DE MACUSPANA

478
0012

TABULADOR 2017 DEL SIST. DE NÓMINA DEL PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO DE CONFIANZA	Salario diario	SUELDO	COMPENSACION	CANASTA BASICA	TOTAL
MEDICO DE BRIGADA	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MEDICO DENTISTA	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MEDICO GENERAL	\$ 107.92	\$ 1,618.84	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 2,017.01
MTRA. DE BELLEZA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRA. DE CORTE Y CONF.	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO DE DANZA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO DE MUSICA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO. BORDADO	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
MTRO. PINTURA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
NIÑERA	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 65.00	\$ 203.17	\$ 1,486.81
OBRERO	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 32.50	\$ 203.17	\$ 1,454.31
OPERADOR DE VOLTEO	\$ 98.34	\$ 1,475.13	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,808.30
OPERADOR DRAGA	\$ 98.34	\$ 1,475.13	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.30
OPERADOR MAQ.	\$ 98.34	\$ 1,475.11	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,873.28
ORDENANZA	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 32.50	\$ 203.17	\$ 1,454.31
PLANCHADORA	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ -	\$ 203.17	\$ 1,421.11
PLOMERO	\$ 77.13	\$ 1,156.99	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,490.16
POLICIA	\$ 151.28	\$ 2,269.20	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,074.70
POLICIA JUA	\$ 181.01	\$ 2,715.15	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,520.65
POLICIA JUR	\$ 182.05	\$ 2,730.75	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,536.25
POLICIA UR	\$ 180.39	\$ 2,705.85	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,511.35
POLICIA 1RO	\$ 247.55	\$ 3,713.25	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 4,518.75
POLICIA 2DO	\$ 210.97	\$ 3,164.55	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,970.05
POLICIA 3RO	\$ 180.04	\$ 2,700.60	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,506.10
POLICIA UA	\$ 165.55	\$ 2,483.25	\$ 548.00	\$ 257.50	\$ 3,288.75
PRESIDENTA DEL DIF	\$ 269.35	\$ 4,040.26	\$ 455.00	\$ 203.17	\$ 4,698.43
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 269.35	\$ 4,040.26	\$ 455.00	\$ 203.17	\$ 4,698.43
PROGRAMADOR ANALISTA	\$ 123.30	\$ 1,849.50	\$ 227.50	\$ 203.17	\$ 2,280.17
PROMOTOR	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,518.61
SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 96.36	\$ 1,445.42	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,843.59
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 212.68	\$ 3,190.27	\$ 360.00	\$ 203.17	\$ 3,753.44
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 162.54	\$ 2,438.11	\$ 325.00	\$ 203.17	\$ 2,966.27
SECRETARIO PRIVADO	\$ 137.55	\$ 2,063.31	\$ 162.50	\$ 203.17	\$ 2,428.99
SECRETARIA A	\$ 87.61	\$ 1,314.09	\$ 162.50	\$ 203.17	\$ 1,679.76
SECRETARIA B	\$ 87.61	\$ 1,314.09	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,647.26
SOBRESTANTE	\$ 123.35	\$ 1,850.20	\$ 227.50	\$ 203.17	\$ 2,280.86
SOLDADOR	\$ 91.21	\$ 1,368.21	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,701.38
SUB-COORDINADOR	\$ 102.96	\$ 1,544.38	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,942.55
SUB-DIRECTOR	\$ 137.55	\$ 2,063.30	\$ 260.00	\$ 203.17	\$ 2,526.47
SUB-JEFE DE REGLAMENTO	\$ 116.43	\$ 1,746.51	\$ 162.50	\$ 203.17	\$ 2,112.18
SUPERVISOR	\$ 101.86	\$ 1,527.94	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.11
TAMBORILERO	\$ 81.20	\$ 1,217.94	\$ 32.50	\$ 203.17	\$ 1,453.61
TEC. ELEC	\$ 97.01	\$ 1,455.11	\$ 130.00	\$ 203.17	\$ 1,788.28
TECNICO	\$ 101.90	\$ 1,528.51	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.68
TERAPEUTA	\$ 91.21	\$ 1,368.14	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,668.81
TOPOGRAFO	\$ 101.90	\$ 1,528.56	\$ 195.00	\$ 203.17	\$ 1,926.72
TRAB. SOCIAL	\$ 91.26	\$ 1,368.93	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,669.60
VELADOR	\$ 81.24	\$ 1,218.64	\$ 65.00	\$ 203.17	\$ 1,486.81
VULCANIZADOR	\$ 91.21	\$ 1,368.21	\$ 97.50	\$ 203.17	\$ 1,668.88

Tri

Asimismo encuentra apoyo este Resolutor en las **Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado** para determinar lo relativo a los quinquenios y días adicionales, en cuyos numerales 34 y 40 reza lo siguiente: "**ARTICULO 34.-** *Queda establecido un pago anual de cinco días adicionales por ajuste de calendario, y seis días, cuando el año sea bisiesto, pagaderos en la primera quincena de febrero del año subsiguiente*"; **ARTÍCULO 40.-** *Los trabajadores recibirán un pago adicional mensual por concepto de quinquenios laborados, de acuerdo a lo siguiente: 5 años a razón de dos días de salario base. 10 años a razón de dos días y medio de salario base. 15 años a razón de tres días de salario base. 20 años a razón de tres días y medio de salario base. 25 años a razón de cuatro días de salario base. 30 años a razón de cuatro días y medio de salarios base. 35 años a razón de cinco días de salario base. 40 años a razón de cinco días y medio de salario base*"; y los **Tabuladores de Sueldos del Poder Ejecutivo del Estado**, estos últimos, obtenidos mediante la consulta realizada a las páginas de internet: [spf.tabasco.gob.mx.](http://spf.tabasco.gob.mx) y [http://transparencia.tabasco.gob.m.;](http://transparencia.tabasco.gob.m.) tabuladores a los que se allega esta autoridad como hechos notorios, los cuales se encuentra publicados vía Internet en las dirección antes señalada, por lo que la Sala del conocimiento, debe tenerlos a la vista por resultar información pública que constituyen hechos notorios, que no requieren prueba, atendiendo a lo determinado por el artículo 238 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria de la abrogada Ley de Justicia Administrativa Local, de ahí que es válido que los órganos jurisdiccionales, invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular, aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes, ya que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento; en esa tesitura debe considerarse un hecho notorio, los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, porque la información generada o comunicada por esa vía, forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada 'internet', del cual puede obtenerse, en este caso, el tabulador de sueldos y prestaciones aplicables de conformidad a la categoría que ostentaron los quejosos. Sirve de



apoyo a lo anterior la jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación P./J. 74/2006 titulada:

HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Conforme al artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles los tribunales pueden invocar hechos notorios aunque no hayan sido alegados ni probados por las partes. Por hechos notorios deben entenderse, en general, aquellos que por el conocimiento humano se consideran ciertos e indiscutibles, ya sea que pertenezcan a la historia, a la ciencia, a la naturaleza, a las vicisitudes de la vida pública actual o a circunstancias comúnmente conocidas en un determinado lugar, de modo que toda persona de ese medio esté en condiciones de saberlo; y desde el punto de vista jurídico, hecho notorio es cualquier acontecimiento de dominio público conocido por todos o casi todos los miembros de un círculo social en el momento en que va a pronunciarse la decisión judicial, respecto del cual no hay duda ni discusión; de manera que al ser notorio la ley exime de su prueba, por ser del conocimiento público en el medio social donde ocurrió o donde se tramita el procedimiento.¹⁰

También es aplicable por las razones que la informan la jurisprudencia XX.2o. J/24 sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, de rubro:

HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular.¹¹

VII.- Precisado lo anterior, es de determinarse que se tomará como base para la cuantificación de los sueldos y prestaciones de los aquí incidentistas, los **RECIBOS DE PAGO QUE CORRESPONDEN AL AÑO DOS MIL CUATRO (2004)** para calcular la citada anualidad y por lo que hace a los actores que únicamente exhibieron recibos de pago de las prestaciones que les correspondió en el año dos mil tres (2003), se fijara

¹⁰ Novena Época. Registro: 174899. Instancia: Pleno. Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIII, Junio de 2006. Materia(s): Común. Tesis: P./J. 74/2006 Página: 963.

¹¹ Novena Época. Registro: 168124. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIX, Enero de 2009. Materia(s): Común. Tesis: XX.2o. J/24. Página: 2470.

la cuantificación de dicho año en relación al Tabulador de Sueldos y Salarios remitidos a esta Sala por la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO** mediante el oficio número **SA/UAJyT/0807/2017** de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete; haciendo la precisión que por cuanto hace al cálculo de los años subsecuentes que van de 2005 a noviembre de 2012 para todos los actores se tomara en cuenta los referidos tabuladores proporcionados por la Secretaría de Administración, y en lo correspondiente al año 2012 a 2017 se fijara en base a los tabuladores remitidos por el **H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO** en el escrito de veintisiete de septiembre de este año, insertos en párrafos anteriores, así como lo determinado por los artículos 34 y 40 de las Condiciones Generales del Trabajo para determinar lo que les corresponde a todos y cada uno de los promoventes por concepto de quinquenio y días adicionales y los Tabuladores de Sueldos del Poder Ejecutivo del Estado de los años 2012 a 2017 para la cuantificación del bono de puntualidad, riesgo policial y determinar el bono del día del servidor público de los años citados.

En ese mismo orden de ideas, resulta pertinente dejar establecido, que mediante Acuerdo emitido el veintiocho de octubre de dos mil once, por el SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, publicado en el nueve de noviembre siguiente, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, sexta época, suplemento 7218, se estableció la organización jerárquica de esa Secretaria en los siguientes grados: Comisario General, Comisario Jefe, Comisario, Inspector General, Inspector Jefe, Inspector, Subinspector, Oficial, Suboficial, Policía Primero, Policía Segundo, Policía Tercero y Policía, derogándose las categorías y rangos existentes hasta antes del citado acuerdo, para quedar organizados conforme a los siguientes grados:

1	SECRETARIO	COMISARIO GENERAL
2	SUBSECRETARIO	COMISARIO JEFE
3	DIRECTOR GRAL.	COMISARIO
4	DIRECTOR "A"	INSPECTOR GENERAL
5	DIRECTOR "A" C.	INSPECTOR JEFE
6	COORDINADOR "A"	
7	SUB-DIRECTOR C.	
8	DELEG. TTO. A.	
9	SUB-COORDINADOR	
10	INSP. POL. Y TTO.	OFICIAL
11	COMANDANTE	SUBOFICIAL
12	SUB-COMANDANTE	
13	DELEG. TTO. C	
14	DELEG. TTO. B	
15	OFICIAL	
16	SUB-OFICIAL	
17	AGENTE 1RA.	
18	AGENTE 2DA.	
19	AGENTE 3RA.	
20	AGENTE	



Esto es, derivado del aludido acuerdo con vigencia a partir de los noventa días posteriores al día de su publicación (año 2012), se determinó una regularización en las categorías y jerarquías de grados, estableciéndose en lo que interesa en la presente litis, que los actores quienes se desempeñaron como Agente Tercera obtuvieron el grado de **Policía**, el Agente Primero y Segundo el de **Policía Tercero**, el Oficial y Suboficial el de **Policía Segundo**, Subcomandante el de **policía primero** y Comandante a **Sub Oficial**. En ese tenor, la cuantificación de sus prestaciones a partir del año dos mil doce (2012) se hará en base a la re categorización de grados, cuyos datos aparecen en el Tabulador del Sistema de Nóminas del Ayuntamiento de Macuspana, inserto con antelación, tabulador que una vez analizado se verificó que contiene cantidades en incremento a comparación del año dos mil once en el que los actores se encontraban con las categorías con las que fueron dados de alta y que por ende les beneficia. A excepción de quienes ostentaban la categoría de Comandante, (ahora sub oficial), en virtud de que en aludido tabulador no obran sus percepciones, en consecuencia, su liquidación respecto de los años dos mil doce (2012) a dos mil diecisiete (2017) se basará a razón de lo señalado en el "Tabulador de Sueldos de Personal Corporativo Aplicable a Puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco" de dichas anualidades, publicado vía internet en las direcciones antes anotadas.

En relación a las percepciones adicionales: **Aguinaldo** este se obtendrá tomando el sueldo diario integrado que resulta de dividir el salario mensual entre treinta días, multiplicado por 85 días para obtener el aguinaldo de cada año, (sueldos diarios integrados x 85 días), en la inteligencia que por cuanto hace al año 2017 se otorga lo proporcional a once meses. **Prima vacacional** que se obtiene tomando el salario diario integrado multiplicado por 10 días y, siendo que por prima vacacional es el 50% de los salarios por vacaciones, el resultado es dividido entre dos y a su vez multiplicado por los dos periodos anuales, (salario diario integrado x 10 días - el 50% x dos periodos), con excepción del año dos mil cuatro ya que fueron despedidos en agosto por lo tanto ya habían gozado del primer periodo vacacional restándoles solo un periodo en dicho año, y por lo que hace al año dos mil diecisiete únicamente será cuantificado un periodo vacacional por no incluir diciembre. **Días adicionales** se obtiene multiplicando el salario diario integrado de cada

año por 5 días y en caso de que el año sea bisiesto este se otorgara a razón de seis días, en la inteligencia que por cuanto hace al año 2017 se otorga lo proporcional a once meses. Por último el **bono del servidor público** mismo que percibían los actores y que quedó acreditado en autos del juicio laboral, y que las autoridades demandadas no controvirtieron, por lo tanto de conformidad en el artículo 17 Constitucional que establece la obligación de los tribunales de impartir justicia de forma expedita y completa, esta Sala tomará como hecho notorio el recibo a nombre del [REDACTED], que si bien no es parte en la presente liquidación, también lo es que dicho recibo contiene el concepto de bono del servidor público correspondiente al año dos mil cuatro, con el cual se acredita que si le otorgaban dicho beneficio a los hoy incidentistas, por lo que la cantidad a pagar por dicho concepto es la contenida en el folio **134** del expediente laboral que asciende a la cantidad de \$1,650.00 que será pagadera año con año, a cada uno de los incidentistas hasta el año dos mil once y del año dos mil doce (2012) a dos mil diecisiete (2017), conforme lo señalado en el Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco de los años 2012-2017, con excepción del año dos mil cuatro porque a la fecha en que fueron destituidos los quejosos ya se les había otorgado dicho beneficio.

VIII.- Ahora bien, tomando en cuenta la categoría con la que se ostentaron los trabajadores hoy quejosos, se procede a realizar la cuantificación de los de los salarios y prestaciones adicionales, dejados de percibir por quienes se desempeñaron, primeramente la categoría de **AGENTE DE PRIMERA:**

16.- [REDACTED]

[REDACTED], quienes conforme a sus recibos de pagos que obran en autos del expediente laboral del que deriva este juicio, a fojas 61, 62, 68, 105, 118, 125 y 137 se establecen los conceptos y cantidades que el correspondían en relación al año 2004 y el resto de las anualidades en base a los tabuladores a que se hizo alusión en puntos anteriores:

23 [REDACTED] Agente 1ª 2 quincena julio 2003	IMPORTE
Sueldo	\$1,209.94



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$187.63
Bono de puntualidad	\$91.46
Canasta alimenticia	\$98.18
Quinquenio	\$76.63
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,913.84</u>
16.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 1A.	
1 quincena agosto 2003	
Sueldo	\$1,209.83
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$187.63
Bono de puntualidad	\$91.46
Canasta alimenticia	\$98.18
Quinquenio	\$120.99
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,958.09</u>
17.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 1A	
2 quincena agosto 2004	
Sueldo	\$1,270.41
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$187.63
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.14
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,901.47</u>
73.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 1ª	
2 quincena agosto 2004	
Sueldo	\$1,016.33
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$187.63
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.14
Quinquenio	\$33.81
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,731.20</u>
51.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 1ª	
2 quincena julio 2004	
Alta 01-03-1995	
Sueldo	\$1,270.41
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$187.63
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.14
Quinquenio	\$83.81
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,985.28</u>

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

16.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,514.27 (\$83.80 diario base)	\$375.25	\$199.29	\$185.66	\$500.00	\$251.40 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,012.93 MENSUAL: \$4,025.87 DIARIO: \$134.19	\$16,103.48
2005	\$2,645.01 (\$88.16 diario base)	\$375.25	\$203.28	\$189.37	\$500.00	\$264.48 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,088.69 MENSUAL: \$4,177.39 DIARIO: \$139.24	\$50,128.68
2006	\$2,756.10 (\$91.87 diario base)	\$375.25	\$207.35	\$193.16	\$500.00	\$275.61 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,153.73 MENSUAL: \$4,307.47 DIARIO: \$143.58	\$51,689.64
2007	\$3,146.91 (\$104.89 diario base)	\$375.25	\$213.57	\$198.95	\$500.00	\$314.67 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,374.67 MENSUAL: \$4,749.35 DIARIO: \$158.31	\$56,992.20
2008	\$3,280.65 (\$109.35 diario base)	\$375.25	\$217.84	\$202.93	\$1,000.00	\$328.05 3 días salario base. (De enero a 1ra. quincena de mayo (4.5 meses))	QUINCENAL: \$2,702.36 MENSUAL: \$5,404.72 DIARIO: \$180.15	\$24,321.24 (Enero al 15 de mayo (4.5 meses))
						\$382.72 3.5 días salario base (De 2da. Quincena de mayo a diciembre (7.5 meses))	QUINCENAL: \$2,729.69 MENSUAL: \$5,459.39 DIARIO: \$181.97	\$40,945.42 (2da. quincena de mayo a diciembre (7.5 meses))
TOTAL: \$65,266.66								
2009	\$3,420.08 (\$114.00 diario base)	\$375.25	\$222.20	\$206.99	\$1,000.00	\$399.00 (3.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,811.76 MENSUAL: \$5,623.52 DIARIO: \$187.45	\$67,482.24
2010	\$3,567.14 (\$118.90 diario base)	\$375.25	\$226.64	\$211.13	\$1,000.00	\$416.15 (3.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,898.15 MENSUAL: \$5,796.31 DIARIO: \$193.21	\$69,555.72
2011	\$3,720.53 (\$124.01 diario base)	\$375.25	\$231.17	\$215.35	\$1,000.00	\$434.03 (3.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,988.16 MENSUAL: \$5,976.33 DIARIO: \$199.21	\$71,715.96
2012 (Policía tercero por cambio de grado.)	\$4,648.98 (\$154.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$542.39 (3.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,954.53 MENSUAL: \$7,909.06 DIARIO: \$263.63	\$94,908.72
2013	\$4,657.50 (\$155.25 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El	\$219.66	\$1,000.00	\$543.37 3.5 días salario base. (De enero a 1ra. quincena de mayo (4.5 meses))	QUINCENAL: \$4,008.26 MENSUAL: \$8,016.53 DIARIO: \$267.21	\$36,074.38 (Enero al 15 de mayo (4.5 meses))



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	Se toma el calculado para 2014, al establecer se para 2013 cantidad menor.		señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.			\$621.00	QUINCENAL: \$4,047.08 MENSUAL: \$8,094.16 DIARIO: \$269.80	\$60,706.20 (2da. quincena de mayo a diciembre (7.5 meses))
						4 días salario base (De 2da. Quincena de mayo a diciembre (7.5 meses))		TOTAL: \$96,780.58
2014	\$4,657.50 (\$155.25 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$224.05	\$1,000.00	\$621.00 (4 días salario base.)	QUINCENAL: \$4,049.27 MENSUAL: \$8,098.55 DIARIO: \$269.95	\$97,182.60
2015	\$4,853.10 (\$161.77 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$647.08 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,164.64 MENSUAL: \$8,329.28 DIARIO: \$277.64	\$99,951.35
2016	\$5,095.50 (\$169.85 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$679.40 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,309.50 MENSUAL: \$8,619.00 DIARIO: \$287.30	\$103,428.00
2017 ENE-NOV.	\$5,401.20 (\$180.04 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$720.16 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,635.06 MENSUAL: \$9,270.12 DIARIO: \$309.00	\$101,971.32
TOTAL								\$1,043,157.10

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,406.15	670.95	805.14 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,025.87) por tres (equivalente a tres meses). \$12,077.61
2005	11,835.40	1,392.40	696.20	1,650.00	
2006	12,204.30	1,435.80	717.90	1,650.00	
2007	13,456.35	1,583.10	791.55	1,650.00	
2008	15,467.45	1,819.70	1,091.82 bisiesto	1,650.00	
2009	15,933.25	1,874.50	937.75	1,650.00	
2010	16,422.85	1,932.10	966.05	1,650.00	
2011	16,932.85	1,992.10	996.05	1,650.00	
2012	22,408.55	2,636.30	1,581.78 bisiesto	2,200.00	
2013	22,933.00	2,698.00	1,349.00	2,350.00	
2014	22,945.75	2,699.50	1,349.75	2,350.00	
2015	23,599.40	2,776.40	1,388.20	2,400.00	
2016	24,420.50	2,873.00	1,723.80 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional	24,064.92	1,545.00	1,393.59 (4.51)	2,600.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

a noviembre	(77.88 días)	1 periodo	proporcional de 5 días)		
TOTALES	254,030.72	27,928.15	15,788.58	25,950.00	\$12,077.61
GRAN TOTAL: \$335,775.06					

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] por concepto de sueldos y salarios por los periodo dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es por el monto de: **\$1´378,932.10 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)**

17.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,540.82 (\$84.69 diario base)	\$375.25	\$200.28	\$186.58	\$500.00	No gozaba del beneficio dado su antigüedad.	QUINCENAL: \$1,901.46 MENSUAL: \$3,802.93 DIARIO: \$126.76	\$15,211.72
2005	\$2,645.01 (\$88.16 diario base)	\$375.25	\$203.28	\$189.37	\$500.00	Enero a marzo (3 meses) no gozaba del beneficio.	QUINCENAL: \$1,956.45 MENSUAL: \$3,912.91 DIARIO: \$130.43	\$11,738.73 (Enero a abril (4 meses)
						\$176.32 2 días salario base (De 1ra. Quincena de abril a diciembre (9 meses)	QUINCENAL: \$2,044.61 MENSUAL: \$4,089.23 DIARIO: \$136.30	\$36,803.07 (abril a diciembre (9 meses)
TOTAL: \$48,541.80								
2006	\$2,756.10 (\$91.87 diario base)	\$375.25	\$207.35	\$193.16	\$500.00	\$183.74 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,107.80 MENSUAL: \$4,215.60 DIARIO: \$140.52	\$50,587.20
2007	\$3,146.91 (\$104.89 diario base)	\$375.25	\$213.57	\$198.95	\$500.00	\$209.78 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,322.23 MENSUAL: \$4,644.46 DIARIO: \$154.81	\$55,733.52
2008	\$3,280.65 (\$109.35 diario base)	\$375.25	\$217.84	\$202.93	\$1,000.00	\$218.70 (2 días salario base.)	QUINCENAL: \$2,647.68 MENSUAL: \$5,295.37 DIARIO: \$176.51	\$63,544.44
2009	\$3,420.08 (\$114.00 diario base)	\$375.25	\$222.20	\$206.99	\$1,000.00	\$228.00 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,726.26 MENSUAL: \$5,452.52 DIARIO: \$181.75	\$65,430.24



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa		\$375.25	\$226.64	\$211.13	\$1,000.00	\$237.80	QUINCENAL: \$2,808.98 MENSUAL: \$5,617.96 DIARIO: \$187.26	\$16,853.88 (Enero a marzo (3 meses))
2010	\$3,567.14 (\$118.90 diario base)					\$297.25 2.5 días salario base (Abril a diciembre (9 meses))	QUINCENAL: \$2,838.70 MENSUAL: \$5,677.41 DIARIO: \$189.24	\$51,096.69 (abril a diciembre (9 meses))
								TOTAL:\$67,950.57
2011	\$3,720.53 (\$124.01 diario base)	\$375.25	\$231.17	\$215.35	\$1,000.00	\$310.02 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,926.16 MENSUAL: \$5,852.32 DIARIO: \$195.07	\$70,227.84
2012 (Policía tercero por cambio de grado.)	\$4,648.98 (\$154.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$387.42 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,877.04 MENSUAL: \$7,754.09 DIARIO: \$258.46	\$93,049.08
2013	\$4,657.50 (\$155.25 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (250.00)	\$219.66	\$1,000.00	\$388.12 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,930.64 MENSUAL: \$7,861.28 DIARIO: \$262.04	\$94,335.36
2014	\$4,657.50 (\$155.25 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$388.12 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,932.83 MENSUAL: \$7,865.67 DIARIO: \$262.18	\$94,388.04
2015	\$4,853.10 (\$161.77 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$404.42 2.5 días salario base. (Enero a marzo (3 meses))	QUINCENAL: \$4,043.31 MENSUAL: \$8,086.62 DIARIO: \$269.55	\$24,259.86 (Enero a marzo (3 meses))
						\$485.31 3 días salario base (Abril a diciembre (9 meses))	QUINCENAL: \$4,083.75 MENSUAL: \$8,167.51 DIARIO: \$272.25	\$73,507.59 (abril a diciembre (9 meses))
								TOTAL:\$97,767.45
2016	\$5,095.50 (\$169.85 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$509.55 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,224.57 MENSUAL: \$8,449.15 DIARIO: \$281.63	\$101,389.80

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2017 ENE- NOV.	\$5,401.20 (\$180.04 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$540.12 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,545.04 MENSUAL: \$9,090.08 DIARIO: \$303.00	\$99,990.88
TOTAL								\$1' 018,147.90

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,774.60	633.80	760.56 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$3,802.93) por tres (equivalente a tres meses). \$11,408.79
2005	11,585.50	1,363.00	681.50	1,650.00	
2006	11,944.20	1,405.20	702.60	1,650.00	
2007	13,158.85	1,548.10	774.05	1,650.00	
2008	15,003.35	1,765.10	1,059.06 bisiesto	1,650.00	
2009	15,448.75	1,817.50	908.75	1,650.00	
2010	16,085.40	1,892.40	946.20	1,650.00	
2011	16,580.95	1,950.70	975.35	1,650.00	
2012	21,969.10	2,584.60	1,550.76 bisiesto	2,200.00	
2013	22,273.40	2,620.40	1,310.20	2,350.00	
2014	22,285.30	2,621.80	1,310.90	2,350.00	
2015	23,141.25	2,722.50	1,361.25	2,400.00	
2016	23,938.55	2,816.30	1,689.78 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	23,597.64 (77.88 días)	1,366.53 1 periodo	1,366.53 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	247,786.84	27,107.93	15,397.49	25,950.00	\$11,408.79
GRAN TOTAL: \$327,651.05					

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED], por concepto de sueldos y salarios por los periodo dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1' 345,798.90 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.).**

23.- [REDACTED]									
2004-2017									
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALI DAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL	



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa								
2004	\$2,714.27 (\$83.80 diario base)	\$375.25	\$199.29	\$185.66	\$500.00	\$209.50 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$1,991.98 MENSUAL: \$3,983.97 DIARIO: \$132.79	\$15,935.88
2005	\$2,645.01 (\$88.16 diario base)	\$375.25	\$203.28	\$189.37	\$500.00	\$220.40 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$2,066.65 MENSUAL: \$4,133.31 DIARIO: \$137.77	\$49,599.72
2006	\$2,756.10 (\$91.87 diario base)	\$375.25	\$207.35	\$193.16	\$500.00	\$275.61 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,153.73 MENSUAL: \$4,307.47 DIARIO: \$143.58	\$51,689.64
2007	\$3,146.91 (\$104.89 diario base)	\$375.25	\$213.57	\$198.95	\$500.00	\$314.67 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,374.67 MENSUAL: \$4,749.35 DIARIO: \$158.31	\$56,992.20
2008	\$3,280.65 (\$109.35 diario base)	\$375.25	\$217.84	\$202.93	\$1,000.00	\$328.05 3 días salario base.	QUINCENAL: \$2,702.36 MENSUAL: \$5,404.72 DIARIO: \$180.15	\$64,856.52
2009	\$3,420.08 (\$114.00 diario base)	\$375.25	\$222.20	\$206.99	\$1,000.00	\$342.00 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,783.26 MENSUAL: \$5,566.52 DIARIO: \$187.55	\$66,798.23
2010	\$3,567.14 (\$118.90 diario base)	\$375.25	\$226.64	\$211.13	\$1,000.00	\$356.70 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,868.43 MENSUAL: \$5,736.86 DIARIO: \$191.22	\$68,842.32
2011	\$3,720.53 (\$124.01 diario base)	\$375.25	\$231.17	\$215.35	\$1,000.00	\$434.03 (3.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,988.16 MENSUAL: \$5,976.33 DIARIO: \$199.21	\$71,715.96
2012 (Policia tercero por cambio de grado.)	\$4,648.98 (\$154.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$542.39 (3.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,954.53 MENSUAL: \$7,909.06 DIARIO: \$263.63	\$94,908.72
2013	\$4,657.50 (\$155.25 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$543.37 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,008.26 MENSUAL: \$8,016.53 DIARIO: \$267.21	\$96,198.36
2014	\$4,657.50 (\$155.25 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$543.37 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,010.46 MENSUAL: \$8,020.92 DIARIO: \$267.36	\$96,251.04
2015	\$4,853.10 (\$161.77 diario)	\$1,096	\$500.00		\$1,000.00	\$566.19 3.5 días salario	QUINCENAL: \$4,124.19 MENSUAL: \$8,248.39	\$98,980.68

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	base)	(548.00)	(\$250.00)	\$233.10		base.	DIARIO: \$274.94	
2016	\$5,095.50 ((\$169.85 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 ((\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$679.40 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,309.50 MENSUAL: \$8,619.00 DIARIO: \$287.30	\$103,428.00
2017 ENE- NOV.	\$5,401.20 ((\$180.04 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 ((\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$720.16 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,635.06 MENSUAL: \$9,270.12 DIARIO: \$309.00	\$101,971.32
TOTAL								\$1'038,168.50

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,287.15	633.95	796.74 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,983.97) por tres (equivalente a tres meses). \$11,951.91
2005	11,710.45	1,377.70	688.85	1,650.00	
2006	12,204.30	1,435.80	717.90	1,650.00	
2007	13,456.35	1,583.10	791.55	1,650.00	
2008	15,312.75	1,801.50	1,080.90 bisiesto	1,650.00	
2009	15,941.75	1,875.50	937.75	1,650.00	
2010	16,253.70	1,912.20	956.10	1,650.00	
2011	16,932.85	1,992.10	996.05	1,650.00	
2012	22,408.55	2,636.30	1,581.78 bisiesto	2,200.00	
2013	22,712.85	2,672.10	1,336.05	2,350.00	
2014	22,725.60	2,673.60	1,336.80	2,350.00	
2015	23,369.90	2,749.40	1,374.70	2,400.00	
2016	24,420.50	2,873.00	1,723.80 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	24,064.92 (77.88 días)	1,545.00 1 periodo	1,393.59 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	252,810.62	27,761.25	15,712.56	25,950.00	\$11,951.91
GRAN TOTAL: \$334,186.34					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'372,354.80 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia

2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,540.82 (\$84.69 diario base)	\$375.25	\$200.28	\$186.58	\$500.00	\$169.38 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$1,986.15 MENSUAL: \$3,972.31 DIARIO: \$123.41	\$15,889.23
2005	\$2,645.01 (\$88.16 diario base)	\$375.25	\$203.28	\$189.37	\$500.00	\$220.40 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,066.65 MENSUAL: \$4,133.31 DIARIO: \$137.77	\$49,599.72
2006	\$2,756.10 (\$91.87 diario base)	\$375.25	\$207.35	\$193.16	\$500.00	\$229.67 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,130.76 MENSUAL: \$4,261.53 DIARIO: \$142.05	\$51,138.41
2007	\$3,146.91 (\$104.89 diario base)	\$375.25	\$213.57	\$198.95	\$500.00	\$262.22 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,348.45 MENSUAL: \$4,696.90 DIARIO: \$156.56	\$56,362.86
2008	\$3,280.65 (\$109.35 diario base)	\$375.25	\$217.84	\$202.93	\$1,000.00	\$273.37 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,675.02 MENSUAL: \$5,350.04 DIARIO: \$178.33	\$64,200.48
2009	\$3,420.08 (\$114.00 diario base)	\$375.25	\$222.20	\$206.99	\$1,000.00	\$285.00 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,754.76 MENSUAL: \$5,509.52 DIARIO: \$183.65	\$66,114.24
2010	\$3,567.14 (\$118.90 diario base)	\$375.25	\$226.64	\$211.13	\$1,000.00	\$356.70 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,868.43 MENSUAL: \$5,736.86 DIARIO: \$191.22	\$68,842.32
2011	\$3,720.53 (\$124.01 diario base)	\$375.25	\$231.17	\$215.35	\$1,000.00	\$372.03 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,957.16 MENSUAL: \$5,914.33 DIARIO: \$197.14	\$70,971.96
2012 Policia tercero por cambio de grado.	\$4,648.98 (\$154.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$464.91 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,915.79 MENSUAL: \$7,831.58 DIARIO: \$261.05	\$93,978.96
2013	\$4,657.50 (\$155.25 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$465.75 3 días salario base.	QUINCENAL: \$3,969.45 MENSUAL: \$7,938.91 DIARIO: \$264.63	\$95,266.92
2014	\$4,657.50 (\$155.25 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor	\$224.05	\$1,000.00	\$465.75 3 días salario base.	QUINCENAL: \$3,971.65 MENSUAL: \$7,943.30 DIARIO: \$264.77	\$95,319.60

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

			el asignado para 2014.					
2015	\$4,853.10 ((\$161.77 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 ((\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$566.19 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,124.19 MENSUAL: \$8,248.39 DIARIO: \$274.94	\$98,980.68
2016	\$5,095.50 ((\$169.85 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 ((\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$594.47 (3.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,267.03 MENSUAL: \$8,534.07 DIARIO: \$284.46	\$102,408.90
2017 ENE- NOV.	\$5,401.20 ((\$180.04 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 ((\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$630.14 (3.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,590.05 MENSUAL: \$9,180.10 DIARIO: \$306.00	\$100,981.10
TOTAL								\$1'030,055.30

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DÍAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DÍAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,489.85	\$617.05	740.46 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$3,972.31 por tres (equivalente a tres meses)= \$11,916.93
2005	11,710.45	\$1,377.70	688.85	1,650.00	
2006	12,074.25	\$1,420.50	710.25	1,650.00	
2007	13,307.60	\$1,565.60	782.80	1,650.00	
2008	15,158.05	\$1,783.30	1,069.98 bisiesto	1,650.00	
2009	15,610.25	\$1,836.50	918.25	1,650.00	
2010	16,253.70	\$1,912.20	956.10	1,650.00	
2011	16,756.90	\$1,971.40	985.70	1,650.00	
2012	22,189.25	\$2,610.50	1,566.30 bisiesto	2,200.00	
2013	22,493.55	\$2,646.30	1,323.15	2,350.00	
2014	22,505.45	\$2,647.70	1,323.85	2,350.00	
2015	23,369.90	\$2,749.40	1,374.70	2,400.00	
2016	24,179.10	\$2,844.60	1,706.76 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	23,831.28 (77.88 días)	\$1,530.00 1 periodo	1,380.06 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	249,929.58	27,512.75	15,527.21	25,950.00	\$11,916.93
GRAN TOTAL: \$330,836.47					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

siguiente: **\$1'360,891.70 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL
 OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.)**

73.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,032.66 (\$67.75 diario base)	\$375.26	\$200.28	\$186.58	\$500.00	\$135.50 2 días salario base	QUINCENAL: \$1,715.14 MENSUAL: 3,430.28 DIARIO: \$114.34	\$13,721.12
2005	\$2,645.01 (\$88.16 diario base)	\$375.25	\$203.28	\$189.37	\$500.00	\$176.32 2 días salario base	QUINCENAL: \$2,044.61 MENSUAL: \$4,089.23 DIARIO: \$136.30	\$49,070.76
2006	\$2,756.10 (\$91.87 diario base)	\$375.25	\$207.35	\$193.16	\$500.00	\$183.74 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,107.80 MENSUAL: \$4,215.60 DIARIO: \$140.52	\$50,587.20
2007	\$3,146.91 (\$104.89 diario base)	\$375.25	\$213.57	\$198.95	\$500.00	\$209.78 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,322.23 MENSUAL: \$4,644.46 DIARIO: \$154.81	\$55,733.52
2008	\$3,280.65 (\$109.35 diario base)	\$375.25	\$217.84	\$202.93	\$1,000.00	\$218.70 2 días salario base. (Enero a Junio (6 meses))	QUINCENAL: \$2,647.68 MENSUAL: \$5,295.37 DIARIO: \$176.51	\$31,772.21 (Enero a Junio (6 meses))
						\$273.37 2.5 días salario base (Julio a Diciembre (6 meses))	QUINCENAL: \$2,675.02 MENSUAL: \$5,350.04 DIARIO: \$178.33	\$32,100.23 (Julio a Diciembre (6 meses))
TOTAL: \$63,872.44								
2009	\$3,420.08 (\$114.00 diario base)	\$375.25	\$222.20	\$206.99	\$1,000.00	\$285.00 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,754.76 MENSUAL: \$5,509.52 DIARIO: \$183.65	\$66,114.24
2010	\$3,567.14 (\$118.90 diario base)	\$375.25	\$226.64	\$211.13	\$1,000.00	\$297.25 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,838.70 MENSUAL: \$5,677.41 DIARIO: \$189.24	\$68,128.92
2011	\$3,720.53 (\$124.01 diario base)	\$375.25	\$231.17	\$215.35	\$1,000.00	\$310.02 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,926.16 MENSUAL: \$5,852.32 DIARIO: \$195.07	\$70,227.84
2012 Policia tercero por cambio de grado.	\$4,648.98 (\$154.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$387.42 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,877.04 MENSUAL: \$7,754.09 DIARIO: \$258.46	\$93,049.14

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2013	\$4,657.50 (\$155.25 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$388.12 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,930.64 MENSUAL: \$7,861.28 DIARIO: \$262.04	\$94,335.36
2014	\$4,657.50 (\$155.25 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$388.12 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,932.83 MENSUAL: \$7,865.67 DIARIO: \$262.18	\$94,388.04
2015	\$4,853.10 (\$161.77 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$404.42 2.5 días salario base. (Enero a Junio (6 meses))	QUINCENAL: \$4,043.31 MENSUAL: \$8,086.62 DIARIO: \$269.55	\$48,519.72 (Enero a Junio (6 meses))
						\$485.31 3 días salario base (Julio a Diciembre (6 meses))	QUINCENAL: \$4,083.75 MENSUAL: \$8,167.51 DIARIO: \$272.25	\$49,005.06 (Julio a Diciembre (6 meses))
								TOTAL: \$97,524.78
2016	\$5,095.50 (\$169.85 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$509.55 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,224.57 MENSUAL: \$8,449.15 DIARIO: \$281.63	\$101,389.80
2017 ENE-NOV.	\$5,401.20 (\$180.04 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$540.12 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,545.04 MENSUAL: \$9,090.08 DIARIO: \$303.00	\$99,990.88
TOTAL								\$1'018,134.00

40

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	9,718.90	571.70	686.04 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$3,430.28 por tres (equivalente a tres meses)= \$10,290.84
2005	11,585.50	1,363.00	681.50	1,650.00	
2006	11,944.20	1,405.20	702.60	1,650.00	
2007	13,158.85	1,548.10	774.05	1,650.00	
2008	15,158.05	1,783.30	1,069.98 bisiesto	1,650.00	
2009	15,610.25	1,836.50	918.25	1,650.00	
2010	16,085.40	1,892.40	946.20	1,650.00	
2011	16,580.95	1,950.70	975.35	1,650.00	
2012	21,969.10	2,584.60	1,550.76 bisiesto	2,200.00	
2013	22,273.40	2,620.40	1,310.20	2,350.00	
2014	22,285.30	2,621.80	1,310.90	2,350.00	
2015	23,141.25	2,722.50	1,361.25	2,400.00	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2016	23,938.55	2,816.30	1,689.78 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	23,597.64 (77.88 días)	1,366.53 1 periodo	1,366.53 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	247,047.34	27,083.03	15,343.39	25,950.00	\$10,290.84
GRAN TOTAL: \$325,714.60					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED], por los periodo dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1' 343,848.60 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)**

IX.- AGENTE SEGUNDA: [REDACTED] quien conforme a su recibo de pago que obra en autos del expediente laboral del que deriva este juicio, a fojas 115 se establecen los conceptos y cantidades que el correspondían en relación al año 2004 y el cumulo de prestaciones en relación a los años 2005 a 2017 en base a los tabuladores antes anotados:

63.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente Segunda	
Sueldo	\$1,261.79
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$170.26
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.83
Sueldo quincenal integrado	\$1,875.17

63.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,523.58 (84.11 base diario)	\$340.52	\$199.66	\$186.58	\$500.00		QUINCENAL: \$1,875.17 MENSUAL: \$3,750.34 DIARIO: \$125.01	\$15,001.36
2005	\$2,626.81	\$340.52	\$202.64	\$189.37	\$500.00	(Enero a abril 4 meses)	QUINCENAL: \$1,929.67 MENSUAL: \$3,859.34 DIARIO: \$128.64	\$15,437.36 (Enero a abril 4 meses)

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	(\$87.56 diario base)					\$175.12 2 días (mayo a diciembre 8 meses)	QUINCENAL: \$2,017.23 MENSUAL: \$4,034.46 DIARIO: \$134.48	\$32,275.68 (mayo a diciembre 8 meses)
								TOTAL= \$47,713.04
2006	\$2,737.14 (\$91.23 diario base)	\$340.52	\$206.69	\$193.16	\$500.00	\$182.46 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,079.98 MENSUAL: \$4,159.97 DIARIO: \$138.66	\$49,919.64
2007	\$3,125.26 (\$104.17 diario base)	\$340.52	\$212.89	\$198.95	\$500.00	\$208.34 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,292.98 MENSUAL: \$4,585.96 DIARIO: \$152.86	\$55,031.52
2008	\$3,258.08 (\$108.60 diario base)	\$340.52	\$217.15	\$202.93	\$1,000.00	\$217.20 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,617.94 MENSUAL: \$5,235.88 DIARIO: \$174.52	\$62,830.56
2009	\$3,396.55 (\$113.21 diario base)	\$340.52	\$221.49	\$206.99	\$1,000.00	\$226.42 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,695.98 MENSUAL: \$5,391.97 DIARIO: \$179.73	\$64,703.64
2010	\$3,542.60 (\$118.08 diario base)	\$340.52	\$225.92	\$211.13	\$1,000.00	\$236.16 2 días (Enero a abril 4 meses)	QUINCENAL: \$2,778.16 MENSUAL: \$5,556.33 DIARIO: \$185.21	\$22,225.32 (Enero a abril 4 meses)
						\$295.20 2.5 días (mayo a diciembre 8 meses)	QUINCENAL: \$2,807.68 MENSUAL: \$5,615.37 DIARIO: \$187.17	\$44,922.96 (mayo a diciembre 8 meses)
								TOTAL= \$67,148.28
2011	\$3,694.93 (123.16 Diario base)	\$340.52	\$230.44	\$215.35	\$1,000.00	\$312.15 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$2,896.69 MENSUAL: \$5,793.39 DIARIO: \$193.11	\$69,520.68
2012 Policia Tercero por Cambio de Grado	\$4,648.98 (\$2,324.49 quincenal) (\$154.97 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$387.42 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$3,877.04 MENSUAL: \$7,754.09 DIARIO: \$258.46	\$93,049.08
2013	\$4,657.50 (\$2,328.75 quincenal) (\$155.25 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$388.12 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$3,930.64 MENSUAL: \$7,861.28 DIARIO: \$262.04	\$94,335.36
2014	\$4,657.50	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$224.05 El señalado en el tabulador	\$1,000.00 El señalado en el tabulador	\$388.12 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$3,932.83 MENSUAL: \$7,865.67 DIARIO: \$262.18	\$94,388.04



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	(\$2,328.75 quincenal) (\$155.25 diario base)		El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	del Poder Ejecutivo del Estado 2014.			
2015	\$4,853.10 (\$2,426.55 quincenal) (\$161.77 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$404.42 2.5 días (Enero a abril 4 meses) \$485.31 3 días (mayo a diciembre 8 meses)	QUINCENAL: \$4,043.31 MENSUAL: \$8,086.62 DIARIO: \$269.55 QUINCENAL: \$4,083.75 MENSUAL: \$8,167.51 DIARIO: \$272.25	\$32,346.48 (Enero a abril 4 meses) \$65,340.08 (mayo a diciembre 8 meses) TOTAL= \$97,686.56
2016	\$5,095.50 (\$2,547.75 quincenal) (\$169.85 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$509.55 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,224.57 MENSUAL: \$8,449.15 DIARIO: \$281.63	\$101,389.80
2017 Enero - Noviembre	\$5,401.20 (\$2,700.60 quincenal) (\$180.04 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$540.12 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,545.04 MENSUAL: \$9,090.08 DIARIO: \$303.00	\$99,990.88
TOTAL							\$1,012,708.44	

43

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,625.85	625.05 1 periodo	750.06 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,750.34) por tres (equivalente a tres meses). \$11,251.02
2005	11,430.80	1,344.80	672.40	1,650.00	
2006	11,786.10	1,386.60	693.30	1,650.00	
2007	12,993.10	1,528.60	764.30	1,650.00	
2008	14,834.20	1,745.20	1,047.12 bisiesto	1,650.00	
2009	15,277.05	1,797.30	898.65	1,650.00	
2010	15,909.45	1,871.70	935.85	1,650.00	
2011	16,414.35	1,931.10	965.55	1,650.00	
2012	21,969.10	2,584.60	1,550.76 bisiesto	2,200.00	
2013	22,273.40	2,620.40	1,310.20	2,350.00	
2014	22,285.30	2,621.80	1,310.90	2,350.00	
2015	23,141.25	2,722.50	1,361.25	2,400.00	
2016	23,938.55	2,816.30	1,689.78 bisiesto	2,500.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2017 Proporcional a noviembre	25,755.00 (77.88 días)	1,515.00 1 periodo	1,366.53 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	248,633.50	27,110.95	15,316.65	25,950.00	\$11,251.02
GRAN TOTAL: \$328,262.12					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED], por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´340,970.56 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 56/100 M.N.)**

X.- AGENTE DE TERCERA:

[REDACTED]

[REDACTED] quienes conforme a sus recibos de pagos que obran en autos del expediente laboral del que deriva este juicio, a fojas 40, 46, 47, 49, 51, 53, 54, 55, 65, 66, 67, 75, 83, 84, 85, 87, 90, 96, 97, 107, 108, 110, 111, 115, 117, 118 y 120 se establecen los conceptos y cantidades que le correspondían en relación al año 2004:



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

4.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,859.84</u>

14.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$78.54
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,938.38</u>

13.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$78.54
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,938.38</u>

15.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$82.65
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,942.49</u>

21.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,193.24
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$91.46
Canasta alimenticia	\$97.59
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,796.34</u>

20.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$78.54
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,938.38</u>

7.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$82.65
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,942.49</u>

1.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$104.76
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,964.60</u>

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

33.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 3A	
Sueldo	\$1,252.86
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,859.84</u>

34.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 3A	
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$123.98
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,983.82</u>

35.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 3A	
Sueldo	\$1,252.91
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,859.79</u>

41.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 3A	
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$78.54
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,938.38</u>

19.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 3A	
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$78.54
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,938.38</u>

22.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 3A.	
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$103.32
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,963.16</u>

6.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 3A	
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$82.65
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,942.49</u>

52.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 3A	
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$78.54
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,938.38</u>

66.- [REDACTED]	IMPORTE
Agente 3A	
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$78.54



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

Sueldo quincenal integrado	\$1,938.38
-----------------------------------	-------------------

37.- [REDACTED] Agente 3A.	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$103.32
Sueldo quincenal integrado	\$1,963.16

56.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$78.54
Sueldo quincenal integrado	\$1,938.38

47.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$78.54
Sueldo quincenal integrado	\$1,938.38

[REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$103.31
Sueldo quincenal integrado	\$1,963.15

64.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.93
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Sueldo quincenal integrado	\$1,859.81

70.- [REDACTED] Agente 3A.	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$103.32
Sueldo quincenal integrado	\$1,963.16

69.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$82.65
Sueldo quincenal integrado	\$1,942.49

87.- [REDACTED] Agente 3A.	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.95
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Sueldo quincenal integrado	\$1,859.83

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

54.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$98.15
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,957.99</u>

5.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$98.15
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,957.99</u>

77.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.86
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,859.84</u>

Es así que por cuanto hace a los actores señalados, sus prestaciones respecto del año 2004 a 2017 son del tenor siguiente:

48

1.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 ((\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$209.52	QUINCENAL: \$1,964.60 MENSUAL: \$3,929.20 DIARIO: \$130.97	\$15,716.80
2005	\$2,608.59 ((\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$209.52	QUINCENAL: \$2,018.82 MENSUAL: \$4,037.64 DIARIO: \$134.58	\$48,451.68
2006	\$2,718.15 ((\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$209.52	QUINCENAL: \$2,077.15 MENSUAL: \$4,155.03 DIARIO: \$138.50	\$49,860.36
2007	\$3,103.59 ((\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$209.52	QUINCENAL: \$2,276.22 MENSUAL: \$4,552.44 DIARIO: \$151.74	\$54,629.28
2008	\$3,235.49 ((\$107.85	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$269.63 (2 días y medio de	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68	\$63,032.16



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 “2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	diario base)					salario base).	DIARIO: \$175.09	
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$281.08 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,705.02 MENSUAL: \$5,410.03 DIARIO: \$180.33	\$64,920.36
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$293.18 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,787.87 MENSUAL: \$5,575.73 DIARIO: \$185.86	\$66,908.76
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$305.78 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,874.17 MENSUAL: \$5,748.34 DIARIO: \$191.61	\$68,980.08
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$325.57 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,475.16 MENSUAL: \$6,950.32 DIARIO: \$231.67	\$83,403.84
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$85,450.08
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL: \$7,125.23 DIARIO: \$237.50	\$85,502.76
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$407.82 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83	\$87,781.44
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del	\$428.16 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,776.93 MENSUAL: \$7,553.86 DIARIO: \$251.79	\$90,646.32

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

	base)				Estado 2016.			
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 ((\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 ((\$548.00 quincenal)	\$515.00 ((\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.0 0 El señalado en tabulador r del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$453.84 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,070.50 MENSUAL: \$8,141.00 DIARIO: \$271.36	\$89,551.00
TOTAL							\$954,834.92	

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DÍAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DÍAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,132.45	654.85 1 periodo	785.82 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,929.20) por tres (equivalente a tres meses). \$11,787.60
2005	11,439.30	1,345.80	672.90	1,650.00	
2006	11,772.50	1,385.00	692.50	1,650.00	
2007	12,897.90	1,517.40	758.70	1,650.00	
2008	14,882.65	1,750.90	1,050.54 bisiesto	1,650.00	
2009	15,328.05	1,803.30	901.65	1,650.00	
2010	15,798.10	1,858.60	929.30	1,650.00	
2011	16,286.85	1,916.10	958.05	1,650.00	
2012	19,691.95	2,316.70	1,390.02 bisiesto	2,200.00	
2013	20,175.60	2,373.60	1,186.80	2,350.00	
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00	
2015	20,725.55	2,438.30	1,219.15	2,400.00	
2016	21,402.15	2,517.90	1,510.74 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	21,143.43 (77.88 días)	1,356.80 1 periodo	1,223.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	232,863.98	25,610.25	14,467.50	25,950.00	\$11,787.60
GRAN TOTAL: \$310,679.33					

50

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´265,514.25 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORE PESOS 25/100 M.N.)**



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

5.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$196.30	QUINCENAL: \$1,957.99 MENSUAL: \$3,915.98 DIARIO: \$130.53	\$15,663.92
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$217.38 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,022.75 MENSUAL: \$4,045.50 DIARIO: \$134.85	\$48,546.00
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	\$328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$226.50 2.5 días (Enero a la 1ra. Quincena marzo 2.5 meses)	QUINCENAL: \$2,086.00 MENSUAL: \$4,172.01 DIARIO: \$139.06	\$10,430.02 (Enero a la 1ra. Quincena marzo 2.5 meses).
						\$271.80 3 días (2da. Quincena de marzo a diciembre 9.5 meses).	QUINCENAL: \$2,108.65 MENSUAL: \$4,217.31 DIARIO: \$140.57	\$40,064.44 (2da. Quincena de marzo a diciembre 9.5 meses).
TOTAL= \$50,494.46								
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$310.35 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,326.64 MENSUAL: \$4,653.27 DIARIO: \$155.11	\$55,839.24
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$323.55 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,653.30 MENSUAL: \$5,306.60 DIARIO: \$176.89	\$63,679.20
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$337.29 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,733.12 MENSUAL: \$5,466.24 DIARIO: \$182.20	\$65,594.88
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$351.81 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,817.18 MENSUAL: \$5,634.36 DIARIO: \$187.81	\$67,612.32
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$366.93 3 días (Enero a la 1ra. Quincena marzo 2.5 meses)	QUINCENAL: \$2,904.74 MENSUAL: \$5,809.49 DIARIO: \$193.64	\$14,523.72 (Enero a la 1ra. Quincena marzo 2.5 meses).
						\$428.09 3.5 días (2da. Quincena de marzo a diciembre 9.5 meses).	QUINCENAL: \$2,935.32 MENSUAL: \$5,870.65 DIARIO: \$195.68	\$55,771.17 (2da. Quincena de marzo a diciembre 9.5 meses).
TOTAL= \$70,294.89								
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo	\$455.80 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,540.27 MENSUAL: \$7,080.55 DIARIO: \$236.01	\$84,966.60

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	(\$130.23 diario base)			del Estado 2012.	del Estado 2012.			
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,593.03 MENSUAL: \$7,186.07 DIARIO: \$239.53	\$86,232.84
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,595.23 MENSUAL: \$7,190.46 DIARIO: \$239.68	\$86,285.52
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$475.79 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,691.54 MENSUAL: \$7,383.09 DIARIO: \$246.10	\$88,597.08
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$499.52 3.5 días (Enero a la 1ra. Quincena marzo 2.5 meses)	QUINCENAL: \$3,812.61 MENSUAL: \$7,625.22 DIARIO: \$254.17	\$19,063.05 (Enero a la 1ra. Quincena marzo 2.5 meses).
						\$570.88 4 días (2da. Quincena de marzo a diciembre 9.5 meses).	QUINCENAL: \$3,848.29 MENSUAL: \$7,696.58 DIARIO: \$256.55	\$73,117.51 (2da. Quincena de marzo a diciembre 9.5 meses).
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$605.12 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,146.14 MENSUAL: \$8,292.28 DIARIO: \$276.40	\$91,215.08
TOTAL								\$967,202.59

52

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,095.05	652.65 1 periodo	783.18 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2005	11,462.25	1,348.50	674.25	1,650.00	percibido en el 2004 (\$3,915.98) por tres (equivalente a tres meses). \$11,747.94
2006	11,948.45	1,405.70	702.85	1,650.00	
2007	13,184.35	1,551.10	775.55	1,650.00	
2008	15,035.65	1,768.90	1,061.34	1,650.00	
			bisiesto		
2009	15,487.85	1,822.00	911.00	1,650.00	
2010	15,963.85	1,878.10	939.05	1,650.00	
2011	16,632.80	1,956.80	978.40	1,650.00	
2012	20,060.85	2,360.10	1,416.06	2,200.00	
			bisiesto		
2013	20,360.05	2,395.30	1,197.65	2,350.00	
2014	20,372.80	2,396.80	1,198.40	2,350.00	
2015	20,918.50	2,461.00	1,230.50	2,400.00	
2016	22,571.75	2,565.50	1,539.30	2,500.00	
			bisiesto		
2017 Proporcional al a noviembre	21,536.13 (77.88 días)	1,382.00 1 periodo	1,246.56 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	236,630.33	25,944.45	14,654.09	25,950.00	\$11,747.94
GRAN TOTAL: \$314,926.81					

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED], periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'282,129.40 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.).**

53

7.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$165.30	QUINCENAL: \$1,942.49 MENSUAL: \$3,884.98 DIARIO: \$129.50	\$15,539.92
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$173.90 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,001.01 MENSUAL: \$4,002.02 DIARIO: \$133.40	\$48,024.24
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$181.20 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,063.36 MENSUAL: \$4,126.71 DIARIO:	\$49,520.52

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	base)						\$137.56	
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$206.90 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,274.91 MENSUAL: \$4,549.82 DIARIO: \$151.66	\$54,597.84
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$215.70 2 días (Enero a julio 7 meses)	QUINCENAL: \$2,599.38 MENSUAL: \$5,198.75 DIARIO: \$173.29	\$36,391.25 (Enero a julio 7 meses)
						\$269.63 2.5 días (Agosto a diciembre 5 meses).	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.08	\$26,263.40 (Agosto a diciembre 5 meses).
								TOTAL= \$62,654.65
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$281.08 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,705.02 MENSUAL: \$5,410.03 DIARIO: \$180.33	\$64,920.36
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$293.18 2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,787.86 MENSUAL: \$5,575.73 DIARIO: \$185.85	\$66,908.76
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$305.78 2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,874.17 MENSUAL: \$5,748.34 DIARIO: \$191.61	\$68,980.08
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$325.57 2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,475.16 MENSUAL: \$6,950.32 DIARIO: \$231.67	\$83,403.84
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$326.15 2.5 días (Enero a julio 7 meses)	QUINCENAL: \$3,527.80 MENSUAL: \$7,055.61 DIARIO: \$235.18	\$49,389.27 (Enero a julio 7 meses)
						\$391.38 3 días (Agosto a diciembre 5 meses).	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$35,604.20 (Agosto a diciembre 5 meses).
								TOTAL= \$84,993.47
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL: \$7,125.23 DIARIO: \$237.50	\$85,502.76
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado	\$407.82 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83	\$87,781.44



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	base)				2015.			
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$428.16 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,776.93 MENSUAL: \$7,553.86 DIARIO: \$251.79	\$90,646.32
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$453.84 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,070.50 MENSUAL: \$8,141.00 DIARIO: \$271.36	\$89,551.00
TOTAL								\$953,025.20

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	11,007.50	647.50	777.00	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,884.98) por tres (equivalente a tres meses). \$11,654.94	
2005	11,339.00	1,334.00	667.00	1,650.00		
2006	11,692.60	1,375.60	687.80	1,650.00		
2007	12,891.10	1,516.60	758.30	1,650.00		
2008	14,881.80	1,750.80	1,050.48	1,650.00		
2009	15,328.05	1,803.30	901.65	1,650.00		
2010	15,798.10	1,858.60	929.30	1,650.00		
2011	16,286.85	1,916.00	958.05	1,650.00		
2012	19,691.95	2,316.70	1,390.02	2,200.00		
2013	20,175.60	2,373.60	1,186.80	2,350.00		
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00		
2015	20,725.55	2,438.30	1,219.15	2,400.00		
2016	21,402.15	2,517.90	1,510.74	2,500.00		
2017 Proporcion al a noviembre	21,143.43 (77.88 días)	1,356.80 1 periodo	1,223.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	232,551.18	25,580.70	14,447.62	25,950.00		\$11,654.94
GRAN TOTAL: \$310,184.44						

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´263,209.64 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 64/100 M.N.).**

9.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$206.62	QUINCENAL: \$1,963.15 MENSUAL: \$3,926.30 DIARIO: \$130.88	\$15,705.20
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$206.62	QUINCENAL: \$2,017.37 MENSUAL: \$4,034.74 DIARIO: \$134.49	\$48,416.88
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$206.62	QUINCENAL: \$2,076.06 MENSUAL: \$4,152.13 DIARIO: \$138.40	\$49,825.56
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$206.90 2 días (Enero a la 1ra. Quincena octubre 9.5 meses)	QUINCENAL: \$2,274.91 MENSUAL: \$4,549.82 DIARIO: \$151.66	\$43,223.29 (Enero a la 1ra. Quincena octubre 9.5 meses)
						\$258.63 2.5 días (2da. Quincena de octubre a diciembre 2.5 meses).	QUINCENAL: \$2,300.78 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.39	\$11,503.87 (2da. Quincena de octubre a diciembre 2.5 meses).
TOTAL= \$54,727.16								
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$269.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.09	\$63,032.16
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$281.08 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,705.02 MENSUAL: \$5,410.03 DIARIO: \$180.33	\$64,920.36
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$293.18 2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,787.87 MENSUAL: \$5,575.73 DIARIO: \$185.86	\$66,908.76
2011	\$3,669.32	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$305.78 2 días y	QUINCENAL: \$2,874.17 MENSUAL:	\$68,980.08



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	(\$122.31 diario base)					medio de salario base).	\$5,748.34 DIARIO: \$191.61	
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$325.57 2.5 días (Enero a la 1ra. Quincena octubre 9.5 meses)	QUINCENAL: \$3,475.16 MENSUAL: \$6,950.32 DIARIO: \$231.67	\$66,028.04 (Enero a la 1ra. Quincena octubre 9.5 meses)
	(\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)					\$390.69 3 días (2da. Quincena de octubre a diciembre 2.5 meses).	QUINCENAL: \$3,507.72 MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	\$17,538.60 (2da. Quincena de octubre a diciembre 2.5 meses).
								TOTAL= \$83,566.64
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$85,450.08
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL: \$7,125.23 DIARIO: \$237.50	\$85,502.76
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$407.82 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83	\$87,781.44
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$428.16 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,776.93 MENSUAL: \$7,553.86 DIARIO: \$251.79	\$90,646.32
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$453.84 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,070.50 MENSUAL: \$8,141.00 DIARIO: \$271.36	\$89,551.00
TOTAL								\$955,014.40

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	11,124.80	654.40 1 periodo	785.28 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,926.30) por tres (equivalente a tres meses). \$11,778.90	
2005	11,431.65	1,344.90	672.45	1,650.00		
2006	11,764.00	1,384.00	692.00	1,650.00		
2007	13,038.15	1,533.90	766.95	1,650.00		
2008	14,882.65	1,750.90	1,050.54 bisiesto	1,650.00		
2009	15,328.05	1,803.30	901.65	1,650.00		
2010	15,798.10	1,858.60	929.30	1,650.00		
2011	16,286.85	1,916.10	958.05	1,650.00		
2012	19,876.40	2,338.40	1,403.04 bisiesto	2,200.00		
2013	20,175.60	2,373.60	1,186.80	2,350.00		
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00		
2015	20,725.55	2,438.30	1,219.15	2,400.00		
2016	21,402.15	2,517.90	1,510.74 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcion al a noviembre	21,143.43 (77.88 días)	1,356.80 1 periodo	1,223.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	233,164.88	25,646.10	14,487.28	25,950.00		\$11,778.90
GRAN TOTAL: \$311,027.16						

58

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'266,041.56 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.).**

13.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES	TOTAL



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

							LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$157.08	QUINCENAL: \$1,938.38 MENSUAL: \$3,876.76 DIARIO: \$129.23	\$15,507.04
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$217.38 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,022.75 MENSUAL: \$4,045.50 DIARIO: \$134.85	\$48,546.00
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$271.80 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,108.66 MENSUAL: \$4,217.31 DIARIO: \$140.58	\$50,607.72
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$310.35 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,326.64 MENSUAL: \$4,653.27 DIARIO: \$155.11	\$55,839.24
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$323.55 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,653.30 MENSUAL: \$5,306.60 DIARIO: \$176.89	\$63,679.20
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$337.29 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,733.12 MENSUAL: \$5,466.24 DIARIO: \$182.21	\$65,594.88
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$351.81 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,817.18 MENSUAL: \$5,634.36 DIARIO: \$187.81	\$67,612.32
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$428.09 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,935.33 MENSUAL: \$5,870.65 DIARIO: \$195.69	\$70,447.80
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35	\$1000.00	\$455.80 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,540.27 MENSUAL: \$7,080.55 DIARIO: \$236.01	\$84,966.60
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1000.00	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,593.03 MENSUAL: \$7,186.07 DIARIO: \$239.53	\$86,232.84
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor	\$224.05	\$1000.00	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,595.23 MENSUAL: \$7,190.46 DIARIO: \$239.68	\$86,285.52

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	(\$130.46 diario base)		el asignado para 2014.		Estado 2014.			
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$475.79 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,691.54 MENSUAL: \$7,383.09 DIARIO: \$246.10	\$88,597.08
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$570.88 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,848.29 MENSUAL: \$7,696.58 DIARIO: \$256.55	\$92,358.96
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$605.12 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,146.14 MENSUAL: \$8,292.28 DIARIO: \$276.40	\$91,215.08
TOTAL								\$967,490.28

60

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,984.55	646.15	775.38	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,876.76) por tres (equivalente a tres meses). \$11,630.28
2005	11,462.25	1,348.50	674.25	1,650.00	
2006	11,949.30	1,405.80	702.90	1,650.00	
2007	13,184.35	1,551.10	775.55	1,650.00	
2008	15,035.65	1,768.90	1,061.34	1,650.00	
2009	15,487.85	1,822.10	911.05	1,650.00	
2010	15,963.85	1,878.10	939.05	1,650.00	
2011	16,633.65	1,956.90	978.45	1,650.00	
2012	20,060.85	2,360.10	1,416.06	2,200.00	
2013	20,360.05	2,396.30	1,197.65	2,350.00	
2014	20,372.80	2,396.80	1,198.40	2,350.00	
2015	20,918.50	2,461.00	1,230.50	2,400.00	
2016	21,806.75	2,565.50	1,539.30	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	21,536.13 (77.88 días)	1,382.00 1 periodo	1,246.56 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

TOTALES	235,756.53	25,939.25	14,646.44	25,950.00	\$11,630.28
GRAN TOTAL: \$313,922.50					

Por lo que, la cantidad a pagar a los actores [REDACTED], por los periodos dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'281,412.78 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 78/100 M.N.).**

14.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$157.08	QUINCENAL: \$1,938.38 MENSUAL: \$3,876.76 DIARIO: \$129.22	\$15,507.04
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$217.38 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,022.75 MENSUAL: \$4,045.50 DIARIO: \$134.85	\$48,546.00
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	\$328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$226.50 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,086.00 MENSUAL: \$4,172.01 DIARIO: \$139.06	\$50,064.12
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$258.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,300.77 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.38	\$55,218.60
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$269.63 2.5 días (1ra. Quincena enero .5 meses)	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.08	\$2,626.34 (1ra. Quincena enero .5 meses)
						\$323.55 3 días (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).	QUINCENAL: \$2,653.30 MENSUAL: \$5,306.60 DIARIO: \$176.88	\$61,025.90 (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).
TOTAL= \$63,652.24								
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$337.29 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,733.12 MENSUAL: \$5,466.24 DIARIO: \$182.20	\$65,594.88
2010	\$3,518.04	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$351.81	QUINCENAL: \$2,817.18 MENSUAL:	\$67,612.32

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	(\$117.27 diario base)					(3 días de salario base).	\$5,634.36 DIARIO: \$187.81	
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$366.93 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,904.74 MENSUAL: \$5,809.49 DIARIO: \$193.64	\$69,713.88
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$390.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,507.72 MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	\$84,185.28
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$391.38 3 días (1ra. Quincena enero .5 meses)	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$3,560.42 (1ra. Quincena enero .5 meses)
						\$456.61 3.5 días (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).	QUINCENAL: \$3,593.03 MENSUAL: \$7,186.07 DIARIO: \$239.53	\$82,639.80 (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).
TOTAL=								\$86,200.22
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,595.23 MENSUAL: \$7,190.46 DIARIO: \$239.68	\$86,285.52
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$475.79 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,691.54 MENSUAL: \$7,383.09 DIARIO: \$246.10	\$88,597.08
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$499.52 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,812.61 MENSUAL: \$7,625.22 DIARIO: \$254.17	\$91,502.64
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$529.48 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$4,108.32 MENSUAL: \$8,216.64 DIARIO: \$273.88	\$90,383.04
TOTAL							\$963,062.86	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	10,983.70	646.10 1 periodo	775.32 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,876.76) por tres (equivalente a tres meses). \$11,630.28	
2005	11,462.25	1,348.50	674.25	1,650.00		
2006	11,820.10	1,390.60	695.30	1,650.00		
2007	13,037.30	1,533.80	766.90	1,650.00		
2008	15,034.80	1,768.80	1,061.28 bisiesto	1,650.00		
2009	15,487.00	1,822.00	911.00	1,650.00		
2010	15,963.85	1,878.10	939.05	1,650.00		
2011	16,459.40	1,936.40	968.20	1,650.00		
2012	19,876.40	2,338.40	1,403.04 bisiesto	2,200.00		
2013	20,360.05	2,395.30	1,197.65	2,350.00		
2014	20,372.80	2,396.80	1,198.40	2,350.00		
2015	20,918.50	2,461.00	1,230.50	2,400.00		
2016	21,604.45	2,541.70	1,525.02 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	21,339.78 (77.88 días)	1,369.40 1 periodo	1,235.19 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	234,720.38	25,826.90	14,581.10	25,950.00		\$11,630.28
GRAN TOTAL: \$312,708.66						

63

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED], por los periodos dejados de percibir comprenden que los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente:

\$1,275,771.52 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)

15.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$165.30	QUINCENAL: \$1,942.49 MENSUAL: \$3,884.98 DIARIO: \$129.49	\$15,539.92
2005	\$2,608.59	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$173.90	QUINCENAL:	\$48,024.24

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	(\$86.95 diario base)					(2 días de salario base).	\$2,001.01 MENSUAL: \$4,002.02 DIARIO: \$133.40	
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$181.20 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,063.35 MENSUAL: \$4,126.71 DIARIO: \$137.55	\$49,520.52
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$206.90 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,274.91 MENSUAL: \$4,549.82 DIARIO: \$151.66	\$54,597.84
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$215.70 2 días (Enero a la 1ra. Quincena julio 6.5 meses)	QUINCENAL: \$2,599.37 MENSUAL: \$5,198.75 DIARIO: \$173.28	\$33,791.87 (Enero a la 1ra. Quincena julio 6.5 meses)
						\$269.63 2.5 días (2da. Quincena de julio a diciembre 5.5 meses).	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.09	\$28,889.74 (2da. Quincena de julio a diciembre 5.5 meses). TOTAL= \$62,681.61
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$281.08 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,705.01 MENSUAL: \$5,410.03 DIARIO: \$180.33	\$64,920.36
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$293.18 2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,787.86 MENSUAL: \$5,575.73 DIARIO: \$185.85	\$66,908.76
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$305.78 2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,874.17 MENSUAL: \$5,748.34 DIARIO: \$191.61	\$68,980.08
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$325.57 2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,475.16 MENSUAL: \$6,950.32 DIARIO: \$231.67	\$83,403.84
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$326.15 2.5 días (Enero a la 1ra. Quincena julio 6.5 meses)	QUINCENAL: \$3,527.80 MENSUAL: \$7,055.61 DIARIO: \$235.18	\$45,861.46 (enero a la 1ra. Quincena julio 6.5 meses)
						\$391.38 3 días (2da. Quincena de julio a diciembre 5.5 meses).	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$39,164.62 (2da. Quincena de enero a diciembre 5.5 meses). TOTAL= \$85,026.08
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL: \$7,125.23 DIARIO: \$237.50	\$85,502.76



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

	(\$130.46 diario base)		el asignado para 2014.		del Estado 2014.			
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$407.82 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83	\$87,781.44
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$428.16 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,776.93 MENSUAL: \$7,553.86 DIARIO: \$251.79	\$90,646.32
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$453.84 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,070.50 MENSUAL: \$8,141.00 DIARIO: \$271.36	\$89,551.00
TOTAL							\$953,084.77	

65

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,006.65	647.45	776.94	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,884.98) por tres (equivalente a tres meses). \$11,654.94
2005	11,339.00	1,334.00	674.25	1,650.00	
2006	11,691.75	1,375.50	687.75	1,650.00	
2007	12,891.10	1,516.60	766.90	1,650.00	
2008	14,881.80	1,750.80	1,050.48	1,650.00	
2009	15,328.05	1,803.30	911.00	1,650.00	
2010	15,797.25	1,858.50	929.25	1,650.00	
2011	16,286.85	1,916.10	968.20	1,650.00	
2012	19,691.95	2,316.70	1,390.02	2,200.00	
2013	20,175.60	2,373.60	1,186.80	2,350.00	
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00	
2015	20,725.55	2,438.30	1,219.15	2,400.00	
2016	21,402.15	2,517.90	1,510.74	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	23,065.60 (77.88 días)	1,356.80 1 periodo	1,223.83 (4.51 proporcional)	2,600.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

			de 5 días)		
TOTALES	234,470.80	25,580.55	14,482.81	25,950.00	\$11,654.94
GRAN TOTAL: \$312,139.10					

Por lo que, la cantidad a pagar a los actores [REDACTED], por los periodos dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´265,223.87 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIRRÉS PESOS 87/100 M.N.).**

19.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$157.08	QUINCENAL: \$1,938.38 MENSUAL: \$3,876.76 DIARIO: \$129.22	\$15,507.04
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$173.90 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,001.01 MENSUAL: \$4,002.02 DIARIO: \$133.40	\$48,024.24
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$181.20 2 días (Enero a septiembre 9 meses)	QUINCENAL: \$2,063.35 MENSUAL: \$4,126.71 DIARIO: \$137.55	\$37,140.39 Enero a septiembre 9 meses)
						\$226.50 2.5 días (Octubre a diciembre 3 meses).	QUINCENAL: \$2,086.00 MENSUAL: \$4,172.01 DIARIO: \$139.06	\$12,516.03 (Octubre a diciembre 3 meses).
TOTAL= \$49,656.42								
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$258.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,300.77 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.38	\$55,218.60
2008	\$3,235.49 \$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$269.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.08	\$63,032.16
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$281.07 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,705.01 MENSUAL: \$5,410.02 DIARIO: \$180.33	\$64,920.24
2010	\$3,518.04	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$293.18 2 días y	QUINCENAL: \$2,787.86 MENSUAL:	\$66,908.76



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	(\$117.27 diario base)					medio de salario base).	\$5,575.73 DIARIO: \$185.85	
2011	\$3,669.32	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$305.78 2.5 días (Enero a septiembre 9 meses)	QUINCENAL: \$2,874.17 MENSUAL: \$5,748.34 DIARIO: \$191.61	\$50,181.57 Enero a septiembre 9 meses)
	(\$122.31 diario base)					\$366.93 3 días (Octubre a diciembre 3 meses).	QUINCENAL: \$2,904.74 MENSUAL: \$5,809.49 DIARIO: \$193.64	\$17,428.47 (Octubre a diciembre 3 meses).
								TOTAL= \$69,163.53
2012 Policia por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$390.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,507.72 MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	\$84,185.28
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$85,450.08
	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL: \$7,125.23 DIARIO: \$237.50	\$85,502.76
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$407.82 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83	\$87,781.44
	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$428.16 3 días (Enero a septiembre 9 meses)	QUINCENAL: \$3,776.93 MENSUAL: \$7,553.86 DIARIO: \$251.79	\$67,984.74 (Enero a septiembre 9 meses)
2016						\$499.52 3.5 días (Octubre a diciembre 3 meses).	QUINCENAL: \$3,812.61 MENSUAL: \$7,625.22 DIARIO: \$254.17	\$22,875.66 (Octubre a diciembre 3 meses).
								TOTAL= \$90,860.40

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$529.48 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$4,108.32 MENSUAL: \$8,216.64 DIARIO: \$273.88	\$90,383.04
	(\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)							
TOTAL							\$956,592.99	

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DÍAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,983.70	646.10 1 periodo	775.32 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,876.76) por tres (equivalente a tres meses). \$11,630.28
2005	11,339.00	1,334.00	674.25	1,650.00	
2006	11,820.10	1,390.60	695.30	1,650.00	
2007	13,037.30	1,533.80	766.90	1,650.00	
2008	14,881.80	1,750.80	1,050.48 bisiesto	1,650.00	
2009	15,328.05	1,803.30	901.65	1,650.00	
2010	15,797.25	1,858.50	929.25	1,650.00	
2011	16,459.40	1,936.40	968.20	1,650.00	
2012	19,876.40	2,338.40	1,403.04 bisiesto	2,200.00	
2013	20,175.60	2,373.60	1,186.80	2,350.00	
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00	
2015	20,725.55	2,438.30	1,219.15	2,400.00	
2016	21,604.45	2,541.70	1,525.02 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	21,339.78 (77.88 días)	1,369.40 1 periodo	1,235.19 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	233,555.88	25,689.90	14,518.05	25,950.00	\$11,630.28
GRAN TOTAL: \$311,344.11					

68

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´267,937.10 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.).**



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

20.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$157.08	QUINCENAL: \$1,938.38 MENSUAL: \$3,876.76 DIARIO: \$129.22	\$15,507.04
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$173.90 2 días (Enero a la 1ra. Quincena de Febrero 1.5 meses)	QUINCENAL: \$2,001.01 MENSUAL: \$4,002.02 DIARIO: \$133.40	\$6,003.03 (Enero a la 1ra. Quincena de Febrero 1.5 meses)
						\$217.38 2.5 días (2da. Quincena de Febrero a diciembre 10.5 meses).	QUINCENAL: \$2,081.44 MENSUAL: \$4,162.89 DIARIO: \$138.76	\$43,710.34 (2da. Quincena de Febrero a diciembre 10.5 meses).
TOTAL= \$49,713.37								
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$226.50 2.5 días (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,086.02 MENSUAL: \$4,172.01 DIARIO: \$139.06	\$50,064.12
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$258.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,300.77 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.38	\$55,218.60
2008	\$3,235.49 \$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$269.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.08	\$63,032.16
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$281.07 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,705.01 MENSUAL: \$5,410.02 DIARIO: \$180.33	\$64,920.24
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$293.18 2.5 días (Enero a la 1ra. Quincena de Febrero 1.5 meses)	QUINCENAL: \$2,787.86 MENSUAL: \$5,575.73 DIARIO: \$185.85	\$8,363.59 (Enero a la 1ra. Quincena de Febrero 1.5 meses)
						\$351.81 3 días (2da. Quincena de Febrero a diciembre 10.5 meses).	QUINCENAL: \$2,817.18 MENSUAL: \$5,634.36 DIARIO: \$187.81	\$59,160.78 (2da. Quincena de Febrero a diciembre 10.5 meses).
TOTAL= \$67,524.37								
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$366.93 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,904.74 MENSUAL: \$5,809.49 DIARIO: \$193.64	\$69,713.88
2012 Policía	\$3,907.06	\$1,096.00	\$406.34	\$215.35	\$1000.00 El	\$390.69	QUINCENAL: \$3,507.72	\$84,185.28

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

por Cambio de Grado	(\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	(\$548.00 quincenal)	(\$203.17 quincenal)	El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	(3 días de salario base).	MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$85,450.08
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL: \$7,125.23 DIARIO: \$237.50	\$85,502.76
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$407.82 3 días. (Enero a la 1ra. Quincena de Febrero 1.5 meses).	QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83	\$10,972.68 (Enero a la 1ra. Quincena de Febrero 1.5 meses)
						\$475.79 3.5 días (2da. Quincena de Febrero a diciembre 10.5 meses).	QUINCENAL: \$3,691.54 MENSUAL: \$7,383.09 DIARIO: \$246.10	\$77,522.44 (2da. Quincena de Febrero a diciembre 10.5 meses).
TOTAL=								\$88,495.12
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$499.52 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,812.61 MENSUAL: \$7,625.22 DIARIO: \$254.17	\$91,502.64
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$529.48 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$4,108.32 MENSUAL: \$8,216.64 DIARIO: \$273.88	\$90,383.04
TOTAL								\$961,212.70

PERCEPCIONES ADICIONALES



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

AÑO	AGUINALDO 85 DÍAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DÍAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PÚBLICO	INDEMNIZACIÓN	
2004	10,983.70	646.10 1 periodo	775.32 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,876.76) por tres (equivalente a tres meses). \$11,630.28	
2005	11,794.60	1,387.60	674.25	1,650.00		
2006	11,820.10	1,390.60	695.30	1,650.00		
2007	13,037.30	1,533.80	766.90	1,650.00		
2008	14,881.80	1,750.80	1,050.48 bisiesto	1,650.00		
2009	15,328.05	1,803.30	901.65	1,650.00		
2010	15,963.85	1,878.10	929.25	1,650.00		
2011	16,459.40	1,936.40	968.20	1,650.00		
2012	19,876.40	2,338.40	1,403.04 bisiesto	2,200.00		
2013	20,175.60	2,373.60	1,186.80	2,350.00		
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00		
2015	20,918.50	2,461.00	1,230.50	2,400.00		
2016	21,604.45	2,541.70	1,525.02 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	21,339.78 (77.88 días)	1,369.40 1 periodo	1,235.19 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	234,371.03	25,785.80	14,529.40	25,950.00		\$11,630.28
GRAN TOTAL: \$312,266.51						

71

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1,273,479.21 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.).**

21.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,386.48 (\$79.55 diario base)	\$328.10	\$195.18	\$182.92	\$500.00		QUINCENAL: \$1,796.34 MENSUAL: \$3,592.68 DIARIO: \$119.75	\$14,370.72
2005	\$2,608.59	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00		QUINCENAL: \$1,914.06	\$45,937.44

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	(\$86.95 diario base)						MENSUAL: \$3,828.12 DIARIO: \$127.60	
2006	\$2,718.15	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	(Enero 1 mes)	QUINCENAL: \$1,972.75 MENSUAL: \$3,945.51 DIARIO: \$131.51	\$3,945.51 (Enero 1 mes)
	(\$90.60 diario base)					\$181.20 2 días (Febrero a diciembre 11 meses).	QUINCENAL: \$2,063.35 MENSUAL: \$4,126.71 DIARIO: \$137.55	\$45,393.81 (Febrero a diciembre 11 meses).
								TOTAL= \$49,339.32
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$206.90 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,274.91 MENSUAL: \$4,549.82 DIARIO: \$151.66	\$54,597.84
2008	\$3,235.49 \$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$215.70 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,599.37 MENSUAL: \$5,198.75 DIARIO: \$173.29	\$62,385.00
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$224.86 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,676.90 MENSUAL: \$5,353.81 DIARIO: \$178.46	\$64,245.72
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$234.54 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,758.54 MENSUAL: \$5,517.09 DIARIO: \$183.90	\$66,205.08
2011	\$3,669.32	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$244.62 2 días (Enero 1 mes)	QUINCENAL: \$2,843.59 MENSUAL: \$5,687.18 DIARIO: \$189.57	\$5,687.18 (Enero 1 mes)
	(\$122.31 diario base)					\$305.78 2.5 días (Febrero a diciembre 11 meses).	QUINCENAL: \$2,874.17 MENSUAL: \$5,748.34 DIARIO: \$191.61	\$63,231.74 (Febrero a diciembre 11 meses).
								TOTAL= \$68,918.92
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$325.57 (2.5 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,475.16 MENSUAL: \$6,950.32 DIARIO: \$231.67	\$83,403.84
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$326.15 (2.5 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,527.80 MENSUAL: \$7,055.61 DIARIO: \$235.18	\$84,667.32
2014	\$3,913.80	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$224.05 El señalado en	\$1000.00 El señalado	\$326.15 (2.5 días de salario	QUINCENAL: \$3,530.00 MENSUAL: \$7,060.00	\$84,720.00



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

			El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	base).	DIARIO: \$235.33		
2015	(\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$4,078.20	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10	\$1000.00	\$339.85 (2.5 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,623.57 MENSUAL: \$7,247.15 DIARIO: \$241.57	\$86,965.80
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10	El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00	\$356.80 2.5 días (Enero 1 mes)	QUINCENAL: \$3,741.25 MENSUAL: \$7,482.50 DIARIO: \$249.41	\$7,482.50 (Enero 1 mes)
							\$428.16 3 días (Febrero a diciembre 11 meses).	QUINCENAL: \$3,776.93 MENSUAL: \$7,553.86 DIARIO: \$251.79	\$83,092.46 (Febrero a diciembre 11 meses).
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76	El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00	\$453.84 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,070.50 MENSUAL: \$8,141.00 DIARIO: \$271.36	\$89,551.00
TOTAL								\$945,882.96	

73

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,178.75	598.75	718.50	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,592.68) por tres (equivalente a tres meses). \$10,778.04
2005	10,846.00	1,276.00	674.25	1,650.00	
2006	11,691.75	1,375.50	687.75	1,650.00	
2007	12,891.10	1,516.60	766.90	1,650.00	
2008	14,729.65	1,732.90	1,050.48 bisiesto	1,650.00	
2009	15,169.10	1,784.60	901.65	1,650.00	
2010	15,631.50	1,839.00	929.25	1,650.00	
2011	16,286.85	1,916.10	968.20	1,650.00	
2012	19,691.95	2,316.70	1,390.02 bisiesto	2,200.00	
2013	19,990.30	2,351.80	1,175.90	2,350.00	
2014	20,003.05	2,353.30	1,176.65	2,350.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2015	20,533.45	2,415.70	1,207.85	2,400.00	
2016	21,402.15	2,517.90	1,510.74	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	21,143.43 (77.88 días)	1,356.80 1 periodo	1,223.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	230,189.03	25,351.65	14,381.97	25,950.00	\$10,778.04
GRAN TOTAL: \$306,650.69					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'252,533.65 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.).**

22.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$206.64	QUINCENAL: \$1,963.16 MENSUAL: \$3,926.32 DIARIO: \$130.87	\$15,705.28
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$206.64	QUINCENAL: \$2,017.38 MENSUAL: \$4,034.76 DIARIO: \$134.49	\$48,417.12
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$206.64	QUINCENAL: \$2,076.07 MENSUAL: \$4,152.15 DIARIO: \$138.40	\$49,825.80
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$206.90 2 días (Enero a marzo 3 meses)	QUINCENAL: \$2,274.91 MENSUAL: \$4,549.82 DIARIO: \$151.66	\$13,649.46 (Enero a marzo 3 meses)
						\$258.63 2.5 días (Abril a diciembre 9 meses).	QUINCENAL: \$2,300.77 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.38	\$41,413.95 (Abril a diciembre 9 meses).
TOTAL= \$55,063.41								
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$269.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.08	\$63,032.16
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$281.08 (2 días y medio de salario)	QUINCENAL: \$2,705.01 MENSUAL: \$5,410.03 DIARIO:	\$64,920.36



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	base)					base).	\$180.33	
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$293.18 2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,787.86 MENSUAL: \$5,575.73 DIARIO: \$185.85	\$66,908.76
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$305.78 2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,874.17 MENSUAL: \$5,748.34 DIARIO: \$191.61	\$68,980.08
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35	\$1000.00	\$325.57 2.5 días (Enero a marzo)	QUINCENAL: \$3,475.16 MENSUAL: \$6,950.32 DIARIO: \$231.67	\$20,850.96 (Enero a marzo 3 meses)
						\$390.69 3 días (Abril a diciembre 9 meses).	QUINCENAL: \$3,507.72 MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	\$63,138.96 (Abril a diciembre 9 meses).
TOTAL= \$83,989.92								
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$219.66	\$1000.00	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$85,450.08
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$224.05	\$1000.00	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL: \$7,125.23 DIARIO: \$237.50	\$85,502.76
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10	\$1000.00	\$407.82 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83	\$87,781.44
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10	\$1000.00	\$428.16 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,776.93 MENSUAL: \$7,553.86 DIARIO: \$251.79	\$90,646.32
2017 Enero	\$4,538.40	\$1,096.00 (\$548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1300.00	\$453.84 3 días	QUINCENAL: \$4,070.50 MENSUAL:	\$24,423.00 (Enero a marzo 3)

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Noviembre		quincenal)	quincenal)	en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	señalado en tabulador r del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	(Enero a marzo 3 meses)	\$8,141.00 DIARIO: \$271.36	meses)
	(\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)					\$529.48 3.5 días (Abril a noviembre 8 meses).	QUINCENAL: \$4,108.32 MENSUAL: \$8,216.64 DIARIO: \$273.88	\$65,733.12 (Abril a noviembre 8 meses). TOTAL= \$90,156.12
TOTAL							\$956,379.61	

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	11,123.95	654.35	785.22	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,926.32) por tres (equivalente a tres meses). \$11,778.96	
2005	11,431.65	1,344.90	674.25	1,650.00		
2006	11,764.00	1,384.00	692.00	1,650.00		
2007	13,037.30	1,533.80	766.90	1,650.00		
2008	14,881.80	1,750.80	1,050.48	1,650.00		
2009	15,328.05	1,803.30	901.65	1,650.00		
2010	15,797.25	1,858.50	929.25	1,650.00		
2011	16,286.85	1,916.10	968.20	1,650.00		
2012	19,876.40	2,338.40	1,403.04	2,200.00		
2013	20,175.60	2,373.60	1,186.80	2,350.00		
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00		
2015	20,725.55	2,438.30	1,219.15	2,400.00		
2016	21,402.15	2,517.90	1,510.74	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	21,339.78 (77.88 días)	1,369.40 1 periodo	1,235.19 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	233,357.83	25,658.35	14,510.37	25,950.00		\$11,778.96
GRAN TOTAL: \$311,255.51						

76

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´267,635.12 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.).**



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

26.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$206.64	QUINCENAL: \$1,963.16 MENSUAL: \$3,926.32 DIARIO: \$130.87	\$15,705.28
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$217.38 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,022.75 MENSUAL: \$4,045.50 DIARIO: \$134.85	\$48,546.00
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	\$328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$226.50 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,086.00 MENSUAL: \$4,172.01 DIARIO: \$139.06	\$50,064.12
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$258.63 2.5 días (Enero a la 1ra quincena de mayo 4.5 meses)	QUINCENAL: \$2,300.77 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.38	\$20,706.97 (Enero a la 1ra quincena de mayo 4.5 meses)
						\$310.35 3 días (2da. Quincena de mayo a diciembre 7.5 meses).	QUINCENAL: \$2,326.63 MENSUAL: \$4,653.27 DIARIO: \$155.10	
TOTAL= \$55,606.49								
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$323.55 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,653.30 MENSUAL: \$5,306.60 DIARIO: \$176.88	\$63,679.20
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$337.29 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,733.12 MENSUAL: \$5,466.24 DIARIO: \$182.20	\$65,594.88
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$351.81 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,817.18 MENSUAL: \$5,634.36 DIARIO: \$187.81	\$67,612.32
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$366.93 3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,904.74 MENSUAL: \$5,809.49 DIARIO: \$193.64	\$69,713.88
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35	\$1000.00	\$390.69 3 días (Enero a la 1ra quincena de mayo 4.5 meses)	QUINCENAL: \$3,507.72 MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	\$31,569.48 (Enero a la 1ra quincena de mayo 4.5 meses)
						\$455.80 3.5 días (2da. Quincena de mayo a diciembre 7.5 meses).	QUINCENAL: \$3,540.27 MENSUAL: \$7,080.55 DIARIO: \$236.01	
TOTAL=								

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	base)							
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,593.03 MENSUAL: \$7,186.07 DIARIO: \$239.53	\$84,673.60 \$86,232.84
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,595.23 MENSUAL: \$7,190.46 DIARIO: \$239.68	\$86,285.52
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$475.79 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,691.54 MENSUAL: \$7,383.09 DIARIO: \$246.10	\$88,597.08
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$499.52 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,812.61 MENSUAL: \$7,625.22 DIARIO: \$254.17	\$91,502.64
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$529.48 3.5 días (Enero a la 1ra quincena de mayo 4.5 meses)	QUINCENAL: \$4,108.32 MENSUAL: \$8,216.64 DIARIO: \$273.88	\$36,974.88 (Enero a la 1ra quincena de mayo 4.5 meses)
						\$605.12 4 días (2da. Quincena de mayo a noviembre 6.5 meses).	QUINCENAL: \$4,146.14 MENSUAL: \$8,292.28 DIARIO: \$276.40	\$53,899.82 (2da. Quincena de mayo a noviembre 6.5 meses).
TOTAL								\$964,688.55

78

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004	11,123.95	654.35	199.08	186.58	500.00			
		1 periodo						
2005	11,462.25	1,348.50						
2006	11,820.10	1,390.60						
2007	13,183.50	1,551.00						
2008	15,034.80	1,768.80						
2009	15,487.00	1,822.00						
2010	15,963.85	1,878.10						
2011	16,459.40	1,936.40						
2012	20,060.85	2,360.10						
2013	20,360.05	2,395.30						
2014	20,372.80	2,396.80						
2015	20,918.50	2,461.00						
2016	21,604.45	2,541.70						
2017	21,536.13 (77.88 días)	1,382.00 1 periodo		1,246.56 (4.51 proporcional de 5 días)				
TOTALES	235,387.63	25,886.65		14,614.19	25,950.00			\$11,778.96
GRAN TOTAL: \$313,617.43								

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1' 278,305.98 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 98/100 M.N.).**

33.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	(Septiembre 1 mes)	QUINCENAL: \$1,859.84 MENSUAL: \$3,719.68 DIARIO: \$123.98	\$3,719.68 (Septiembre 1 mes)
						\$167.06 2 días (Octubre a diciembre 3 meses).	QUINCENAL: \$1,943.37 MENSUAL: \$3,886.74 DIARIO: \$129.55	\$11,660.22 (Octubre a diciembre 3 meses).
2005	\$2,608.59	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$173.90	QUINCENAL: \$2,001.01 MENSUAL:	TOTAL= \$48,024.24

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	(\$86.95 diario base)					(2 días de salario base).	\$4,002.02 DIARIO: \$133.40	
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$181.20 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,063.35 MENSUAL: \$4,126.71 DIARIO: \$137.55	\$49,520.52
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$206.90 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,274.91 MENSUAL: \$4,549.82 DIARIO: \$151.66	\$54,597.84
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$215.70 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,599.37 MENSUAL: \$5,198.75 DIARIO: \$173.29	\$62,385.00
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$224.86 2 días (Enero a Septiembre 9 mes)	QUINCENAL: \$2,676.90 MENSUAL: \$5,353.81 DIARIO: \$178.46	\$48,184.29 (Enero a Septiembre 9 mes)
						\$281.08 2.5 días (Octubre a diciembre 3 meses).	QUINCENAL: \$2,705.01 MENSUAL: \$5,410.03 DIARIO: \$180.33	\$16,230.09 (Octubre a diciembre 3 meses).
								TOTAL= \$64,414.38
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$293.18 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,787.86 MENSUAL: \$5,575.73 DIARIO: \$185.85	\$66,908.76
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$305.78 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,874.17 MENSUAL: \$5,748.34 DIARIO: \$191.61	\$68,980.08
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$325.57 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,475.16 MENSUAL: \$6,950.32 DIARIO: \$231.67	\$83,403.84
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$326.15 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,527.80 MENSUAL: \$7,055.61 DIARIO: \$235.18	\$84,667.32
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$326.15 2.5 días (Enero a Septiembre 9 mes)	QUINCENAL: \$3,530.00 MENSUAL: \$7,060.00 DIARIO: \$235.33	\$63,540.00 (Enero a Septiembre 9 mes)
						\$391.38 3 días (Octubre a diciembre 3 meses).	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL: \$7,125.23 DIARIO: \$237.50	\$21,375.69 (Octubre a diciembre 3 meses).
								TOTAL= \$84,915.69



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$407.82 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83	\$87,781.44
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$428.16 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,776.93 MENSUAL: \$7,553.86 DIARIO: \$251.79	\$90,646.32
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$453.84 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,070.50 MENSUAL: \$8,141.00 DIARIO: \$271.36	\$89,551.00
TOTAL							\$951,176.33	

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,011.75	647.75 1 periodo	777.30 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,886.74) por tres (equivalente a tres meses). \$11,660.22
2005	11,339.00	1,334.00	674.25	1,650.00	
2006	11,691.75	1,375.50	687.75	1,650.00	
2007	12,891.10	1,516.60	775.50	1,650.00	
2008	14,729.65	1,732.90	1,061.28 bisiesto	1,650.00	
2009	15,328.05	1,803.30	911.00	1,650.00	
2010	15,797.25	1,858.50	929.25	1,650.00	
2011	16,286.85	1,916.10	968.20	1,650.00	
2012	19,691.95	2,316.70	1,390.02 bisiesto	2,200.00	
2013	19,990.30	2,351.80	1,175.90	2,350.00	
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00	
2015	20,725.55	2,438.30	1,219.15	2,400.00	
2016	21,402.15	2,517.90	1,510.74 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	21,143.43 (77.88 días)	1,356.80 1 periodo	1,223.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	232,216.28	25,541.15	14,491.67	25,950.00	\$11,660.22

GRAN TOTAL: \$309,859.32

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'261,035.65 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.).**

34.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$247.96	QUINCENAL: \$1,983.82 MENSUAL: \$3,967.64 DIARIO: \$132.25	\$15,870.56
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$260.85 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,044.48 MENSUAL: \$4,088.97 DIARIO: \$136.29	\$49,067.64
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$271.80 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,108.65 MENSUAL: \$4,217.31 DIARIO: \$140.57	\$50,607.72
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$310.35 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,326.63 MENSUAL: \$4,653.27 DIARIO: \$155.10	\$55,839.24
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$323.55 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,653.30 MENSUAL: \$5,306.60 DIARIO: \$176.88	\$63,679.20
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$337.29 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,733.12 MENSUAL: \$5,466.24 DIARIO: \$182.20	\$65,594.88
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$410.45 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,846.50 MENSUAL: \$5,693.00 DIARIO: \$189.76	\$68,316.00
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$428.09 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,935.33 MENSUAL: \$5,870.65 DIARIO: \$195.68	\$70,447.80
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo	\$455.80 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,540.27 MENSUAL: \$7,080.55 DIARIO: \$236.01	\$84,966.60



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	(\$130.23 diario base)			del Estado 2012.	del Estado 2012.			
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,593.03 MENSUAL: \$7,186.07 DIARIO: \$239.53	\$86,232.84
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,593.23 MENSUAL: \$7,190.46 DIARIO: \$239.68	\$86,285.52
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$543.76 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,725.53 MENSUAL: \$7,451.06 DIARIO: \$248.36	\$89,412.72
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$570.88 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,848.29 MENSUAL: \$7,696.58 DIARIO: \$256.55	\$92,358.96
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$605.12 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,146.14 MENSUAL: \$8,292.28 DIARIO: \$276.40	\$91,215.08
TOTAL							\$969,894.76	

83

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,241.25	661.25	793.50	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 por (\$3,967.64)
2005	11,584.65	1,362.90	681.45	1,650.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2006	11,948.45	1,405.70	702.85	1,650.00	tres (equivalente a tres meses). \$11,902.92
2007	13,183.50	1,551.00	775.50	1,650.00	
2008	15,034.80	1,768.80	1,061.28	1,650.00	
			bisiesto		
2009	15,487.00	1,822.00	911.00	1,650.00	
2010	16,129.60	1,897.60	948.80	1,650.00	
2011	16,632.80	1,956.80	978.40	1,650.00	
2012	20,060.85	2,360.10	1,416.06	2,200.00	
			bisiesto		
2013	20,360.05	2,395.30	1,197.65	2,350.00	
2014	20,372.80	2,396.80	1,198.40	2,350.00	
2015	21,110.60	2,483.60	1,241.80	2,400.00	
2016	21,806.75	2,565.50	1,539.30	2,500.00	
			bisiesto		
2017 Proporcional a noviembre	21,536.13 (77.88 días)	1,382.00 1 periodo	1,246.56 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	236,489.23	26,006.35	14,692.55	25,950.00	\$11,902.92
GRAN TOTAL: \$315,041.05					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'284,935.81 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.).**

84

35.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00		QUINCENAL: \$1,859.79 MENSUAL: \$3,719.58 DIARIO: \$123.98	\$14,878.32
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	(Enero a la 1ra. Quincena de abril 3.5 meses)	QUINCENAL: \$1,914.06 MENSUAL: \$3,828.12 DIARIO: \$127.60	\$13,398.42 (Enero a la 1ra. Quincena de abril 3.5 meses)
						\$173.90 2 días (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses).	QUINCENAL: \$2,001.01 MENSUAL: \$4,002.02 DIARIO: \$133.40	\$34,017.17 (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses).
2006	\$2,718.15	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$181.20	QUINCENAL:	\$49,520.52



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	(\$90.60 diario base)					(2 días de salario base).	\$2,063.35 MENSUAL: \$4,126.71 DIARIO: \$137.55	
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$206.90 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,274.91 MENSUAL: \$4,549.82 DIARIO: \$151.66	\$54,597.84
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$215.70 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,599.37 MENSUAL: \$5,198.75 DIARIO: \$173.29	\$62,385.00
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$224.86 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,676.90 MENSUAL: \$5,353.81 DIARIO: \$178.46	\$64,245.72
2010	\$3,518.04	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$234.54 2 días Enero a la 1ra. Quincena de abril 3.5 meses)	QUINCENAL: \$2,758.54 MENSUAL: \$5,517.09 DIARIO: \$183.90	\$19,309.81 (Enero a la 1ra. Quincena de abril 3.5 meses)
	(\$117.27 diario base)					\$293.18 2.5 días (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses).	QUINCENAL: \$2,787.86 MENSUAL: \$5,575.73 DIARIO: \$185.85	\$47,393.70 (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses).
								TOTAL= \$66,703.51
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$305.78 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,874.17 MENSUAL: \$5,748.34 DIARIO: \$191.61	\$68,980.08
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$325.57 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,475.16 MENSUAL: \$6,950.32 DIARIO: \$231.67	\$83,403.84
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$326.15 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,527.80 MENSUAL: \$7,055.61 DIARIO: \$235.18	\$84,667.32
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$326.15 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,530.00 MENSUAL: \$7,060.00 DIARIO: \$235.33	\$84,720.00

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2015	\$4,078.20	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$339.85 2.5 días Enero a la 1ra. Quincena de abril 3.5 meses) \$407.82 3 días (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses).	QUINCENAL: \$3,623.57 MENSUAL: \$7,247.15 DIARIO: \$241.57	\$25,365.02 (Enero a la 1ra. Quincena de abril 3.5 meses)
	(\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)						QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83	\$62,178.52 (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses). TOTAL= \$87,543.54
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$428.16 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,776.93 MENSUAL: \$7,553.86 DIARIO: \$251.79	\$90,646.32
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$435.84 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,070.50 MENSUAL: \$8,141.00 DIARIO: \$271.36	\$89,551.00
TOTAL							\$949,258.60	

86

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,538.30	619.90 1 periodo	743.88 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,719.58) por tres (equivalente a tres meses). \$11,158.74
2005	11,339.00	1,334.00	681.45	1,650.00	
2006	11,691.75	1,375.50	687.75	1,650.00	
2007	12,891.10	1,516.60	775.50	1,650.00	
2008	14,729.65	1,732.90	1,061.28 bisiesto	1,650.00	
2009	15,169.10	1,784.60	911.00	1,650.00	
2010	15,797.25	1,858.50	929.25	1,650.00	
2011	16,286.85	1,916.10	978.40	1,650.00	
2012	19,691.95	2,316.70	1,390.02 bisiesto	2,200.00	
2013	19,990.30	2,351.80	1,175.90	2,350.00	
2014	20,003.05	2,353.30	1,176.65	2,350.00	
2015	20,725.55	2,438.30	1,219.15	2,400.00	
2016	21,402.15	2,517.90	1,510.74 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	21,143.43 (77.88 días)	1,356.80 1 periodo	1,223.83 (4.51 proporcional)	2,600.00	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

			de 5 días)		
TOTALES	231,399.43	25,472.90	14,464.80	25,950.00	\$11,158.74
GRAN TOTAL: \$308,445.87					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'257,704.47 (UN MILLÓN DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MI SETECIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N.).**

37.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$206.64	QUINCENAL: \$1,963.16 MENSUAL: \$3,926.32 DIARIO: \$130.87	\$15,705.28
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	(Enero a febrero 2 meses)	QUINCENAL: \$2,017.38 MENSUAL: \$4,034.76 DIARIO: \$134.49	\$8,069.52 (Enero a febrero 2 meses)
						\$217.38 2.5 días (Marzo a diciembre 10 meses).	QUINCENAL: \$2,022.75 MENSUAL: \$4,045.50 DIARIO: \$134.85	\$40,455.00 (2da. (marzo a diciembre 10 meses).
								TOTAL= \$48,524.52
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$226.50 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,086.00 MENSUAL: \$4,172.01 DIARIO: \$139.06	\$50,064.12
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$258.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,300.77 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.38	\$55,218.60
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$269.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.08	\$63,032.16
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$281.08 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,705.01 MENSUAL: \$5,410.03 DIARIO: \$180.33	\$64,920.36
2010	\$3,518.04	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$293.18 2.5 días	QUINCENAL: \$2,787.86 MENSUAL:	\$11,151.46 (Enero a febrero 2

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	(\$117.27 diario base)					(Enero a febrero 2 meses) \$351.81 3 días (Marzo a diciembre 10 meses).	\$5,575.73 DIARIO: \$185.85 QUINCENAL: \$2,817.18 MENSUAL: \$5,634.36 DIARIO: \$187.81	meses) \$56,343.60 (2da. (marzo a diciembre 10 meses).
								TOTAL= \$67,495.06
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$366.93 3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,904.74 MENSUAL: \$5,809.49 DIARIO: \$193.64	\$69,713.88
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$390.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,507.72 MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	\$84,185.28
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$391.38 3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$85,450.08
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$391.38 3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL: \$7,125.23 DIARIO: \$237.50	\$85,502.76
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$407.82 3 días (Enero a febrero 2 meses) \$475.79 3.5 días (Marzo a diciembre 10 meses).	QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83 QUINCENAL: \$3,691.54 MENSUAL: \$7,383.09 DIARIO: \$246.10	\$14,630.24 (Enero a febrero 2 meses) \$73,830.90 (Marzo a diciembre 10 meses). TOTAL= \$88,461.14
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$499.52 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,812.61 MENSUAL: \$7,625.22 DIARIO: \$254.17	\$91,502.64
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en	\$1300.00 El señalado	\$529.48 (3 días y medio de	QUINCENAL: \$4,108.32 MENSUAL: \$8,216.64	\$90,383.04



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

	(\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)			tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	salario base).	DIARIO: \$273.88	
TOTAL							\$960,158.92	

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DÍAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DÍAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	11,123.95	654.35 1 periodo	785.22 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,926.32) por tres (equivalente a tres meses). \$11,778.96	
2005	11,462.25	1,348.50	681.45	1,650.00		
2006	11,820.10	1,390.60	695.30	1,650.00		
2007	13,037.30	1,533.80	766.90	1,650.00		
2008	14,881.80	1,750.80	1,050.48 bisiesto	1,650.00		
2009	15,328.05	1,803.30	911.00	1,650.00		
2010	15,963.85	1,878.10	929.25	1,650.00		
2011	16,459.40	1,936.40	968.20	1,650.00		
2012	19,876.40	2,338.40	1,403.04 bisiesto	2,200.00		
2013	20,175.60	2,373.60	1,186.80	2,350.00		
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00		
2015	20,918.50	2,461.00	1,230.50	2,400.00		
2016	21,604.45	2,541.70	1,525.02 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	21,339.78	1,369.40 1 periodo	1,235.19 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	234,178.93	25,754.95	14,555.85	25,950.00		\$11,778.96
GRAN TOTAL: \$312,218.69						

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodo dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´272,377.61 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.).**

41.- [REDACTED]							
2004-2017							
AÑOS	SUELDO BASE	COMPENSACION	CANASTA	BONO DE	RIESGO	QUINQUENIO	TOTAL

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	MENSUAL		ALIMENTICIA	PUNTUALIDAD	POLICIAL		PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$157.08	QUINCENAL: \$1,938.38 MENSUAL: \$3,876.76 DIARIO: \$129.22	\$15,507.04
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$217.38 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,022.75 MENSUAL: \$4,045.50 DIARIO: \$134.85	\$48,546.00
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$226.50 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,086.00 MENSUAL: \$4,172.01 DIARIO: \$139.06	\$50,064.12
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$258.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,300.77 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.38	\$55,218.60
2008	\$3,235.49 \$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$269.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.08	\$63,032.16
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$281.07 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,705.01 MENSUAL: \$5,410.02 DIARIO: \$180.33	\$64,920.24
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$351.81 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,817.18 MENSUAL: \$5,634.36 DIARIO: \$187.81	\$67,612.32
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$366.93 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,904.74 MENSUAL: \$5,809.49 DIARIO: \$193.64	\$69,713.88
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$390.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,507.72 MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	\$84,185.28
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$391.38 3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$85,450.08
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL: \$7,125.23 DIARIO: \$237.50	\$85,502.76



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	(\$130.46 diario base)		el asignado para 2014.		Estado 2014.			
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$475.79 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,691.54 MENSUAL: \$7,383.09 DIARIO: \$246.10	\$88,597.08
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$499.52 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,812.61 MENSUAL: \$7,625.22 DIARIO: \$254.17	\$91,502.64
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$529.48 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$4,108.32 MENSUAL: \$8,216.64 DIARIO: \$273.88	\$90,383.04
TOTAL								\$960,235.24

91

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,983.70	646.10	775.32	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,876.76) por tres (equivalente a tres meses). \$11,630.28
2005	11,462.25	1,348.50	681.45	1,650.00	
2006	11,820.10	1,390.60	695.30	1,650.00	
2007	13,037.30	1,533.80	766.90	1,650.00	
2008	14,881.80	1,750.80	1,050.48	1,650.00	
2009	15,328.05	1,803.30	911.00	1,650.00	
2010	15,963.85	1,878.10	929.25	1,650.00	
2011	16,459.40	1,936.40	968.20	1,650.00	
2012	19,876.40	2,338.40	1,403.04	2,200.00	
2013	20,175.60	2,373.60	1,186.80	2,350.00	
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00	
2015	20,918.50	2,461.00	1,230.50	2,400.00	
2016	21,604.45	2,541.70	1,525.02	2,500.00	
2017 Proporcional	21,339.78	1,369.40	1,235.19 (4.51)	2,600.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

a noviembre	(77.88 días)	1 periodo	proporcional de 5 días)		
TOTALES	234,038.68	25,746.70	14,545.95	25,950.00	\$11,630.28
GRAN TOTAL: \$311,911.61					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'272,146.85 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.).**

47.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$157.08	QUINCENAL: \$1,938.38 MENSUAL: \$3,876.76 DIARIO: \$129.22	\$15,507.04
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$217.38 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,022.75 MENSUAL: \$4,045.50 DIARIO: \$134.85	\$48,546.00
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$226.50 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,086.00 MENSUAL: \$4,172.01 DIARIO: \$139.06	\$50,064.12
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$258.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,300.77 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.38	\$55,218.60
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$269.63 2.5 días (enero 1 mes)	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.08	\$5,252.68 (enero 1 mes)
						\$323.55 3 días (Febrero a diciembre 11 meses).	QUINCENAL: \$2,653.30 MENSUAL: \$5,306.60 DIARIO: \$176.88	\$58,372.60 (Febrero a diciembre 11 meses).
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$337.29 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,733.12 MENSUAL: \$5,466.24 DIARIO: \$182.20	\$65,594.88
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$351.81 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,817.18 MENSUAL: \$5,634.36 DIARIO: \$187.81	\$67,612.32
2011	\$3,669.32	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$366.96	QUINCENAL:	\$69,713.88



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	(\$122.31 diario base)					(3 días salario base).	\$2,904.74 MENSUAL: \$5,809.49 DIARIO: \$193.64	
2012 Policia por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$390.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,507.72 MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	\$84,185.28
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecers e para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	3 días (enero 1 mes)	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$7,120.84 (enero 1 mes)
						\$456.61 3.5 días (Febrero a diciembre 11 meses).	QUINCENAL: \$3,593.03 MENSUAL: \$7,186.07 DIARIO: \$239.53	\$79,046.77 (Febrero a diciembre 11 meses).
								TOTAL= \$86,167.61
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,595.23 MENSUAL: \$7,190.46 DIARIO: \$239.68	\$86,285.52
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$475.79 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,691.54 MENSUAL: \$7,383.09 DIARIO: \$246.10	\$88,597.08
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$499.52 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,812.61 MENSUAL: \$7,625.22 DIARIO: \$254.17	\$91,502.64
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$529.48 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$4,108.32 MENSUAL: \$8,216.64 DIARIO: \$273.88	\$90,383.04
TOTAL								\$970,124.13

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	10,983.70	646.10 1 periodo	775.32 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,876.76) por tres (equivalente a tres meses). \$11,630.28	
2005	11,462.25	1,348.50	681.45	1,650.00		
2006	11,820.10	1,390.60	695.30	1,650.00		
2007	13,037.30	1,533.80	766.90	1,650.00		
2008	15,034.80	1,768.80	1,061.28 bisiesto	1,650.00		
2009	15,487.00	1,822.00	911.00	1,650.00		
2010	15,963.85	1,878.10	929.25	1,650.00		
2011	16,459.40	1,936.40	968.20	1,650.00		
2012	19,876.40	2,338.40	1,403.04 bisiesto	2,200.00		
2013	20,360.05	2,395.30	1,197.65	2,350.00		
2014	20,372.80	2,396.80	1,198.40	2,350.00		
2015	20,918.50	2,461.00	1,230.50	2,400.00		
2016	21,604.45	2,541.70	1,525.02 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	21,339.78 (77.88 días)	1,369.40 1 periodo	1,235.19 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	234,720.38	25,826.90	14,578.50	25,950.00		\$11,630.28
GRAN TOTAL: \$312,706.06						

94

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´282,830.19 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 19/100 M.N.).**

52.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$157.08	QUINCENAL: \$1,938.38 MENSUAL: \$3,876.76 DIARIO: \$129.22	\$15,507.04
2005	\$2,608.59	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$173.90 (Enero a febrero 2 meses)	QUINCENAL: \$2,001.01 MENSUAL: \$4,002.02 DIARIO:	\$8,069.52 (Enero a febrero 2 meses)



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

						\$217.38 2.5 días (Marzo a diciembre 10 meses).	\$133.40 QUINCENAL: \$2,022.75 MENSUAL: \$4,045.50 DIARIO: \$134.85	\$40,455.00 (2da. (marzo a diciembre 10 meses).
	(\$86.95 diario base)							TOTAL= \$48,524.52
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$226.50 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,086.00 MENSUAL: \$4,172.01 DIARIO: \$139.06	\$50,064.12
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$258.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,300.77 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.38	\$55,218.60
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$269.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.08	\$63,032.16
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$281.08 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,705.01 MENSUAL: \$5,410.03 DIARIO: \$180.33	\$64,920.36
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$293.18 2.5 días (Enero a febrero 2 meses)	QUINCENAL: \$2,787.86 MENSUAL: \$5,575.73 DIARIO: \$185.85	\$11,151.46 (Enero a febrero 2 meses)
						\$351.81 3 días (Marzo a diciembre 10 meses).	QUINCENAL: \$2,817.18 MENSUAL: \$5,634.36 DIARIO: \$187.81	\$56,343.60 (2da. (marzo a diciembre 10 meses).
								TOTAL= \$67,495.06
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$366.93 3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,904.74 MENSUAL: \$5,809.49 DIARIO: \$193.64	\$69,713.88
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$390.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,507.72 MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	\$84,185.28
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecers e para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$391.38 3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$85,450.08
2014	\$3,913.80	\$1,096.00 (\$548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$224.05 El señalado	\$1000.00 El	\$391.38 3 días de	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL:	\$85,502.76

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

		quincenal)	quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	salario base).	\$7,125.23 DIARIO: \$237.50	
	(\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)							
2015	\$4,078.20	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$407.82 3 días (Enero a febrero 2 meses)	QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83	\$14,630.24 (Enero a febrero 2 meses)
	(\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)					\$475.79 3.5 días (Marzo a diciembre 10 meses).	QUINCENAL: \$3,691.54 MENSUAL: \$7,383.09 DIARIO: \$246.10	\$73,830.90 (Marzo a diciembre 10 meses).
								TOTAL= \$88,461.14
2016	\$4,281.60	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$499.52 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,812.61 MENSUAL: \$7,625.22 DIARIO: \$254.17	\$91,502.64
	(\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)							
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$529.48 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$4,108.32 MENSUAL: \$8,216.64 DIARIO: \$273.88	\$90,383.04
	(\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)							
TOTAL							\$959,960.68	

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,983.70	646.10	775.32	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,876.76) por tres (equivalente a tres meses). \$11,630.28
2005	11,462.25	1,348.50	681.45	1,650.00	
2006	11,820.10	1,390.60	695.30	1,650.00	
2007	13,037.30	1,533.80	766.90	1,650.00	
2008	14,881.80	1,750.80	1,050.48 bisiesto	1,650.00	
2009	15,328.05	1,803.30	911.00	1,650.00	
2010	15,963.85	1,878.10	929.25	1,650.00	
2011	16,459.40	1,936.40	968.20	1,650.00	
2012	19,876.40	2,338.40	1,403.04 bisiesto	2,200.00	
2013	20,175.60	2,373.60	1,186.80	2,350.00	
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00	
2015	20,918.50	2,461.00	1,230.50	2,400.00	
2016	21,604.45	2,541.70	1,525.02	2,500.00	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

			biesto		
2017 Proporcional a noviembre	21,339.78 (77.88 días)	1,369.40 1 periodo	1,235.19 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	234,038.68	25,746.70	14,545.95	25,950.00	\$11,630.28
GRAN TOTAL: \$311,911.61					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'271,872.29 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.).**

54.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$196.30	QUINCENAL: \$1,957.99 MENSUAL: \$3,915.98 DIARIO: \$130.53	\$15,663.92
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$173.90 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,001.01 MENSUAL: \$4,002.02 DIARIO: \$133.40	\$48,024.24
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$181.20 2 días (Enero a 1ra. Quincena de octubre 9.5 meses)	QUINCENAL: \$2,063.35 MENSUAL: \$4,126.71 DIARIO: \$137.55	\$39,203.74 (Enero a 1ra. Quincena de octubre 9.5 meses)
						\$226.50 2.5 días (2da. Quincena de Octubre a diciembre 2.5 meses).	QUINCENAL: \$2,086.00 MENSUAL: \$4,172.01 DIARIO: \$139.06	\$10,430.02 (2da. Quincena de Octubre a diciembre 2.5 meses). TOTAL= \$49,633.76
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$258.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,300.77 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.38	\$55,218.60
2008	\$3,235.49 \$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$269.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.08	\$63,032.16
2009	\$3,373.00	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$281.08 (2 días y	QUINCENAL: \$2,705.01 MENSUAL:	\$64,920.36

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	(\$112.43 diario base)					medio de salario base).	\$5,410.03 DIARIO: \$180.33	
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$293.18 2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,787.86 MENSUAL: \$5,575.73 DIARIO: \$185.85	\$66,908.76
2011	\$3,669.32	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$305.78 2.5 días (Enero a 1ra. Quincena de octubre 9.5 meses)	QUINCENAL: \$2,874.17 MENSUAL: \$5,748.34 DIARIO: \$191.61	\$54,609.23 (Enero a 1ra. Quincena de octubre 9.5 meses)
	(\$122.31 diario base)					\$366.93 3 días (2da. Quincena de Octubre a diciembre 2.5 meses).	QUINCENAL: \$2,904.74 MENSUAL: \$5,809.49 DIARIO: \$193.64	\$14,523.72 (2da. Quincena de Octubre a diciembre 2.5 meses). TOTAL= \$69,132.95
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$390.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,507.72 MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	\$84,185.28
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$85,150.08
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL: \$7,125.23 DIARIO: \$237.50	\$85,502.76
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$407.82 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83	\$87,781.44
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder	\$428.16 3 días (Enero a 1ra. Quincena de octubre 9.5	QUINCENAL: \$3,776.93 MENSUAL: \$7,553.86 DIARIO: \$251.79	\$71,761.67 (Enero a 1ra. Quincena de octubre 9.5 meses)



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

	quincenal) (\$142.72 diario base)			2016.	Ejecutivo del Estado 2016.	meses)		
						\$499.52 3.5 días (2da. Quincena de Octubre a diciembre 2.5 meses).	QUINCENAL: \$3,812.61 MENSUAL: \$7,625.22 DIARIO: \$254.17	\$19,063.05 (2da. Quincena de Octubre a diciembre 2.5 meses).
								TOTAL= \$90,824.72
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$529.48 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$4,108.32 MENSUAL: \$8,216.64 DIARIO: \$273.88	\$90,383.04
TOTAL							\$954,362.07	

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,095.05	652.65	775.32	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,915.98) por tres (equivalente a tres meses). \$11,747.94
2005	11,339.00	1,334.00	681.45	1,650.00	
2006	11,820.10	1,390.60	695.30	1,650.00	
2007	13,037.30	1,533.80	766.90	1,650.00	
2008	14,943.00	1,750.80	1,050.48	1,650.00	
2009	15,328.05	1,803.30	911.00	1,650.00	
2010	15,797.25	1,858.50	929.25	1,650.00	
2011	16,459.40	1,936.40	968.20	1,650.00	
2012	19,876.40	2,338.40	1,403.04	2,200.00	
2013	20,175.60	2,373.60	1,186.80	2,350.00	
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00	
2015	20,725.55	2,438.30	1,219.15	2,400.00	
2016	21,604.45	2,541.70	1,525.02	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	21,339.78 (77.88 días)	1,369.40 1 periodo	1,235.19 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	233,728.43	25,696.45	14,534.60	25,950.00	\$11,747.94
GRAN TOTAL: \$311,657.42					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED]
 [REDACTED], por los periodos dejados de percibir que comprenden los
 cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007,
 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente:
\$1´266,019.49 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 49/100 M.N.).

57.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$157.08	QUINCENAL: \$1,938.38 MENSUAL: \$3,876.76 DIARIO: \$129.22	\$15,507.04
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$260.85 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,044.48 MENSUAL: \$4,088.97 DIARIO: \$136.29	\$49,067.64
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$271.80 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,108.65 MENSUAL: \$4,217.31 DIARIO: \$140.57	\$50,607.72
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$310.35 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,326.63 MENSUAL: \$4,653.27 DIARIO: \$155.10	\$55,839.24
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$323.55 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,653.30 MENSUAL: \$5,306.60 DIARIO: \$176.88	\$63,679.20
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$337.29 3 días (1ra. Quincena de enero .5 meses).	QUINCENAL: \$2,733.12 MENSUAL: \$5,466.24 DIARIO: \$182.20	\$2,733.12 (1ra. Quincena de enero .5 meses).
						\$393.51 3.5 días (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).	QUINCENAL: \$2,761.23 MENSUAL: \$5,522.46 DIARIO: \$184.08	\$63,508.29 (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).
TOTAL=								
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$410.45 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,846.50 MENSUAL: \$5,693.00 DIARIO: \$189.76	\$68,316.00
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$428.09 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,935.32 MENSUAL: \$5,870.65 DIARIO: \$195.68	\$70,447.80
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$455.80 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,540.27 MENSUAL: \$7,080.55 DIARIO: \$236.01	\$84,966.60



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,593.03 MENSUAL: \$7,186.07 DIARIO: \$239.53	\$86,232.84
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$456.61 3.5 días (1ra. Quincena de enero .5 meses).	QUINCENAL: \$3,595.23 MENSUAL: \$7,190.46 DIARIO: \$239.68	\$3,595.23 (1ra. Quincena de enero .5 meses).
						\$521.84 4 días (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).	QUINCENAL: \$3,627.84 MENSUAL: \$7,255.69 DIARIO: \$241.85	\$83,440.43 (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).
TOTAL=								\$87,035.66
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$543.76 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,725.53 MENSUAL: \$7,451.06 DIARIO: \$248.36	\$89,412.72
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$570.88 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,848.29 MENSUAL: \$7,696.58 DIARIO: \$256.55	\$92,358.96
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$605.12 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,146.14 MENSUAL: \$8,292.28 DIARIO: \$276.40	\$91,215.08
TOTAL							\$970,927.91	

101

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,983.70	646.10	775.32	-----	Importe de tres

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

		1 periodo	bisiesto		meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,876.76) por tres (equivalente a tres meses). \$11,630.28
2005	11,584.65	1,362.90	681.45	1,650.00	
2006	11,948.45	1,405.70	702.85	1,650.00	
2007	13,183.50	1,551.00	775.50	1,650.00	
2008	15,034.80	1,768.80	1,061.28	1,650.00	
			bisiesto		
2009	15,646.80	1,840.80	911.00	1,650.00	
2010	16,129.60	1,897.60	948.80	1,650.00	
2011	16,632.80	1,956.80	978.40	1,650.00	
2012	20,060.85	2,360.10	1,416.06	2,200.00	
			bisiesto		
2013	20,360.05	2,395.30	1,197.65	2,350.00	
2014	20,557.25	2,418.50	1,209.25	2,350.00	
2015	21,110.60	2,483.60	1,241.80	2,400.00	
2016	21,806.75	2,565.50	1,539.30	2,500.00	
			bisiesto		
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	23,494.00	1,382.00	1,246.56	2,600.00	
		1 periodo	(4.51 proporcional de 5 días)		
TOTALES	238,533.80	26,034.70	14,685.22	25,950.00	\$11,630.28
GRAN TOTAL: \$316,834.00					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´287,761.91 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.).**

102

64.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.86 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00		QUINCENAL: \$1,859.81 MENSUAL: \$3,719.62 DIARIO: \$123.98	\$14,878.48
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00		QUINCENAL: \$1,914.06 MENSUAL: \$3,828.12 DIARIO: \$127.60	\$45,937.44
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00		QUINCENAL: \$1,972.75 MENSUAL: \$3,945.51 DIARIO: \$131.51	\$47,346.12
2007	\$3,103.59	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00		QUINCENAL: \$2,171.46 MENSUAL:	\$52,115.04



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	(\$103.45 diario base)							\$4,342.92 DIARIO: \$144.76	
2008	\$3,235.49	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	(Enero a junio 6 meses)	QUINCENAL: \$2,491.52 MENSUAL: \$4,983.05 DIARIO: \$166.10	\$29,898.30 (Enero a junio 6 meses)	
	(\$107.85 diario base)					\$215.70 2 días (Julio a diciembre 6 meses).	QUINCENAL: \$2,599.37 MENSUAL: \$5,198.75 DIARIO: \$173.29	\$31,192.50 (Julio a diciembre 6 meses).	
								TOTAL= \$61,090.80	
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$224.86 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,676.90 MENSUAL: \$5,353.81 DIARIO: \$178.46	\$64,245.72	
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$234.54 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,758.54 MENSUAL: \$5,517.09 DIARIO: \$183.90	\$66,205.08	
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$244.62 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,843.59 MENSUAL: \$5,687.18 DIARIO: \$189.57	\$68,246.16	
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$260.46 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,442.60 MENSUAL: \$6,885.21 DIARIO: \$229.50	\$82,622.52	
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$260.92 2 días (Enero a junio 6 meses)	QUINCENAL: \$3,495.19 MENSUAL: \$6,990.38 DIARIO: \$233.01	\$41,942.28 (Enero a junio 6 meses)	
	Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.			El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.		\$326.15 2.5 días (Julio a diciembre 6 meses).	QUINCENAL: \$3,527.80 MENSUAL: \$7,055.61 DIARIO: \$235.18	\$42,333.66 (Julio a diciembre 6 meses).	
								TOTAL= \$84,275.94	
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$326.15 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,530.00 MENSUAL: \$7,060.00 DIARIO: \$235.33	\$84,720.00	
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$339.85 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,623.57 MENSUAL: \$7,247.15 DIARIO: \$241.57	\$86,965.80	
2016	\$4,281.60	\$1,096.00	\$515.00	\$233.10	\$1000.00	\$356.80	QUINCENAL:	\$89,790.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

		(\$548.00 quincenal)	(\$257.50 quincenal)	El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	(2 días y medio de salario base).	\$3,741.25 MENSUAL: \$7,482.50 DIARIO: \$249.41	
	(\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)							
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$378.20 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$4,032.68 MENSUAL: \$8,065.36 DIARIO: \$268.84	\$88,718.96
TOTAL							\$937,158.06	

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,538.30	619.90	743.88	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,719.62) por tres (equivalente a tres meses). \$11,158.86
2005	10,846.00	1,276.00	681.45	1,650.00	
2006	11,178.35	1,315.10	657.55	1,650.00	
2007	12,304.60	1,447.60	775.50	1,650.00	
2008	14,729.65	1,732.90	1,061.28	1,650.00	
2009	15,169.10	1,784.60	911.00	1,650.00	
2010	15,631.50	1,839.00	948.80	1,650.00	
2011	16,113.45	1,895.70	978.40	1,650.00	
2012	19,507.50	2,295.00	1,377.00	2,200.00	
2013	19,990.30	2,351.80	1,175.90	2,350.00	
2014	20,003.05	2,353.30	1,176.65	2,350.00	
2015	20,533.45	2,415.70	1,207.85	2,400.00	
2016	21,199.85	2,494.10	1,496.46	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	20,947.08 (77.88 días)	1,344.20 1 periodo	1,212.46 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	242,805.90	26,686.45	14,685.22	25,950.00	\$11,158.86
GRAN TOTAL: \$321,286.43					

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente:



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

**\$1'258,444.49 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.).**

66.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$157.08	QUINCENAL: \$1,938.38 MENSUAL: \$3,876.76 DIARIO: \$129.22	\$15,507.04
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$173.90 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,001.01 MENSUAL: \$4,002.02 DIARIO: \$133.40	\$48,024.24
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$181.20 2 días (Enero a la 1ra. Quincena de septiembre 8.5 meses).	QUINCENAL: \$2,063.35 MENSUAL: \$4,126.71 DIARIO: \$137.55	\$35,077.03 (Enero a la 1ra. Quincena de septiembre 8.5 meses).
						\$226.50 2.5 días (2da. Quincena de septiembre a diciembre 3.5 meses).	QUINCENAL: \$2,086.00 MENSUAL: \$4,172.01 DIARIO: \$139.06	\$14,602.03 (2da. Quincena de septiembre a diciembre 3.5 meses).
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$258.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,300.77 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.38	\$55,218.60
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$269.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,626.34 MENSUAL: \$5,252.68 DIARIO: \$175.08	\$63,032.16
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$281.08 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,705.01 MENSUAL: \$5,410.03 DIARIO: \$180.33	\$64,920.36
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$293.18 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,787.86 MENSUAL: \$5,575.73 DIARIO: \$185.85	\$66,908.76
2011	\$3,669.32	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$305.78 2.5 días (Enero a la 1ra. Quincena de septiembre 8.5 meses).	QUINCENAL: \$2,874.17 MENSUAL: \$5,748.34 DIARIO: \$191.61	\$48,860.89 (Enero a la 1ra. Quincena de septiembre 8.5 meses).
						\$366.93 3 días (2da. Quincena	QUINCENAL: \$2,904.74 MENSUAL: \$5,809.49	\$20,333.21 (2da. Quincena de

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

						de septiembre a diciembre 3.5 meses).	DIARIO: \$193.64	septiembre a diciembre 3.5 meses).
	(\$122.31 diario base)							TOTAL= \$69,194.10
2012 Policia por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$390.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,507.72 MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	\$84,185.28
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecers e para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,560.42 MENSUAL: \$7,120.84 DIARIO: \$237.36	\$85,450.08
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$391.38 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,562.61 MENSUAL: \$7,125.23 DIARIO: \$237.50	\$85,502.76
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$407.82 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,657.56 MENSUAL: \$7,315.12 DIARIO: \$243.83	\$87,781.44
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$428.16 3 días (Enero a la 1ra. Quincena de septiembre 8.5 meses).	QUINCENAL: \$3,776.93 MENSUAL: \$7,553.86 DIARIO: \$251.79	\$64,207.81 (Enero a la 1ra. Quincena de septiembre 8.5 meses).
						\$499.52 3.5 días (2da. Quincena de septiembre a diciembre 3.5 meses).	QUINCENAL: \$3,812.61 MENSUAL: \$7,625.22 DIARIO: \$254.17	\$26,688.27 (2da. Quincena de septiembre a diciembre 3.5 meses).
								TOTAL= \$90,896.08
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$529.48 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$4,108.32 MENSUAL: \$8,216.64 DIARIO: \$273.88	\$90,383.04



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

TOTAL	\$956,683.00
--------------	---------------------

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	10,983.70	646.10	775.32	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,876.76) por tres (equivalente a tres meses). \$11,630.28	
2005	11,339.00	1,334.00	667.00	1,650.00		
2006	11,820.10	1,390.60	695.30	1,650.00		
2007	13,037.30	1,533.80	766.90	1,650.00		
2008	14,881.80	1,750.80	1,050.48	1,650.00		
2009	15,328.05	1,803.30	911.00	1,650.00		
2010	15,797.25	1,858.50	929.25	1,650.00		
2011	16,459.40	1,936.40	968.20	1,650.00		
2012	19,876.40	2,338.40	1,403.04	2,200.00		
2013	20,175.60	2,373.60	1,186.80	2,350.00		
2014	20,187.50	2,375.00	1,187.50	2,350.00		
2015	20,725.55	2,438.30	1,219.15	2,400.00		
2016	21,604.45	2,541.70	1,525.02	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	21,339.78 (77.88 días)	1,369.40 1 periodo	1,235.19 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	233,555.88	25,689.90	14,520.15	25,950.00		\$11,630.28
GRAN TOTAL: \$311,346.21						

107

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1,268,029.21 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 21/100 M.N.).**

70.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.92 (\$83.53 diario)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00	\$206.64	QUINCENAL: \$1,963.16 MENSUAL: \$3,926.32 DIARIO:	\$15,705.28

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	base)						\$130.87	
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	\$217.38 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,022.75 MENSUAL: \$4,045.50 DIARIO: \$134.85	\$48,546.00
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$226.50 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,086.00 MENSUAL: \$4,172.01 DIARIO: \$139.06	\$50,064.12
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$258.63 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,300.77 MENSUAL: \$4,601.55 DIARIO: \$153.38	\$55,218.60
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$323.55 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,653.30 MENSUAL: \$5,306.60 DIARIO: \$176.88	\$63,679.20
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$337.29 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,733.12 MENSUAL: \$5,466.24 DIARIO: \$182.20	\$65,594.88
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$351.81 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,817.18 MENSUAL: \$5,634.36 DIARIO: \$187.81	\$67,612.32
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$366.96 (3 días salario base).	QUINCENAL: \$2,904.74 MENSUAL: \$5,809.49 DIARIO: \$193.64	\$69,713.88
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$390.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,507.72 MENSUAL: \$7,015.44 DIARIO: \$233.84	\$84,185.28
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,593.03 MENSUAL: \$7,186.07 DIARIO: \$239.53	\$86,232.84
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$456.61 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,595.23 MENSUAL: \$7,190.46 DIARIO: \$239.68	\$86,285.52
2015	\$4,078.20	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador	\$1000.00 El señalado en tabulado	\$475.79 (3 días y medio de salario	QUINCENAL: \$3,691.54 MENSUAL: \$7,383.09 DIARIO:	\$88,597.08



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	(\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)			del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	r del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	base).	\$246.10	
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$499.52 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,812.61 MENSUAL: \$7,625.22 DIARIO: \$254.17	\$91,502.64
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$529.48 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$4,108.32 MENSUAL: \$8,216.64 DIARIO: \$273.88	\$90,383.04
TOTAL							\$963,320.68	

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DÍAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DÍAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	11,123.95	654.35	785.22	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,926.32) por tres (equivalente a tres meses). \$11,778.96	
2005	11,462.25	1,348.50	667.00	1,650.00		
2006	11,820.10	1,398.60	699.30	1,650.00		
2007	13,037.30	1,533.80	766.90	1,650.00		
2008	15,034.80	1,768.80	1,061.28	1,650.00		
2009	15,487.00	1,822.00	911.00	1,650.00		
2010	15,963.85	1,878.10	929.25	1,650.00		
2011	16,459.40	1,936.40	968.20	1,650.00		
2012	19,876.40	2,338.40	1,403.04	2,200.00		
2013	20,360.05	2,395.30	1,197.65	2,350.00		
2014	20,372.80	2,396.80	1,198.40	2,350.00		
2015	20,918.50	2,461.00	1,230.50	2,400.00		
2016	21,604.45	2,541.70	1,525.02	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	21,339.78 (77.88 días)	1,369.40 1 periodo	1,235.19 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	234,860.63	25,834.15	14,577.95	25,950.00		\$11,778.96
GRAN TOTAL: \$313,001.69						

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'276,322.37 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 37/100 M.N.).**

77.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.72 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00		QUINCENAL: \$1,859.84 MENSUAL: \$3,719.68 DIARIO: \$123.98	\$14,878.72
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00	(Enero a la 1ra. Quincena de febrero 1.5 meses)	QUINCENAL: \$1,914.06 MENSUAL: \$3,828.12 DIARIO: \$127.60	\$5,742.18 (Enero a la 1ra. Quincena de febrero 1.5 meses)
						\$173.90 2 días (2da. Quincena de febrero a diciembre 10.5 meses).	QUINCENAL: \$2,001.01 MENSUAL: \$4,002.02 DIARIO: \$133.40	\$42,021.21 (2da. Quincena de febrero a diciembre 10.5 meses).
TOTAL= \$47,763.39								
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00	\$181.20 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,063.35 MENSUAL: \$4,126.71 DIARIO: \$137.55	\$49,520.52
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00	\$206.90 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,274.91 MENSUAL: \$4,549.82 DIARIO: \$151.66	\$54,597.84
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00	\$215.70 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,599.37 MENSUAL: \$5,198.75 DIARIO: \$173.29	\$62,385.00
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	\$224.86 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,676.90 MENSUAL: \$5,353.81 DIARIO: \$178.46	\$64,245.72
2010	\$3,518.04	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$234.54 2 días (Enero a la 1ra. Quincena de febrero 1.5 meses)	QUINCENAL: \$2,758.54 MENSUAL: \$5,517.09 DIARIO: \$183.90	\$8,275.63 (Enero a la 1ra. Quincena de febrero 1.5 meses)
						\$293.18 2.5 días (2da.	QUINCENAL: \$2,787.86 MENSUAL:	\$58,545.16 (2da. Quincena



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

						Quincena de febrero a diciembre 10.5 meses).	\$5,575.73 DIARIO: \$185.85	de febrero a diciembre 10.5 meses).
	(\$117.27 diario base)							TOTAL= \$66,820.79
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$305.78 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,874.17 MENSUAL: \$5,748.34 DIARIO: \$191.61	\$68,980.08
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$325.57 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,475.16 MENSUAL: \$6,950.32 DIARIO: \$231.67	\$83,403.84
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$326.15 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,527.80 MENSUAL: \$7,055.61 DIARIO: \$235.18	\$84,667.32
2014	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$326.15 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,530.00 MENSUAL: \$7,060.00 DIARIO: \$235.33	\$84,720.00
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$339.85 2.5 días (Enero a la 1ra. Quincena de febrero 1.5 meses) \$407.82 3 días (2da. Quincena de febrero a diciembre 10.5 meses).	QUINCENAL: \$3,623.57 MENSUAL: \$7,247.15 DIARIO: \$241.57	\$10,870.72 (Enero a la 1ra. Quincena de febrero 1.5 meses) \$76,808.76 (2da. Quincena de febrero a diciembre 10.5 meses).
								TOTAL= \$87,679.48
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$428.16 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,776.93 MENSUAL: \$7,553.86 DIARIO: \$251.79	\$90,646.32
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76	\$1300.00 El señalado en	\$453.84 (3 días de salario	QUINCENAL: \$4,070.50 MENSUAL: \$8,141.00	\$89,551.00

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

	(\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)			tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	base).	DIARIO: \$271.36	
TOTAL							\$949,860.02	

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,538.30	619.90 1 periodo	743.88 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,719.68) por tres (equivalente a tres meses). \$11,159.04
2005	11,339.00	1,334.00	667.00	1,650.00	
2006	11,691.75	1,375.50	687.75	1,650.00	
2007	12,891.10	1,516.60	766.90	1,650.00	
2008	14,729.65	1,732.90	1,061.28 bisiesto	1,650.00	
2009	15,169.10	1,784.60	911.00	1,650.00	
2010	15,797.25	1,858.50	929.25	1,650.00	
2011	16,286.85	1,916.10	968.20	1,650.00	
2012	19,691.95	2,316.70	1,390.02 bisiesto	2,200.00	
2013	19,990.30	2,351.80	1,175.90	2,350.00	
2014	20,003.05	2,353.30	1,176.65	2,350.00	
2015	20,725.55	2,438.30	1,219.15	2,400.00	
2016	21,402.15	2,517.90	1,510.74 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	21,143.43 (77.88 días)	1,356.80 1 periodo	1,223.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	231,399.43	25,472.90	14,431.55	25,950.00	\$11,159.04
GRAN TOTAL: \$308,412.92					

112

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] [REDACTED] por los periodo dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´258,272.94 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.).**

87.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO	TOTAL



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

							INTEGRADO:	
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,505.90 (\$83.53 diario base)	\$328.10	\$199.08	\$186.58	\$500.00		QUINCENAL: \$1,859.83 MENSUAL: \$3,719.66 DIARIO: \$123.98	\$14,878.64
2005	\$2,608.59 (\$86.95 diario base)	\$328.10	\$202.06	\$189.37	\$500.00		QUINCENAL: \$1,914.06 MENSUAL: \$3,828.12 DIARIO: \$127.60	\$45,937.44
2006	\$2,718.15 (\$90.60 diario base)	328.10	\$206.10	\$193.16	\$500.00		QUINCENAL: \$1,972.75 MENSUAL: \$3,945.51 DIARIO: \$131.51	\$47,346.12
2007	\$3,103.59 (\$103.45 diario base)	\$328.10	\$212.28	\$198.95	\$500.00		QUINCENAL: \$2,171.46 MENSUAL: \$4,342.92 DIARIO: \$144.76	\$52,115.04
2008	\$3,235.49 (\$107.85 diario base)	\$328.10	\$216.53	\$202.93	\$1000.00		QUINCENAL: \$2,491.52 MENSUAL: \$4,983.05 DIARIO: \$166.10	\$59,796.60
2009	\$3,373.00 (\$112.43 diario base)	\$328.10	\$220.86	\$206.99	\$1000.00	(Enero a julio 7 meses)	QUINCENAL: \$2,564.47 MENSUAL: \$5,128.95 DIARIO: \$170.96	\$35,902.65 (Enero a julio 7 meses)
						\$224.86 2 días (agosto a diciembre 5 meses)	QUINCENAL: \$2,676.90 MENSUAL: \$5,353.81 DIARIO: \$178.46	\$26,769.05 2 días (agosto a diciembre 5 meses)
TOTAL=								\$62,671.70
2010	\$3,518.04 (\$117.27 diario base)	\$328.10	\$225.28	\$211.13	\$1000.00	\$234.54 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,758.54 MENSUAL: \$5,517.09 DIARIO: \$183.90	\$66,205.08
2011	\$3,669.32 (\$122.31 diario base)	\$328.10	\$229.79	\$215.35	\$1000.00	\$244.628 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,843.59 MENSUAL: \$5,687.18 DIARIO: \$189.57	\$68,246.16
2012 Policía por Cambio de Grado	\$3,907.06 (\$1,953.53 quincenal) (\$130.23 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35	\$1000.00	\$260.46 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,442.60 MENSUAL: \$6,885.21 DIARIO: \$229.50	\$82,622.52
2013	\$3,913.80 (\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1000.00	\$260.92 (2 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,495.19 MENSUAL: \$6,990.38 DIARIO: \$233.01	\$83,884.56
2014	\$3,913.80	\$1,096.00	\$500.00	\$224.05	\$1000.00	\$260.92 2 días	QUINCENAL: \$3,497.38	\$48,963.39 (Enero a

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

		(\$548.00 quincenal)	(\$250.00 quincenal) El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	(Enero a julio 7 meses) \$326.15 2.5 días (agosto a diciembre 5 meses)	MENSUAL: \$6,994.77 DIARIO: \$233.15	julio 7 meses)	
	(\$1,956.90 quincenal) (\$130.46 diario base)						QUINCENAL: \$3,530.00 MENSUAL: \$7,060.00 DIARIO: \$235.33	\$35,300.00 (agosto a diciembre 5 meses)	
								TOTAL= \$84,263.39	
2015	\$4,078.20 (\$2,039.10 quincenal) (\$135.94 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$339.85 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,623.57 MENSUAL: \$7,247.15 DIARIO: \$241.57	\$86,965.80	
2016	\$4,281.60 (\$2,140.80 quincenal) (\$142.72 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$356.80 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$7,741.25 MENSUAL: \$7,482.50 DIARIO: \$249.41	\$89,790.00	
2017 Enero - Noviembre	\$4,538.40 (\$2,269.20 quincenal) (\$151.28 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1300.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$378.20 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$4,032.68 MENSUAL: \$8,065.36 DIARIO: \$268.84	\$88,718.96	
TOTAL							\$933,442.01		

114

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	10,538.30	619.90	743.88	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$3,719.66) por tres (equivalente a tres meses). \$11,158.98
2005	10,846.00	1,276.00	667.00	1,650.00	
2006	11,178.35	1,315.10	657.55	1,650.00	
2007	12,304.60	1,447.60	766.90	1,650.00	
2008	14,118.50	1,661.00	1,061.28	1,650.00	
2009	15,169.10	1,784.60	911.00	1,650.00	
2010	15,631.50	1,839.00	929.25	1,650.00	
2011	16,113.45	1,895.70	968.20	1,650.00	
2012	19,507.50	2,295.00	1,377.00	2,200.00	
2013	19,805.85	2,330.10	1,165.05	2,350.00	
2014	20,003.05	2,353.30	1,176.65	2,350.00	
2015	20,533.45	2,415.70	1,207.85	2,400.00	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2016	21,199.85	2,494.10	1,496.46 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	20,947.08 (77.88 días)	1,344.20 1 periodo	1,212.46 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	227,896.58	26,071.30	14,340.53	25,950.00	\$11,158.98
GRAN TOTAL: \$305,417.39					

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´238,859.40 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.).**

XI.- Por cuanto hace a los incidentistas que tenían la categoría de **OFICIAL:**

2.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quienes conforme a sus recibos de pagos que obran en autos del expediente laboral del que deriva este juicio, a fojas 41, 51, 62, 69, 78, 86, 88, 91, 94, 99, 104, 111, 112, 113, 114, 116, 124, 127, 128 y 140 se establecen los conceptos y cantidades que el correspondían en relación al año 2004:

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2.- [REDACTED] Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$123.98
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,104.35</u>

10.- [REDACTED] Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$124.85
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,105.23</u>

24.- [REDACTED] Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,226.25
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$91.46
Canasta alimenticia	\$98.77
Quinquenio	\$122.63
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,037.86</u>

18.- [REDACTED] Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,287.60
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$80.70
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,061.09</u>

27.- [REDACTED] Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$127.41
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,107.78</u>

36.- [REDACTED] Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$124.86
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,105.23</u>

39.- [REDACTED] Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$84.94
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,065.31</u>

45.- [REDACTED] Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$105.18
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,086.55</u>

58.- [REDACTED] Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$119.44



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

Sueldo quincenal integrado	\$2,099.81
-----------------------------------	-------------------

43.- [Redacted]	IMPORTE
Oficial	
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$127.41
Sueldo quincenal integrado	\$2,107.78

48.- [Redacted]	IMPORTE
Oficial	
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$84.94
Sueldo quincenal integrado	\$2,065.31

61.- [Redacted]	IMPORTE
Oficial	
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$103.32
Sueldo quincenal integrado	\$2,083.69

85.- [Redacted]	IMPORTE
Oficial	
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$84.94
Sueldo quincenal integrado	\$2,065.31

59.- [Redacted]	IMPORTE
Oficial	
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$84.94
Sueldo quincenal integrado	\$2,065.31

60.- [Redacted]	IMPORTE
Oficial	
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$125.72
Sueldo quincenal integrado	\$2,106.72

78.- [Redacted]	IMPORTE
Oficial	
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$104.76
Sueldo quincenal integrado	\$2,085.13

76.- [Redacted]	IMPORTE
Oficial	
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$78.54
Sueldo quincenal integrado	\$2,058.91

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

72.- [REDACTED] Oficial	IMPORTE	50.- [REDACTED] Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,287.58	Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00	Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75	Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29	Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75	Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$80.16	Quinquenio	\$85.04
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,060.53</u>	Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,065.41</u>

65.- [REDACTED] ez. Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$248.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.75
Quinquenio	\$79.62
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,059.99</u>

2.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$247.96	QUINCENAL: \$2,104.35 MENSUAL: 4,208.70 DIARIO: \$140.29	\$16,834.80
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$223.37 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,147.71 MENSUAL: \$4,295.42 DIARIO: \$143.18	\$51,545.04
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$232.75 2.5 días salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$2,212.61 MENSUAL: \$4,425.27 DIARIO: \$147.50	\$17,701.08 Enero-abril (4 meses)
						\$279.30 3 días salario base. Mayo-Diciembre (8 meses)	QUINCENAL: \$2,235.91 MENSUAL: \$4,471.82 DIARIO: \$149.06	\$35,774.55 Mayo-Diciembre (8 meses)
TOTAL								\$53,475.63
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$318.93 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,459.79 MENSUAL: \$4,919.59 DIARIO: \$163.98	\$59,035.08



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa								
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$332.49 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,788.49 MENSUAL: \$5,576.98 DIARIO: \$185.89	\$66,923.76
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$346.62 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,870.43 MENSUAL: \$5,740.86 DIARIO: \$191.36	\$68,890.32
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$361.50 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,956.70 MENSUAL: \$5,913.40 DIARIO: \$197.11	\$70,960.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$377.07 3 días salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$3,046.60 MENSUAL: \$6,093.21 DIARIO: \$203.10	\$24,372.84 Enero-abril (4 meses)
						\$439.91 3.5 días salario base. Mayo-Diciembre (8 meses)	QUINCENAL: \$3,078.02 MENSUAL: \$6,156.05 DIARIO: \$205.20	\$49,248.40 3 días salario base. Mayo-Diciembre (8 meses)
TOTAL: \$73,621.24								
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$635.49 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,400.14 MENSUAL: \$8,800.28 DIARIO: \$293.34	\$105,603.42
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$219.66	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,454.99 MENSUAL: \$8,909.98 DIARIO: \$296.99	\$106,919.76
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$224.05	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,457.18 MENSUAL: \$8,914.37 DIARIO: \$297.14	\$106,972.44
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$663.46 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$4,589.68 MENSUAL: \$9,179.36 DIARIO: \$305.97	\$110,152.32

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$696.60 3.5 días de salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$38,046.40 Enero-abril (4 meses) MENSUAL: \$4,755.80 \$9,511.60 DIARIO: \$317.05	\$76,888.96 Mayo-Diciembre (8 meses)
						\$796.12 4 días de salario base. Mayo-Diciembre (8 meses)	QUINCENAL: \$4,805.56 MENSUAL: \$4,805.56 \$9,611.12 DIARIO: \$320.37	
TOTAL \$114,935.36								
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$843.88 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,160.87 MENSUAL: \$5,160.87 \$10,321.74 DIARIO: \$344.05	\$113,539.14
TOTAL								\$1' 119,409.00

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,924.65	\$701.45	841.74 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,208.70 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,626.10
2005	12,170.30	\$1,431.80	715.90	1,650.00	
2006	12,670.10	\$1,490.60	745.30	1,650.00	
2007	13,938.30	\$1,639.80	819.90	1,650.00	
2008	15,800.65	\$1,858.90	1,115.34 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,265.60	\$1,913.60	956.80	1,650.00	
2010	16,754.35	\$1,971.10	985.55	1,650.00	
2011	17,442.00	\$2,052.00	1,026.00	1,650.00	
2012	24,933.90	\$2,933.40	1,760.04 Bisiesto	2,200.00	
2013	25,244.15	\$2,969.90	1,484.95	2,350.00	
2014	25,256.90	\$2,971.40	1,485.70	2,350.00	
2015	26,007.45	\$3,059.70	1,529.85	2,400.00	
2016	27,231.45	\$3,203.70	1,922.22 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	26,794.61 (77.88 días)	\$1,720.25 1 periodo	1,551.66 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	272,434.41	29,917.60	16,940.95	25,950.00	\$12,626.10
GRAN TOTAL: \$357,869.06					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED], por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de:



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

**\$1`477,278.80 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE
MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.).**

10.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$249.70	QUINCENAL: \$2,105.22 MENSUAL: 4,210.44 DIARIO: \$140.34	\$16,841.76
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$223.37 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,147.71 MENSUAL: \$4,295.42 DIARIO: \$143.18	\$51,545.04
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$232.75 2.5 días salario base. Enero-Mayo (5 meses)	QUINCENAL: \$2,212.61 MENSUAL: \$4,425.27 DIARIO: \$147.50	\$22,126.35 Enero-mayo (5 meses)
						\$279.30 3 días salario base. Junio-Diciembre (7 meses)	QUINCENAL: \$2,235.91 MENSUAL: \$4,471.82 DIARIO: \$149.06	\$31,302.74 Junio-Diciembre (7 meses)
TOTAL \$53,429.09								
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$318.93 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,459.79 MENSUAL: \$4,919.59 DIARIO: \$163.98	\$59,035.08
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$332.49 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,788.49 MENSUAL: \$5,576.98 DIARIO: \$185.89	\$66,923.76
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$346.62 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,870.43 MENSUAL: \$5,740.86 DIARIO: \$191.36	\$68,890.32
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$361.50 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,956.70 MENSUAL: \$5,913.40 DIARIO: \$197.11	\$70,960.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$377.07 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	QUINCENAL: \$3,046.605 MENSUAL: \$6,093.21 DIARIO: \$203.10	\$30,466.05 Enero-mayo (5 meses)
						\$439.91 3.5 días salario base. Junio-Diciembre (7 meses)	QUINCENAL: \$3,078.02 MENSUAL: \$6,156.05 DIARIO: \$205.20	\$43,092.35 3 días salario base. Junio-Diciembre (7 meses)

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

								TOTAL: \$73,558.40
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$635.49 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,400.14 MENSUAL: \$8,800.28 DIARIO: \$293.34	\$105,603.42
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,454.99 MENSUAL: \$8,909.98 DIARIO: \$296.99	\$106,919.76
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,457.18 MENSUAL: \$8,914.37 DIARIO: \$297.14	\$106,972.44
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$663.46 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$4,589.68 MENSUAL: \$9,179.36 DIARIO: \$305.97	\$110,152.32
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$696.60 3.5 días de salario base. Enero-mayo (5 meses)	QUINCENAL: \$4,755.80 MENSUAL: \$9,511.60 DIARIO: \$317.05	\$47,558.00 Enero-mayo (5 meses)
						\$796.12 4 días de salario base. Junio- Diciembre (7 meses)	QUINCENAL: \$4,805.56 MENSUAL: \$9,611.12 DIARIO: \$320.37	\$67,277.84 Junio- Diciembre (7 meses)
TOTAL								\$114,935.36
2017 ENE- NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$843.88 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,160.87 MENSUAL: \$10,321.74 DIARIO: \$344.05	\$113,539.14
TOTAL								\$1'119,306.60

122

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,928.90 11,924.65	\$701.70	842.04 841.74 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,210.44 por tres (equivalente a tres meses)=
2005	12,170.30	\$1,431.80	715.90	1,650.00	
2006	12,670.10	\$1,490.60	745.30	1,650.00	
2007	13,938.30	\$1,639.80	819.90	1,650.00	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2008	15,800.65	\$1,858.90	1,115.34 Bisiesto	1,650.00	\$12,631.32	
2009	16,265.60	\$1,913.60	956.80	1,650.00		
2010	16,754.35	\$1,971.10	985.55	1,650.00		
2011	17,442.00	\$2,052.00	1,026.00	1,650.00		
2012	24,933.90	\$2,933.40	1,760.04 Bisiesto	2,200.00		
2013	25,244.15	\$2,969.90	1,484.95	2,350.00		
2014	25,256.90	\$2,971.40	1,485.70	2,350.00		
2015	26,007.45	\$3,059.70	1,529.85	2,400.00		
2016	27,231.45	\$3,203.70	1,922.22 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	26,794.61	\$1,720.25 1 periodo	1,551.66 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	272,438.66	29,917.85	16,941.25	25,950.00		\$12,631.32
GRAN TOTAL: \$357,879.08						

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`477,185.60 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.).**

123

18.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$161.40	QUINCENAL: \$2,061.07 MENSUAL: 4,122.14 DIARIO: \$137.40	\$16,488.55
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$178.70 2 días salario base	QUINCENAL: \$2,125.37 MENSUAL: \$4,250.75 DIARIO: \$141.69	\$51,009.00
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$186.20 2 días salario base. Enero-febrero (2 meses)	QUINCENAL: \$2,189.36 MENSUAL: \$4,378.72 DIARIO: \$145.95	\$8,757.43 Enero-febrero (2 meses)
						\$232.75 2.5 días salario base. marzo-Diciembre (10 meses)	QUINCENAL: \$2,212.63 MENSUAL: \$4,425.27 DIARIO: \$147.50	\$44,252.70 Marzo-Dic. (10 meses)
2007	\$3,189.38	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$265.77	QUINCENAL:	TOTAL \$53,010.13

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

	(\$106.31 diario base)					(2.5 días de salario base)	\$2,433.21 MENSUAL: \$4,866.43 DIARIO: \$162.21	\$58,397.22
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$277.07 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,760.78 MENSUAL: \$5,521.56 DIARIO: \$184.05	\$66,258.72
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$288.85 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,841.54 MENSUAL: \$5,683.09 DIARIO: \$189.43	\$68,197.08
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	\$301.25 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,926.57 MENSUAL: \$5,853.15 DIARIO: \$195.10	\$70,237.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	\$314.22 2.5 días salario base. Enero-febrero (2 meses)	QUINCENAL: \$3,015.18 MENSUAL: \$6,030.36 DIARIO: \$201.01	\$12,060.72 Enero-febrero (2 meses)
						\$377.07 3 días salario base. Marzo-Diciembre (10 meses)	QUINCENAL: \$3,046.60 MENSUAL: \$6,093.21 DIARIO: \$203.10	\$60,932.10 Marzo-Dic. (10 meses)
TOTAL: \$72,992.82								
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$544.71 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,354.75 MENSUAL: \$8,709.50 DIARIO: \$290.31	\$104,514.00
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL: \$8,819.02 DIARIO: \$293.96	\$105,828.24
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$568.68 3 días salario base	QUINCENAL: \$4,542.29 MENSUAL: \$9,084.58 DIARIO: \$302.81	\$109,014.96



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$597.09 3 días salario base. Enero-febrero (2 meses)	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$18,824.18 Enero-febrero (2 meses)
						\$696.60 3.5 días salario base. Marzo-Diciembre (10 meses)	QUINCENAL: \$4,755.80 MENSUAL: \$9,511.60 DIARIO: \$317.05	\$95,116.05 Marzo-Dic. (10 meses)
TOTAL \$113,940.23								
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$738.39 3.5 días de salario base	QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$112,378.75
TOTAL								\$1'108,148.40

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,679.00	687.00	824.40 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 por tres meses)=
2005	12,043.65	1,416.90	708.45	1,650.00	
2006	12,537.50	1,475.00	737.50	1,650.00	
2007	13,787.85	1,622.10	811.05	1,650.00	\$12,366.42
2008	15,644.25	1,840.50	1,104.30 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,101.55	1,894.30	947.15	1,650.00	
2010	16,583.50	1,951.00	975.50	1,650.00	
2011	17,263.50	2,031.00	1,015.50	1,650.00	
2012	24,676.35	2,903.10	1,741.86 Bisiesto	2,200.00	
2013	24,986.60	2,939.60	1,469.80	2,350.00	
2014	24,999.35	2,941.10	1,470.55	2,350.00	
2015	25,738.85	3,028.10	1,514.05	2,400.00	
2016	26,949.25	3,170.50	1,902.30 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	26,521.25	\$1,702.70	1,535.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	269,512.45	29,602.90	16,758.24	25,950.00	\$12,366.42
GRAN TOTAL: \$354,190.01					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED]

[REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`462,338.40 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.).**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

24.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,452.50 (\$81.75 diario base)	\$497.50	\$197.54	\$182.92	\$500.00	\$245.26	QUINCENAL: \$2,037.86 MENSUAL: 4,075.72 DIARIO: \$135.85	\$16,302.88
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$223.37 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,147.71 MENSUAL: \$4,295.42 DIARIO: \$143.18	\$51,545.04
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$279.30 3 días salario base. marzo-Diciembre (10 meses)	QUINCENAL: \$2,235.91 MENSUAL: \$4,471.82 DIARIO: \$149.06	\$53,661.84
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$318.93 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,459.79 MENSUAL: \$4,919.59 DIARIO: \$163.98	\$59,035.08
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$332.49 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,788.49 MENSUAL: \$5,576.98 DIARIO: \$185.89	\$66,923.76
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$346.62 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,870.43 MENSUAL: \$5,740.86 DIARIO: \$191.36	\$68,890.32
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$361.50 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,956.70 MENSUAL: \$5,913.40 DIARIO: \$197.11	\$70,960.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$439.91 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,078.02 MENSUAL: \$6,156.05 DIARIO: \$205.20	\$73,872.59
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$635.49 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,400.14 MENSUAL: \$8,800.28 DIARIO: \$293.34	\$105,603.42
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado	\$219.66	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,454.99 MENSUAL: \$8,909.98 DIARIO: \$296.99	\$106,919.76



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa			menor.	para 2013 y 2014.				
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$224.05	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,457.18 MENSUAL: \$8,914.37 DIARIO: \$297.14	\$106,972.44
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$663.46 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$4,589.68 MENSUAL: \$9,179.36 DIARIO: \$305.97	\$110,152.32
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$796.12 4 días de salario base.	QUINCENAL: \$4,805.56 MENSUAL: \$9,611.12 DIARIO: \$320.37	\$115,333.44
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$843.88 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,160.87 MENSUAL: \$10,321.74 DIARIO: \$344.05	\$113,539.14
TOTAL								\$1,119,712.70

127

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	11,547.25	\$679.25	815.10 842.04 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,075.72 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,227.16	
2005	12,170.30	\$1,431.80	715.90	1,650.00		
2006	12,670.10	\$1,490.60	745.30	1,650.00		
2007	13,938.30	\$1,639.80	819.90	1,650.00		
2008	15,800.65	\$1,858.90	1,115.34 Bisiesto	1,650.00		
2009	16,265.60	\$1,913.60	956.80	1,650.00		
2010	16,754.35	\$1,971.10	985.55	1,650.00		
2011	17,442.00	\$2,052.00	1,026.00	1,650.00		
2012	24,933.90	\$2,933.40	1,760.04 Bisiesto	2,200.00		
2013	25,244.15	\$2,969.90	1,484.95	2,350.00		
2014	25,256.90	\$2,971.40	1,485.70	2,350.00		
2015	26,007.45	\$3,059.70	1,529.85	2,400.00		
2016	27,231.45	\$3,203.70	1,922.22 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	26,794.61 (77.88 días)	\$1,720.25 1 periodo	1,551.66 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	272,057.01	29,895.40	16,914.31	25,950.00		\$12,227.16
GRAN TOTAL: \$357,043.88						

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Por lo que, la cantidad a pagar al actor _____
_____ por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`476,756.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.).**

27.- _____								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$254.82	QUINCENAL: \$2,107.78 MENSUAL: 4,215.56 DIARIO: \$140.51	\$16,862.24
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$223.37 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,147.71 MENSUAL: \$4,295.42 DIARIO: \$143.18	\$51,545.04
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$232.75 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$2,212.61 MENSUAL: \$4,425.27 DIARIO: \$147.50	\$53,103.24
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$265.77 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,433.21 MENSUAL: \$4,866.43 DIARIO: \$162.21	\$58,397.22
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$332.49 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,788.49 MENSUAL: \$5,576.98 DIARIO: \$185.89	\$66,923.76
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$346.62 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,870.43 MENSUAL: \$5,740.86 DIARIO: \$191.36	\$68,890.32
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	\$361.50 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,956.70 MENSUAL: \$5,913.40 DIARIO: \$197.11	\$70,960.80



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$377.07 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año. 3 días salario base.	QUINCENAL: \$3,046.60 MENSUAL: \$6,093.21 DIARIO: \$203.10	\$73,118.52
2012	\$5,447.10 (\$181.57 diario base) Policia 2do. por cambio de grado.	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$544.71 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,354.75 MENSUAL: \$8,709.50 DIARIO: \$290.31	\$104,514.00
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,454.99 MENSUAL: \$8,909.98 DIARIO: \$296.99	\$106,919.76
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,457.18 MENSUAL: \$8,914.37 DIARIO: \$297.14	\$106,972.44
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$663.46 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$4,589.68 MENSUAL: \$9,179.36 DIARIO: \$305.97	\$110,152.32
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$696.60 3.5 días de salario base.	QUINCENAL: \$4,755.80 MENSUAL: \$9,511.60 DIARIO: \$317.05	\$114,139.20
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$738.39 3.5 días de salario base.	QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$112,378.75
TOTAL								\$1,114,877.50

129

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,943.35	702.55	843.06 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,215.56 por tres (equivalente a tres
2005	12,170.30	1,431.80	715.90	1,650.00	
2006	12,537.50	1,475.00	737.50	1,650.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2007	13,787.85	1,622.10	811.05	1,650.00	meses)= \$12,646.68
2008	15,800.65	1,858.90	1,115.34 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,265.60	1,913.60	956.80	1,650.00	
2010	16,754.35	1,971.10	985.55	1,650.00	
2011	17,263.50	2,031.00	1,015.50	1,650.00	
2012	24,676.35	2,903.10	1,741.86 Bisiesto	2,200.00	
2013	25,244.15	2,969.90	1,484.95	2,350.00	
2014	25,256.90	2,971.40	1,485.70	2,350.00	
2015	26,007.45	3,059.70	1,529.85	2,400.00	
2016	26,949.25	3,170.50	1,902.30 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	26,521.25	\$1,702.70 1 periodo	1,535.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	271,178.45	29,783.35	16,861.19	25,950.00	\$12,646.68
GRAN TOTAL: \$356,419.67					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`471,297.10 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.)**

130

36.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$249.70	QUINCENAL: \$2,105.22 MENSUAL: 4,210.44 DIARIO: \$140.34	\$16,841.76
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$223.37 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,147.71 MENSUAL: \$4,295.42 DIARIO: \$143.18	\$51,545.04
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$232.75 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$2,212.61 MENSUAL: \$4,425.27 DIARIO: \$147.50	\$53,103.24
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$265.77 (2.5 días de salario base). Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$2,433.21 MENSUAL: \$4,866.43 DIARIO: \$162.21	\$19,465.74 Enero-abril (4 meses)



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa								
						\$318.93 (3 días de salario base). mayo-diciembre (8 meses)	QUINCENAL: \$2,459.79 MENSUAL: \$4,919.59 DIARIO: \$163.98	\$39,356.72 Mayo-Dic. (8 meses)
								TOTAL \$58,822.46
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$332.49 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,788.49 MENSUAL: \$5,576.98 DIARIO: \$185.89	\$66,923.76
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$346.62 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,870.43 MENSUAL: \$5,740.86 DIARIO: \$191.36	\$68,890.32
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$361.50 (3 días de salario base) El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	QUINCENAL: \$2,956.70 MENSUAL: \$5,913.40 DIARIO: \$197.11	\$70,960.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$377.07 3 días salario base. El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	QUINCENAL: \$3,046.60 MENSUAL: \$6,093.21 DIARIO: \$203.10	\$73,118.52
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$544.71 (3 días de salario base). Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$4,354.75 MENSUAL: \$8,709.50 DIARIO: \$290.31	\$34,838.00 Enero-abril (4 meses)
						\$635.49 (3.5 días de salario base). mayo-diciembre (8 meses)	QUINCENAL: \$4,400.14 MENSUAL: \$8,800.28 DIARIO: \$293.34	\$70,402.28 Mayo-Dic. (8 meses)
								TOTAL \$105,240.28
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,454.99 MENSUAL: \$8,909.98 DIARIO: \$296.99	\$106,919.76
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,457.18 MENSUAL: \$8,914.37 DIARIO: \$297.14	\$106,972.44

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$663.46 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$4,589.68 MENSUAL: \$9,179.36 DIARIO: \$305.97	\$110,152.32
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$696.60 3.5 días de salario base.	QUINCENAL: \$4,755.80 MENSUAL: \$9,511.60 DIARIO: \$317.05	\$114,139.26
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$738.39 (3.5 días de salario base). Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$40,865.00 Enero-abril (4 meses)
						\$843.88 (4 días de salario base). mayo-noviembre (7 meses)	QUINCENAL: \$5,160.87 MENSUAL: \$10,321.74 DIARIO: \$344.05	\$72,252.18 Mayo-Nov. (7 meses)
TOTAL								\$113,117.18
TOTAL								\$1` 116,747.00

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	11,928.90	\$701.70	842.04 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$ 4,210.44 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,631.32	
2005	12,170.30	\$1,431.80	715.90	1,650.00		
2006	12,537.50	\$1,475.00	737.50	1,650.00		
2007	13,938.30	\$1,639.80	819.90	1,650.00		
2008	15,800.65	\$1,858.90	1,115.34 Bisiesto	1,650.00		
2009	16,265.60	\$1,913.60	956.80	1,650.00		
2010	16,754.35	\$1,971.10	985.55	1,650.00		
2011	17,263.50	\$2,031.00	1,015.50	1,650.00		
2012	24,933.90	\$2,933.40	1,760.04 Bisiesto	2,200.00		
2013	25,244.15	\$2,969.90	1,484.95	2,350.00		
2014	25,256.90	\$2,971.40	1,485.70	2,350.00		
2015	26,007.45	\$3,059.70	1,529.85	2,400.00		
2016	26,949.25	\$3,170.50	1,902.30 Bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	26,794.61 (77.88 días)	\$1,720.25 1 periodo	1,551.66 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	271,845.36	29,848.05	16,903.03	25,950.00		\$12,631.32
GRAN TOTAL: \$357,177.76						



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 “2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`473,924.70 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 70/100 M.N.).**

39.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$169.88	QUINCENAL: \$2,065.31 MENSUAL: 4,130.62 DIARIO: \$137.68	\$16,522.48
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$178.70 2 días salario base	QUINCENAL: \$2,125.37 MENSUAL: \$4,250.75 DIARIO: \$141.69	\$51,009.00
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$186.20 2 días salario base. Enero-marzo (3 meses)	QUINCENAL: \$2,189.36 MENSUAL: \$4,378.72 DIARIO: \$145.95	\$13,136.16 Enero-marzo (3 meses)
						\$232.75 2.5 días salario base. abril-Diciembre (9 meses)	QUINCENAL: \$2,212.63 MENSUAL: \$4,425.27 DIARIO: \$147.50	\$39,827.43 Abril-Dic. (9 meses)
TOTAL \$52,963.59								
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$265.77 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,433.21 MENSUAL: \$4,866.43 DIARIO: \$162.21	\$58,397.22
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$277.07 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,760.78 MENSUAL: \$5,521.56 DIARIO: \$184.05	\$66,258.78
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$288.85 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,841.54 MENSUAL: \$5,683.09 DIARIO: \$189.43	\$68,197.07
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$301.25 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,926.57 MENSUAL: \$5,853.15 DIARIO: \$195.10	\$70,237.80

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$314.22 2.5 días salario base. Enero-marzo (3 meses)	QUINCENAL: \$3,015.18 MENSUAL: \$6,030.36 DIARIO: \$201.01	\$18,091.09 Enero-marzo (3 meses)
						\$377.07 3 días salario base. abril-Diciembre (9 meses)	QUINCENAL: \$3,046.60 MENSUAL: \$6,093.21 DIARIO: \$203.10	\$54,838.89 Abril-Dic. (9 meses)
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$544.71 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,354.75 MENSUAL: \$8,709.50 DIARIO: \$290.31	\$104,514.00
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL: \$8,819.02 DIARIO: \$293.96	\$105,828.24
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$568.68 3 días salario base	QUINCENAL: \$4,542.29 MENSUAL: \$9,084.58 DIARIO: \$302.81	\$109,014.96
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$597.09 3 días salario base. Enero-marzo (3 meses)	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$28,236.27 Enero-marzo (3 meses)
						\$696.60 3.5 días salario base. abril-Diciembre (9 meses)	QUINCENAL: \$4,755.80 MENSUAL: \$9,511.60 DIARIO: \$317.05	\$85,604.40 Abril-Dic. (9 meses)
							TOTAL \$113,840.67	
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$738.39 3.5 días de salario base	QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$112,378.75
TOTAL								\$1,107,973.40



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 “2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	11,702.80	688.40	826.08 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,130.62 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,391.86	
2005	12,043.65	1,416.90	708.45	1,650.00		
2006	12,537.50	1,475.00	737.50	1,650.00		
2007	13,787.85	1,622.10	811.05	1,650.00		
2008	15,644.25	1,840.50	1,104.30 Bisiesto	1,650.00		
2009	16,101.55	1,894.30	947.15	1,650.00		
2010	16,583.50	1,951.00	975.50	1,650.00		
2011	17,263.50	2,031.00	1,015.50	1,650.00		
2012	24,676.35	2,903.10	1,741.86 Bisiesto	2,200.00		
2013	24,986.60	2,939.60	1,469.80	2,350.00		
2014	24,999.35	2,941.10	1,470.55	2,350.00		
2015	25,738.85	3,028.10	1,514.05	2,400.00		
2016	26,949.25	3,170.50	1,902.30 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	26,521.25 (77.88 días)	\$1,702.70 1 periodo	1,535.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	269,536.25	29,604.30	16,759.92	25,950.00		\$12,391.86
GRAN TOTAL: \$354,242.33						

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`462,215.70 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 70/100 M.N.).**

135

43.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALI DAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT- DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$254.82	QUINCENAL: \$2,107.78 MENSUAL: 4,215.56 DIARIO: \$140.51	\$16,862.24
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$223.37 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,147.71 MENSUAL: \$4,295.42 DIARIO: \$143.18	\$51,545.04

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2006	\$2,793.29	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$232.75 2.5 días salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$2,212.61 MENSUAL: \$4,425.27 DIARIO: \$147.50	\$17,701.08 Enero-abril (4 meses)
	(\$93.10 diario base)					\$279.30 3 días salario base. Mayo-Diciembre (8 meses)	QUINCENAL: \$2,235.91 MENSUAL: \$4,471.82 DIARIO: \$149.06	\$35,774.55 Mayo-Diciembre (8 meses)
								TOTAL \$53,475.63
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$318.93 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,459.79 MENSUAL: \$4,919.59 DIARIO: \$163.98	\$59,035.08
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$332.49 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,788.49 MENSUAL: \$5,576.98 DIARIO: \$185.89	\$66,923.76
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$346.62 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,870.43 MENSUAL: \$5,740.86 DIARIO: \$191.36	\$68,890.32
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	\$361.50 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,956.70 MENSUAL: \$5,913.40 DIARIO: \$197.11	\$70,960.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	\$377.07 3 días salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$3,046.60 MENSUAL: \$6,093.21 DIARIO: \$203.10	\$24,372.84 Enero-abril (4 meses)
						\$439.91 3.5 días salario base. Mayo-Diciembre (8 meses)	QUINCENAL: \$3,078.02 MENSUAL: \$6,156.05 DIARIO: \$205.20	\$49,248.40 3 días salario base. Mayo-Diciembre (8 meses)
								TOTAL: \$73,621.24
2012	\$5,447.10 (\$181.57 diario base) Policía 2do. por cambio de grado.	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$635.49 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,400.14 MENSUAL: \$8,800.28 DIARIO: \$293.34	\$105,603.42
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,454.99 MENSUAL: \$8,909.98 DIARIO: \$296.99	\$106,919.76
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al	\$224.05	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,457.18 MENSUAL: \$8,914.37 DIARIO: \$297.14	\$106,972.44



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

			ser menor el asignado para 2014.					
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$663.46 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$4,589.68 MENSUAL: \$9,179.36 DIARIO: \$305.97	\$110,152.32
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$696.60 3.5 días de salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$4,755.80 MENSUAL: \$9,511.60 DIARIO: \$317.05	\$38,046.40 Enero-abril (4 meses)
						\$796.12 4 días de salario base. Mayo- Diciembre (8 meses)	QUINCENAL: \$4,805.56 MENSUAL: \$9,611.12 DIARIO: \$320.37	\$76,888.96 Mayo- Diciembre (8 meses)
TOTAL								\$114,935.36
2017 ENE- NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$843.88 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,160.87 MENSUAL: \$10,321.74 DIARIO: \$344.05	\$113,539.14
TOTAL								\$1,119,436.40

137

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DÍAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DÍAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,943.35	\$702.55	843.06 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,215.56 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,646.68
2005	12,170.30	\$1,431.80	715.90	1,650.00	
2006	12,670.10	\$1,490.60	745.30	1,650.00	
2007	13,938.30	\$1,639.80	819.90	1,650.00	
2008	15,800.65	\$1,858.90	1,115.34 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,265.60	\$1,913.60	956.80	1,650.00	
2010	16,754.35	\$1,971.10	985.55	1,650.00	
2011	17,442.00	\$2,052.00	1,026.00	1,650.00	
2012	24,933.90	\$2,933.40	1,760.04 Bisiesto	2,200.00	
2013	25,244.15	\$2,969.90	1,484.95	2,350.00	
2014	25,256.90	\$2,971.40	1,485.70	2,350.00	
2015	26,007.45	\$3,059.70	1,529.85	2,400.00	
2016	27,231.45	\$3,203.70	1,922.22 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	26,794.61 (77.88 días)	\$1,720.25 1 periodo	1,551.66 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	272,453.11	29,918.70	16,942.27	25,950.00	\$12,646.68
GRAN TOTAL: \$357,910.76					

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED], por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`477,347.10 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.).**

45.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$210.36	QUINCENAL: \$2,085.55 MENSUAL: 4,171.10 DIARIO: \$139.03	\$16,684.40
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$223.37 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,147.71 MENSUAL: \$4,295.42 DIARIO: \$143.18	\$51,545.04
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$232.75 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$2,212.61 MENSUAL: \$4,425.27 DIARIO: \$147.50	\$53,103.24
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$265.77 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,433.21 MENSUAL: \$4,866.43 DIARIO: \$162.21	\$58,397.22
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$277.07 (2.5 días de salario base).Enero-1ra. Quincena Septiembre (8.5 meses)	QUINCENAL: \$2,760.78 MENSUAL: \$5,521.56 DIARIO: \$184.05	\$46,933.26 Enero-1ra. Quincena Septiembre (8.5 meses)
						\$332.49 (3 días de salario base).2da. Quincena Septiembre-Diciembre (3.5 meses)	QUINCENAL: \$2,788.49 MENSUAL: \$5,576.98 DIARIO: \$185.89	\$19,519.43 2da. Quincena Septiembre-Diciembre (3.5 meses)
TOTAL								\$66,452.69
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$346.62 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,870.43 MENSUAL: \$5,740.86 DIARIO: \$191.36	\$68,890.32



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa								
2010	Administrativa \$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$361.50 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,956.70 MENSUAL: \$5,913.40 DIARIO: \$197.11	\$70,960.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$377.07 3 días salario base.	QUINCENAL: \$3,046.60 MENSUAL: \$6,093.21 DIARIO: \$203.10	\$73,118.52
2012	Policía 2do. por cambio de grado. \$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$544.71 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,354.75 MENSUAL: \$8,709.50 DIARIO: \$290.31	\$104,514.00
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$219.66	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base. Enero-1ra. Quincena Septiembre (8.5 meses)	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL: \$8,819.02 DIARIO: \$293.96	\$74,961.67 Enero-1ra. Quincena Septiembre (8.5 meses)
						\$636.72 3.5 días salario base. 2da. Quincena Septiembre-Diciembre (3.5 meses)	QUINCENAL: \$4,454.99 MENSUAL: \$8,909.98 DIARIO: \$296.99	\$31,184.93 2da. Quincena Septiembre-Diciembre (3.5 meses)
TOTAL								\$106,146.60
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$224.05	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,457.18 MENSUAL: \$8,914.37 DIARIO: \$297.14	\$106,972.44
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$663.46 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$4,589.68 MENSUAL: \$9,179.36 DIARIO: \$305.97	\$110,152.32
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$696.60 3.5 días de salario base.	QUINCENAL: \$4,755.80 MENSUAL: \$9,511.60 DIARIO: \$317.05	\$114,139.20
2017	ENE-NOV. \$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$738.39 3.5 días de salario base.	QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$112,378.75
TOTAL								\$1 113,455.40

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	DIARIO INTEGRADO.		bisiesto)			
2004	11,817.55 11,943.35	695.15	834.18 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,171.10 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,513.30	
2005	12,170.30	1,431.80	715.90	1,650.00		
2006	12,537.50	1,475.00	737.50	1,650.00		
2007	13,787.85	1,622.10	811.05	1,650.00		
2008	15,800.65	1,858.90	1,115.34 Bisiesto	1,650.00		
2009	16,265.60	1,913.60	956.80	1,650.00		
2010	16,754.35	1,971.10	985.55	1,650.00		
2011	17,263.50	2,031.00	1,015.50	1,650.00		
2012	24,676.35	2,903.10	1,741.86 Bisiesto	2,200.00		
2013	25,244.15	2,969.90	1,484.95	2,350.00		
2014	25,256.90	2,971.40	1,485.70	2,350.00		
2015	26,007.45	3,059.70	1,529.85	2,400.00		
2016	26,949.25	3,170.50	1,902.30 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	26,521.25 (77.88 días)	\$1,702.70 1 periodo	1,535.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	271,159.75	29,782.25	16,859.87	25,950.00		\$12,513.30
GRAN TOTAL: \$356,265.17						

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED], por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`469,720.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.)**

140

48.- [REDACTED]								
2004-017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$169.88	QUINCENAL: \$2,065.31 MENSUAL: 4,130.62 DIARIO: \$137.68	\$16,522.48
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$178.70 2 días salario base	QUINCENAL: \$2,125.37 MENSUAL: \$4,250.75 DIARIO: \$141.69	\$51,009.00
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$186.20 2 días salario base.	QUINCENAL: \$2,189.36 MENSUAL: \$4,378.72 DIARIO: \$145.95	\$52,544.64
2007	\$3,189.38	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$212.62	QUINCENAL: \$2,406.64	



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa						(2 días de salario base)	MENSUAL: \$4,813.28 DIARIO: \$160.44	\$57,759.36
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$221.66 2 días salario base. Enero-1ra. Quincena julio (6.5 meses)	QUINCENAL: \$2,733.07 MENSUAL: \$5,466.15 DIARIO: \$182.20	\$35,529.97 Enero-1ra. Quincena julio (6.5 meses)
						\$277.07 2.5 días salario base. 2da. Quincena julio-Diciembre (5.5 meses)	QUINCENAL: \$2,760.78 MENSUAL: \$5,521.56 DIARIO: \$184.05	\$30,368.58 2da. Quincena julio-Diciembre (5.5 meses)
							TOTAL \$65,898.55	
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$288.85 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,841.54 MENSUAL: \$5,683.09 DIARIO: \$189.43	\$68,197.07
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	\$301.25 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,926.57 MENSUAL: \$5,853.15 DIARIO: \$195.10	\$70,237.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	\$314.22 2.5 días salario base. Enero-marzo (3 meses)	QUINCENAL: \$3,015.18 MENSUAL: \$6,030.36 DIARIO: \$201.01	\$72,364.38
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$453.92 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,309.35 MENSUAL: \$8,618.71 DIARIO: \$287.29	\$103,424.52
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$219.66	\$1,000.00	\$454.80 2.5 días salario base. Enero-1ra. Quincena julio (6.5 meses)	QUINCENAL: \$4,364.03 MENSUAL: \$8,728.06 DIARIO: \$290.93	\$56,732.39 Enero-1ra. Quincena julio (6.5 meses)
						\$545.76 3 días salario base. 2da. Quincena julio-Diciembre (5.5 meses)	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL: \$8,819.02 DIARIO: \$293.96	\$48,504.61 2da. Quincena julio-Diciembre (5.5 meses)
							TOTAL \$105,237.00	
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$224.05	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$568.68 3 días salario base	QUINCENAL: \$4,542.29 MENSUAL: \$9,084.58 DIARIO: \$302.81	\$109,014.96
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$597.09 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$112,945.08
2017 ENE- NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$632.91 3 días de salario base	QUINCENAL: \$5,055.38 MENSUAL: \$10,110.77 DIARIO: \$337.02	\$111,218.47
TOTAL								\$1` 102,254.20

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,702.80	688.40	826.08 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,130.62 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,391.86
2005	12,043.65	1,416.90	708.45	1,650.00	
2006	12,405.75	1,459.50	729.75	1,650.00	
2007	13,637.40	1,604.40	802.20	1,650.00	
2008	15,644.25	1,840.50	1,104.30 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,101.55	1,894.30	947.15	1,650.00	
2010	16,583.50	1,951.00	975.50	1,650.00	
2011	17,085.85	2,010.10	1,005.05	1,650.00	
2012	24,419.65	2,872.90	1,723.74 Bisiesto	2,200.00	
2013	24,986.60	2,939.60	1,469.80	2,350.00	
2014	24,999.35	2,941.10	1,470.55	2,350.00	
2015	25,738.85	3,028.10	1,514.05	2,400.00	
2016	26,667.05	3,137.30	1,882.38 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	26,247.11 (77.88 días)	\$1,685.10 1 periodo	1,519.96 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	268,263.36	29,469.20	16,678.96	25,950.00	\$12,391.86
GRAN TOTAL: \$352,753.38					

142

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED], por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`455,007.58 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 58/100 M.N.).**



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia

2004-017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$169.88	QUINCENAL: \$2,065.31 MENSUAL: 4,130.62 DIARIO: \$137.68	\$16,522.48
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$178.70 2 días salario base	QUINCENAL: \$2,125.37 MENSUAL: \$4,250.75 DIARIO: \$141.69	\$51,009.00
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$186.20 2 días salario base.	QUINCENAL: \$2,189.36 MENSUAL: \$4,378.72 DIARIO: \$145.95	\$52,544.64
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$212.62 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,406.64 MENSUAL: \$4,813.28 DIARIO: \$160.44	\$57,759.36
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$221.66 2 días salario base. Enero-1ra. Quincena julio (6.5 meses)	QUINCENAL: \$2,733.07 MENSUAL: \$5,466.15 DIARIO: \$182.20	\$35,529.97 Enero-1ra. Quincena julio (6.5 meses)
						\$277.07 2.5 días salario base. 2da. Quincena julio-Diciembre (5.5 meses)	QUINCENAL: \$2,760.78 MENSUAL: \$5,521.56 DIARIO: \$184.05	\$30,368.58 2da. Quincena julio-Diciembre (5.5 meses)
TOTAL \$65,898.55								
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$288.85 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,841.54 MENSUAL: \$5,683.09 DIARIO: \$189.43	\$68,197.07
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$301.25 (2.5 días de salario base) El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	QUINCENAL: \$2,926.57 MENSUAL: \$5,853.15 DIARIO: \$195.10	\$70,237.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$314.22 2.5 días salario base. Enero-marzo (3 meses)	QUINCENAL: \$3,015.18 MENSUAL: \$6,030.36 DIARIO: \$201.01	\$72,364.38
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$453.92 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,309.35 MENSUAL: \$8,618.71 DIARIO: \$287.29	\$103,424.52

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$219.66	\$1,000.00	\$454.80 2.5 días salario base. Enero-1ra. Quincena julio (6.5 meses)	QUINCENAL: \$4,364.03 MENSUAL: \$8,728.06 DIARIO: \$290.93	\$56,732.39 Enero-1ra. Quincena julio (6.5 meses)
						\$545.76 3 días salario base. 2da. Quincena julio-Diciembre (5.5 meses)	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL: \$8,819.02 DIARIO: \$293.96	\$48,504.61 2da. Quincena julio-Diciembre (5.5 meses)
								TOTAL \$105,237.00
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$224.05	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$568.68 3 días salario base	QUINCENAL: \$4,542.29 MENSUAL: \$9,084.58 DIARIO: \$302.81	\$109,014.96
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$597.09 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$112,945.08
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$632.91 3 días de salario base	QUINCENAL: \$5,055.38 MENSUAL: \$10,110.77 DIARIO: \$337.02	\$111,218.47
TOTAL								\$1`102,254.23

144

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,702.80	688.40	826.08 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,130.62 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,391.86
2005	12,043.65	1,416.90	708.45	1,650.00	
2006	12,405.75	1,459.50	729.75	1,650.00	
2007	13,637.40	1,604.40	802.20	1,650.00	
2008	15,644.25	1,840.50	1,104.30 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,101.55	1,894.30	947.15	1,650.00	
2010	16,583.50	1,951.00	975.50	1,650.00	
2011	17,085.85	2,010.10	1,005.05	1,650.00	
2012	24,419.65	2,872.90	1,723.74 Bisiesto	2,200.00	
2013	24,986.60	2,939.60	1,469.80	2,350.00	
2014	24,999.35	2,941.10	1,470.55	2,350.00	
2015	25,738.85	3,028.10	1,514.05	2,400.00	
2016	26,667.05	3,137.30	1,882.38 bisiesto	2,500.00	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2017 Proporcional a noviembre	26,247.11 (77.88 días)	\$1,685.10 1 periodo	1,519.96 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	268,263.36	29,469.20	16,678.96	25,950.00	\$12,391.86
GRAN TOTAL: \$352,753.38					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`455,007.61 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 61/100 M.N.).**

58.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALI DAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTÍCULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT- DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$238.88	QUINCENAL: \$2,099.81 MENSUAL: 4,199.62 DIARIO: \$139.98	\$16,798.48
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$223.37 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,147.71 MENSUAL: \$4,295.42 DIARIO: \$143.18	\$51,545.04
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$279.30 3 días salario base. marzo- Diciembre (10 meses)	QUINCENAL: \$2,235.91 MENSUAL: \$4,471.82 DIARIO: \$149.06	\$53,661.84
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$318.93 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,459.79 MENSUAL: \$4,919.59 DIARIO: \$163.98	\$59,035.08
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$332.49 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,788.49 MENSUAL: \$5,576.98 DIARIO: \$185.89	\$66,923.76
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$346.62 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,870.43 MENSUAL: \$5,740.86 DIARIO: \$191.36	\$68,890.32
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$361.50 (3 días de salario base) El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	QUINCENAL: \$2,956.70 MENSUAL: \$5,913.40 DIARIO: \$197.11	\$70,960.80

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	\$439.91 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,078.02 MENSUAL: \$6,156.05 DIARIO: \$205.20	\$73,872.59
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$635.49 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,400.14 MENSUAL: \$8,800.28 DIARIO: \$293.34	\$105,603.42
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,454.99 MENSUAL: \$8,909.98 DIARIO: \$296.99	\$106,919.76
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,457.18 MENSUAL: \$8,914.37 DIARIO: \$297.14	\$106,972.44
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$663.46 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$4,589.68 MENSUAL: \$9,179.36 DIARIO: \$305.97	\$110,152.32
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$796.12 4 días de salario base.	QUINCENAL: \$4,805.56 MENSUAL: \$9,611.12 DIARIO: \$320.37	\$115,333.44
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$843.88 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,160.87 MENSUAL: \$10,321.74 DIARIO: \$344.05	\$113,539.14
TOTAL								\$1'120,208.30

146

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,898.30	\$699.90	839.88 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,199.62 por tres (equivalente a tres meses)=
2005	12,170.30	\$1,431.80	715.90	1,650.00	
2006	12,670.10	\$1,490.60	745.30	1,650.00	
2007	13,938.30	\$1,639.80	819.90	1,650.00	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 “2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2008	15,800.65	\$1,858.90	1,115.34 Bisiesto	1,650.00	\$12,598.86
2009	16,265.60	\$1,913.60	956.80	1,650.00	
2010	16,754.35	\$1,971.10	985.55	1,650.00	
2011	17,442.00	\$2,052.00	1,026.00	1,650.00	
2012	24,933.90	\$2,933.40	1,760.04 Bisiesto	2,200.00	
2013	25,244.15	\$2,969.90	1,484.95	2,350.00	
2014	25,256.90	\$2,971.40	1,485.70	2,350.00	
2015	26,007.45	\$3,059.70	1,529.85	2,400.00	
2016	27,231.45	\$3,203.70	1,922.22 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	26,794.61	\$1,720.25 1 periodo	1,551.66 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	272,408.06	29,916.05	16,939.09	25,950.00	\$12,598.86
GRAN TOTAL: \$357,812.06					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`478,020.30 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS 30/100 M.N.).**

147

59.- [REDACTED]								
2004-017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$169.88	QUINCENAL: \$2,065.31 MENSUAL: 4,130.62 DIARIO: \$137.68	\$16,522.48
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$178.70 2 días salario base	QUINCENAL: \$2,125.37 MENSUAL: \$4,250.75 DIARIO: \$141.69	\$51,009.00
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$186.20 2 días salario base.	QUINCENAL: \$2,189.36 MENSUAL: \$4,378.72 DIARIO: \$145.95	\$52,544.64
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$212.62 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,406.64 MENSUAL: \$4,813.28 DIARIO: \$160.44	\$57,759.36

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2008	\$3,324.93	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$221.66	QUINCENAL: \$2,733.07 MENSUAL: \$5,466.15 DIARIO: \$182.20	\$30,063.82 Enero-1ra. Quincena junio (5.5 meses)
	(\$110.83 diario base)					\$277.07	QUINCENAL: \$2,760.78 MENSUAL: \$5,521.56 DIARIO: \$184.05	\$35,890.14 2da. Quincena junio- Diciembre (6.5 meses)
								TOTAL \$65,953.96
2009	\$3,466.24	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$288.85	QUINCENAL: \$2,841.54 MENSUAL: \$5,683.09 DIARIO: \$189.43	\$68,197.07
	(\$115.54 diario base)					(2.5 días de salario base)		
2010	\$3,615.29	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$301.25	QUINCENAL: \$2,926.57 MENSUAL: \$5,853.15 DIARIO: \$195.10	\$70,237.80
	(\$120.50 diario base)				El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	(2.5 días de salario base)		
2011	\$3,770.75	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$314.22	QUINCENAL: \$3,015.18 MENSUAL: \$6,030.36 DIARIO: \$201.01	\$72,364.38
	(\$125.69 diario base)				El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	2.5 días salario base.		
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$453.92	QUINCENAL: \$4,309.35 MENSUAL: \$8,618.71 DIARIO: \$287.29	\$103,424.52
	(\$181.57 diario base)					2.5 días salario base.		
2013	\$5,457.60	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$219.66	\$1,000.00	\$454.80	QUINCENAL: \$4,364.03 MENSUAL: \$8,728.06 DIARIO: \$290.93	\$48,004.33 Enero-1ra. Quincena junio (5.5 meses)
	(\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.		El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.			\$545.76	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL: \$8,819.02 DIARIO: \$293.96	\$57,323.63 2da. Quincena junio- Diciembre (6.5 meses)
						3 días salario base. 2da. Quincena junio- Diciembre (6.5 meses)		TOTAL \$105,327.96
2014	\$5,457.60	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$224.05	\$1,000.00	\$545.76	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92
	(\$181.92 diario base)		El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.			3 días salario base.		



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$568.68 3 días salario base	QUINCENAL: \$4,542.29 MENSUAL: \$9,084.58 DIARIO: \$302.81	\$109,014.96
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$597.09 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$112,945.08
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$632.91 3 días de salario base	QUINCENAL: \$5,055.38 MENSUAL: \$10,110.77 DIARIO: \$337.02	\$111,218.47
TOTAL								\$1'102,400.60

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,702.80	688.40	826.08 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 por tres meses)= \$4,130.62 \$12,391.86
2005	12,043.65	1,416.90	708.45	1,650.00	
2006	12,405.75	1,459.50	729.75	1,650.00	
2007	13,637.40	1,604.40	802.20	1,650.00	
2008	15,644.25	1,840.50	1,104.30 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,101.55	1,894.30	947.15	1,650.00	
2010	16,583.50	1,951.00	975.50	1,650.00	
2011	17,085.85	2,010.10	1,005.05	1,650.00	
2012	24,419.65	2,872.90	1,723.74 Bisiesto	2,200.00	
2013	24,986.60	2,939.60	1,469.80	2,350.00	
2014	24,999.35	2,941.10	1,470.55	2,350.00	
2015	25,738.85	3,028.10	1,514.05	2,400.00	
2016	26,667.05	3,137.30	1,882.38 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	26,247.11	\$1,685.10 1 periodo	1,519.96 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	268,263.36	29,469.20	16,678.96	25,950.00	\$12,391.86
GRAN TOTAL: \$352,753.38					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED], por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1'455,153.98 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.).**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

60.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$251.44	QUINCENAL: \$2,106.09 MENSUAL: 4,212.18 DIARIO: \$140.40	\$16,848.72
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$223.37 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,147.71 MENSUAL: \$4,295.42 DIARIO: \$143.18	\$51,545.04
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$232.75 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$2,212.61 MENSUAL: \$4,425.27 DIARIO: \$147.50	\$53,103.24
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$265.77 (2.5 días de salario base). Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$2,433.21 MENSUAL: \$4,866.43 DIARIO: \$162.21	\$19,465.74 Enero-abril (4 meses)
						\$318.93 (3 días de salario base). mayo-diciembre (8 meses)	QUINCENAL: \$2,459.79 MENSUAL: \$4,919.59 DIARIO: \$163.98	\$39,356.72 Mayo-Dic. (8 meses)
TOTAL \$58,822.46								
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$332.49 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,788.49 MENSUAL: \$5,576.98 DIARIO: \$185.89	\$66,923.76
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$346.62 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,870.43 MENSUAL: \$5,740.86 DIARIO: \$191.36	\$68,890.32
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$361.50 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,956.70 MENSUAL: \$5,913.40 DIARIO: \$197.11	\$70,960.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$377.07 3 días salario base.	QUINCENAL: \$3,046.60 MENSUAL: \$6,093.21 DIARIO: \$203.10	\$73,118.52



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$544.71 (3 días de salario base). Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$4,354.75 MENSUAL: \$8,709.50 DIARIO: \$290.31	\$34,838.00 Enero-abril (4 meses)
						\$635.49 (3.5 días de salario base). mayo-diciembre (8 meses)	QUINCENAL: \$4,400.14 MENSUAL: \$8,800.28 DIARIO: \$293.34	\$70,402.28 Mayo-Dic. (8 meses)
								TOTAL \$105,240.28
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$219.66	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,454.99 MENSUAL: \$8,909.98 DIARIO: \$296.99	\$106,919.76
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$224.05	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,457.18 MENSUAL: \$8,914.37 DIARIO: \$297.14	\$106,972.44
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$663.46 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$4,589.68 MENSUAL: \$9,179.36 DIARIO: \$305.97	\$110,152.32
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$696.60 3.5 días de salario base.	QUINCENAL: \$4,755.80 MENSUAL: \$9,511.60 DIARIO: \$317.05	\$114,139.26
2017 ENE- NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$738.39 (3.5 días de salario base). Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$40,865.00 Enero-abril (4 meses)
						\$843.88 (4 días de salario base). mayo-noviembre (7 meses)	QUINCENAL: \$5,160.87 MENSUAL: \$10,321.74 DIARIO: \$344.05	\$72,252.18 Mayo-Nov. (7 meses)
								TOTAL \$113,117.18
TOTAL								\$1 116,753.96

151

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	DIARIO INTEGRADO.		bisiesto)			
2004	11,934.00	\$702.00 701.70	842.40 842.04 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,212.18 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,636.54	
2005	12,170.30	\$1,431.80	715.90	1,650.00		
2006	12,537.50	\$1,475.00	737.50	1,650.00		
2007	13,938.30	\$1,639.80	819.90	1,650.00		
2008	15,800.65	\$1,858.90	1,115.34 Bisiesto	1,650.00		
2009	16,265.60	\$1,913.60	956.80	1,650.00		
2010	16,754.35	\$1,971.10	985.55	1,650.00		
2011	17,263.50	\$2,031.00	1,015.50	1,650.00		
2012	24,933.90	\$2,933.40	1,760.04 Bisiesto	2,200.00		
2013	25,244.15	\$2,969.90	1,484.95	2,350.00		
2014	25,256.90	\$2,971.40	1,485.70	2,350.00		
2015	26,007.45	\$3,059.70	1,529.85	2,400.00		
2016	26,949.25	\$3,170.50	1,902.30 Bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	26,794.61	\$1,720.25 1 periodo	1,551.66 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	271,850.46	29,848.35	16,903.39	25,950.00		\$12,636.54
GRAN TOTAL: \$357,188.74						

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED], por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`473,942.70 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.).**

152

61.- [REDACTED]								
2004-017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$206.64	QUINCENAL: \$2,083.69 MENSUAL: 4,167.38 DIARIO: \$138.91	\$16,669.52
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$178.70 2 días salario base	QUINCENAL: \$2,125.37 MENSUAL: \$4,250.75 DIARIO: \$141.69	\$51,009.00
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$186.20 2 días salario base.	QUINCENAL: \$2,189.36 MENSUAL: \$4,378.72 DIARIO: \$145.95	\$52,544.64



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa								
2007	\$3,189.38	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$212.62	QUINCENAL: \$2,406.64 MENSUAL: \$4,813.28 DIARIO: \$160.44	\$43,319.52 Enero-Sep. (9 meses)
	(\$106.31 diario base)					\$265.77	QUINCENAL: \$2,433.21 MENSUAL: \$4,866.43 DIARIO: \$162.21	\$14,599.29 Octubre-Diciembre (3 meses)
								TOTAL \$57,918.81
2008	\$3,324.93	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00 5,244.49	\$277.07	QUINCENAL: \$2,760.78 MENSUAL: \$5,521.56 DIARIO: \$184.05	\$30,368.58 2da. Quincena julio-Diciembre (5.5 meses)
2009	\$3,466.24	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$288.85	QUINCENAL: \$2,841.54 MENSUAL: \$5,683.09 DIARIO: \$189.43	\$68,197.07
2010	\$3,615.29	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$301.25	QUINCENAL: \$2,926.57 MENSUAL: \$5,853.15 DIARIO: \$195.10	\$70,237.80
	(\$120.50 diario base)				El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	(2.5 días de salario base)		
2011	\$3,770.75	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$314.22	QUINCENAL: \$3,015.18 MENSUAL: \$6,030.36 DIARIO: \$201.01	\$72,364.32
	(\$125.69 diario base)				El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	2.5 días salario base.		
2012	\$5,447.10	\$1,096	\$406.34	\$215.35	\$1,000.00	\$453.92	QUINCENAL: \$4,309.35 MENSUAL: \$8,618.71 DIARIO: \$287.29	\$77,568.39 Enero-Sep. (9 meses)
	(\$181.57 diario base)	(548.00)	(\$203.17)			\$544.71	QUINCENAL: \$4,354.75 MENSUAL: \$8,709.50 DIARIO: \$290.31	\$26,128.50 Octubre-Diciembre (3 meses)
								TOTAL \$103,696.89
2013	\$5,457.60	\$1,096	\$500.00	\$219.66	\$1,000.00	\$545.76	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL: \$8,819.02 DIARIO: \$293.96	\$105,828.24
	(\$181.92 diario base)	(548.00)	(\$250.00)			3 días salario base.		
	Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.		El señalado para el 2015, al ser menor el asignado					

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

			para 2013 y 2014.					
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$568.68 3 días salario base	QUINCENAL: \$4,542.29 MENSUAL: \$9,084.58 DIARIO: \$302.81	\$109,014.96
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$597.09 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$112,945.08
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$632.91 3 días de salario base. Enero-Sep. (9 meses)	QUINCENAL: \$5,055.38 MENSUAL: \$10,110.77 DIARIO: \$337.02	\$90,996.93
						\$738.39 3.5 días salario base. Octubre- Noviembre (2 meses)	QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$20,432.50 Octubre- Noviembre (2 meses)
								TOTAL \$111,429.43
TOTAL								\$1'037,736.68

154

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004		694.55	833.46 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,167.38 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,502.14
2005	12,043.65	1,416.90	708.45	1,650.00	
2006	12,405.75	1,459.50	729.75	1,650.00	
2007	13,787.85	1,622.10	811.05	1,650.00	
2008	15,644.25	1,840.50	1,104.30 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,101.55	1,894.30	947.15	1,650.00	
2010	16,583.50	1,951.00	975.50	1,650.00	
2011	17,085.85	2,010.10	1,005.05	1,650.00	
2012	24,676.35	2,903.10	1,741.86 Bisiesto	2,200.00	
2013	24,986.60	2,939.60	1,469.80	2,350.00	
2014	24,999.35	2,941.10	1,470.55	2,350.00	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2015	25,738.85	3,028.10	1,514.05	2,400.00	
2016	26,667.05	3,137.30	1,882.38 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	26,521.25	\$1,702.70 1 periodo	1,535.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	269,049.20	29,540.85	16,729.18	25,950.00	\$12,502.14
GRAN TOTAL: \$353,771.37					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED], por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`391,508.05 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 05/100 M.N.)**.

65.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT- DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$159.24	QUINCENAL: \$2,059.99 MENSUAL: 4,119.98 DIARIO: \$137.33	\$16,479.92
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$178.70 2 días salario base. Enero- febrero (2 meses)	QUINCENAL: \$2,125.37 MENSUAL: \$4,250.75 DIARIO: \$141.69	\$8,501.50 Enero- febrero (2 meses)
						\$223.37 2.5 días salario base. marzo- diciembre (10 meses)	QUINCENAL: \$2,147.71 MENSUAL: \$4,295.24 DIARIO: \$143.18	\$42,954.20 marzo- diciembre (10 meses)
TOTAL \$51,455.50								
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$232.75 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$2,212.63 MENSUAL: \$4,425.27 DIARIO: \$147.50	\$53,103.24
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$265.77 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,433.21 MENSUAL: \$4,866.43 DIARIO: \$162.21	\$58,397.22

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$277.07 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,760.78 MENSUAL: \$5,521.56 DIARIO: \$184.05	\$66,258.78
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$288.85 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,841.54 MENSUAL: \$5,683.09 DIARIO: \$189.43	\$68,197.07
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	\$301.25 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,926.57 MENSUAL: \$5,853.15 DIARIO: \$195.10	\$70,237.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	\$314.22 2.5 días salario base. Enero-Febrero (2 meses)	QUINCENAL: \$3,015.18 MENSUAL: \$6,030.36 DIARIO: \$201.01	\$12,060.72 Enero-Febrero (2 meses)
						\$377.07 3 días salario base. marzo-Diciembre (10 meses)	QUINCENAL: \$3,046.60 MENSUAL: \$6,093.21 DIARIO: \$203.10	\$60,932.10 marzo-Diciembre (10 meses)
TOTAL: \$72,992.82								
2012 Policia 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$544.71 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,354.75 MENSUAL: \$8,709.50 DIARIO: \$290.31	\$104,514.00
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL: \$8,819.02 DIARIO: \$293.96	\$105,828.24
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$568.68 3 días salario base	QUINCENAL: \$4,542.29 MENSUAL: \$9,084.58 DIARIO: \$302.81	\$109,014.96



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$597.09 3 días salario base. Enero-febrero (2 meses)	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$18,824.18 Enero-febrero (2 meses)
						\$696.60 3.5 días salario base. marzo-Diciembre (10 meses)	QUINCENAL: \$4,755.80 MENSUAL: \$9,511.60 DIARIO: \$317.05	\$95,116.00 Marzo-Diciembre (10 meses)
								TOTAL \$113,940.18
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$738.39 3.5 días de salario base	QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$112,378.75
TOTAL								\$1'108,679.40

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	11,673.05	686.65	823.98 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,119.98 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,359.94	
2005	12,170.30	1,431.80	715.90	1,650.00		
2006	12,537.50	1,475.00	737.50	1,650.00		
2007	13,787.85	1,622.10	811.05	1,650.00		
2008	15,644.25	1,840.50	1,104.30 Bisiesto	1,650.00		
2009	16,101.55	1,894.30	947.15	1,650.00		
2010	16,583.50	1,951.00	975.50	1,650.00		
2011	17,263.50	2,031.00	1,015.50	1,650.00		
2012	24,676.35	2,903.10	1,741.86 Bisiesto	2,200.00		
2013	24,986.60	2,939.60	1,469.80	2,350.00		
2014	24,999.35	2,941.10	1,470.55	2,350.00		
2015	25,738.85	3,028.10	1,514.05	2,400.00		
2016	26,949.25	3,170.50	1,902.30 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	26,521.25	\$1,702.70 1 periodo	1,535.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	269,632.55	29,617.45	16,765.27	25,950.00		\$12,359.94
GRAN TOTAL: \$354,325.21						

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de:

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

**\$1`463,004.61 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES
MIL CUATRO PESOS 61/100 M.N.).**

72.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$160.32	QUINCENAL: \$2,060.53 MENSUAL: 4,121.06 DIARIO: \$137.36	\$16,484.24
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$268.05 3 días salario base	QUINCENAL: \$2,170.05 MENSUAL: \$4,340.10 DIARIO: \$144.67	\$52,081.20
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$279.30 3 días salario base.	QUINCENAL: \$2,235.91 MENSUAL: \$4,471.82 DIARIO: \$149.06	\$53,661.84
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$318.93 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,459.79 MENSUAL: \$4,919.59 DIARIO: \$163.98	\$59,035.08
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$332.49 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,788.49 MENSUAL: \$5,576.98 DIARIO: \$185.89	\$66,923.76
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$404.39 (3.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,899.31 MENSUAL: \$5,798.63 DIARIO: \$193.28	\$69,583.56
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$421.75 (3.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,986.82 MENSUAL: \$5,973.65 DIARIO: \$199.12	\$71,683.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$439.91 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,078.02 MENSUAL: \$6,156.05 DIARIO: \$205.20	\$73,872.59
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$635.49 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,400.14 MENSUAL: \$8,800.28 DIARIO: \$293.34	\$105,603.42
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado	\$219.66	\$1,000.00	\$636.72 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,454.99 MENSUAL: \$8,909.98 DIARIO: \$296.99	\$106,919.76



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

	calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.		para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.					
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$727.68 4 días salario base.	QUINCENAL: \$4,502.66 MENSUAL: \$9,005.33 DIARIO: \$300.17	\$108,063.96
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$758.24 4 días salario base	QUINCENAL: \$4,637.07 MENSUAL: \$9,274.14 DIARIO: \$309.13	\$111,289.68
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$796.12 4 días de salario base.	QUINCENAL: \$4,805.56 MENSUAL: \$9,611.12 DIARIO: \$320.37	\$115,333.44
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$843.88 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,160.87 MENSUAL: \$10,321.74 DIARIO: \$344.05	\$113,539.14
TOTAL								\$1,124,075.47

159

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,675.60	\$686.80	824.16 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,363.18
2005	12,296.95	\$1,446.70	723.35	1,650.00	
2006	12,670.10	\$1,490.60	745.30	1,650.00	
2007	13,938.30	\$1,639.80	819.90	1,650.00	
2008	15,800.65	\$1,858.90	1,115.34 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,428.80	\$1,932.80	966.40	1,650.00	
2010	16,925.20	\$1,991.20	995.60	1,650.00	
2011	17,442.00	\$2,052.00	1,026.00	1,650.00	
2012	24,933.90	\$2,933.40	1,760.04 Bisiesto	2,200.00	
2013	25,244.15	\$2,969.90	1,484.95	2,350.00	
2014	25,514.45	\$3,001.70	1,500.85	2,350.00	
2015	26,276.05	\$3,091.30	1,545.65	2,400.00	
2016	27,231.45	\$3,203.70	1,922.22 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	26,794.61 (77.88 días)	\$1,720.25 1 periodo	1,551.66 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	273,172.21	30,019.05	16,981.42	25,950.00	\$12,363.18

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

GRAN TOTAL: \$358,485.86					

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`482,561.33 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.).**

76.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$157.08	QUINCENAL: \$2,058.91 MENSUAL: 4,117.82 DIARIO: \$137.26	\$16,471.28
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$178.70 2 días salario base	QUINCENAL: \$2,125.37 MENSUAL: \$4,250.75 DIARIO: \$141.69	\$51,009.00
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$186.20 2 días salario base.	QUINCENAL: \$2,189.36 MENSUAL: \$4,378.72 DIARIO: \$145.95	\$52,544.64
2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$212.62 2 días salario base. Enero-Junio (6 meses)	QUINCENAL: \$2,406.64 MENSUAL: \$4,813.28 DIARIO: \$160.44	\$28,879.68 Enero-junio (6 meses)
						\$265.77 2.5 días salario base. Julio-Diciembre (6 meses)	QUINCENAL: \$2,433.21 MENSUAL: \$4,866.43 DIARIO: \$162.21	\$29,198.58 Julio-Diciembre (6 meses)
TOTAL								\$58,078.26
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$277.07 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$2,760.78 MENSUAL: \$5,521.56 DIARIO: \$184.05	\$66,258.72
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$288.85 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,841.54 MENSUAL: \$5,683.09 DIARIO:	\$68,197.07



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	base)						\$189.43	
2010	\$3,615.29 ((\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$301.25 (2.5 días de salario base) El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	QUINCENAL: \$2,926.57 MENSUAL: \$5,853.15 DIARIO: \$195.10	\$70,237.80
2011	\$3,770.75 ((\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$314.22 2.5 días salario base. El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	QUINCENAL: \$3,015.18 MENSUAL: \$6,030.36 DIARIO: \$201.01	\$72,364.32
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 ((\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 ((\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$453.92 2.5 días salario base. Enero-Junio (6 meses)	QUINCENAL: \$4,309.35 MENSUAL: \$8,618.71 DIARIO: \$287.29	\$51,712.26 Enero-Junio (6 meses)
						\$544.71 3 días salario base. Julio-Diciembre (6 meses)	QUINCENAL: \$4,354.75 MENSUAL: \$8,709.50 DIARIO: \$290.31	\$52,257.00 Julio-Diciembre (6 meses)
TOTAL								
\$103,969.26								
2013	\$5,457.60 ((\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 ((\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL: \$8,819.02 DIARIO: \$293.96	\$105,828.24
2014	\$5,457.60 ((\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 ((\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92
2015	\$5,686.80 ((\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 ((\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$568.68 3 días salario base	QUINCENAL: \$4,542.29 MENSUAL: \$9,084.58 DIARIO: \$302.81	\$109,014.96
2016	\$5,970.90 ((\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 ((\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$597.09 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$112,945.08
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 ((\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 ((\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$632.91 3 días de salario base. Enero-Junio. (6 meses)	QUINCENAL: \$5,055.38 MENSUAL: \$10,110.77 DIARIO: \$337.02	\$60,664.62 Enero-Junio. (6 meses)

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

						\$738.39	QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$51,081.25 Julio- Noviembre (5 meses)
						3.5 días salario base. Julio- Noviembre (5 meses)		TOTAL \$111,745.87
TOTAL								\$1' 104,545.42

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,667.10	686.30	823.56 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,117.82 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,353.46
2005	12,043.65	1,416.90	708.45	1,650.00	
2006	12,405.75	1,459.50	729.75	1,650.00	
2007	13,787.85	1,622.10	811.05	1,650.00	
2008	15,644.25	1,840.50	1,104.30 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,101.55	1,894.30	947.15	1,650.00	
2010	16,583.50	1,951.00	975.50	1,650.00	
2011	17,085.85	2,010.10	1,005.05	1,650.00	
2012	24,676.35	2,903.10	1,741.86 Bisiesto	2,200.00	
2013	24,986.60	2,939.60	1,469.80	2,350.00	
2014	24,999.35	2,941.10	1,470.55	2,350.00	
2015	25,738.85	3,028.10	1,514.05	2,400.00	
2016	26,667.05	3,137.30	1,882.38 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	26,521.25 (77.88 días)	\$1,702.70 1 periodo	1,535.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	268,908.95	29,532.60	16,719.28	25,950.00	\$12,353.46
GRAN TOTAL: \$353,464.59					

162

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`458,010.01 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 01/100 M.N.).**

78.- [REDACTED]							
2004-2017							
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALI DAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	TOTAL
2004	\$2,575.16	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$209.52	QUINCENAL:



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

SEPT-DIC.	(\$85.83 diario base)							\$2,085.13 MENSUAL: 4,170.26 DIARIO: \$139.00	\$16,681.04
2005	(\$89.35 diario base)	\$2,680.70	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$178.70 2 días salario base	QUINCENAL: \$2,125.37 MENSUAL: \$4,250.75 DIARIO: \$141.69	\$51,009.00
2006	(\$93.10 diario base)	\$2,793.29	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$186.20 2 días salario base.	QUINCENAL: \$2,189.36 MENSUAL: \$4,378.72 DIARIO: \$145.95	\$52,544.64
2007	(\$106.31 diario base)	\$3,189.38	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$212.62 2 días salario base. Enero-Junio (6 meses)	QUINCENAL: \$2,406.64 MENSUAL: \$4,813.28 DIARIO: \$160.44	\$28,879.68 Enero-junio (6 meses)
							\$265.77 2.5 días salario base. Julio-Diciembre (6 meses)	QUINCENAL: \$2,433.21 MENSUAL: \$4,866.43 DIARIO: \$162.21	\$29,198.58 Julio-Diciembre (6 meses)
TOTAL \$58,078.26									
2008	(\$110.83 diario base)	\$3,324.93	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$277.07 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$2,760.78 MENSUAL: \$5,521.56 DIARIO: \$184.05	\$66,258.72
2009	(\$115.54 diario base)	\$3,466.24	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$288.85 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,841.54 MENSUAL: \$5,683.09 DIARIO: \$189.43	\$68,197.07
2010	(\$120.50 diario base)	\$3,615.29	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00	\$301.25 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,926.57 MENSUAL: \$5,853.15 DIARIO: \$195.10	\$70,237.80
2011	(\$125.69 diario base)	\$3,770.75	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00	\$314.22 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,015.18 MENSUAL: \$6,030.36 DIARIO: \$201.01	\$72,364.32
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	(\$181.57 diario base)	\$5,447.10	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$453.92 2.5 días salario base. Enero-junio (6 meses)	QUINCENAL: \$4,309.35 MENSUAL: \$8,618.71 DIARIO: \$287.29	\$51,712.26 Enero-Junio (6 meses)

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

						\$544.71 3 días salario base. Julio-Diciembre (6 meses)	QUINCENAL: \$4,354.75 MENSUAL: \$8,709.50 DIARIO: \$290.31	\$52,257.00 Julio-Diciembre (6 meses) TOTAL \$103,969.26
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL: \$8,819.02 DIARIO: \$293.96	\$105,828.24
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$568.68 3 días salario base	QUINCENAL: \$4,542.29 MENSUAL: \$9,084.58 DIARIO: \$302.81	\$109,014.96
2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$597.09 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$112,945.08
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$632.91 3 días de salario base. Enero-Junio. (6 meses)	QUINCENAL: \$5,055.38 MENSUAL: \$10,110.77 DIARIO: \$337.02	\$60,664.62 Enero-Junio. (6 meses)
						\$738.39 3.5 días salario base. Julio- Noviembre (5 meses)	QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$51,081.25 Julio- Noviembre (5 meses) TOTAL \$111,745.87
TOTAL								\$1 ' 104,755.18

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,815.00	695.00	834.00 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004
2005	12,043.65	1,416.90	708.45	1,650.00	



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

2006	12,405.75	1,459.50	729.75	1,650.00	\$4,170.26 por tres (equivalente a tres meses)= \$12,510.78
2007	13,787.85	1,622.10	811.05	1,650.00	
2008	15,644.25	1,840.50	1,104.30 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,101.55	1,894.30	947.15	1,650.00	
2010	16,583.50	1,951.00	975.50	1,650.00	
2011	17,085.85	2,010.10	1,005.05	1,650.00	
2012	24,676.35	2,903.10	1,741.86 Bisiesto	2,200.00	
2013	24,986.60	2,939.60	1,469.80	2,350.00	
2014	24,999.35	2,941.10	1,470.55	2,350.00	
2015	25,738.85	3,028.10	1,514.05	2,400.00	
2016	26,667.05	3,137.30	1,882.38 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	26,521.25	\$1,702.70	1,535.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	269,056.85	29,541.30	16,729.72	25,950.00	
GRAN TOTAL: \$353,788.65					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`458,543.83 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.).**

165

85.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,575.16 (\$85.83 diario base)	\$497.50	\$201.50	\$186.58	\$500.00	\$169.88	QUINCENAL: \$2,065.31 MENSUAL: 4,130.62 DIARIO: \$137.68	\$16,522.48
2005	\$2,680.70 (\$89.35 diario base)	\$497.49	\$204.49	\$189.37	\$500.00	\$178.70 2 días salario base. Enero-febrero (2 meses)	QUINCENAL: \$2,125.37 MENSUAL: \$4,250.75 DIARIO: \$141.69	\$8,501.50 Enero-febrero (2 meses)
						\$223.37 2.5 días salario base. marzo-diciembre (10 meses)	QUINCENAL: \$2,147.71 MENSUAL: \$4,295.24 DIARIO: \$143.18	\$42,954.20 marzo-diciembre (10 meses)
TOTAL								\$51,455.50
2006	\$2,793.29 (\$93.10 diario base)	\$497.49	\$208.58	\$193.16	\$500.00	\$232.75 2.5 días salario base.	QUINCENAL: \$2,212.63 MENSUAL: \$4,425.27 DIARIO: \$147.50	\$53,103.24

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2007	\$3,189.38 (\$106.31 diario base)	\$497.49	\$214.84	\$198.95	\$500.00	\$265.77 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,433.21 MENSUAL: \$4,866.43 DIARIO: \$162.21	\$58,397.22
2008	\$3,324.93 (\$110.83 diario base)	\$497.49	\$219.14	\$202.93	\$1,000.00	\$277.07 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,760.78 MENSUAL: \$5,521.56 DIARIO: \$184.05	\$66,258.78
2009	\$3,466.24 (\$115.54 diario base)	\$497.49	\$223.52	\$206.99	\$1000.00	\$288.85 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,841.54 MENSUAL: \$5,683.09 DIARIO: \$189.43	\$68,197.07
2010	\$3,615.29 (\$120.50 diario base)	\$497.49	\$227.99	\$211.13	\$1000.00 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	\$301.25 (2.5 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,926.57 MENSUAL: \$5,853.15 DIARIO: \$195.10	\$70,237.80
2011	\$3,770.75 (\$125.69 diario base)	\$497.49	\$232.55	\$215.35	\$1000.00 El señalado para 2012, al ser menor el asignado para este año.	\$314.22 2.5 días salario base. Enero-Febrero (2 meses)	QUINCENAL: \$3,015.18 MENSUAL: \$6,030.36 DIARIO: \$201.01	\$12,060.72 Enero-Febrero (2 meses)
						\$377.07 3 días salario base. marzo-Diciembre (10 meses)	QUINCENAL: \$3,046.60 MENSUAL: \$6,093.21 DIARIO: \$203.10	\$60,932.10 marzo-Diciembre (10 meses)
TOTAL: \$72,992.82								
2012 Policía 2do. por cambio de grado.	\$5,447.10 (\$181.57 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35	\$1,000.00	\$544.71 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,354.75 MENSUAL: \$8,709.50 DIARIO: \$290.31	\$104,514.00
2013	\$5,457.60 (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL: \$8,819.02 DIARIO: \$293.96	\$105,828.24
2014	\$5,457.60 (\$181.92 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$545.76 3 días salario base.	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92
2015	\$5,686.80 (\$189.56 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$568.68 3 días salario base	QUINCENAL: \$4,542.29 MENSUAL: \$9,084.58 DIARIO: \$302.81	\$109,014.96



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

2016	\$5,970.90 (\$199.03 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$597.09 3 días salario base. Enero-febrero (2 meses)	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$18,824.18 Enero-febrero (2 meses)
						\$696.60 3.5 días salario base. marzo-Diciembre (10 meses)	QUINCENAL: \$4,755.80 MENSUAL: \$9,511.60 DIARIO: \$317.05	\$95,116.00 Marzo-Diciembre (10 meses)
2017 ENE-NOV.	\$6,329.10 (\$210.97 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$738.39 3.5 días de salario base	QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$112,378.75
TOTAL								\$1' 108,721.96

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	11,702.80	688.40	826.08 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 por tres meses)= \$4,130.62 \$12,391.86	
2005	12,170.30	1,431.80	715.90	1,650.00		
2006	12,537.50	1,475.00	737.50	1,650.00		
2007	13,787.85	1,622.10	811.05	1,650.00		
2008	15,644.25	1,840.50	1,104.30 Bisiesto	1,650.00		
2009	16,101.55	1,894.30	947.15	1,650.00		
2010	16,583.50	1,951.00	975.50	1,650.00		
2011	17,263.50	2,031.00	1,015.50	1,650.00		
2012	24,676.35	2,903.10	1,741.86 Bisiesto	2,200.00		
2013	24,986.60	2,939.60	1,469.80	2,350.00		
2014	24,999.35	2,941.10	1,470.55	2,350.00		
2015	25,738.85	3,028.10	1,514.05	2,400.00		
2016	26,949.25	3,170.50	1,902.30 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	26,521.25 (77.88 días)	\$1,702.70 1 periodo	1,535.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	269,662.30	29,619.20	16,767.37	25,950.00		\$12,391.86
GRAN TOTAL: \$354,390.73						

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de:

\$1`463,112.69 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 69/100 M.N.).

XII.- SUB-OFICIAL:

12. [REDACTED]

[REDACTED], quienes conforme a sus recibos de pagos que obran en autos del expediente laboral del que deriva este juicio, a fojas 53, 89, 91, 108 Y 126 se establecen los conceptos y cantidades que el correspondían en relación al año 2004:

12.- [REDACTED] Sub-Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,278.92
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$204.82
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.44
Quinquenio	\$82.65
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,010.12</u>

40.- [REDACTED] Sub-Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,278.92
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$204.75
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.44
Quinquenio	\$103.32
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,030.72</u>

42.- [REDACTED] Sub-Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,278.88
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$204.82
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.44
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,927.43</u>

55.- [REDACTED] Sub-Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,278.92
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$204.82
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.44
Quinquenio	\$106.04
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,033.51</u>

75.- [REDACTED] Sub-Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,278.92
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$204.82
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.44
Quinquenio	\$126.55
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,054.02</u>

12.- [REDACTED]

2004-2017



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,557.84 (85.26 base diario)	\$409.64	\$200.88	\$186.58	\$500.00	\$165.30	QUINCENAL: \$2,010.12 MENSUAL: \$4,020.24 DIARIO: \$134.00	\$16,080.96
2005	\$2,663.18 (\$88.77 diario base)	\$409.63	\$203.88	\$189.37	\$500.00	\$177.54 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,071.80 MENSUAL: \$4,143.60 DIARIO: \$138.12	\$49,723.20
2006	\$2,775.03 (\$92.50 diario base)	\$409.63	\$207.96	\$193.16	\$500.00	\$185.00 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,135.39 MENSUAL: \$4,270.78 DIARIO: \$142.35	\$51,249.36
2007	\$3,168.53 (\$105.61 diario base)	\$409.63	\$214.20	\$198.95	\$500.00	\$211.22 (2 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,351.26 MENSUAL: \$4,702.53 DIARIO: \$156.75	\$56,430.36
2008	\$3,303.19 (\$110.10 diario base)	\$409.63	\$218.48	\$202.93	\$1,000.00	\$220.20 2 días (Enero a la 1ra. de julio 6.5 meses).	QUINCENAL: \$2,677.21 MENSUAL: \$5,354.43 DIARIO: \$178.48	\$34,803.79 (Enero a la 1ra. de julio 6.5 meses).
						\$275.25 2.5 días (2da. Quincena de julio a diciembre 5.5 meses).	QUINCENAL: \$2,704.74 MENSUAL: \$5,409.48 DIARIO: \$180.31	
2009	\$3,443.58 (\$114.78 diario base)	\$409.63	\$222.85	\$206.99	\$1,000.00	\$286.95 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$2,785.00 MENSUAL: \$5,570.00 DIARIO: \$185.66	\$66,840.00
2010	\$3,591.65 (\$119.72 diario base)	\$409.63	\$227.31	\$211.13	\$1,000.00	\$299.30 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$2,869.51 MENSUAL: \$5,739.02 DIARIO: \$191.30	\$68,868.24
2011	3,746.09 (124.86 Diario base)	\$409.63	231.86	215.35	\$1,000.00	\$312.15 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$2,957.54 MENSUAL: \$5,915.08 DIARIO: \$197.16	\$70,980.96
2012 Policía Segundo por Cambio de Grado	\$5,447.22 (\$2,723.61 quincenal) (\$181.57 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35	\$1,000.00	\$453.92 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$4,309.41 MENSUAL: \$8,618.83 DIARIO: \$287.29	\$103,425.96
2013	\$5,457.60 (\$2,728.80 quincenal) (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014,	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00	\$219.66	\$1,000.00	\$454.80 2.5 días (Enero a la 1ra. de julio 6.5 meses).	QUINCENAL: \$4,364.03 MENSUAL: \$8,728.06 DIARIO: \$290.93	\$56,732.39 (Enero a la 1ra. de julio 6.5 meses).
			(\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el	El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00	El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo	\$545.76 3 días (2da.	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL:

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	al establecerse para 2013 cantidad menor.		asignado para 2013 y 2014.		del Estado 2013.	Quincena de julio a diciembre 5.5 meses).	\$8,819.02 DIARIO: \$293.96	de julio a diciembre 5.5 meses). TOTAL= \$105,237.00
2014	\$5,457.60 (\$2,728.80 quincenal) (\$181.92 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado en el tabulador para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$545.76 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92
2015	\$5,843.40 (\$2,843.40 quincenal) (\$189.56 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$568.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,620.59 MENSUAL: \$9,241.18 DIARIO: \$308.03	\$110,894.16
2016	\$5,970.90 (\$2,985.45 quincenal) (\$199.03 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$597.09 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$112,945.08
2017 Enero - Noviembre	\$6,329.10 (\$3,164.55 quincenal) (\$210.97 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$632.91 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$5,055.38 MENSUAL: \$10,110.77 DIARIO: \$337.02	\$111,218.47
TOTAL							\$989,198.97	

170

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,390.00	670.00	804.00	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,020.24) por tres (equivalente a tres meses). \$12,060.72
2005	11,740.20	1,381.20	690.60	1,650.00	
2006	12,099.75	1,423.50	711.75	1,650.00	
2007	13,323.75	1,567.50	783.75	1,650.00	
2008	15,326.35	1,803.10	1,081.86	1,650.00	
2009	15,781.10	1,856.60	928.30	1,650.00	
2010	16,260.50	1,913.00	956.50	1,650.00	
2011	16,758.60	1,971.60	985.80	1,650.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	(\$110.10 diario base)					medio de salario base)	DIARIO: \$180.31	
2009	\$3,443.58 (\$114.78 diario base)	\$409.63	\$222.85	\$206.99	\$1,000.00	\$286.95 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$2,785.00 MENSUAL: \$5,570.00 DIARIO: \$185.66	\$66,840.00
2010	\$3,591.65 (\$119.72 diario base)	\$409.63	\$227.31	\$211.13	\$1,000.00	\$299.30 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$2,869.51 MENSUAL: \$5,739.02 DIARIO: \$191.30	\$68,868.24
2011	3,746.09 (124.86 Diario base)	\$409.63	231.86	215.35	\$1,000.00	\$312.15 (2 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$2,957.54 MENSUAL: \$5,915.08 DIARIO: \$197.16	\$70,980.96
2012 Policía Segundo por Cambio de Grado	\$5,447.22 (\$2,723.61 quincenal) (\$181.57 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$543.92 2.5 días (Enero a mayo 5 meses). \$544.71 3 días (Junio a diciembre 7 meses).	QUINCENAL: \$4,354.41 MENSUAL: \$8,708.83 DIARIO: \$290.29 QUINCENAL: \$4,354.81 MENSUAL: \$8,709.62 DIARIO: \$290.32	\$43,544.15 (Enero a mayo 5 meses). \$60,967.34 (Junio a diciembre 7 meses). TOTAL= \$104,511.49
2013	\$5,457.60 (\$2,728.80 quincenal) (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$545.76 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,409.51 MENSUAL: \$8,819.02 DIARIO: \$293.96	\$105,828.24
2014	\$5,457.60 (\$2,728.80 quincenal) (\$181.92 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$545.76 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92
2015	\$5,843.40 (\$2,843.40 quincenal) (\$189.56 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$568.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,620.59 MENSUAL: \$9,241.18 DIARIO: \$308.03	\$110,894.16
2016	\$5,970.90 (\$2,985.45 quincenal) (\$199.03 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$597.09 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$112,945.08



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

2017 Enero - Noviembre	\$6,329.10	\$1,096.00 ((\$548.00 quincenal)	\$515.00 ((\$257.50 quincenal)	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$632.91 3 días (Enero a mayo 5 meses). \$738.39 3.5 días (Junio a noviembre 6 meses).	QUINCENAL: \$5,055.38 MENSUAL: \$10,110.77 DIARIO: \$337.02 QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$50,553.85 (Enero a mayo 5 meses). \$61,297.50 (Junio a noviembre 6 meses). TOTAL= \$111,851.35
	TOTAL							\$1'097,367.98

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,390.00	670.00 1 periodo	804.00 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,020.24) por tres (equivalente a tres meses). \$12,060.72
2005	11,740.20	1,381.20	690.60	1,650.00	
2006	12,099.75	1,423.50	711.75	1,650.00	
2007	13,473.35	1,585.10	792.55	1,650.00	
2008	15,326.35	1,803.10	1,081.86 bisiesto	1,650.00	
2009	15,781.10	1,856.60	928.30	1,650.00	
2010	16,260.50	1,913.00	956.50	1,650.00	
2011	16,758.60	1,971.60	985.80	1,650.00	
2012	24,677.20	2,903.20	1,741.92 bisiesto	2,200.00	
2013	24,986.60	2,939.60	1,469.80	2,350.00	
2014	24,999.35	2,941.10	1,470.55	2,350.00	
2015	26,182.55	3,080.30	1,540.15	2,400.00	
2016	26,667.05	3,137.30	1,882.38 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	26,533.65 (77.88 días)	1,602.70 1 periodo	1,535.83 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	266,876.25	29,154.30	16,555.99	25,950.00	\$12,060.72
GRAN TOTAL: \$350,597.26					

173

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'447,965.24 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.).**



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

	diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse e para 2013 cantidad menor.		señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.		\$293.96	
2014	\$5,457.60 (\$2,728.80 quincenal) (\$181.92 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$545.76 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,411.70 MENSUAL: \$8,823.41 DIARIO: \$294.11	\$105,880.92
2015	\$5,843.40 (\$2,843.40 quincenal) (\$189.56 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$568.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,620.59 MENSUAL: \$9,241.18 DIARIO: \$308.03	\$110,894.16
2016	\$5,970.90 (\$2,985.45 quincenal) (\$199.03 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$597.09 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,706.04 MENSUAL: \$9,412.09 DIARIO: \$313.73	\$112,945.08
2017 Enero - Noviembre	\$6,329.10 (\$3,164.55 quincenal) (\$210.97 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$632.91 3 días (Enero a la 1ra. de octubre 9. 5 meses). \$738.39 3.5 días (2da. De octubre a noviembre 1.5 meses).	QUINCENAL: \$5,055.38 MENSUAL: \$10,110.77 DIARIO: \$337.02 QUINCENAL: \$5,108.12 MENSUAL: \$10,216.25 DIARIO: \$340.54	\$96,052.31 (Enero a la 1ra. de octubre 9. 5 meses). \$15,324.37 (2da. De octubre a noviembre 1.5 meses). TOTAL= \$111,376.68
TOTAL							\$1'095,816.76	

175

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,404.45	670.85	804.02	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,025.22) por tres (equivalente a tres meses).
2005	11,740.20	1,381.20	690.60	1,650.00	
2006	12,099.75	1,423.50	711.75	1,650.00	
2007	13,473.35	1,585.10	792.55	1,650.00	
2008	15,326.35	1,803.10	1,081.86 bisiesto	1,650.00	\$12,075.66

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2009	15,781.10	1,856.60	928.30	1,650.00	
2010	16,260.50	1,913.00	956.50	1,650.00	
2011	16,758.60	1,971.60	985.80	1,650.00	
2012	24,677.20	2,903.20	1,741.92	2,200.00	
			bisiesto		
2013	24,986.60	2,939.60	1,469.80	2,350.00	
2014	24,999.35	2,941.10	1,470.55	2,350.00	
2015	26,182.55	3,080.30	1,540.15	2,400.00	
2016	26,667.05	3,137.30	1,882.38	2,500.00	
			bisiesto		
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	26,533.65	1,602.70	1,535.83	2,600.00	
		1 periodo	(4.51 proporcional de 5 días)		
TOTALES	266,917.70	29,209.15	16,592.01	25,950.00	\$12,075.66
GRAN TOTAL: \$350,744.52					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´446,561.28 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.).**

55.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,557.84 (85.26 base diario)	\$409.50	\$200.88	\$186.58	\$500.00	\$212.08	QUINCENAL: \$2,033.44 MENSUAL: \$4,066.88 DIARIO: \$135.56	\$16,267.52
2005	\$2,663.18 (\$88.77 diario base)	\$409.63	\$203.88	\$189.37	\$500.00	\$266.31 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,116.18 MENSUAL: \$4,232.37 DIARIO: \$141.07	\$50,788.44
2006	\$2,775.03 (\$92.50 diario base)	\$409.63	\$207.96	\$193.16	\$500.00	\$277.50 3 días (Enero a la 1ea. Quincena de abril 3.5 meses). \$323.75 3.5 días (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses).	QUINCENAL: \$2,181.64 MENSUAL: \$4,363.28 DIARIO: \$145.44 QUINCENAL: \$2,204.76 MENSUAL: \$4,409.53 DIARIO: \$146.98	\$15,271.48 (Enero a la 1ea. Quincena de abril 3.5 meses). \$37,481.00 (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses). TOTAL= \$52,752.48
2007	\$3,168.53	\$409.63	\$214.20	\$198.95	\$500.00	\$369.63	QUINCENAL: \$2,430.47	\$58,331.28



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

	(\$105.61 diario base)					(3 días y medio de salario base)	MENSUAL: \$4,860.94 DIARIO: \$162.03	
2008	\$3,303.19 (\$110.10 diario base)	\$409.63	\$218.48	\$202.93	\$1,000.00	\$385.35 (3 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$2,759.79 MENSUAL: \$5,519.58 DIARIO: \$183.98	\$66,234.96
2009	\$3,443.58 (\$114.78 diario base)	\$409.63	\$222.85	\$206.99	\$1,000.00	\$401.73 (3 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$2,842.39 MENSUAL: \$5,684.78 DIARIO: \$189.49	\$68,217.36
2010	\$3,591.65 (\$119.72 diario base)	\$409.63	\$227.31	\$211.13	\$1,000.00	\$419.02 (3 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$2,929.37 MENSUAL: \$5,858.74 DIARIO: \$195.29	\$70,304.88
2011	3,746.09 (124.86 Diario base)	\$409.63	231.86	215.35	\$1,000.00	\$437.01 3.5 días (Enero a la 1a. Quincena de abril 3.5 meses). \$499.44 4 días (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses).	QUINCENAL: \$3,019.97 MENSUAL: \$6,039.94 DIARIO: \$201.33 QUINCENAL: \$3,051.18 MENSUAL: \$6,102.37 DIARIO: \$203.41	\$21,139.79 (Enero a la 1a. Quincena de abril 3.5 meses). \$51,870.14 (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses). TOTAL= \$73,009.93
2012 Policía Segundo por Cambio de Grado	\$5,447.22 (\$2,723.61 quincenal) (\$181.57 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincenal)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$726.28 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,445.59 MENSUAL: \$8,891.19 DIARIO: \$296.37	\$106,694.28
2013	\$5,457.60 (\$2,728.80 quincenal) (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$727.68 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,500.47 MENSUAL: \$9,000.94 DIARIO: \$300.03	\$108,011.28
2014	\$5,457.60 (\$2,728.80 quincenal) (\$181.92 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$727.68 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,502.66 MENSUAL: \$9,005.33 DIARIO: \$300.17	\$108,063.96
2015	\$5,843.40	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincenal)	\$233.10 El señalado en el	\$1,000.00 El señalado	\$758.24 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,715.37 MENSUAL: \$9,430.74	\$113,168.88

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

				tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.		DIARIO: \$314.35	
	(\$2,843.40 quincenal) (\$189.56 diario base)							
2016	\$5,970.90	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$233.10	\$1,000.00	\$796.12 4 días. (Enero a la 1ea. Quincena de abril 3.5 meses).	QUINCENAL: \$4,805.56 MENSUAL: \$9,611.12 DIARIO: \$320.37	\$33,638.92 (Enero a la 1ea. Quincena de abril 3.5 meses).
	(\$2,985.45 quincenal) (\$199.03 diario base)			El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$895.63 4.5 días (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses).	QUINCENAL: \$4,855.31 MENSUAL: \$9,710.63 DIARIO: \$323.68	\$82,540.35 (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses).
2017 Enero - Noviembre	\$6,329.10	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincenal)	\$237.76	\$1,300.00	\$949.36 (4 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$5,213.61 MENSUAL: \$10,427.22 DIARIO: \$347.57	
	(\$3,164.55 quincenal) (\$210.97 diario base)			El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.			\$114,699.42
TOTAL							\$1'122,723.94	

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	11,522.60	677.80	813.36	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,066.88) por tres (equivalente a tres meses). \$12,200.64
2005	11,990.95	1,410.70	705.35	1,650.00	
2006	12,493.30	1,469.80	734.90	1,650.00	
2007	13,772.55	1,620.30	810.15	1,650.00	
2008	15,638.30	1,839.80	1,103.88	1,650.00	
2009	16,106.65	1,894.90	947.45	1,650.00	
2010	16,599.65	1,952.90	976.45	1,650.00	
2011	17,289.85	2,034.10	1,017.05	1,650.00	
2012	25,191.45	2,963.70	1,778.22	2,200.00	
2013	25,502.55	3,000.30	1,500.15	2,350.00	
2014	25,514.45	3,001.70	1,500.85	2,350.00	
2015	26,719.75	3,143.50	1,571.75	2,400.00	
2016	27,512.80	3,236.80	1,942.08	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	27,081.45 (77.88 días)	1,737.85 1 periodo	1,567.54 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	272,855.30	29,983.15	16,969.18	25,950.00	\$12,200.64

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2011	3,746.09 (124.86 Diario base)	\$409.63	231.86	215.35	\$1,000.00	\$499.44 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,051.18 MENSUAL: \$6,102.37 DIARIO: \$203.41	\$73,228.44
2012 Policía Segundo por Cambio de Grado	\$5,447.22 (\$2,723.61 quincenal) (\$181.57 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$406.34 (\$203.17 quincena l)	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$726.28 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,445.59 MENSUAL: \$8,891.19 DIARIO: \$296.37	\$106,694.28
2013	\$5,457.60 (\$2,728.80 quincenal) (\$181.92 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecers e para 2013 cantidad menor.	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincena l) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$727.68 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$4,500.47 MENSUAL: \$9,000.94 DIARIO: \$300.03	\$108,011.28
2014	\$5,457.60 (\$2,728.80 quincenal) (\$181.92 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincena l) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$727.68 4 días (1ra. Quincena de enero .5 meses). \$818.64 4.5 días (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).	QUINCENAL: \$4,502.66 MENSUAL: \$9,005.33 DIARIO: \$300.17 QUINCENAL: \$4,548.14 MENSUAL: \$9,096.29 DIARIO: \$303.20	\$4,502.66 (1ra. Quincena de enero .5 meses). \$104,607.33 (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses). TOTAL= \$109,109.99
2015	\$5,843.40 (\$2,843.40 quincenal) (\$189.56 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$500.00 (\$250.00 quincena l)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$853.02 (4 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$4,762.76 MENSUAL: \$9,525.52 DIARIO: \$317.51	\$114,306.24
2016	\$5,970.90 (\$2,985.45 quincenal) (\$199.03 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincena l)	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$895.63 (4 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$4,855.31 MENSUAL: \$9,710.63 DIARIO: \$323.68	\$116,527.56
2017 Enero - Noviembre	\$6,329.10 (\$3,164.55 quincenal) (\$210.97 diario base)	\$1,096.00 (\$548.00 quincenal)	\$515.00 (\$257.50 quincena l)	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$949.36 (4 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$5,213.61 MENSUAL: \$10,427.22 DIARIO: \$347.57	\$114,699.42
TOTAL								\$1'127,642.07



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 “2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	11,639.05	684.65	821.58	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,107.90) por tres (equivalente a tres meses). \$12,323.70	
2005	11,726.60	1,379.60	689.80	1,650.00		
2006	12,493.30	1,469.80	734.90	1,650.00		
2007	13,772.55	1,620.30	810.15	1,650.00		
2008	15,638.30	1,839.80	1,103.88	1,650.00		
2009	16,382.90	1,927.40	963.70	1,650.00		
2010	16,768.80	1,972.80	986.40	1,650.00		
2011	17,289.85	2,034.10	1,017.05	1,650.00		
2012	25,191.45	2,963.70	1,778.22	2,200.00		
2013	25,502.55	3,000.30	1,500.15	2,350.00		
2014	25,772.00	3,032.00	1,516.00	2,350.00		
2015	26,988.35	3,175.10	1,587.55	2,400.00		
2016	27,512.80	3,236.80	1,942.08	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	27,081.45 (77.88 días)	1,737.85 1 periodo	1,567.54 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	273,759.95	30,038.20	17,019.00	25,950.00		\$12,323.70
GRAN TOTAL: \$359,090.85						

181

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´486,732.92 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.)**.

XIII.- COMANDANTE:

3. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

quienes conforme a sus recibos de pagos que obran en autos del

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

expediente laboral del que deriva este juicio, a fojas 42, 82, 114, 123, 126, 130, 131 y 135, se establecen los conceptos y cantidades que el correspondían en relación al año 2004:

3.- [REDACTED] Comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,359.40
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$103.21
Quinquenio	\$89.68
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,231.00</u>

30.- [REDACTED] Comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,359.40
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$333.66
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$103.21
Quinquenio	\$112.10
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,251.66</u>

31.- [REDACTED] Comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,359.40
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$103.21
Quinquenio	\$134.52
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,275.84</u>

74.- [REDACTED] Comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,359.42
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$333.66
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$103.21
Quinquenio	\$85.21
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,224.79</u>

71.- [REDACTED] Comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,359.40
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$103.21
Quinquenio	\$156.93
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,298.25</u>

80.- [REDACTED] Comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,359.40
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$103.21
Quinquenio	\$112.10
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,253.42</u>

79.- [REDACTED] Comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,359.41
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$333.66
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$103.21
Quinquenio	\$134.52
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,274.09</u>

62.- [REDACTED] Comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,359.37
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$333.66
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$103.21
Quinquenio	\$81.42
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,220.95</u>



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

81.- [REDACTED]	IMPORTE
Comandante	
Sueldo	\$1,359.37
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$333.66
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$103.21
Quinquenio	\$81.42
Sueldo quincenal integrado	\$2,220.95

83.- [REDACTED]	IMPORTE
Comandante	
Sueldo	\$1,359.42
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$333.66
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$103.21
Quinquenio	\$179.10
Sueldo quincenal integrado	\$2,318.68

3.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,718.80 MENSUAL (\$90.62 diario base)	\$670.84	\$206.42	\$186.58	\$500.00	\$179.36	QUINCENAL: \$2,231.00 MENSUAL: \$4,462.00 DIARIO: \$148.73	\$17,848.00
2005	\$2,830.20 MENSUAL (\$94.34 diario base)	\$670.84 Tomada del 2004 al ser menor la señalada para el 2005 en el tabulador de sueldos.	\$209.54	\$189.37	\$500.00	\$271.86	QUINCENAL: \$2,335.90 MENSUAL: \$4,671.81 DIARIO: \$155.72	\$56,061.72
2006	\$2,949.07 MENSUAL (\$98.30 diario base)	\$670.84	\$213.73	\$193.16	\$500.00	\$294.90 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,410.85 MENSUAL: \$4,821.70 DIARIO: \$160.72	\$57,860.40
2007	\$3,367.25 MENSUAL (\$112.24 diario base)	\$670.84	\$220.14	\$198.95	\$500.00	\$336.72 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,646.95 MENSUAL: \$5,293.90 DIARIO: \$176.46	\$63,526.80
2008	\$3,510.36 MENSUAL (\$117.01 diario base)	\$670.84	\$224.54	\$202.93	\$1000.00	\$351.03 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,979.85 MENSUAL: \$5,959.70 DIARIO: \$198.65	\$71,516.40
2009	\$3,659.55 MENSUAL (\$121.98 diario base)	\$670.84	\$229.03	\$206.99	\$1000.00	\$365.94 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,066.17 MENSUAL: \$6,132.35 DIARIO: \$204.41	\$73,588.20
2010	\$3,816.91 MENSUAL (\$127.23 diario base)	\$670.84	\$233.61	\$211.13	\$1000.00	\$381.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,157.09 MENSUAL: \$6,314.18 DIARIO: \$210.47	\$75,770.16
2011	\$3,981.04 MENSUAL (\$132.70 diario base)	\$670.84	\$238.28	\$215.35	\$1000.00	\$464.45 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,284.98 MENSUAL: \$6,569.96 DIARIO: \$218.99	\$78,839.52
2012 Sub-Oficial por	\$4,152.22 (\$138.40)	\$ 670.84 El señalado	\$243.05 El	\$215.35 El señalado	\$1000.00 El señalado	\$484.40 (3 días y	QUINCENAL: \$3,382.93 MENSUAL:	\$81,190.32

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Cambio de Grado	diario base) El señalado en el año 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	señalado en el año 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	medio de salario base).	\$6,765.86 DIARIO: \$225.52	
2013	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$484.40 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,385.08 MENSUAL: \$6,770.17 DIARIO: \$225.67	\$81,242.04
2014	\$4,318.31 (\$143.94 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$503.79 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,480.02 MENSUAL: \$6,960.04 DIARIO: \$232.00	\$83,520.48
2015	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$547.50 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,701.26 MENSUAL: \$7,402.53 DIARIO: \$246.75	\$88,830.36
2016	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$625.72 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,740.37 MENSUAL: \$7,480.75 DIARIO: \$249.35	\$89,769.00
2017 Enero - Noviembre	\$4,899.68 (\$163.32 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$265.67 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$653.28 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,013.61 MENSUAL: \$8,027.23 DIARIO: \$267.57	\$88,299.53
TOTAL							\$1'007,862.93	

184

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiestro)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

	INTEGRADO.					
2004	12,642.05	743.65 1 periodo	892.38 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,462.00) por tres (equivalente a tres meses). \$13,386.00	
2005	13,236.20	1,557.20	778.60	1,650.00		
2006	13,661.20	1,607.20	803.60	1,650.00		
2007	14,999.10	1,764.60	882.30	1,650.00		
2008	16,885.25	1,986.50	1,191.90 bisiesto	1,650.00		
2009	17,374.85	2,044.10	1,022.05	1,650.00		
2010	17,889.95	2,104.70	1,052.35	1,650.00		
2011	18,614.15	2,189.90	1,094.95	1,650.00		
2012	19,169.20	2,255.20	1,353.12 bisiesto	2,200.00		
2013	19,181.95	2,256.70	1,128.35	2,350.00		
2014	19,720.00	2,320.00	1,160.00	2,350.00		
2015	20,973.75	2,467.50	1,233.75	2,400.00		
2016	21,194.75	2,493.50	1,496.10 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	20,848.08 (77.88 días)	1,337.85 1 periodo	1,206.74 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	246,390.48	27,128.60	15,296.19	25,950.00		\$13,386.00
GRAN TOTAL: \$328,151.27						

185

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'336,014.20 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS 20/100 M.N.).**

30.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,718.80 MENSUAL. (\$90.62 diario base)	\$667.32	\$206.42	\$186.58	\$500.00	\$224.20	QUINCENAL: \$2,251.66 MENSUAL: \$4,503.32 DIARIO: \$150.11	\$18,013.28
2005	\$2,830.20 MENSUAL (\$94.34 diario base)	\$ 667.32	\$209.54	\$189.37	\$500.00	\$235.85 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,317.90 MENSUAL: \$4,635.80 DIARIO: \$154.52	\$55,629.60

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2006	\$2,949.07 MENSUAL (\$98.30 diario base)	\$ 667.32	\$213.73	\$193.16	\$500.00	\$245.75 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,386.27 MENSUAL: \$4,772.55 DIARIO: \$159.08	\$57,270.60
2007	\$3,367.25 MENSUAL (\$112.24 diario base)	\$ 667.32	\$220.14	\$198.95	\$500.00	\$280.60 2.5 días (Enero a la 1ra. Quincena de Septiembr e 8.5 meses). \$336.72 3 días (2da. Quincena de septiembr e a diciembre 3.5 meses)	QUINCENAL: \$2,618.89 MENSUAL: \$5,237.78 DIARIO: \$174.59 QUINCENAL: \$2,646.95 MENSUAL: \$5,293.90 DIARIO: \$176.46	\$44,521.13 (Enero a la 1ra. Quincena de Septiembre 8.5 meses). \$18,528.65 (2da. Quincena de septiembre a diciembre 3.5 meses) TOTAL \$63,049.78
2008	\$3,510.36 MENSUAL (\$117.01 diario base)	\$ 667.32	\$224.54	\$202.93	\$1000.00	\$351.03 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,979.85 MENSUAL: \$5,959.70 DIARIO: \$198.65	\$71,516.40
2009	\$3,659.55 MENSUAL (\$121.98 diario base)	\$ 667.32	\$229.03	\$206.99	\$1000.00	\$365.94 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,066.17 MENSUAL: \$6,132.35 DIARIO: \$204.41	\$73,588.20
2010	\$3,816.91 MENSUAL (\$127.23 diario base)	\$ 667.32	\$233.61	\$211.13	\$1000.00	\$381.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,157.09 MENSUAL: \$6,314.18 DIARIO: \$210.47	\$75,770.16
2011	\$3,981.04 MENSUAL (\$132.70 diario base)	\$ 667.32	\$238.28	\$215.35	\$1000.00	\$398.10 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,251.80 MENSUAL: \$6,503.61 DIARIO: \$216.78	\$78,043.32
2012 Sub- Oficial por Cambio de Grado	(\$138.40 diario base) El señalado en el año 2013 por establecers e un menor pago en el tabulador del año correspondi ente.	\$ 667.32 El señalado para el 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondie nte.	\$243.05 El señalado en el año 2013 por establecer se un menor pago en el tabulador del año correspond iente.	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$415.20 3 días (Enero a la 1ra. Quincena de Septiembr e 8.5 meses). \$484.40 3.5 días (2da. Quincena de septiembr e a diciembre 3.5 meses)	QUINCENAL: \$3,346.57 MENSUAL: \$6,693.14 DIARIO: \$223.10	\$56,891.69 (Enero a la 1ra. Quincena de Septiembre 8.5 meses).
							QUINCENAL: \$3,381.17 MENSUAL: \$6,762.34 DIARIO: \$225.41	\$23,668.19 (2da. Quincena de septiembre a diciembre 3.5 meses) TOTAL \$80,559.88
2013	(\$138.40 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Estado 2013.	(3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,383.32 MENSUAL: \$6,766.65 DIARIO: \$225.55	\$81,199.80
2014	\$4,318.31 (\$143.94 diario base)	\$ 667.32 El señalado en el tabulador	\$243.05 El señalado en el	\$224.05 El señalado en el tabulador	\$1,000.00 El señalado en el	\$503.79 (3 días y medio de salario	QUINCENAL: \$3,478.26 MENSUAL: \$6,956.52 DIARIO:	\$83,478.24



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

	El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	base).	\$231.88	
2015	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$547.50 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,699.50 MENSUAL: \$7,399.01 DIARIO: \$246.63	\$88,788.12
2016	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$547.50 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,699.50 MENSUAL: \$7,399.01 DIARIO: \$246.63	\$88,788.12
2017 Enero - Noviembre	\$4,899.68 (\$163.32 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$265.67 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$571.62 3.5 días (Enero a la 1ra. Quincena de Septiembre 8.5 meses). \$653.28 4 días (2da. Quincena de septiembre a noviembre 2.5 meses)	QUINCENAL: \$3,971.02 MENSUAL: \$7,942.05 DIARIO: \$264.73 QUINCENAL: \$4,011.85 MENSUAL: \$8,023.71 DIARIO: \$267.45	\$67,507.42 (Enero a la 1ra. Quincena de Septiembre 8.5 meses). \$20,059.27 (2da. Quincena de septiembre a diciembre 2.5 meses)
TOTAL							\$1'003,262.19	

187

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,759.35	750.55	900.66	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,503.32) por tres (equivalente a tres meses). \$13,509.96
2005	13,134.20	1,545.20	772.60	1,650.00	
2006	13,521.80	1,590.80	795.40	1,650.00	
2007	14,999.10	1,764.60	882.30	1,650.00	
2008	16,885.25	1,986.50	1,191.90	1,650.00	
2009	17,374.85	2,044.10	1,022.05	1,650.00	
2010	17,889.95	2,104.70	1,052.35	1,650.00	
2011	18,426.30	2,167.80	1,083.90	1,650.00	
2012	19,159.85	2,254.10	1,352.46	2,200.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

			bisiesto		
2013	19,171.75	2,255.50	1,127.75	2,350.00	
2014	19,709.80	2,318.80	1,159.40	2,350.00	
2015	20,963.55	2,466.30	1,233.15	2,400.00	
2016	20,963.55	2,466.30	1,479.78	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	20,838.73 (77.88 días)	1,337.25 1 periodo	1,206.19 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	245,798.03	27,034.50	15,259.89	25,950.00	\$13,509.96
GRAN TOTAL: \$327,552.38					

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´330,814.57 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 57/100 M.N.).**

31.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,718.80 MENSUAL (\$90.62 diario base)	\$670.84	\$206.42	\$186.58	\$500.00	\$269.04	QUINCENAL: \$2,275.84 MENSUAL: \$4,551.68 DIARIO: \$151.72	\$18,206.72
2005	\$2,830.20 MENSUAL (\$94.34 diario base)	\$670.84 Tomada del 2004 al ser menor la señalada para el 2005 en el tabulador de sueldos.	\$209.54	\$189.37	\$500.00	\$330.19 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,365.07 MENSUAL: \$4,730.14 DIARIO: \$157.67	\$56,761.68
2006	\$2,949.07 MENSUAL (\$98.30 diario base)	\$670.84	\$213.73	\$193.16	\$500.00	\$344.05 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,435.42 MENSUAL: \$4,870.85 DIARIO: \$162.36	\$58,450.20
2007	\$3,367.25 MENSUAL (\$112.24 diario base)	\$670.84	\$220.14	\$198.95	\$500.00	\$392.84 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,675.01 MENSUAL: \$5,350.02 DIARIO: \$178.33	\$64,200.24
2008	\$3,510.36 MENSUAL (\$117.01 diario base)	\$670.84	\$224.54	\$202.93	\$1000.00	\$409.53 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,009.10 MENSUAL: \$6,018.20 DIARIO: \$200.60	\$72,218.40
2009	\$3,659.55 MENSUAL	\$670.84	\$229.03	\$206.99	\$1000.00	\$426.93	QUINCENAL: \$3,096.67 MENSUAL:	\$74,320.08



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	(\$121.98 diario base)					(3 días y medio de salario base).	\$6,193.34 DIARIO: \$206.44	
2010	\$3,816.91 MENSUAL (\$127.23 diario base)	\$670.84	\$233.61	\$211.13	\$1000.00	\$508.92 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,220.70 MENSUAL: \$6,441.41 DIARIO: \$214.71	\$77,296.92
2011	\$3,981.04 MENSUAL (\$132.70 diario base)	\$670.84	\$238.28	\$215.35	\$1000.00	\$530.80 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,318.15 MENSUAL: \$6,636.31 DIARIO: \$221.21	\$79,635.72
2012 Sub-Oficial por Cambio de Grado	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el año 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$243.05 El señalado en el año 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$215.35 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$553.60 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,417.53 MENSUAL: \$6,835.06 DIARIO: \$227.83	\$82,020.72
2013	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$553.60 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,419.68 MENSUAL: \$6,839.37 DIARIO: \$227.97	\$82,072.44
2014	\$4,318.31 (\$143.94 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$575.76 (4 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,516.00 MENSUAL: \$7,032.01 DIARIO: \$234.40	\$84,384.12
2015	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$703.93 (4 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,779.48 MENSUAL: \$7,558.96 DIARIO: \$251.96	\$90,707.52
2016	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$703.93 (4 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,779.48 MENSUAL: \$7,558.96 DIARIO: \$251.96	\$90,707.52
2017 Enero - Noviembre	\$4,899.68 (\$163.32 diario base). El señalado en el	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor	\$265.67 El señalado en el tabulador del Poder	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del	\$734.94 (4 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$4,054.44 MENSUAL: \$8,108.89 DIARIO: \$270.29	\$89,197.79

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

	tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	pago en el tabulador del año correspondiente.	Ejecutivo del Estado 2017.	del Estado 2017.	Poder Ejecutivo del Estado 2017.			
TOTAL							\$961,788.32	

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiestro)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,896.20	758.60 1 periodo	910.32 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,551.68) por tres (equivalente a tres meses). \$13,655.04
2005	13,401.95	1,576.70	788.35	1,650.00	
2006	13,800.60	1,623.60	811.80	1,650.00	
2007	15,158.05	1,783.30	891.65	1,650.00	
2008	17,051.00	2,006.00	1,203.60 bisiesto	1,650.00	
2009	17,547.40	2,064.40	1,032.20	1,650.00	
2010	18,250.35	2,147.10	1,073.55	1,650.00	
2011	18,802.85	2,212.10	1,106.05	1,650.00	
2012	19,365.55	2,278.30	1,139.15 bisiesto	2,200.00	
2013	19,377.45	2,279.70	1,139.85	2,350.00	
2014	19,924.00	2,344.00	1,172.00	2,350.00	
2015	21,416.60	2,519.60	1,259.80	2,400.00	
2016	21,416.60	2,519.60	1,511.76 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	21,060.05 (77.88 días)	1,351.45 1 periodo	1,219.00 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	249,468.65	27,464.45	15,259.08	25,950.00	\$13,655.04
GRAN TOTAL: \$331,797.22					

190

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´293,585.54 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)**

62.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre -	\$2,718.74 MENSUAL (\$90.62	\$667.32	\$206.42	\$186.58	\$500.00	\$162.84	QUINCENAL: \$2,220.95 MENSUAL: \$4,441.90	\$17,767.60



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

Diciembre	diario base)						DIARIO: \$148.06	
2005	\$2,830.20 MENSUAL (\$94.34 diario base)	\$667.32	\$209.54	\$189.37	\$500.00	\$188.68 2 días (1ra. Quincena de enero 0.5 meses). \$235.85 2.5 días (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).	QUINCENAL: \$2,294.31 MENSUAL: \$4,588.63 DIARIO: \$152.95 QUINCENAL: \$2,317.90 MENSUAL: \$4,635.80 DIARIO: \$154.52	\$2,294.31 (1ra. Quincena de enero 0.5 meses). \$53,311.70 (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses). TOTAL: \$55,606.01
2006	\$2,949.07 MENSUAL (\$98.30 diario base)	\$667.32	\$213.73	\$193.16	\$500.00	\$245.75 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,386.27 MENSUAL: \$4,772.55 DIARIO: \$159.08	\$57,270.60
2007	\$3,367.25 MENSUAL (\$112.24 diario base)	\$667.32	\$220.14	\$198.95	\$500.00	\$280.60 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,618.89 MENSUAL: \$5,237.78 DIARIO: \$174.59	\$62,853.36
2008	\$3,510.36 MENSUAL (\$117.01 diario base)	\$667.32	\$224.54	\$202.93	\$1000.00	\$292.52 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,950.59 MENSUAL: \$5,901.19 DIARIO: \$196.70	\$70,814.28
2009	\$3,659.55 MENSUAL (\$121.98 diario base)	\$667.32	\$229.03	\$206.99	\$1000.00	\$304.95 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,035.68 MENSUAL: \$6,071.36 DIARIO: \$202.37	\$72,856.32
2010	\$3,816.91 MENSUAL (\$127.23 diario base)	\$667.32	\$233.61	\$211.13	\$1000.00	\$318.07 2.5 días (1ra. Quincena de enero 0.5 meses). \$381.69 3 días (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).	QUINCENAL: \$3,125.28 MENSUAL: \$6,250.56 DIARIO: \$208.35 QUINCENAL: \$3,157.09 MENSUAL: \$6,314.18 DIARIO: \$210.47	\$3,125.28 (1ra. Quincena de enero 0.5 meses). \$72,613.07 (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses). TOTAL: \$75,738.35
2011	\$3,981.04 MENSUAL (\$132.70 diario base)	\$667.32	\$238.28	\$215.35	\$1000.00	\$398.10 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,251.80 MENSUAL: \$6,503.61 DIARIO: \$216.78	\$78,043.32
2012 Sub- Oficial por Cambio de Grado	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el año 2013 por establecers e un menor pago en el tabulador del año correspondi ente.	\$ 667.32 El señalado para el 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondie nte.	\$243.05 El señalado en el año 2013 por establecer se un menor pago en el tabulador del año correspond iente.	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$415.20 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,346.57 MENSUAL: \$6,693.14 DIARIO: \$223.10	\$80,317.68
2013	\$4,152.22	\$ 667.32	\$243.05	\$219.66	\$1,000.00	\$415.20	QUINCENAL: \$3,348.72	\$80,369.40

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	(\$138.40 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	(3 días de salario base).	MENSUAL: \$6,697.45 DIARIO: \$223.24	
2014	\$4,318.31 (\$143.94 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$431.82 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,428.77 MENSUAL: \$6,857.55 DIARIO: \$228.58	\$82,290.60
2015	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$469.29 3 días (1ra. Quincena de enero 0.5 meses). \$547.50 3.5 días (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).	QUINCENAL: \$3,660.40 MENSUAL: \$7,320.80 DIARIO: \$244.02 QUINCENAL: \$3,699.50 MENSUAL: \$7,399.01 DIARIO: \$246.63	\$3,660.40 (1ra. Quincena de enero 0.5 meses). \$85,088.61 (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses). TOTAL: \$88,749.01
2016	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$547.50 (3 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$3,699.50 MENSUAL: \$7,399.01 DIARIO: \$246.63	\$88,788.12
2017 Enero - Noviembre	\$4,899.68 (\$163.32 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$265.67 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$571.62 (3 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$3,971.02 MENSUAL: \$7,942.05 DIARIO: \$264.73	\$87,362.55
TOTAL							\$998,827.20	

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,585.10	740.30 1 periodo	888.36 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,441.90) por tres (equivalente a tres meses).
2005	13,134.20	1,545.20	772.60	1,650.00	
2006	13,521.80	1,590.80	795.40	1,650.00	
2007	14,840.15	1,745.90	872.95	1,650.00	
2008	16,719.50	1,967.00	1,180.20	1,650.00	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

			bisiesto		\$13,325.70
2009	17,201.45	2,023.70	1,011.85	1,650.00	
2010	17,889.95	2,104.70	1,052.35	1,650.00	
2011	18,426.30	2,167.80	1,083.90	1,650.00	
2012	18,963.50	2,231.00	1,338.60	2,200.00	
			bisiesto		
2013	18,975.40	2,232.40	1,116.20	2,350.00	
2014	19,429.30	2,285.80	1,142.90	2,350.00	
2015	20,963.55	2,466.30	1,233.15	2,400.00	
2016	20,963.55	2,466.30	1,479.78	2,500.00	
			bisiesto		
2017 Proporcional a noviembre	20,626.87 (77.88 días)	1,323.65 1 periodo	1,193.93 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	244,240.62	26,890.85	15,162.17	25,950.00	\$13,325.70
GRAN TOTAL: \$325,569.34					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED], por los periodos dejados de percibir, que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'324,396.54 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.).**

193

71- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre e - Diciembre	\$2,718.80 MENSUAL (\$90.62 diario base)	\$670.84	\$206.42	\$186.58	\$500.00	\$313.86	QUINCENAL: \$2,298.25 MENSUAL: \$4,596.50 DIARIO: \$153.21	\$18,386.00
2005	\$2,830.20 MENSUAL (\$94.34 diario base)	\$670.84 Tomada del 2004 al ser menor la señalada para el 2005 en el tabulador de sueldos.	\$209.54	\$189.37	\$500.00	\$313.86	QUINCENAL: \$2,317.90 MENSUAL: \$4,635.80 DIARIO: \$154.52	\$55,629.60
2006	\$2,949.07 MENSUAL (\$98.30 diario base)	\$670.84	\$213.73	\$193.16	\$500.00	\$313.86 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,420.33 MENSUAL: \$4,840.66 DIARIO: \$161.35	\$58,087.92
2007	\$3,367.25 MENSUAL (\$112.24 diario)	\$670.84	\$220.14	\$198.95	\$500.00	\$336.72 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,646.95 MENSUAL: \$5,293.90 DIARIO:	\$63,526.80

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	base)						\$176.46	
2008	\$3,510.36 MENSUAL (\$117.01 diario base)	\$670.84	\$224.54	\$202.93	\$1000.00	\$351.03 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,979.85 MENSUAL: \$5,959.70 DIARIO: \$198.65	\$71,516.40
2009	\$3,659.55 MENSUAL (\$121.98 diario base)	\$670.84	\$229.03	\$206.99	\$1000.00	\$365.94 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,066.17 MENSUAL: \$6,132.35 DIARIO: \$204.41	\$73,588.20
2010	\$3,816.91 MENSUAL (\$127.23 diario base)	\$670.84	\$233.61	\$211.13	\$1000.00	\$381.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,157.09 MENSUAL: \$6,314.18 DIARIO: \$210.47	\$75,770.16
2011	\$3,981.04 MENSUAL (\$132.70 diario base)	\$670.84	\$238.28	\$215.35	\$1000.00	\$464.45 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,284.98 MENSUAL: \$6,569.96 DIARIO: \$218.99	\$78,839.52
2012 Sub- Oficial por Cambio de Grado	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el año 2013 por establecers e un menor pago en el tabulador del año correspondie nte.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondie nte.	\$243.05 El señalado en el año 2013 por establecer se un menor pago en el tabulador del año correspondie nte.	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$484.40 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,382.93 MENSUAL: \$6,765.86 DIARIO: \$225.52	\$81,190.32
2013	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondie nte.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$484.40 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,385.08 MENSUAL: \$6,770.17 DIARIO: \$225.67	\$81,242.04
2014	\$4,318.31 (\$143.94 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondie nte.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$503.79 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,480.02 MENSUAL: \$6,960.04 DIARIO: \$232.00	\$83,520.48
2015	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondie nte.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$547.50 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,701.26 MENSUAL: \$7,402.53 DIARIO: \$246.75	\$88,830.36
2016	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del	\$625.72 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,740.37 MENSUAL: \$7,480.75 DIARIO: \$249.35	\$89,769.00



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

	del Estado 2016.	correspondiente.			Estado 2016.			
	\$4,899.68	\$ 670.84	\$265.67	\$237.76	\$1,300.00	\$653.28	QUINCENAL: \$4,013.61 MENSUAL: \$8,027.23 DIARIO: \$267.57	
2017 Enero - Noviembre	(\$163.32 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	(4 días de salario base)		\$88,299.53
TOTAL							\$1'008,196.33	

PERCEPCIONES ADICIONALES						
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION	
2004	13,022.85	766.05 1 periodo	919.26 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,596.50) por tres (equivalente a tres meses). \$13,789.50	
2005	13,134.20	1,545.20	772.60	1,650.00		
2006	13,714.75	1,613.50	806.75	1,650.00		
2007	14,999.10	1,764.60	882.30	1,650.00		
2008	16,885.25	1,986.50	1,191.90 bisiesto	1,650.00		
2009	17,374.85	2,044.10	1,022.05	1,650.00		
2010	17,889.95	2,104.70	1,052.35	1,650.00		
2011	18,614.15	2,189.90	1,094.95	1,650.00		
2012	19,169.20	2,255.20	1,353.12 bisiesto	2,200.00		
2013	19,181.95	2,256.70	1,128.35	2,350.00		
2014	19,720.00	2,320.00	1,160.00	2,350.00		
2015	20,973.75	2,467.50	1,233.75	2,400.00		
2016	21,194.75	2,493.50	1,496.10 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	20,848.08 (77.88 días)	1,337.85 1 periodo	1,206.74 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	246,722.83	27,145.30	15,320.22	25,950.00		\$13,789.50
GRAN TOTAL: \$328,927.85						

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'337,124.18 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 18/100 M.N.).**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

74.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,718.74 MENSUAL (\$90.62 diario base)	\$667.32	\$206.42	\$186.58	\$500.00	\$170.42	QUINCENAL: \$2,224.79 MENSUAL: \$4,449.58 DIARIO: \$148.31	\$17,798.32
2005	\$2,830.20 MENSUAL (\$94.34 diario base)	\$667.32	\$209.54	\$189.37	\$500.00	\$188.68 2 días (1ra. Quincena de enero 0.5 meses). \$235.85 2.5 días (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).	QUINCENAL: \$2,294.31 MENSUAL: \$4,588.63 DIARIO: \$152.95 QUINCENAL: \$2,317.90 MENSUAL: \$4,635.80 DIARIO: \$154.52	\$2,294.31 (1ra. Quincena de enero 0.5 meses). \$53,311.70 (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses). TOTAL: \$55,606.01
2006	\$2,949.07 MENSUAL (\$98.30 diario base)	\$667.32	\$213.73	\$193.16	\$500.00	\$245.75 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,386.27 MENSUAL: \$4,772.55 DIARIO: \$159.08	\$57,270.60
2007	\$3,367.25 MENSUAL (\$112.24 diario base)	\$667.32	\$220.14	\$198.95	\$500.00	\$280.60 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,618.89 MENSUAL: \$5,237.78 DIARIO: \$174.59	\$62,853.36
2008	\$3,510.36 MENSUAL (\$117.01 diario base)	\$667.32	\$224.54	\$202.93	\$1000.00	\$292.52 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,950.59 MENSUAL: \$5,901.19 DIARIO: \$196.70	\$70,814.25
2009	\$3,659.55 MENSUAL (\$121.98 diario base)	\$667.32	\$229.03	\$206.99	\$1000.00	\$304.95 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,035.68 MENSUAL: \$6,071.36 DIARIO: \$202.37	\$72,856.32
2010	\$3,816.91 MENSUAL (\$127.23 diario base)	\$667.32	\$233.61	\$211.13	\$1000.00	\$318.07 2.5 días (1ra. Quincena de enero 0.5 meses). \$381.69 3 días (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).	QUINCENAL: \$3,125.28 MENSUAL: \$6,250.56 DIARIO: \$208.35 QUINCENAL: \$3,157.09 MENSUAL: \$6,314.18 DIARIO: \$210.47	\$3,125.28 (1ra. Quincena de enero 0.5 meses). \$72,613.07 (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses). TOTAL: \$75,738.35
2011	\$3,981.04 MENSUAL (\$132.70 diario base)	\$667.32	\$238.28	\$215.35	\$1000.00	\$398.10 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,251.80 MENSUAL: \$6,503.61 DIARIO: \$216.78	\$78,043.32
2012 Sub-Oficial por Cambio	\$4,152.22	\$ 667.32 El señalado para el 2013	\$243.05 El señalado	\$215.35 El señalado en	\$1000.00 El señalado	\$415.20 (3 días de salario	QUINCENAL: \$3,346.57 MENSUAL: \$6,693.14	\$80,317.68



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa de Grado

		por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	en el año 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	base).	DIARIO: \$223.10	
2013	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el año 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$415.20 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,348.72 MENSUAL: \$6,697.45 DIARIO: \$223.24	\$80,369.40
2014	\$4,318.31 (\$143.94 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$431.82 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,442.27 MENSUAL: \$6,884.55 DIARIO: \$229.48	\$82,614.60
2015	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$469.29 3 días (1ra. Quincena de enero 0.5 meses). \$547.50 3.5 días (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses).	QUINCENAL: \$3,660.40 MENSUAL: \$7,320.80 DIARIO: \$244.02 QUINCENAL: \$3,699.50 MENSUAL: \$7,399.01 DIARIO: \$246.63	\$3,660.40 (1ra. Quincena de enero 0.5 meses). \$85,088.61 (2da. Quincena de enero a diciembre 11.5 meses). TOTAL= \$88,749.01
2016	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$547.05 (3 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$3,699.50 MENSUAL: \$7,399.01 DIARIO: \$246.63	\$88,788.12
2017 Enero - Noviembre	\$4,899.68 (\$163.32 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$265.67 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$571.62 (3 días y medio de salario base)	QUINCENAL: \$3,971.02 MENSUAL: \$7,942.05 DIARIO: \$264.73	\$87,362.55
TOTAL							\$999,181.89	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,606.35	741.55 1 periodo	889.86 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,449.58) por tres (equivalente a tres meses). \$13,348.74
2005	13,134.20	1,545.20	772.60	1,650.00	
2006	13,521.80	1,590.80	795.40	1,650.00	
2007	14,840.15	1,745.90	872.95	1,650.00	
2008	16,719.50	1,967.00	1,180.20 bisiesto	1,650.00	
2009	17,201.45	2,023.70	1,011.85	1,650.00	
2010	17,889.95	2,104.70	1,052.35	1,650.00	
2011	18,426.30	2,167.80	1,083.90	1,650.00	
2012	18,963.50	2,231.00	1,338.60 bisiesto	2,200.00	
2013	18,975.40	2,232.40	1,116.20	2,350.00	
2014	19,505.80	2,294.80	1,147.40	2,350.00	
2015	20,963.55	2,466.30	1,233.15	2,400.00	
2016	20,963.55	2,466.30	1,479.78 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	20,626.87 (77.88 días)	1,323.65 1 periodo	1,193.93 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	244,338.37	26,902.10	15,168.17	25,950.00	
GRAN TOTAL: \$325,707.38					

198

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'324,889.27 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.).**

79- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,718.82 MENSUAL (\$90.62 diario base)	\$667.32	\$206.42	\$186.58	\$500.00	\$269.04	QUINCENAL: \$2,274.09 MENSUAL: \$4,548.18 DIARIO: \$151.60	\$18,192.72
2005	\$2,830.20 MENSUAL (\$94.34 diario)	\$667.32	\$209.54	\$189.37	\$500.00	\$269.04	QUINCENAL: \$2,334.49 MENSUAL: \$4,668.99 DIARIO:	\$56,027.88



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

	base)						\$155.63	
2006	\$2,949.07 MENSUAL (\$98.30 diario base)	\$667.32	\$213.73	\$193.16	\$500.00	\$294.90 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,410.85 MENSUAL: \$4,821.70 DIARIO: \$160.72	\$57,860.40
2007	\$3,367.25 MENSUAL (\$112.24 diario base)	\$667.32	\$220.14	\$198.95	\$500.00	\$336.72 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,646.95 MENSUAL: \$5,293.90 DIARIO: \$176.46	\$63,526.80
2008	\$3,510.36 MENSUAL (\$117.01 diario base)	\$667.32	\$224.54	\$202.93	\$1000.00	\$351.03 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,979.85 MENSUAL: \$5,959.70 DIARIO: \$198.65	\$71,516.40
2009	\$3,659.55 MENSUAL (\$121.98 diario base)	\$667.32	\$229.03	\$206.99	\$1000.00	\$365.94 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,064.41 MENSUAL: \$6,128.83 DIARIO: \$204.29	\$73,545.96
2010	\$3,816.91 MENSUAL (\$127.23 diario base)	\$667.32	\$233.61	\$211.13	\$1000.00	\$381.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,155.33 MENSUAL: \$6,310.66 DIARIO: \$210.35	\$75,727.92
2011	\$3,981.04 MENSUAL (\$132.70 diario base)	\$667.32	\$238.28	\$215.35	\$1000.00	\$464.45 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,283.20 MENSUAL: \$6,566.40 DIARIO: \$218.88	\$78,796.80
2012 Sub- Oficial por Cambio de Grado	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el año 2013 por establecers e un menor pago en el tabulador del año correspondi ente.	\$ 667.32 El señalado para el 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año corresponde nte.	\$243.05 El señalado en el año 2013 por establecer se un menor pago en el tabulador del año corresponde niente.	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$484.40 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,381.17 MENSUAL: \$6,762.34 DIARIO: \$225.41	\$81,148.08
2013	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$484.40 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,383.32 MENSUAL: \$6,766.65 DIARIO: \$225.55	\$81,199.80
2014	\$4,318.31 (\$143.94 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$503.79 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,478.26 MENSUAL: \$6,956.52 DIARIO: \$231.88	\$83,478.24
2015	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del	\$547.50 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,699.50 MENSUAL: \$7,399.01 DIARIO: \$246.63	\$88,788.12

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	del Estado 2015.				Estado 2015.			
2016	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$625.72 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,738.61 MENSUAL: \$7,477.23 DIARIO: \$249.24	\$89,726.76
2017 Enero - Noviembre	\$4,899.68 (\$163.32 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$265.67 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$653.28 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,011.85 MENSUAL: \$8,023.71 DIARIO: \$267.45	\$88,260.81
TOTAL							\$1'007,796.69	

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DÍAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DÍAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,886.00	758.00 1 periodo	909.60 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,548.18) por tres (equivalente a tres meses). \$13,644.54
2005	13,228.55	1,556.30	778.15	1,650.00	
2006	13,661.20	1,607.20	803.60	1,650.00	
2007	14,999.10	1,764.60	882.30	1,650.00	
2008	16,885.25	1,986.50	1,191.90 bisiesto	1,650.00	
2009	17,364.65	2,042.90	1,021.45	1,650.00	
2010	17,879.75	2,103.50	1,051.75	1,650.00	
2011	18,604.80	2,188.80	1,094.40	1,650.00	
2012	19,159.85	2,254.10	1,352.46 bisiesto	2,200.00	
2013	19,171.75	2,255.50	1,127.75	2,350.00	
2014	19,709.80	2,318.80	1,159.40	2,350.00	
2015	20,963.55	2,466.30	1,233.15	2,400.00	
2016	21,185.40	2,492.40	1,495.44 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	20,838.73 (77.88 días)	1,337.25 1 periodo	1,206.19 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	246,538.38	27,132.15	15,307.44	25,950.00	\$13,644.54
GRAN TOTAL: \$328,572.51					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008,



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1'336,369.20 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.).**

80.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,718.80 MENSUAL (\$90.62 diario base)	\$670.84	\$206.42	\$186.58	\$500.00	\$224.20	QUINCENAL: \$2,253.42 MENSUAL: \$4,506.84 DIARIO: \$150.22	\$18,027.36
2005	\$2,830.20 MENSUAL (\$94.34 diario base)	\$670.84 Tomada del 2004 al ser menor la señalada para el 2005 en el tabulador de sueldos.	\$209.54	\$189.37	\$500.00	\$283.02 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,341.48 MENSUAL: \$4,682.97 DIARIO: \$156.09	\$56,195.64
2006	\$2,949.07 MENSUAL (\$98.30 diario base)	\$670.84	\$213.73	\$193.16	\$500.00	\$294.90 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,410.85 MENSUAL: \$4,821.70 DIARIO: \$160.72	\$57,860.40
2007	\$3,367.25 MENSUAL (\$112.24 diario base)	\$670.84	\$220.14	\$198.95	\$500.00	\$336.72 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,646.95 MENSUAL: \$5,293.90 DIARIO: \$176.46	\$63,526.80
2008	\$3,510.36 MENSUAL (\$117.01 diario base)	\$670.84	\$224.54	\$202.93	\$1000.00	\$351.03 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,979.85 MENSUAL: \$5,959.70 DIARIO: \$198.65	\$71,516.40
2009	\$3,659.55 MENSUAL (\$121.98 diario base)	\$670.84	\$229.03	\$206.99	\$1000.00	\$426.93 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,096.67 MENSUAL: \$6,193.34 DIARIO: \$206.44	\$74,320.08
2010	\$3,816.91 MENSUAL (\$127.23 diario base)	\$670.84	\$233.61	\$211.13	\$1000.00	\$445.30 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,188.89 MENSUAL: \$6,377.79 DIARIO: \$212.59	\$76,533.48
2011	\$3,981.04 MENSUAL (\$132.70 diario base)	\$670.84	\$238.28	\$215.35	\$1000.00	\$464.45 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,284.98 MENSUAL: \$6,569.96 DIARIO: \$218.99	\$78,839.52
2012 Sub- Oficial por Cambio de Grado	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el año 2013 por establecers e un menor pago en el tabulador del año	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondie nte.	\$243.05 El señalado en el año 2013 por establecer se un menor pago en el tabulador del año correspond	\$215.35 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$484.40 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,382.93 MENSUAL: \$6,765.86 DIARIO: \$225.52	\$81,190.32

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	correspondiente.		iente.					
2013	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$484.40 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,385.08 MENSUAL: \$6,770.17 DIARIO: \$225.67	\$81,242.04
2014	\$4,318.31 (\$143.94 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$575.76 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,516.00 MENSUAL: \$7,032.01 DIARIO: \$234.40	\$84,384.12
2015	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$625.72 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,740.37 MENSUAL: \$7,480.75 DIARIO: \$249.35	\$89,769.00
2016	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$625.72 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,740.37 MENSUAL: \$7,480.75 DIARIO: \$249.35	\$89,769.00
2017 Enero - Noviembre	\$4,899.68 (\$163.32 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$ 670.84 El señalado para el 2011 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$265.67 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$653.28 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,013.61 MENSUAL: \$8,027.23 DIARIO: \$267.57	\$88,299.53
TOTAL							\$1'011,473.69	

202

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,768.70	751.10 1 periodo	901.32 bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,506.84) por tres (equivalente
2005	13,267.65	1,560.90	780.45	1,650.00	
2006	13,661.20	1,607.20	803.60	1,650.00	
2007	14,999.10	1,764.60	882.30	1,650.00	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 “2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2008	16,885.25	1,986.50	1,191.90	1,650.00	a tres meses).
			bisiesto		\$13,520.52
2009	17,547.40	2,064.40	1,032.20	1,650.00	
2010	18,070.15	2,125.90	1,062.95	1,650.00	
2011	18,614.15	2,189.90	1,094.95	1,650.00	
2012	19,169.20	2,255.20	1,353.12	2,200.00	
			bisiesto		
2013	19,181.95	2,256.70	1,128.35	2,350.00	
2014	19,924.00	2,344.00	1,172.00	2,350.00	
2015	21,194.75	2,493.50	1,246.75	2,400.00	
2016	21,194.75	2,493.50	1,496.10	2,500.00	
			bisiesto		
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	20,848.08	1,337.85	1,206.74	2,600.00	
		1 periodo	(4.51 proporcional de 5 días)		
TOTALES	247,326.33	27,231.25	15,352.73	25,950.00	\$13,520.52
GRAN TOTAL: \$329,380.83					

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente:

\$1'340,854.52 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.).

203

81.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,718.74 MENSUAL (\$90.62 diario base)	\$667.32	\$206.42	\$186.58	\$500.00	\$162.84	QUINCENAL: \$2,220.95 MENSUAL: \$4,441.90 DIARIO: \$148.06	\$17,767.60
2005	\$2,830.20 MENSUAL (\$94.34 diario base)	\$667.32	\$209.54	\$189.37	\$500.00	\$235.85 (2 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$2,317.90 MENSUAL: \$4,635.80 DIARIO: \$154.52	\$55,629.60
2006	\$2,949.07 MENSUAL	\$667.32	\$213.73	\$193.16	\$500.00	\$245.75 2.5 días (Enero a la 1ra. quincena de abril 3.5 meses). \$294.90 3 días (2da. Quincena de abril a	QUINCENAL: \$2,386.27 MENSUAL: \$4,772.55 DIARIO: \$159.08 QUINCENAL: \$2,410.85 MENSUAL: \$4,821.70 DIARIO:	\$16,703.92 (Enero a la 1ra. quincena de abril 3.5 meses). \$40,984.45 (2da. Quincena de abril a diciembre

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

	(\$98.30 diario base)					diciembre 8.5 meses).	\$160.72	8.5 meses). TOTAL= \$57,688.37
2007	\$3,367.25 MENSUAL (\$112.24 diario base)	\$667.32	\$220.14	\$198.95	\$500.00	\$336.72 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,646.95 MENSUAL: \$5,293.90 DIARIO: \$176.46	\$63,526.80
2008	\$3,510.36 MENSUAL (\$117.01 diario base)	\$667.32	\$224.54	\$202.93	\$1000.00	\$351.03 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$2,979.85 MENSUAL: \$5,959.70 DIARIO: \$198.65	\$71,516.40
2009	\$3,659.55 MENSUAL (\$121.98 diario base)	\$667.32	\$229.03	\$206.99	\$1000.00	\$365.94 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,066.17 MENSUAL: \$6,132.35 DIARIO: \$204.41	\$73,588.20
2010	\$3,816.91 MENSUAL (\$127.23 diario base)	\$667.32	\$233.61	\$211.13	\$1000.00	\$381.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,157.09 MENSUAL: \$6,314.18 DIARIO: \$210.47	\$75,770.16
2011	\$3,981.04 MENSUAL (\$132.70 diario base)	\$667.32	\$238.28	\$215.35	\$1000.00	\$398.10 3 días (Enero a la 1ra. quincena de abril 3.5 meses). \$464.45 3.5 días (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses).	QUINCENAL: \$3,251.80 MENSUAL: \$6,503.61 DIARIO: \$216.78 QUINCENAL: \$3,284.98 MENSUAL: \$6,569.96 DIARIO: \$218.99	\$22,762.63 (Enero a la 1ra. quincena de abril 3.5 meses). \$55,844.66 (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses). TOTAL= \$78,607.29
2012 Sub-Oficial por Cambio de Grado	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el año 2013 por establecerse e un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$ 667.32 El señalado para el 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$243.05 El señalado en el año 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	\$215.35 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$1000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	\$484.40 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,381.17 MENSUAL: \$6,762.34 DIARIO: \$225.41	\$81,148.08
2013	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$484.40 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,383.32 MENSUAL: \$6,766.65 DIARIO: \$225.55	\$81,199.80
2014	\$4,318.31 (\$143.94 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$503.79 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,478.26 MENSUAL: \$6,956.52 DIARIO: \$231.88	\$83,478.24
2015	\$4,693.16 (\$156.43 diario base)	\$ 667.32 El señalado	\$257.93 El	\$233.10 El señalado	\$1,000.00 El	\$547.50 (3 días y	QUINCENAL: \$3,699.50 MENSUAL:	\$88,788.12



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

	diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	medio de salario base).	\$7,399.01 DIARIO: \$246.63	
2016	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$547.50 3.5 días (Enero a la 1ra. quincena de abril 3.5 meses). \$625.72 4 días (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses).	QUINCENAL: \$3,699.50 MENSUAL: \$7,399.01 DIARIO: \$246.63 QUINCENAL: \$3,738.61 MENSUAL: \$7,477.23 DIARIO: \$249.24	\$25,896.53 (Enero a la 1ra. quincena de abril 3.5 meses). \$63,556.45 (2da. Quincena de abril a diciembre 8.5 meses). TOTAL= \$89,452.98
2017 Enero - Noviembre	\$4,899.68 (\$163.32 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$265.67 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$653.28 (4 días de salario base	QUINCENAL: \$4,011.85 MENSUAL: \$8,023.71 DIARIO: \$267.45	\$88,260.81
TOTAL							\$1'006,422.45	

205

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,585.10	740.30	888.36	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,441.90) por tres (equivalente a tres meses). \$13,325.70
2005	13,134.20	1,545.20	772.60	1,650.00	
2006	13,661.20	1,607.20	803.60	1,650.00	
2007	14,999.10	1,764.60	882.30	1,650.00	
2008	16,885.25	1,986.50	1,191.90	1,650.00	
2009	17,374.85	2,044.10	1,022.05	1,650.00	
2010	17,889.95	2,104.70	1,052.35	1,650.00	
2011	18,614.15	2,189.90	1,094.95	1,650.00	
2012	19,159.85	2,254.10	1,352.46	2,200.00	
2013	19,171.75	2,255.50	1,127.75	2,350.00	
2014	19,709.80	2,318.80	1,159.40	2,350.00	
2015	20,963.55	2,466.30	1,233.15	2,400.00	
2016	21,185.40	2,492.40	1,495.44	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	20,838.73 (77.88 días)	1,337.25 1 periodo	1,206.19 (4.51 proporcional)	2,600.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

			de 5 días)		
TOTALES	246,172.88	27,106.85	15,252.50	25,950.00	\$13,325.70
GRAN TOTAL: \$327,807.93					

Por lo que, la cantidad a pagar a la actora [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´334,230.38 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 38/100 M.N.).**

83.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑOS	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 Septiembre - Diciembre	\$2,718.84 MENSUAL (\$90.62 diario base)	\$667.32	\$206.42	\$186.58	\$500.00	\$358.20	QUINCENAL: \$2,318.68 MENSUAL: \$4,637.36 DIARIO: \$154.57	\$18,549.44
2005	\$2,830.20 MENSUAL (\$94.34 diario base)	\$667.32	\$209.54	\$189.37	\$500.00	\$358.20	QUINCENAL: \$2,379.07 MENSUAL: \$4,758.15 DIARIO: \$158.60	\$57,097.80
2006	\$2,949.07 MENSUAL (\$98.30 diario base)	\$667.32	\$213.73	\$193.16	\$500.00	\$358.90	QUINCENAL: \$2,442.85 MENSUAL: \$4,885.70 DIARIO: \$162.85	\$58,628.40
2007	\$3,367.25 MENSUAL (\$112.24 diario base)	\$667.32	\$220.14	\$198.95	\$500.00	\$358.90	QUINCENAL: \$2,658.04 MENSUAL: \$5,316.08 DIARIO: \$177.20	\$63,792.96
2008	\$3,510.36 MENSUAL (\$117.01 diario base)	\$667.32	\$224.54	\$202.93	\$1000.00	\$358.90	QUINCENAL: \$2,983.78 MENSUAL: \$5,967.57 DIARIO: \$198.91	\$71,610.84
2009	\$3,659.55 MENSUAL (\$121.98 diario base)	\$667.32	\$229.03	\$206.99	\$1000.00	\$365.94 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,064.41 MENSUAL: \$6,128.83 DIARIO: \$204.29	\$73,545.96
2010	\$3,816.91 MENSUAL (\$127.23 diario base)	\$667.32	\$233.61	\$211.13	\$1000.00	\$381.69 (3 días de salario base).	QUINCENAL: \$3,155.47 MENSUAL: \$6,310.95 DIARIO: \$210.36	\$75,731.40
2011	\$3,981.04 MENSUAL (\$132.70 diario base)	\$667.32	\$238.28	\$215.35	\$1000.00	\$464.45 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,283.22 MENSUAL: \$6,566.44 DIARIO: \$218.88	\$78,797.28
2012 Sub-Oficial por	\$4,152.22 (\$138.40)	\$ 667.32 El señalado	\$243.05 El	\$215.35 El señalado	\$1000.00 El señalado	\$484.40 (3 días y	QUINCENAL: \$3,381.17 MENSUAL:	\$81,148.08



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

Cambio de Grado	diario base) El señalado en el año 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	para el 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	señalado en el año 2013 por establecerse un menor pago en el tabulador del año correspondiente.	en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2012.	medio de salario base).	\$6,762.34 DIARIO: \$225.41	
2013	\$4,152.22 (\$138.40 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$219.66 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2013.	\$484.40 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,383.32 MENSUAL: \$6,766.65 DIARIO: \$225.55	\$81,199.80
2014	\$4,318.31 (\$143.94 diario base) El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$243.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$224.05 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2014.	\$503.79 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,478.26 MENSUAL: \$6,956.52 DIARIO: \$231.88	\$83,478.24
2015	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2015.	\$547.50 (3 días y medio de salario base).	QUINCENAL: \$3,699.50 MENSUAL: \$7,399.01 DIARIO: \$246.63	\$88,788.12
2016	\$4,693.16 (\$156.43 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$257.93 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$233.10 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$1,000.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2016.	\$625.72 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,738.61 MENSUAL: \$7,477.23 DIARIO: \$249.24	\$89,726.76
2017 Enero - Noviembre	\$4,899.68 (\$163.32 diario base). El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$ 667.32 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$265.67 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$237.76 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$1,300.00 El señalado en el tabulador del Poder Ejecutivo del Estado 2017.	\$653.28 (4 días de salario base)	QUINCENAL: \$4,011.85 MENSUAL: \$8,023.71 DIARIO: \$267.45	\$88,260.81
TOTAL							\$1'010,355.89	

207

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	13,138.45	772.85	927.42	-----	Importe de tres

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

		1 periodo	bisiesto		meses de salario integrado percibido en el 2004 (\$4,637.36) por tres (equivalente a tres meses). \$13,912.08
2005	13,481.00	1,586.00	793.00	1,650.00	
2006	13,842.25	1,628.50	814.25	1,650.00	
2007	15,062.00	1,772.00	886.00	1,650.00	
2008	16,907.35	1,989.10	1,193.46	1,650.00	
			bisiesto		
2009	17,364.65	2,042.90	1,021.45	1,650.00	
2010	17,880.60	2,103.60	1,051.80	1,650.00	
2011	18,604.80	2,188.80	1,094.40	1,650.00	
2012	19,159.85	2,254.10	1,352.46	2,200.00	
			bisiesto		
2013	19,171.75	2,255.50	1,127.75	2,350.00	
2014	19,709.80	2,318.80	1,159.40	2,350.00	
2015	20,963.55	2,466.30	1,233.15	2,400.00	
2016	21,185.40	2,492.40	1,495.44	2,500.00	
			bisiesto		
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	20,838.73	1,337.25	1,206.19	2,600.00	
		1 periodo	(4.51 proporcional de 5 días)		
TOTALES	246,657.18	27,208.10	15,356.17	25,950.00	\$13,912.08
GRAN TOTAL: \$329,083.53					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es la siguiente: **\$1´339,439.42 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.).**

XIV.- Por cuanto hace a los incidentistas que tenían la categoría de **SUB-COMANDANTE**, consistentes en los ciudadanos **6.-** [REDACTED]

[REDACTED] quienes conforme a sus recibos de pagos que obran en autos del expediente laboral del que deriva este juicio, se establecen los conceptos y cantidades que el correspondían en relación al año 2004:



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

6.- [REDACTED] Sub-Comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,298.92
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$101.13
Quinquenio	\$117.73
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,196.49</u>

11.- [REDACTED] Sub-comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,298.92
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$101.13
Quinquenio	\$192.80
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,271.56</u>

8.- [REDACTED] Sub-comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,030.08
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$101.13
Quinquenio	\$127.41
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,937.33</u>

25.- [REDACTED] Sub-Comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,298.99
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$101.13
Quinquenio	\$128.53
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,207.36</u>

29.- [REDACTED] Sub-comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,298.92
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$101.13
Quinquenio	\$85.69
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,164.45</u>

32.- [REDACTED] Sub-Comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,299.03
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$101.13
Quinquenio	\$106.18
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,185.05</u>

53.- [REDACTED] Sub-comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,298.92
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$101.13
Quinquenio	\$127.40
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,206.16</u>

67.- [REDACTED] Sub-Comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,287.58
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$101.13
Quinquenio	\$148.65
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,216.07</u>

82.- [REDACTED] Sub-comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,298.92
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

88.- Sub-comandante	IMPORTE
Sueldo	\$1,298.92
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$335.42
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$101.13
Quinquenio	\$85.69
Sueldo quincenal integrado	\$2,164.45

Canasta alimenticia	\$101.13
Quinquenio	\$128.53
Sueldo quincenal integrado	\$2,207.29

2.- 2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSA CION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALI DAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT- DIC.	\$2,690.30 (\$89.67 diario base) El señalado en el tabulador proporcionado por la Secretaría de Administración al contener cantidad mayor a la del recibo de pago del actor.	\$670.84	\$202.26	\$186.58	\$500.00	\$235.46	QUINCENAL: \$2,242.72 MENSUAL: 4,485.44 DIARIO: \$149.51	\$17,941.76
2005	\$2,704.48 (\$90.14 diario base)	\$670.84	\$205.28	\$189.37	\$500.00	\$225.35 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,247.65 MENSUAL: \$4,495.31 DIARIO: \$149.84	\$53,943.72
2006	\$2,818.07 (\$93.93 diario base)	\$670.84	\$209.39	\$193.16	\$500.00	\$281.79 3 días salario base.	QUINCENAL: \$2,336.62 MENSUAL: \$4,673.24 DIARIO: \$155.77	\$56,078.88
2007	\$3,217.68 (\$107.27 diario base)	\$670.84	\$215.67	\$198.95	\$500.00	\$321.81 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,562.47 MENSUAL: \$5,124.94 DIARIO: \$170.83	\$61,499.28
2008	\$3,354.43 (\$111.81 diario base)	\$670.84	\$219.98	\$202.93	\$1,000.00	\$335.43 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,891.80 MENSUAL: \$5,783.60 DIARIO: \$192.78	\$69,403.20
2009	\$3,496.99 (\$116.56 diario base)	\$670.84	\$224.38	\$206.99	\$1000.00	\$349.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,974.43 MENSUAL: \$5,948.87 DIARIO: \$198.29	\$71,386.44
2010	\$3,647.36 (\$121.57 diario base)	\$670.84	\$228.87	\$211.13	\$1000.00	\$364.71 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,061.45 MENSUAL: \$6,122.90 DIARIO: \$204.09	\$73,474.80



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

2011	\$3,804.20 (\$126.80 diario base)	\$670.84	\$233.45	\$215.35	\$1000.00	\$443.80 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,183.81 MENSUAL: \$6,367.63 DIARIO: \$212.25	\$76,411.56
2012 Policía 1ro. Por cambio de grado.	\$6,391.92 (\$3,195.96 quincenal) (\$213.06 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo o del Estado)	\$1,000.00 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)	\$745.71 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,927.66 MENSUAL: \$9,855.32 DIARIO: \$328.51	\$118,263.84
2013	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,983.28 MENSUAL: \$9,966.57 DIARIO: \$332.21	\$119,598.84
2014	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,985.48 MENSUAL: \$9,970.96 DIARIO: \$332.36	\$119,651.52
2015	\$6,672.60 (\$3,336.30 quincenal) (\$222.42 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$778.47 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$5,140.08 MENSUAL: \$10,280.17 DIARIO: \$342.67	\$123,362.04
2016	\$7,006.20 (\$3,503.10 quincenal) (\$233.54 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$934.16 3.5 días de salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$5,392.23 MENSUAL: \$10,784.46 DIARIO: \$359.48	\$129,413.52
2017 ENE-NOV.	\$7,426.50 (\$3,713.25 quincenal) (\$247.55 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$990.20 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,782.73 MENSUAL: \$11,565.46 DIARIO: \$385.51	\$127,220.06
TOTAL								\$1 217,649.46

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,708.35	747.55	897.06 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,485.44 por tres (equivalente a tres meses)= \$13,456.32
2005	12,736.40	1,498.40	749.20	1,650.00	
2006	13,240.45	1,557.70	778.85	1,650.00	
2007	14,520.55	1,708.30	854.15	1,650.00	
2008	16,386.30	1,927.80	1,156.68 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,854.65	1,982.90	991.45	1,650.00	
2010	17,347.65	2,040.90	1,020.45	1,650.00	
2011	18,041.25	2,122.50	1,061.25	1,650.00	
2012	27,923.35	3,285.10	1,971.06 Bisiesto	2,200.00	
2013	28,237.85	3,322.10	1,661.05	2,350.00	
2014	28,250.60	3,323.60	1,661.80	2,350.00	
2015	29,126.95	3,426.70	1,713.35	2,400.00	
2016	30,555.80	3,594.80	2,156.88 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	30,023.51 (77.88 días)	1,927.55 1 periodo	1,738.65 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	295,953.66	32,465.90	18,411.88	25,950.00	
GRAN TOTAL: \$386,237.76					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por concepto de salario y demás prestaciones por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`603,887.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).**

212

2.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSA CION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALI DAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT- DIC.	\$2,690.30 (\$89.67 diario base) El señalado en el tabulador proporciona do por la Secretaría de Administraci ón al contener cantidad mayor a la del recibo de pago del	\$670.84	\$202.26	\$186.58	\$500.00	\$235.46	QUINCENAL: \$2,242.72 MENSUAL: 4,485.44 DIARIO: \$149.51	\$17,941.76



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa								
2005	\$2,704.48 (90.14 diario base)	\$670.84	\$205.28	\$189.37	\$500.00	\$225.35 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,247.65 MENSUAL: \$4,495.31 DIARIO: \$149.84	\$53,943.72
2006	\$2,818.07 (93.93 diario base)	\$670.84	\$209.39	\$193.16	\$500.00	\$281.79 3 días salario base.	QUINCENAL: \$2,336.62 MENSUAL: \$4,673.24 DIARIO: \$155.77	\$56,078.88
2007	\$3,217.68 (107.27 diario base)	\$670.84	\$215.67	\$198.95	\$500.00	\$321.81 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,562.47 MENSUAL: \$5,124.94 DIARIO: \$170.83	\$61,499.28
2008	\$3,354.43 (111.81 diario base)	\$670.84	\$219.98	\$202.93	\$1,000.00	\$335.43 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,891.80 MENSUAL: \$5,783.60 DIARIO: \$192.78	\$69,403.20
2009	\$3,496.99 (116.56 diario base)	\$670.84	\$224.38	\$206.99	\$1000.00	\$349.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,974.43 MENSUAL: \$5,948.87 DIARIO: \$198.29	\$71,386.44
2010	\$3,647.36 (121.57 diario base)	\$670.84	\$228.87	\$211.13	\$1000.00	\$364.71 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,061.45 MENSUAL: \$6,122.90 DIARIO: \$204.09	\$73,474.80
2011	\$3,804.20 (126.80 diario base)	\$670.84	\$233.45	\$215.35	\$1000.00	\$443.80 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,183.81 MENSUAL: \$6,367.63 DIARIO: \$212.25	\$76,411.56
2012 Policía 1ro. Por cambio de grado.	\$6,391.92 (3,195.96 quincenal) (213.06 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (203.17)	\$215.35 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo o del Estado)	\$1,000.00 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)	\$745.71 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,927.66 MENSUAL: \$9,855.32 DIARIO: \$328.51	\$118,263.84
2013	\$6,403.80 (3,201.90 quincenal) (213.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (250.00)	\$219.66 El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,983.28 MENSUAL: \$9,966.57 DIARIO: \$332.21	\$119,598.84
2014	\$6,403.80 (3,201.90 quincenal) (213.46 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (250.00)	\$224.05 El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,985.48 MENSUAL: \$9,970.96 DIARIO: \$332.36	\$119,651.52

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2015	\$6,672.60 (\$3,336.30 quincenal) (\$222.42 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$778.47 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$5,140.08 MENSUAL: \$10,280.17 DIARIO: \$342.67	\$123,362.04
2016	\$7,006.20 (\$3,503.10 quincenal) (\$233.54 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$934.16 3.5 días de salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$5,392.23 MENSUAL: \$10,784.46 DIARIO: \$359.48	\$129,413.52
2017 ENE-NOV.	\$7,426.50 (\$3,713.25 quincenal) (\$247.55 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$990.20 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,782.73 MENSUAL: \$11,565.46 DIARIO: \$385.51	\$127,220.06
TOTAL								\$1` 217,649.46

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,708.35	747.55	897.06 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,485.44 por tres (equivalente a tres meses)= \$13,456.32
2005	12,736.40	1,498.40	749.20	1,650.00	
2006	13,240.45	1,557.70	778.85	1,650.00	
2007	14,520.55	1,708.30	854.15	1,650.00	
2008	16,386.30	1,927.80	1,156.68 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,854.65	1,982.90	991.45	1,650.00	
2010	17,347.65	2,040.90	1,020.45	1,650.00	
2011	18,041.25	2,122.50	1,061.25	1,650.00	
2012	27,923.35	3,285.10	1,971.06 Bisiesto	2,200.00	
2013	28,237.85	3,322.10	1,661.05	2,350.00	
2014	28,250.60	3,323.60	1,661.80	2,350.00	
2015	29,126.95	3,426.70	1,713.35	2,400.00	
2016	30,555.80	3,594.80	2,156.88 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	30,023.51 (77.88 días)	1,927.55 1 periodo	1,738.65 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	295,953.66	32,465.90	18,411.88	25,950.00	\$13,456.32
GRAN TOTAL: \$386,237.76					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por concepto de salario y demás prestaciones por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010,



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`603,887.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).**

11.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSA CION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALI DAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT- DIC.	\$2,690.30 (\$89.67 diario base) El señalado en el tabulador proporcionado por la Secretaría de Administración al contener cantidad mayor a la del recibo de pago del actor.	\$670.84	\$202.26	\$186.58	\$500.00	\$235.46	QUINCENAL: \$2,242.72 MENSUAL: 4,485.44 DIARIO: \$149.51	\$17,941.76
2005	\$2,704.48 (\$90.14 diario base)	\$670.84	\$205.28	\$189.37	\$500.00	\$225.35 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,247.65 MENSUAL: \$4,495.31 DIARIO: \$149.84	\$53,943.72
2006	\$2,818.07 (\$93.93 diario base)	\$670.84	\$209.39	\$193.16	\$500.00	\$281.79 3 días salario base.	QUINCENAL: \$2,336.62 MENSUAL: \$4,673.24 DIARIO: \$155.77	\$56,078.88
2007	\$3,217.68 (\$107.27 diario base)	\$670.84	\$215.67	\$198.95	\$500.00	\$321.81 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,562.47 MENSUAL: \$5,124.94 DIARIO: \$170.83	\$61,499.28
2008	\$3,354.43 (\$111.81 diario base)	\$670.84	\$219.98	\$202.93	\$1,000.00	\$335.43 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,891.80 MENSUAL: \$5,783.60 DIARIO: \$192.78	\$69,403.20
2009	\$3,496.99 (\$116.56 diario base)	\$670.84	\$224.38	\$206.99	\$1000.00	\$349.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,974.43 MENSUAL: \$5,948.87 DIARIO: \$198.29	\$71,386.44
2010	\$3,647.36 (\$121.57 diario base)	\$670.84	\$228.87	\$211.13	\$1000.00	\$364.71 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,061.45 MENSUAL: \$6,122.90 DIARIO: \$204.09	\$73,474.80
2011	\$3,804.20 (\$126.80 diario base)	\$670.84	\$233.45	\$215.35	\$1000.00	\$443.80 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,183.81 MENSUAL: \$6,367.63 DIARIO: \$212.25	\$76,411.56

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2012 Policía 1ro. Por cambio de grado.	\$6,391.92 ((\$3,195.96 quincenal) (\$213.06 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo o del Estado)	\$1,000.00 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)	\$745.71 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,927.66 MENSUAL: \$9,855.32 DIARIO: \$328.51	\$118,263.84
2013	\$6,403.80 ((\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,983.28 MENSUAL: \$9,966.57 DIARIO: \$332.21	\$119,598.84
2014	\$6,403.80 ((\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,985.48 MENSUAL: \$9,970.96 DIARIO: \$332.36	\$119,651.52
2015	\$6,672.60 ((\$3,336.30 quincenal) (\$222.42 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$778.47 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$5,140.08 MENSUAL: \$10,280.17 DIARIO: \$342.67	\$123,362.04
2016	\$7,006.20 ((\$3,503.10 quincenal) (\$233.54 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$934.16 3.5 días de salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$5,392.23 MENSUAL: \$10,784.46 DIARIO: \$359.48	\$129,413.52
2017 ENE- NOV.	\$7,426.50 ((\$3,713.25 quincenal) (\$247.55 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$990.20 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,782.73 MENSUAL: \$11,565.46 DIARIO: \$385.51	\$127,220.06
TOTAL								\$1` 217,649.46

216

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,708.35	747.55	897.06 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2005	12,736.40	1,498.40	749.20	1,650.00	integrado percibido en el 2004 \$4,485.44 por tres (equivalente a tres meses)= \$13,456.32	
2006	13,240.45	1,557.70	778.85	1,650.00		
2007	14,520.55	1,708.30	854.15	1,650.00		
2008	16,386.30	1,927.80	1,156.68 Bisiesto	1,650.00		
2009	16,854.65	1,982.90	991.45	1,650.00		
2010	17,347.65	2,040.90	1,020.45	1,650.00		
2011	18,041.25	2,122.50	1,061.25	1,650.00		
2012	27,923.35	3,285.10	1,971.06 Bisiesto	2,200.00		
2013	28,237.85	3,322.10	1,661.05	2,350.00		
2014	28,250.60	3,323.60	1,661.80	2,350.00		
2015	29,126.95	3,426.70	1,713.35	2,400.00		
2016	30,555.80	3,594.80	2,156.88 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	30,023.51	1,927.55	1,738.65 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	295,953.66	32,465.90	18,411.88	25,950.00		\$13,456.32
GRAN TOTAL: \$386,237.76						

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por concepto de salario y demás prestaciones por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`603,887.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).**

217

25- [REDACTED]							
2004-2017							
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	TOTAL
2004 SEPT- DIC.	\$2,690.30 (\$89.67 diario base) El señalado en el tabulador proporcionado por la Secretaría de Administración al contener cantidad mayor a la del recibo de pago del actor.	\$670.84	\$202.26	\$186.58	\$500.00	\$235.46	QUINCENAL: \$2,242.72 MENSUAL: 4,485.44 DIARIO: \$149.51 \$17,941.76

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2005	\$2,704.48 (90.14 diario base)	\$670.84	\$205.28	\$189.37	\$500.00	\$225.35 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,247.65 MENSUAL: \$4,495.31 DIARIO: \$149.84	\$53,943.72
2006	\$2,818.07 (93.93 diario base)	\$670.84	\$209.39	\$193.16	\$500.00	\$281.79 3 días salario base.	QUINCENAL: \$2,336.62 MENSUAL: \$4,673.24 DIARIO: \$155.77	\$56,078.88
2007	\$3,217.68 (107.27 diario base)	\$670.84	\$215.67	\$198.95	\$500.00	\$321.81 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,562.47 MENSUAL: \$5,124.94 DIARIO: \$170.83	\$61,499.28
2008	\$3,354.43 (111.81 diario base)	\$670.84	\$219.98	\$202.93	\$1,000.00	\$335.43 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,891.80 MENSUAL: \$5,783.60 DIARIO: \$192.78	\$69,403.20
2009	\$3,496.99 (116.56 diario base)	\$670.84	\$224.38	\$206.99	\$1000.00	\$349.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,974.43 MENSUAL: \$5,948.87 DIARIO: \$198.29	\$71,386.44
2010	\$3,647.36 (121.57 diario base)	\$670.84	\$228.87	\$211.13	\$1000.00	\$364.71 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,061.45 MENSUAL: \$6,122.90 DIARIO: \$204.09	\$73,474.80
2011	\$3,804.20 (126.80 diario base)	\$670.84	\$233.45	\$215.35	\$1000.00	\$443.80 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,183.81 MENSUAL: \$6,367.63 DIARIO: \$212.25	\$76,411.56
2012 Policia 1ro. Por cambio de grado.	\$6,391.92 (3,195.96 quincenal) (213.06 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (203.17)	\$215.35 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)	\$1,000.00 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)	\$745.71 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,927.66 MENSUAL: \$9,855.32 DIARIO: \$328.51	\$118,263.84
2013	\$6,403.80 (3,201.90 quincenal) (213.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,983.28 MENSUAL: \$9,966.57 DIARIO: \$332.21	\$119,598.84
2014	\$6,403.80 (3,201.90 quincenal) (213.46 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,985.48 MENSUAL: \$9,970.96 DIARIO: \$332.36	\$119,651.52

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`603,887.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).**

29.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,690.30 (\$89.67 diario base) El señalado en el tabulador proporcionado por la Secretaría de Administración al contener cantidad mayor a la del recibo de pago del actor.	\$670.84	\$202.26	\$186.58	\$500.00	\$235.46	QUINCENAL: \$2,242.72 MENSUAL: 4,485.44 DIARIO: \$149.51	\$17,941.76
2005	\$2,704.48 (\$90.14 diario base)	\$670.84	\$205.28	\$189.37	\$500.00	\$225.35 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,247.65 MENSUAL: \$4,495.31 DIARIO: \$149.84	\$53,943.72
2006	\$2,818.07 (\$93.93 diario base)	\$670.84	\$209.39	\$193.16	\$500.00	\$281.79 3 días salario base.	QUINCENAL: \$2,336.62 MENSUAL: \$4,673.24 DIARIO: \$155.77	\$56,078.88
2007	\$3,217.68 (\$107.27 diario base)	\$670.84	\$215.67	\$198.95	\$500.00	\$321.81 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,562.47 MENSUAL: \$5,124.94 DIARIO: \$170.83	\$61,499.28
2008	\$3,354.43 (\$111.81 diario base)	\$670.84	\$219.98	\$202.93	\$1,000.00	\$335.43 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,891.80 MENSUAL: \$5,783.60 DIARIO: \$192.78	\$69,403.20
2009	\$3,496.99 (\$116.56 diario base)	\$670.84	\$224.38	\$206.99	\$1000.00	\$349.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,974.43 MENSUAL: \$5,948.87 DIARIO: \$198.29	\$71,386.44
2010	\$3,647.36 (\$121.57 diario base)	\$670.84	\$228.87	\$211.13	\$1000.00	\$364.71 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,061.45 MENSUAL: \$6,122.90 DIARIO: \$204.09	\$73,474.80
2011	\$3,804.20 (\$126.80 diario base)	\$670.84	\$233.45	\$215.35	\$1000.00	\$443.80 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,183.81 MENSUAL: \$6,367.63 DIARIO: \$212.25	\$76,411.56
2012 Policía 1ro. Por	\$6,391.92	\$1,096	\$406.34	\$215.35	\$1,000.00	\$745.71 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,927.66	\$118,263.84



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco				(Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)	(Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)		MENSUAL: \$9,855.32 DIARIO: \$328.51	
2013	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,983.28 MENSUAL: \$9,966.57 DIARIO: \$332.21	\$119,598.84
2014	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,985.48 MENSUAL: \$9,970.96 DIARIO: \$332.36	\$119,651.52
2015	\$6,672.60 (\$3,336.30 quincenal) (\$222.42 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$778.47 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$5,140.08 MENSUAL: \$10,280.17 DIARIO: \$342.67	\$123,362.04
2016	\$7,006.20 (\$3,503.10 quincenal) (\$233.54 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$934.16 3.5 días de salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$5,392.23 MENSUAL: \$10,784.46 DIARIO: \$359.48	\$129,413.52
2017 ENE-NOV.	\$7,426.50 (\$3,713.25 quincenal) (\$247.55 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$990.20 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,782.73 MENSUAL: \$11,565.46 DIARIO: \$385.51	\$127,220.06
TOTAL								\$1,217,649.46

221

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,708.35	747.55	897.06 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido
2005	12,736.40	1,498.40	749.20	1,650.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2006	13,240.45	1,557.70	778.85	1,650.00	en el 2004 \$4,485.44 por tres (equivalente a tres meses)= \$13,456.32	
2007	14,520.55	1,708.30	854.15	1,650.00		
2008	16,386.30	1,927.80	1,156.68 Bisiesto	1,650.00		
2009	16,854.65	1,982.90	991.45	1,650.00		
2010	17,347.65	2,040.90	1,020.45	1,650.00		
2011	18,041.25	2,122.50	1,061.25	1,650.00		
2012	27,923.35	3,285.10	1,971.06 Bisiesto	2,200.00		
2013	28,237.85	3,322.10	1,661.05	2,350.00		
2014	28,250.60	3,323.60	1,661.80	2,350.00		
2015	29,126.95	3,426.70	1,713.35	2,400.00		
2016	30,555.80	3,594.80	2,156.88 bisiesto	2,500.00		
2017 Proporcional a noviembre	30,023.51 (77.88 días)	1,927.55 1 periodo	1,738.65 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00		
TOTALES	295,953.66	32,465.90	18,411.88	25,950.00		\$13,456.32
GRAN TOTAL: \$386,237.76						

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por concepto de salario y demás prestaciones por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`603,887.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.)**.

222

32.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT- DIC.	\$2,690.30 (\$89.67 diario base) El señalado en el tabulador proporcionado por la Secretaría de Administración al contener cantidad mayor a la del recibo de pago del actor.	\$670.84	\$202.26	\$186.58	\$500.00	\$235.46	QUINCENAL: \$2,242.72 MENSUAL: 4,485.44 DIARIO: \$149.51	\$17,941.76



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa								
2005	\$2,704.48 (\$90.14 diario base)	\$670.84	\$205.28	\$189.37	\$500.00	\$225.35 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,247.65 MENSUAL: \$4,495.31 DIARIO: \$149.84	\$53,943.72
2006	\$2,818.07 (\$93.93 diario base)	\$670.84	\$209.39	\$193.16	\$500.00	\$281.79 3 días salario base.	QUINCENAL: \$2,336.62 MENSUAL: \$4,673.24 DIARIO: \$155.77	\$56,078.88
2007	\$3,217.68 (\$107.27 diario base)	\$670.84	\$215.67	\$198.95	\$500.00	\$321.81 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,562.47 MENSUAL: \$5,124.94 DIARIO: \$170.83	\$61,499.28
2008	\$3,354.43 (\$111.81 diario base)	\$670.84	\$219.98	\$202.93	\$1,000.00	\$335.43 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,891.80 MENSUAL: \$5,783.60 DIARIO: \$192.78	\$69,403.20
2009	\$3,496.99 (\$116.56 diario base)	\$670.84	\$224.38	\$206.99	\$1000.00	\$349.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,974.43 MENSUAL: \$5,948.87 DIARIO: \$198.29	\$71,386.44
2010	\$3,647.36 (\$121.57 diario base)	\$670.84	\$228.87	\$211.13	\$1000.00	\$364.71 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,061.45 MENSUAL: \$6,122.90 DIARIO: \$204.09	\$73,474.80
2011	\$3,804.20 (\$126.80 diario base)	\$670.84	\$233.45	\$215.35	\$1000.00	\$443.80 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,183.81 MENSUAL: \$6,367.63 DIARIO: \$212.25	\$76,411.56
2012 Policía 1ro. Por cambio de grado.	\$6,391.92 (\$3,195.96 quincenal) (\$213.06 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo o del Estado)	\$1,000.00 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)	\$745.71 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,927.66 MENSUAL: \$9,855.32 DIARIO: \$328.51	\$118,263.84
2013	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,983.28 MENSUAL: \$9,966.57 DIARIO: \$332.21	\$119,598.84
2014	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,985.48 MENSUAL: \$9,970.96 DIARIO: \$332.36	\$119,651.52

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

2015	\$6,672.60 (\$3,336.30 quincenal) (\$222.42 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$778.47 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$5,140.08 MENSUAL: \$10,280.17 DIARIO: \$342.67	\$123,362.04
2016	\$7,006.20 (\$3,503.10 quincenal) (\$233.54 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$934.16 3.5 días de salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$5,392.23 MENSUAL: \$10,784.46 DIARIO: \$359.48	\$129,413.52
2017 ENE-NOV.	\$7,426.50 (\$3,713.25 quincenal) (\$247.55 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$990.20 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,782.73 MENSUAL: \$11,565.46 DIARIO: \$385.51	\$127,220.06
TOTAL								\$1 ` 217,649.46

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DÍAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DÍAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,708.35	747.55	897.06 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,485.44 por tres (equivalente a tres meses)= \$13,456.32
2005	12,736.40	1,498.40	749.20	1,650.00	
2006	13,240.45	1,557.70	778.85	1,650.00	
2007	14,520.55	1,708.30	854.15	1,650.00	
2008	16,386.30	1,927.80	1,156.68 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,854.65	1,982.90	991.45	1,650.00	
2010	17,347.65	2,040.90	1,020.45	1,650.00	
2011	18,041.25	2,122.50	1,061.25	1,650.00	
2012	27,923.35	3,285.10	1,971.06 Bisiesto	2,200.00	
2013	28,237.85	3,322.10	1,661.05	2,350.00	
2014	28,250.60	3,323.60	1,661.80	2,350.00	
2015	29,126.95	3,426.70	1,713.35	2,400.00	
2016	30,555.80	3,594.80	2,156.88 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	30,023.51 (77.88 días)	1,927.55 1 periodo	1,738.65 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	295,953.66	32,465.90	18,411.88	25,950.00	\$13,456.32
GRAN TOTAL: \$386,237.76					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por concepto de salario y demás prestaciones por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

indemnización, es el monto de: **\$1`603,887.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).**

67.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,690.30 (\$89.67 diario base) El señalado en el tabulador proporciona do por la Secretaría de Administración al contener cantidad mayor a la del recibo de pago del actor.	\$670.84	\$202.26	\$186.58	\$500.00	\$235.46	QUINCENAL: \$2,242.72 MENSUAL: 4,485.44 DIARIO: \$149.51	\$17,941.76
2005	\$2,704.48 (\$90.14 diario base)	\$670.84	\$205.28	\$189.37	\$500.00	\$225.35 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,247.65 MENSUAL: \$4,495.31 DIARIO: \$149.84	\$53,943.72
2006	\$2,818.07 (\$93.93 diario base)	\$670.84	\$209.39	\$193.16	\$500.00	\$281.79 3 días salario base.	QUINCENAL: \$2,336.62 MENSUAL: \$4,673.24 DIARIO: \$155.77	\$56,078.88
2007	\$3,217.68 (\$107.27 diario base)	\$670.84	\$215.67	\$198.95	\$500.00	\$321.81 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,562.47 MENSUAL: \$5,124.94 DIARIO: \$170.83	\$61,499.28
2008	\$3,354.43 (\$111.81 diario base)	\$670.84	\$219.98	\$202.93	\$1,000.00	\$335.43 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,891.80 MENSUAL: \$5,783.60 DIARIO: \$192.78	\$69,403.20
2009	\$3,496.99 (\$116.56 diario base)	\$670.84	\$224.38	\$206.99	\$1000.00	\$349.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,974.43 MENSUAL: \$5,948.87 DIARIO: \$198.29	\$71,386.44
2010	\$3,647.36 (\$121.57 diario base)	\$670.84	\$228.87	\$211.13	\$1000.00	\$364.71 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,061.45 MENSUAL: \$6,122.90 DIARIO: \$204.09	\$73,474.80
2011	\$3,804.20 (\$126.80 diario base)	\$670.84	\$233.45	\$215.35	\$1000.00	\$443.80 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,183.81 MENSUAL: \$6,367.63 DIARIO: \$212.25	\$76,411.56
2012 Policia 1ro. Por cambi	\$6,391.92 (\$3,195.9	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35 (Tabulad	\$1,000.00 (Tabulador	\$745.71 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,927.66 MENSUAL:	\$118,263.84

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

o de grado.	6 quincenal) (\$213.06 diario base)			or de sueldos del Poder Ejecutivo o del Estado)	de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)		\$9,855.32 DIARIO: \$328.51	
2013	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,983.28 MENSUAL: \$9,966.57 DIARIO: \$332.21	\$119,598.84
2014	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,985.48 MENSUAL: \$9,970.96 DIARIO: \$332.36	\$119,651.52
2015	\$6,672.60 (\$3,336.30 quincenal) (\$222.42 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$778.47 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$5,140.08 MENSUAL: \$10,280.17 DIARIO: \$342.67	\$123,362.04
2016	\$7,006.20 (\$3,503.10 quincenal) (\$233.54 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$934.16 3.5 días de salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$5,392.23 MENSUAL: \$10,784.46 DIARIO: \$359.48	\$129,413.52
2017 ENE-NOV.	\$7,426.50 (\$3,713.25 quincenal) (\$247.55 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$990.20 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,782.73 MENSUAL: \$11,565.46 DIARIO: \$385.51	\$127,220.06
TOTAL							\$1` 217,649.46	

226

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,708.35	747.55	897.06 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,485.44 por tres (equivalente a tres meses)= \$13,456.32
2005	12,736.40	1,498.40	749.20	1,650.00	
2006	13,240.45	1,557.70	778.85	1,650.00	
2007	14,520.55	1,708.30	854.15	1,650.00	
2008	16,386.30	1,927.80	1,156.68 Bisiesto	1,650.00	



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2009	16,854.65	1,982.90	991.45	1,650.00	
2010	17,347.65	2,040.90	1,020.45	1,650.00	
2011	18,041.25	2,122.50	1,061.25	1,650.00	
2012	27,923.35	3,285.10	1,971.06 Bisiesto	2,200.00	
2013	28,237.85	3,322.10	1,661.05	2,350.00	
2014	28,250.60	3,323.60	1,661.80	2,350.00	
2015	29,126.95	3,426.70	1,713.35	2,400.00	
2016	30,555.80	3,594.80	2,156.88 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	30,023.51 (77.88 días)	1,927.55 1 periodo	1,738.65 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	295,953.66	32,465.90	18,411.88	25,950.00	\$13,456.32
GRAN TOTAL: \$386,237.76					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED], por concepto de salario y demás prestaciones por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1 603,887.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).**

227

82.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,690.30 (\$89.67 diario base) El señalado en el tabulador proporciona por la Secretaría de Administración al contener cantidad mayor a la del recibo de pago del actor.	\$670.84	\$202.26	\$186.58	\$500.00	\$235.46	QUINCENAL: \$2,242.72 MENSUAL: 4,485.44 DIARIO: \$149.51	\$17,941.76
2005	\$2,704.48 (\$90.14 diario base)	\$670.84	\$205.28	\$189.37	\$500.00	\$225.35 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,247.65 MENSUAL: \$4,495.31 DIARIO: \$149.84	\$53,943.72

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2006	\$2,818.07 (\$93.93 diario base)	\$670.84	\$209.39	\$193.16	\$500.00	\$281.79 3 días salario base.	QUINCENAL: \$2,336.62 MENSUAL: \$4,673.24 DIARIO: \$155.77	\$56,078.88
2007	\$3,217.68 (\$107.27 diario base)	\$670.84	\$215.67	\$198.95	\$500.00	\$321.81 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,562.47 MENSUAL: \$5,124.94 DIARIO: \$170.83	\$61,499.28
2008	\$3,354.43 (\$111.81 diario base)	\$670.84	\$219.98	\$202.93	\$1,000.00	\$335.43 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,891.80 MENSUAL: \$5,783.60 DIARIO: \$192.78	\$69,403.20
2009	\$3,496.99 (\$116.56 diario base)	\$670.84	\$224.38	\$206.99	\$1000.00	\$349.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,974.43 MENSUAL: \$5,948.87 DIARIO: \$198.29	\$71,386.44
2010	\$3,647.36 (\$121.57 diario base)	\$670.84	\$228.87	\$211.13	\$1000.00	\$364.71 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,061.45 MENSUAL: \$6,122.90 DIARIO: \$204.09	\$73,474.80
2011	\$3,804.20 (\$126.80 diario base)	\$670.84	\$233.45	\$215.35	\$1000.00	\$443.80 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,183.81 MENSUAL: \$6,367.63 DIARIO: \$212.25	\$76,411.56
2012 Policía 1ro. Por cambio de grado.	\$6,391.92 (\$3,195.96 quincenal) (\$213.06 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo o del Estado)	\$1,000.00 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)	\$745.71 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,927.66 MENSUAL: \$9,855.32 DIARIO: \$328.51	\$118,263.84
2013	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,983.28 MENSUAL: \$9,966.57 DIARIO: \$332.21	\$119,598.84
2014	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,985.48 MENSUAL: \$9,970.96 DIARIO: \$332.36	\$119,651.52
2015	\$6,672.60 (\$3,336.30 quincenal) (\$222.42 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$778.47 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$5,140.08 MENSUAL: \$10,280.17 DIARIO: \$342.67	\$123,362.04



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

2016	\$7,006.20 (\$3,503.10 quincenal) (\$233.54 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$934.16 3.5 días de salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$5,392.23 MENSUAL: \$10,784.46 DIARIO: \$359.48	\$129,413.52
2017 ENE-NOV.	\$7,426.50 (\$3,713.25 quincenal) (\$247.55 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$990.20 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,782.73 MENSUAL: \$11,565.46 DIARIO: \$385.51	\$127,220.06
TOTAL								\$1`217,649.46

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,708.35	747.55	897.06 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,485.44 por tres (equivalente a tres meses)= \$13,456.32
2005	12,736.40	1,498.40	749.20	1,650.00	
2006	13,240.45	1,557.70	778.85	1,650.00	
2007	14,520.55	1,708.30	854.15	1,650.00	
2008	16,386.30	1,927.80	1,156.68 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,854.65	1,982.90	991.45	1,650.00	
2010	17,347.65	2,040.90	1,020.45	1,650.00	
2011	18,041.25	2,122.50	1,061.25	1,650.00	
2012	27,923.35	3,285.10	1,971.06 Bisiesto	2,200.00	
2013	28,237.85	3,322.10	1,661.05	2,350.00	
2014	28,250.60	3,323.60	1,661.80	2,350.00	
2015	29,126.95	3,426.70	1,713.35	2,400.00	
2016	30,555.80	3,594.80	2,156.88 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	30,023.51 (77.88 días)	1,927.55 1 periodo	1,738.65 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	295,953.66	32,465.90	18,411.88	25,950.00	\$13,456.32
GRAN TOTAL: \$386,237.76					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por concepto de salario y demás prestaciones por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`603,887.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

88.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,690.30 (\$89.67 diario base) El señalado en el tabulador proporcionado por la Secretaría de Administración al contener cantidad mayor a la del recibo de pago del actor.	\$670.84	\$202.26	\$186.58	\$500.00	\$235.46	QUINCENAL: \$2,242.72 MENSUAL: 4,485.44 DIARIO: \$149.51	\$17,941.76
2005	\$2,704.48 (\$90.14 diario base)	\$670.84	\$205.28	\$189.37	\$500.00	\$225.35 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,247.65 MENSUAL: \$4,495.31 DIARIO: \$149.84	\$53,943.72
2006	\$2,818.07 (\$93.93 diario base)	\$670.84	\$209.39	\$193.16	\$500.00	\$281.79 3 días salario base.	QUINCENAL: \$2,336.62 MENSUAL: \$4,673.24 DIARIO: \$155.77	\$56,078.88
2007	\$3,217.68 (\$107.27 diario base)	\$670.84	\$215.67	\$198.95	\$500.00	\$321.81 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,562.47 MENSUAL: \$5,124.94 DIARIO: \$170.83	\$61,499.28
2008	\$3,354.43 (\$111.81 diario base)	\$670.84	\$219.98	\$202.93	\$1,000.00	\$335.43 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,891.80 MENSUAL: \$5,783.60 DIARIO: \$192.78	\$69,403.20
2009	\$3,496.99 (\$116.56 diario base)	\$670.84	\$224.38	\$206.99	\$1000.00	\$349.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,974.43 MENSUAL: \$5,948.87 DIARIO: \$198.29	\$71,386.44
2010	\$3,647.36 (\$121.57 diario base)	\$670.84	\$228.87	\$211.13	\$1000.00	\$364.71 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,061.45 MENSUAL: \$6,122.90 DIARIO: \$204.09	\$73,474.80
2011	\$3,804.20 (\$126.80 diario base)	\$670.84	\$233.45	\$215.35	\$1000.00	\$443.80 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,183.81 MENSUAL: \$6,367.63 DIARIO: \$212.25	\$76,411.56
2012 Policía 1ro. Por cambio de grado.	\$6,391.92 (\$3,195.96 quincenal) (\$213.06 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)	\$1,000.00 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)	\$745.71 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,927.66 MENSUAL: \$9,855.32 DIARIO: \$328.51	\$118,263.84



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa								
2013	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$219.66	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,983.28 MENSUAL: \$9,966.57 DIARIO: \$332.21	\$119,598.84
2014	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$224.05	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,985.48 MENSUAL: \$9,970.96 DIARIO: \$332.36	\$119,651.52
2015	\$6,672.60 (\$3,336.30 quincenal) (\$222.42 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$778.47 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$5,140.08 MENSUAL: \$10,280.17 DIARIO: \$342.67	\$123,362.04
2016	\$7,006.20 (\$3,503.10 quincenal) (\$233.54 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$934.16 3.5 días de salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$5,392.23 MENSUAL: \$10,784.46 DIARIO: \$359.48	\$129,413.52
2017 ENE-NOV.	\$7,426.50 (\$3,713.25 quincenal) (\$247.55 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$990.20 4 días de salario base	QUINCENAL: \$5,782.73 MENSUAL: \$11,565.46 DIARIO: \$385.51	\$127,220.06
TOTAL								\$1,217,649.46

231

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,708.35	747.55	897.06	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,485.44 por tres (equivalente a tres meses)= \$13,456.32
2005	12,736.40	1,498.40	749.20	1,650.00	
2006	13,240.45	1,557.70	778.85	1,650.00	
2007	14,520.55	1,708.30	854.15	1,650.00	
2008	16,386.30	1,927.80	1,156.68	1,650.00	
2009	16,854.65	1,982.90	991.45	1,650.00	
2010	17,347.65	2,040.90	1,020.45	1,650.00	
2011	18,041.25	2,122.50	1,061.25	1,650.00	
2012	27,923.35	3,285.10	1,971.06	2,200.00	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

			Bisiesto		
2013	28,237.85	3,322.10	1,661.05	2,350.00	
2014	28,250.60	3,323.60	1,661.80	2,350.00	
2015	29,126.95	3,426.70	1,713.35	2,400.00	
2016	30,555.80	3,594.80	2,156.88 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre	30,023.51 (77.88 días)	1,927.55 1 periodo	1,738.65 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	295,953.66	32,465.90	18,411.88	25,950.00	\$13,456.32
GRAN TOTAL: \$386,237.76					

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] por concepto de salario y demás prestaciones por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`603,887.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).**

53.- [REDACTED]								
2004-2017								
AÑO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE PUNTUALIDAD	RIESGO POLICIAL	QUINQUENIO CONFORME A LA ANTIGÜEDAD, ARTICULO 40 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO.	LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:	TOTAL
2004 SEPT-DIC.	\$2,690.30 (\$89.67 diario base) El señalado en el tabulador proporcionado por la Secretaría de Administración al contener cantidad mayor a la del recibo de pago del actor.	\$670.84	\$202.26	\$186.58	\$500.00	\$235.46	QUINCENAL: \$2,242.72 MENSUAL: 4,485.44 DIARIO: \$149.51	\$17,941.76
2005	\$2,704.48 (\$90.14 diario base)	\$670.84	\$205.28	\$189.37	\$500.00	\$225.35 2.5 días salario base	QUINCENAL: \$2,247.65 MENSUAL: \$4,495.31 DIARIO: \$149.84	\$53,943.72
2006	\$2,818.07 (\$93.93 diario base)	\$670.84	\$209.39	\$193.16	\$500.00	\$281.79 3 días salario base.	QUINCENAL: \$2,336.62 MENSUAL: \$4,673.24 DIARIO: \$155.77	\$56,078.88
2007	\$3,217.68 (\$107.27 diario base)	\$670.84	\$215.67	\$198.95	\$500.00	\$321.81 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,562.47 MENSUAL: \$5,124.94 DIARIO: \$170.83	\$61,499.28



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia Administrativa								
2008	\$3,544.43 (\$111.81 diario base)	\$670.84	\$219.98	\$202.93	\$1,000.00	\$335.43 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,891.80 MENSUAL: \$5,783.60 DIARIO: \$192.78	\$69,403.20
2009	\$3,496.99 (\$116.56 diario base)	\$670.84	\$224.38	\$206.99	\$1000.00	\$349.68 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$2,974.43 MENSUAL: \$5,948.87 DIARIO: \$198.29	\$71,386.44
2010	\$3,647.36 (\$121.57 diario base)	\$670.84	\$228.87	\$211.13	\$1000.00	\$364.71 (3 días de salario base)	QUINCENAL: \$3,061.45 MENSUAL: \$6,122.90 DIARIO: \$204.09	\$73,474.80
2011	\$3,804.20 (\$126.80 diario base)	\$670.84	\$233.45	\$215.35	\$1000.00	\$443.80 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$3,183.81 MENSUAL: \$6,367.63 DIARIO: \$212.25	\$76,411.56
2012 Policia 1ro. Por cambio de grado.	\$6,391.92 (\$3,195.96 quincenal) (\$213.06 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$406.34 (\$203.17)	\$215.35 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)	\$1,000.00 (Tabulador de sueldos del Poder Ejecutivo del Estado)	\$745.71 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,927.66 MENSUAL: \$9,855.32 DIARIO: \$328.51	\$118,263.84
2013	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base) Se toma el calculado para 2014, al establecerse para 2013 cantidad menor.	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2013 y 2014.	\$219.66	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,983.28 MENSUAL: \$9,966.57 DIARIO: \$332.21	\$119,598.84
2014	\$6,403.80 (\$3,201.90 quincenal) (\$213.46 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00) El señalado para el 2015, al ser menor el asignado para 2014.	\$224.05	\$1,000.00	\$747.11 3.5 días salario base.	QUINCENAL: \$4,985.48 MENSUAL: \$9,970.96 DIARIO: \$332.36	\$119,651.52
2015	\$6,672.60 (\$3,336.30 quincenal) (\$222.42 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$500.00 (\$250.00)	\$233.10	\$1,000.00	\$778.47 3.5 días salario base	QUINCENAL: \$5,140.08 MENSUAL: \$10,280.17 DIARIO: \$342.67	\$123,362.04
2016	\$7,006.20 (\$3,503.10 quincenal) (\$233.54 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$233.10	\$1,000.00	\$934.16 3.5 días de salario base. Enero-abril (4 meses)	QUINCENAL: \$5,392.23 MENSUAL: \$10,784.46 DIARIO: \$359.48	\$129,413.52
2017	\$7,426.50						QUINCENAL:	

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

ENE-NOV.	(\$3,713.25 quincenal) (\$247.55 diario base)	\$1,096 (548.00)	\$515.00 (\$257.50)	\$237.76	\$1,300.00	\$990.20 4 días de salario base	\$5,782.73 MENSUAL: \$11,565.46 DIARIO: \$385.51	\$127,220.06
TOTAL							\$1`217,649.46	

PERCEPCIONES ADICIONALES					
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO DIARIO INTEGRADO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES (6 en año bisiesto)	BONO SERVIDOR PUBLICO	INDEMNIZACION
2004	12,708.35	747.55	897.06 Bisiesto	-----	Importe de tres meses de salario integrado percibido en el 2004 \$4,485.44 por tres (equivalente a tres meses)= \$13,456.32
2005	12,736.40	1,498.40	749.20	1,650.00	
2006	13,240.45	1,557.70	778.85	1,650.00	
2007	14,520.55	1,708.30	854.15	1,650.00	
2008	16,386.30	1,927.80	1,156.68 Bisiesto	1,650.00	
2009	16,854.65	1,982.90	991.45	1,650.00	
2010	17,347.65	2,040.90	1,020.45	1,650.00	
2011	18,041.25	2,122.50	1,061.25	1,650.00	
2012	27,923.35	3,285.10	1,971.06 Bisiesto	2,200.00	
2013	28,237.85	3,322.10	1,661.05	2,350.00	
2014	28,250.60	3,323.60	1,661.80	2,350.00	
2015	29,126.95	3,426.70	1,713.35	2,400.00	
2016	30,555.80	3,594.80	2,156.88 bisiesto	2,500.00	
2017 Proporcional a noviembre (77.88 días)	30,023.51 (77.88 días)	1,927.55 1 periodo	1,738.65 (4.51 proporcional de 5 días)	2,600.00	
TOTALES	295,953.66	32,465.90	18,411.88	25,950.00	\$13,456.32
GRAN TOTAL: \$386,237.76					

234

Por lo que, la cantidad a pagar al actor [REDACTED] [REDACTED] por concepto de salario y demás prestaciones por los periodos dejados de percibir que comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y once meses de 2017, así como su respectiva indemnización, es el monto de: **\$1`603,887.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.)**.

XV.- Por otra parte y tal como quedó especificado con anterioridad, la presente resolución únicamente se emite para los efectos de realizar la cuantificación de los incidentistas cuyas percepciones han sido plasmadas en las tablas insertas en los puntos inmediatos anteriores, no así en relación a los actores: [REDACTED], en virtud de que



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

por cuanto hace al mismo, se enviaron los autos al Pleno de este Tribunal a fin de continuar con la ejecución de la sentencia definitiva y la resolución interlocutoria de liquidación de veintinueve de febrero de dos mil dieciséis en la parte conducente en que se realizó la cuantificación de sus prestaciones, así como de [REDACTED]

[REDACTED], cuyas cuantificaciones emitidas en la sentencia interlocutoria primigenia quedan intocadas, pues al efecto la ejecutoria que se cumplimenta no abarca en sus efectos a los mismos, al no haber controvertido la resolución interlocutoria de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis y por ende, ante su incumplimiento por la parte demandada se solicitó la al Pleno de este órgano de justicia la ejecución del citado fallo. Es así que por cuanto hace a los mencionados, sus salarios y prestaciones, así como la indemnización constitucional a la que tienen derecho son las cuantificadas en la resolución de que se trata y que son del tenor siguiente:

28.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$78.54
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,938.38</u>

44.- [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$78.54
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,938.38</u>

49.- [REDACTED] Sub-Oficial	IMPORTE
Sueldo	\$1,278.92
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$204.82
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.44
Quinquenio	\$84.37
Sueldo quincenal integrado	<u>\$2,011.84</u>

68.- [REDACTED] Agente 1A	IMPORTE
Sueldo	\$1,270.41
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$187.63
Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$100.14
Quinquenio	\$98.15
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,999.62</u>

84.- [REDACTED] Agente 1ra	IMPORTE
Sueldo	\$1,209.93
Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$187.63

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Bono de puntualidad	\$91.46
Canasta alimenticia	\$98.18
Quinquenio	\$80.67
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,917.87</u>

38.- [REDACTED] [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE	86.- [REDACTED] [REDACTED] Agente 3A	IMPORTE
Sueldo	\$1,252.96	Sueldo	\$1,252.96
Riesgo Policial	\$250.00	Riesgo Policial	\$250.00
Compensación	\$164.05	Compensación	\$164.05
Bono de puntualidad	\$93.29	Bono de puntualidad	\$93.29
Canasta alimenticia	\$99.54	Canasta alimenticia	\$99.54
Quinquenio	\$82.65	Quinquenio	\$104.76
Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,942.49</u>	Sueldo quincenal integrado	<u>\$1,964.60</u>

Actualización de salarios base de acuerdo al porcentaje respectivo al incremento anual al salario.			
SUELDOS BASE	AUMENTO ANUAL %	SUELDOS BASE CON INCREMENTO	EL CUAL SUMADO A LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:
-----	-----	2004 \$1,252.96	QUINCENAL: \$1,942.49 MENSUAL: \$3,884.98 DIARIO: \$129.49
2004 \$1,252.96	4.5%	2005 \$1,309.34	QUINCENAL: \$1,998.87 MENSUAL: \$3,997.74 DIARIO: \$133.25
2005 \$1,309.34	4.0%	2006 \$1,361.71	QUINCENAL: \$2,051.24 MENSUAL: \$4,102.48 DIARIO: \$136.74
2006 \$1,361.71	3.9%	2007 \$1,414.82	QUINCENAL: \$2,104.35 MENSUAL: \$4,208.70 DIARIO: \$140.29
2007 \$1,414.82	4.0%	2008 \$1,471.41	QUINCENAL: \$2,160.94 MENSUAL: \$4,321.88 DIARIO: \$144.06
2008 \$1,471.41	4.6%	2009 \$1,539.10	QUINCENAL: \$2,228.63 MENSUAL: \$4,457.26 DIARIO: \$148.57
2009 \$1,539.10	4.85%	2010 \$1,613.74	QUINCENAL: \$2,303.27 MENSUAL: \$4,606.54 DIARIO: \$153.55
2010 \$1,613.74	4.1%	2011 \$1,679.91	QUINCENAL: \$2,369.44 MENSUAL: \$4,738.88 DIARIO: \$157.96
2011 \$1,679.91	4.2%	2012 \$1,750.46	QUINCENAL: \$2,439.99 MENSUAL: \$4,879.98 DIARIO: \$162.66
2012 \$1,750.46	3.9%	2013 \$1,818.73	QUINCENAL: \$2,508.26 MENSUAL: \$5,016.52 DIARIO: \$167.21
2013 \$1,818.73	3.9%	2014 \$1,889.66	QUINCENAL: \$2,579.19 MENSUAL: \$5,158.38 DIARIO: \$171.94
2014 \$1,889.66	4.2%	2015 \$1,969.03	QUINCENAL: \$2,658.56 MENSUAL: \$5,317.12 DIARIO: \$177.23
2015 \$1,969.03	4.2%	2016 \$2,051.73	QUINCENAL: \$2,741.26 MENSUAL: \$5,482.52 DIARIO: \$182.75

Salario dejado de percibir desde que fueron despedidos (septiembre del año 2004 a febrero del año 2016) mismos que se obtienen multiplicando el salario integrado mensual de cada año por el número de meses dejados de cobrar.

AÑO	NÚMERO DE MESES	IMPORTE
2004	4 (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE)	\$15,539.92 Importe que se obtiene de multiplicar \$3,884.98 x 4 (cuatro meses)



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 “2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2005	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$47,972.88 Importe que se obtiene de multiplicar \$3,997.74 x 12 (doce meses)
2006	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$49,229.76 Importe que se obtiene de multiplicar: \$4,102.48 x 12 (doce meses)
2007	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$50,504.40 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,208.70 x 12 (doce meses)
2008	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$51,862.56 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,321.88 x 12 (doce meses)
2009	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$53,487.12 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,457.26 x 12 (doce meses)
2010	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$55,278.48 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,606.54 x 12 (doce meses)
2011	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$56,866.56 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,738.88 x 12 (doce meses)
2012	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$58,559.76 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,879.98 x 12 (doce meses)
2013	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$60,198.24 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,016.52 x 12 (doce meses)
2014	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$61,900.56 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,158.38 x 12 (doce meses)
2015	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$63,805.44 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,317.12 x 12 (doce meses)
2016	2 (ENERO-FEBRERO)	\$10,965.04 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,482.52 x 2 (dos meses)
\$636,170.72		

PERCEPCIONES ADICIONALES				
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO BASE DIARIO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES	BONO SERVIDOR PUBLICO
2004	11,006.65	647.45	647.45	-----
2005	11,326.25	1,332.50	666.25	1,650.00
2006	11,622.90	1,367.40	683.70	1,650.00
2007	11,924.65	1,402.90	701.45	1,650.00
2008	12,245.10	1,440.60	720.30	1,650.00
2009	12,628.45	1,485.70	742.85	1,650.00
2010	13,051.75	1,535.50	767.75	1,650.00
2011	13,426.60	1,579.60	789.80	1,650.00
2012	13,826.10	1,626.60	813.30	1,650.00
2013	14,212.85	1,672.10	836.05	1,650.00
2014	14,614.90	1,719.40	859.70	1,650.00
2015	15,064.55	1,772.30	886.15	1,650.00
2016	2,588.95	-----	182.75	-----
TOTALES	157,539.70	17,582.05	9,297.50	18,150.00

237

Por la **indemnización constitucional**, se debe cubrir al actor [REDACTED] la cantidad de **\$11,654.94** (once mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 94/100 M.N), equivalente a tres meses de salario, que resulta de multiplicar \$3,884.98 x 3.

Por lo que, la cantidad a pagar al incidentistas [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los [REDACTED]

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

cuatro meses del año 2004, doce meses del 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y dos meses del 2016, así como su respectiva indemnización, son las siguientes:

CANTIDADES A PAGAR.	
INDEMNIZACION	\$11,654.94
2004	\$27,841.47
2005	\$62,947.88
2006	\$64,553.76
2007	\$66,183.40
2008	\$67,918.56
2009	\$69,994.12
2010	\$72,283.48
2011	\$74,312.56
2012	\$76,475.76
2013	\$78,569.24
2014	\$80,744.56
2015	\$83,178.44
2016	\$13,736.74
TOTALES	\$850,394.91

C. [REDACTED]			
Actualización de salarios base de acuerdo al porcentaje respectivo al incremento anual al salario.			
SUELDOS BASE	AUMENTO ANUAL %	SUELDOS BASE CON INCREMENTO	EL CUAL SUMADO A LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:
-----	-----	2004 \$1,252.96	QUINCENAL: \$1,938.38 MENSUAL: \$3,876.76 DIARIO: \$129.22
2004 \$1,252.96	4.5%	2005 \$1,309.34	QUINCENAL: \$1,994.76 MENSUAL: \$3,989.52 DIARIO: \$132.98
2005 \$1,309.34	4.0%	2006 \$1,361.71	QUINCENAL: \$2,047.13 MENSUAL: \$4,094.26 DIARIO: \$136.47
2006 \$1,361.71	3.9%	2007 \$1,414.82	QUINCENAL: \$2,100.24 MENSUAL: \$4,200.48 DIARIO: \$140.01
2007 \$1,414.82	4.0%	2008 \$1,471.41	QUINCENAL: \$2,156.83 MENSUAL: \$4,313.66 DIARIO: \$143.78
2008 \$1,471.41	4.6%	2009 \$1,539.10	QUINCENAL: \$2,224.52 MENSUAL: \$4,449.04 DIARIO: \$148.30
2009 \$1,539.10	4.85%	2010 \$1,613.74	QUINCENAL: \$2,299.16 MENSUAL: \$4,598.32 DIARIO: \$153.27
2010 \$1,613.74	4.1%	2011 \$1,679.91	QUINCENAL: \$2,362.33 MENSUAL: \$4,724.66 DIARIO: \$157.48
2011 \$1,679.91	4.2%	2012 \$1,750.46	QUINCENAL: \$2,435.88 MENSUAL: \$4,871.76 DIARIO: \$162.39
2012 \$1,750.46	3.9%	2013 \$1,818.73	QUINCENAL: \$2,504.15 MENSUAL: \$5,008.30 DIARIO: \$166.94
2013 \$1,818.73	3.9%	2014 \$1,889.66	QUINCENAL: \$2,575.08 MENSUAL: \$5,150.16 DIARIO: \$171.67
2014 \$1,889.66	4.2%	2015 \$1,969.03	QUINCENAL: \$2,654.45 MENSUAL: \$5,308.90 DIARIO: \$176.96
2015 \$1,969.03	4.2%	2016 \$2,051.73	QUINCENAL: \$2,737.15 MENSUAL: \$5,474.30 DIARIO: \$182.47

C. [REDACTED]
Salario dejado de percibir desde que fueron despedidos (septiembre del año 2004 a febrero del año 2016) mismos que se obtienen multiplicando el salario integrado mensual de cada año por el número de meses dejados de cobrar.



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 “2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

AÑO	NÚMERO DE MESES	IMPORTE
2004	4 (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE)	\$15,507.04 Importe que se obtiene de multiplicar \$3,876.76 x 4 (cuatro meses)
2005	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$47,874.24 Importe que se obtiene de multiplicar \$3,989.52 x 12 (doce meses)
2006	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$49,131.12 Importe que se obtiene de multiplicar: \$4,094.26 x 12 (doce meses)
2007	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$50,405.76 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,200.48 x 12 (doce meses)
2008	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$51,763.92 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,313.66 x 12 (doce meses)
2009	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$53,388.48 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,449.04 x 12 (doce meses)
2010	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$55,179.84 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,598.32 x 12 (doce meses)
2011	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$56,695.92 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,724.66 x 12 (doce meses)
2012	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$58,461.12 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,871.76 x 12 (doce meses)
2013	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$60,099.60 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,008.30 x 12 (doce meses)
2014	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$61,801.92 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,150.16 x 12 (doce meses)
2015	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$63,706.80 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,308.90 x 12 (doce meses)
2016	2 (ENERO-FEBRERO)	\$10,948.60 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,474.30 x 2 (dos meses)
		\$634,964.36

239

PERCEPCIONES ADICIONALES				
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO BASE DIARIO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES	BONO SERVIDOR PUBLICO
2004	10,983.70	646.10	646.10	-----
2005	11,303.30	1,329.80	664.90	1,650.00
2006	11,599.95	1,364.70	682.35	1,650.00
2007	11,900.85	1,400.10	700.05	1,650.00
2008	12,221.30	1,437.80	718.90	1,650.00
2009	12,605.50	1,483.00	741.50	1,650.00
2010	13,027.95	1,532.70	766.35	1,650.00
2011	13,385.80	1,574.80	787.40	1,650.00
2012	13,803.15	1,623.90	811.95	1,650.00
2013	14,189.90	1,669.40	834.70	1,650.00
2014	14,591.95	1,716.70	858.35	1,650.00
2015	15,041.60	1,769.60	884.80	1,650.00
2016	2,584.99	-----	182.47	-----
TOTALES	157,239.94	17,548.60	9,279.82	18,150.00

Y por la **indemnización constitucional**, se debe cubrir a cada uno de los actores **28.-** [REDACTED]

[REDACTED] la cantidad de **\$11,630.28** (once mil seiscientos treinta pesos 28/100 M.N), equivalente a tres meses de

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

salario, que resulta de multiplicar \$3,876.76 x 3.

Por lo que, la cantidad a pagar a cada uno de los incidentistas

periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses del 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y dos meses del 2016, así como sus respectivas indemnizaciones, son las siguientes:

INDEMNIZACION	
	\$11,630.28
2004	\$27,782.94
2005	\$62,822.24
2006	\$64,428.12
2007	\$66,056.76
2008	\$67,791.92
2009	\$69,868.48
2010	\$72,156.84
2011	\$74,093.92
2012	\$76,350.12
2013	\$78,443.60
2014	\$80,618.92
2015	\$83,052.80
2016	\$13,716.06
TOTALES	\$848,813.00

49.- Actualización de salarios base de acuerdo al porcentaje respectivo al incremento anual al salario.			
SUELDOS BASE	AUMENTO ANUAL %	SUELDOS BASE CON INCREMENTO	EL CUAL SUMADO A LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:
-----	-----	2004 \$1,278.92	QUINCENAL: \$2,011.84 MENSUAL: \$4,023.68 DIARIO: \$134.12
2004 \$1,278.92	4.5%	2005 \$1,336.47	QUINCENAL: \$2,069.39 MENSUAL: \$4,138.78 DIARIO: \$137.95
2005 \$1,336.47	4.0%	2006 \$1,389.93	QUINCENAL: \$2,122.85 MENSUAL: \$4,245.70 DIARIO: \$141.52
2006 \$1,389.93	3.9%	2007 \$1,444.13	QUINCENAL: \$2,177.05 MENSUAL: \$4,354.10 DIARIO: \$145.13
2007 \$1,444.13	4.0%	2008 \$1,501.90	QUINCENAL: \$2,234.82 MENSUAL: \$4,469.64 DIARIO: \$148.98
2008 \$1,501.90	4.6%	2009 \$1,570.99	QUINCENAL: \$2,303.91 MENSUAL: \$4,607.82 DIARIO: \$153.59
2009 \$1,570.99	4.85%	2010 \$1,647.18	QUINCENAL: \$2,380.10 MENSUAL: \$4,760.20 DIARIO: \$158.67
2010 \$1,647.18	4.1%	2011 \$1,714.71	QUINCENAL: \$2,447.63 MENSUAL: \$4,895.26 DIARIO: \$163.17
2011 \$1,714.71	4.2%	2012 \$1,786.73	QUINCENAL: \$2,519.65 MENSUAL: \$5,039.30 DIARIO: \$167.97
2012 \$1,786.73	3.9%	2013 \$1,856.41	QUINCENAL: \$2,589.33 MENSUAL: \$5,178.66 DIARIO: \$172.62
2013 \$1,856.41	3.9%	2014 \$1,928.81	QUINCENAL: \$2,661.73 MENSUAL: \$5,323.46 DIARIO: \$177.44
2014 \$1,928.81	4.2%	2015 \$2,009.82	QUINCENAL: \$2,742.74 MENSUAL: \$5,485.48 DIARIO: \$182.84
2015 \$2,009.82	4.2%	2016 \$2,094.24	QUINCENAL: \$2,827.16 MENSUAL: \$5,654.32 DIARIO: \$188.47



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 “2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Salario dejado de percibir desde que fue despedido (septiembre del año 2004 a febrero del año 2016) mismos que se obtiene multiplicando el salario integrado mensual de cada año por el número de meses dejados de cobrar.		
AÑO	NÚMERO DE MESES	IMPORTE
2004	4 (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE)	\$16,094.72 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,023.68 x 4 (cuatro meses)
2005	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$49,665.36 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,138.78 x 12 (doce meses)
2006	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$50,948.40 Importe que se obtiene de multiplicar: \$4,245.70 x 12 (doce meses)
2007	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$52,249.20 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,354.10 x 12 (doce meses)
2008	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$53,635.68 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,469.64 x 12 (doce meses)
2009	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$55,293.84 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,607.82 x 12 (doce meses)
2010	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$57,122.40 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,760.20 x 12 (doce meses)
2011	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$58,743.12 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,895.26 x 12 (doce meses)
2012	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$60,471.60 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,039.30 x 12 (doce meses)
2013	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$62,143.92 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,178.66 x 12 (doce meses)
2014	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$63,881.52 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,323.46 x 12 (doce meses)
2015	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$65,825.76 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,485.48 x 12 (doce meses)
2016	2 (ENERO-FEBRERO)	\$11,308.64 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,654.32 x 2 (dos meses)
		\$657,384.16

241

PERCEPCIONES ADICIONALES				
AÑO	AGUINALDO 85 DÍAS DE SALARIO BASE DIARIO.	PRIMA VACACIONAL	5 DÍAS ADICIONALES	BONO SERVIDOR PUBLICO
2004	11,400.20	670.60	670.60	-----
2005	11,725.75	1,379.50	689.75	1,650.00
2006	12,029.20	1,415.20	707.60	1,650.00
2007	12,336.05	1,451.30	725.65	1,650.00
2008	12,663.30	1,489.80	744.90	1,650.00
2009	13,055.15	1,535.90	767.95	1,650.00
2010	13,486.95	1,586.70	793.35	1,650.00
2011	13,869.45	1,631.70	815.85	1,650.00
2012	14,277.45	1,679.70	839.85	1,650.00
2013	14,672.70	1,726.20	863.10	1,650.00
2014	15,082.40	1,774.40	887.20	1,650.00
2015	15,541.40	1,828.40	914.20	1,650.00
2016	2,687.84	-----	188.47	-----
TOTALES	162,777.84	18,169.40	9,608.47	18,150.00

Y por la **indemnización constitucional**, se debe cubrir al actor [REDACTED]
 [REDACTED] la cantidad de **\$12,071.04** (doce mil

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

setenta y un pesos 04/100 M.N), equivalente a tres meses de salario, que resulta de multiplicar \$4,023.68 x 3.

Por lo que, las cantidades a pagar a [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses del 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y dos meses del 2016, así como su respectiva indemnización, son las siguientes:

CANTIDADES A PAGAR.	
INDEMNIZACION	\$12,071.04
2004	\$28,836.12
2005	\$65,110.36
2006	\$66,750.40
2007	\$68,412.20
2008	\$70,183.68
2009	\$72,302.84
2010	\$74,639.40
2011	\$76,710.12
2012	\$78,918.60
2013	\$81,055.92
2014	\$83,275.52
2015	\$85,759.76
2016	\$14,184.95
TOTALES	\$878,210.91

C. [REDACTED]. Actualización de salarios base de acuerdo al porcentaje respectivo al incremento anual al salario.			
SUELDOS BASE	AUMENTO ANUAL %	SUELDOS BASE CON INCREMENTO	EL CUAL SUMADO A LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:
-----	-----	2004 \$1,270.41	QUINCENAL: \$1,999.62 MENSUAL: \$3,999.24 DIARIO: \$133.30
2004 \$1,270.41	4.5%	2005 \$1,327.57	QUINCENAL: \$2,056.78 MENSUAL: \$4,113.56 DIARIO: \$137.11
2005 \$1,327.57	4.0%	2006 \$1,380.68	QUINCENAL: \$2,109.89 MENSUAL: \$4,219.78 DIARIO: \$140.65
2006 \$1,380.68	3.9%	2007 \$1,434.52	QUINCENAL: \$2,163.73 MENSUAL: \$4,327.46 DIARIO: \$144.24
2007 \$1,434.52	4.0%	2008 \$1,491.90	QUINCENAL: \$2,221.11 MENSUAL: \$4,442.22 DIARIO: \$148.07
2008 \$1,491.90	4.6%	2009 \$1,560.53	QUINCENAL: \$2,289.74 MENSUAL: \$4,579.48 DIARIO: \$152.64
2009 \$1,560.53	4.85%	2010 \$1,636.22	QUINCENAL: \$2,365.43 MENSUAL: \$4,730.86 DIARIO: \$157.69
2010 \$1,636.22	4.1%	2011 \$1,703.30	QUINCENAL: \$2,432.51 MENSUAL: \$4,865.02 DIARIO: \$162.16
2011 \$1,703.30	4.2%	2012 \$1,774.84	QUINCENAL: \$2,504.05 MENSUAL: \$5,008.10 DIARIO: \$166.93
2012 \$1,774.84	3.9%	2013 \$1,844.06	QUINCENAL: \$2,573.27 MENSUAL: \$5,146.54 DIARIO: \$171.55
2013 \$1,844.06	3.9%	2014 \$1,915.98	QUINCENAL: \$2,645.19 MENSUAL: \$5,290.38 DIARIO: \$176.34
2014 \$1,915.98	4.2%	2015 \$1,996.45	QUINCENAL: \$2,725.66 MENSUAL: \$5,451.32 DIARIO: \$181.71
2015 \$1,996.45	4.2%	2016 \$2,080.30	QUINCENAL: \$2,809.51 MENSUAL: \$5,619.02 DIARIO: \$187.30



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Salario dejado de percibir desde que fue despedido (septiembre del año 2004 a febrero del año 2016) mismos que se obtiene multiplicando el salario integrado mensual de cada año por el número de meses dejados de cobrar.		
AÑO	NÚMERO DE MESES	IMPORTE
2004	4 (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE)	\$15,996.96 Importe que se obtiene de multiplicar \$3,999.24 x 4 (cuatro meses)
2005	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$49,362.72 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,113.56 x 12 (doce meses)
2006	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$50,637.36 Importe que se obtiene de multiplicar: \$4,219.78 x 12 (doce meses)
2007	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$51,929.52 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,327.46 x 12 (doce meses)
2008	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$53,306.64 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,442.22 x 12 (doce meses)
2009	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$54,953.76 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,579.48 x 12 (doce meses)
2010	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$56,770.32 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,730.86 x 12 (doce meses)
2011	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$58,380.24 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,865.02 x 12 (doce meses)
2012	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$60,097.20 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,008.10 x 12 (doce meses)
2013	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$61,758.48 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,146.54 x 12 (doce meses)
2014	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$63,484.56 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,290.38 x 12 (doce meses)
2015	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$65,415.84 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,451.32 x 12 (doce meses)
2016	2 (ENERO-FEBRERO)	\$11,238.04 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,619.02 x 2 (dos meses)
		\$653,331.64

243

PERCEPCIONES ADICIONALES				
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO BASE DIARIO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES	BONO SERVIDOR PUBLICO
2004	11,330.50	666.50	666.50	-----
2005	11,654.35	1,371.10	685.55	1,650.00
2006	11,955.25	1,406.50	703.25	1,650.00
2007	12,260.40	1,442.40	721.20	1,650.00
2008	12,585.95	1,480.70	740.35	1,650.00
2009	12,974.40	1,526.40	763.20	1,650.00
2010	13,403.65	1,576.90	788.45	1,650.00
2011	13,783.60	1,621.60	810.80	1,650.00
2012	14,189.05	1,669.30	834.65	1,650.00
2013	14,581.75	1,715.50	857.75	1,650.00
2014	14,988.90	1,763.40	881.70	1,650.00
2015	15,445.35	1,817.10	908.55	1,650.00
2016	2,653.41	-----	187.30	-----
TOTALES	161,806.56	18,057.40	9,549.25	18,150.00

Y por la **indemnización constitucional**, se debe cubrir al actor **C.**

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

la cantidad de **\$11,997.72** (once mil novecientos noventa y siete pesos 72/100 M.N), equivalente a tres meses de salario, que resulta de multiplicar \$3,999.24 x 3.

Por lo que, las cantidades a pagar al **C. [REDACTED]**, periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses del 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y dos meses del 2016, así como su respectiva indemnización, son las siguientes:

CANTIDADES A PAGAR.	
INDEMNIZACION	\$11,997.72
2004	\$28,660.46
2005	\$64,723.72
2006	\$66,352.36
2007	\$68,003.52
2008	\$69,763.64
2009	\$71,867.76
2010	\$74,189.32
2011	\$76,246.24
2012	\$78,440.20
2013	\$80,563.48
2014	\$82,768.56
2015	\$85,236.84
2016	\$14,078.75
TOTAL	\$872,892.57

C. [REDACTED]			
Actualización de salarios base de acuerdo al porcentaje respectivo al incremento anual al salario.			
SUELDOS BASE	AUMENTO ANUAL %	SUELDOS BASE CON INCREMENTO	EL CUAL SUMADO A LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:
-----	-----	2004 \$1,209.93	QUINCENAL: \$1,917.87 MENSUAL: \$3,835.74 DIARIO: \$127.85
2004 \$1,209.93	4.5%	2005 \$1,264.37	QUINCENAL: \$1,972.31 MENSUAL: \$3,944.62 DIARIO: \$131.48
2005 \$1,264.37	4.0%	2006 \$1,314.95	QUINCENAL: \$2,022.89 MENSUAL: \$4,045.78 DIARIO: \$134.85
2006 \$1,314.95	3.9%	2007 \$1,366.23	QUINCENAL: \$2,074.17 MENSUAL: \$4,148.34 DIARIO: \$138.27
2007 \$1,366.23	4.0%	2008 \$1,420.88	QUINCENAL: \$2,128.82 MENSUAL: \$4,257.64 DIARIO: \$141.92
2008 \$1,420.88	4.6%	2009 \$1,486.24	QUINCENAL: \$2,194.18 MENSUAL: \$4,388.36 DIARIO: \$146.27
2009 \$1,486.24	4.85%	2010 \$1,558.32	QUINCENAL: \$2,266.26 MENSUAL: \$4,532.52 DIARIO: \$151.08
2010 \$1,558.32	4.1%	2011 \$1,622.21	QUINCENAL: \$2,330.15 MENSUAL: \$4,660.30 DIARIO: \$155.34
2011 \$1,622.21	4.2%	2012 \$1,690.35	QUINCENAL: \$2,398.29 MENSUAL: \$4,796.58 DIARIO: \$159.88
2012 \$1,690.35	3.9%	2013 \$1,756.27	QUINCENAL: \$2,464.21 MENSUAL: \$4,928.42 DIARIO: \$164.28
2013 \$1,756.27	3.9%	2014 \$1,824.77	QUINCENAL: \$2,532.71 MENSUAL: \$5,065.42 DIARIO: \$168.84
2014 \$1,824.77	4.2%	2015 \$1,901.41	QUINCENAL: \$2,609.35 MENSUAL: \$5,218.70 DIARIO: \$173.95
2015	4.2%	2016	QUINCENAL: \$2,689.21



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

\$1,901.41		\$1,981.27	MENSUAL: \$5,378.42 DIARIO: \$179.28
------------	--	------------	---

Salario dejado de percibir desde que fue despedido (septiembre del año 2004 a febrero del año 2016) mismos que se obtiene multiplicando el salario integrado mensual de cada año por el número de meses dejados de cobrar.

AÑO	NÚMERO DE MESES	IMPORTE
2004	4 (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE)	\$15,342.96 Importe que se obtiene de multiplicar \$3,835.74 x 4 (cuatro meses)
2005	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$47,335.44 Importe que se obtiene de multiplicar \$3,944.62 x 12 (doce meses)
2006	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$48,549.36 Importe que se obtiene de multiplicar: \$4,045.78 x 12 (doce meses)
2007	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$49,780.08 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,148.34 x 12 (doce meses)
2008	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$51,091.68 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,257.64 x 12 (doce meses)
2009	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$52,660.32 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,388.36 x 12 (doce meses)
2010	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$54,390.24 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,532.52 x 12 (doce meses)
2011	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$55,923.60 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,660.30 x 12 (doce meses)
2012	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$57,558.96 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,796.58 x 12 (doce meses)
2013	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$59,141.04 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,928.42 x 12 (doce meses)
2014	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$60,785.04 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,065.42 x 12 (doce meses)
2015	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$62,624.40 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,218.70 x 12 (doce meses)
2016	2 (ENERO-FEBRERO)	\$10,756.84 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,378.42 x 2 (dos meses)
		\$625,939.96

245

PERCEPCIONES ADICIONALES				
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO BASE DIARIO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES	BONO SERVIDOR PUBLICO
2004	10,867.25	639.25	639.25	-----
2005	11,175.80	1,314.80	657.40	1,650.00
2006	11,462.25	1,348.50	674.25	1,650.00
2007	11,752.95	1,382.70	691.35	1,650.00
2008	12,063.20	1,419.20	709.60	1,650.00
2009	12,432.95	1,462.70	731.35	1,650.00
2010	12,841.80	1,510.80	755.40	1,650.00
2011	13,203.90	1,553.40	776.70	1,650.00
2012	13,589.80	1,598.80	799.40	1,650.00
2013	13,963.80	1,642.80	821.40	1,650.00
2014	14,351.40	1,688.40	844.20	1,650.00
2015	14,785.75	1,739.50	869.75	1,650.00
2016	2,539.80	-----	179.28	-----
TOTALES	155,030.65	17,300.85	9,149.33	18,150.00

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Y por la **indemnización constitucional**, se debe cubrir al actor **C.** [REDACTED] la cantidad de **\$11,507.22** (once mil quinientos siete pesos 22/100 M.N), equivalente a tres meses de salario, que resulta de multiplicar \$3,835.74 x 3.

Por lo que, las cantidades a pagar al [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses del 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y dos meses del 2016, así como su respectiva indemnización, son las siguientes:

CANTIDADES A PAGAR.	
INDEMNIZACION	\$11,507.22
2004	\$27,488.71
2005	\$62,133.44
2006	\$63,684.36
2007	\$65,257.08
2008	\$66,933.68
2009	\$68,937.32
2010	\$71,148.24
2011	\$73,107.60
2012	\$75,196.96
2013	\$77,219.04
2014	\$79,319.04
2015	\$81,669.40
2016	\$13,475.92
TOTAL	\$837,078.01

246

C. [REDACTED]. Actualización de salarios base de acuerdo al porcentaje respectivo del incremento anual al salario.			
SUELDOS BASE	AUMENTO ANUAL %	SUELDOS BASE CON INCREMENTO	EL CUAL SUMADO A LAS DEMAS PRESTACIONES LEGALES NOS DA UN SALARIO INTEGRADO:
-----	-----	2004 \$1,252.96	QUINCENAL: \$1,964.60 MENSUAL: \$3,929.20 DIARIO: \$130.97
2004 \$1,252.96	4.5%	2005 \$1,309.34	QUINCENAL: \$2,020.98 MENSUAL: \$4,041.96 DIARIO: \$134.73
2005 \$1,309.34	4.0%	2006 \$1,361.71	QUINCENAL: \$2,073.35 MENSUAL: \$4,146.70 DIARIO: \$138.22
2006 \$1,361.71	3.9%	2007 \$1,414.82	QUINCENAL: \$2,126.46 MENSUAL: \$4,252.92 DIARIO: \$141.76
2007 \$1,414.82	4.0%	2008 \$1,471.41	QUINCENAL: \$2,183.05 MENSUAL: \$4,366.10 DIARIO: \$145.53
2008 \$1,471.41	4.6%	2009 \$1,539.09	QUINCENAL: \$2,250.73 MENSUAL: \$4,501.46 DIARIO: \$150.04
2009 \$1,539.09	4.85%	2010 \$1,613.74	QUINCENAL: \$2,378.84 MENSUAL: \$4,757.68 DIARIO: \$158.58
2010 \$1,613.74	4.1	2011 \$1,679.90	QUINCENAL: \$2,391.54 MENSUAL: \$4,783.08 DIARIO: \$159.43
2011 \$1,679.90	4.2%	2012 \$1,747.32	QUINCENAL: \$2,458.93 MENSUAL: \$4,917.86 DIARIO: \$163.92
2012 \$1,747.32	3.9%	2013 \$1,815.47	QUINCENAL: \$2,527.11 MENSUAL: \$5,054.22 DIARIO: \$168.47
2013 \$1,815.47	3.9%	2014 \$1,886.27	QUINCENAL: \$2,597.91 MENSUAL: \$5,195.82 DIARIO: \$173.19
2014 \$1,886.27	4.2%	2015 \$1,965.50	QUINCENAL: \$2,677.14 MENSUAL: \$5,354.28



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

			DIARIO: \$178.47
2015 \$1,965.50	4.2%	2016 \$2,048.05	QUINCENAL: \$2,759.69
			MENSUAL: \$5,519.38
			DIARIO: \$183.97

Salario dejado de percibir desde que fue despedido (septiembre del año 2004 a febrero del año 2016) mismos que se obtiene multiplicando el salario integrado mensual de cada año por el número de meses dejados de cobrar.

AÑO	NÚMERO DE MESES	IMPORTES
2004	4 (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE)	\$15,716.80 Importe que se obtiene de multiplicar 3,929.20 x 4 (cuatro meses)
2005	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$48,431.52 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,035.96 x 12 (doce meses)
2006	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$49,760.40 Importe que se obtiene de multiplicar: \$4,146.70 x 12 (doce meses)
2007	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$51,035.04 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,252.92 x 12 (doce meses)
2008	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$52,393.20 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,366.10 x 12 (doce meses)
2009	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$54,017.52 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,501.46 x 12 (doce meses)
2010	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$57,092.16 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,757.68 x 12 (doce meses)
2011	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$57,396.96 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,783.08 x 12 (doce meses)
2012	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$59,014.32 Importe que se obtiene de multiplicar \$4,917.86 x 12 (doce meses)
2013	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$60,650.64 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,054.22 x 12 (doce meses)
2014	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$62,349.84 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,195.82 x 12 (doce meses)
2015	12 (ENERO - DICIEMBRE)	\$64,251.36 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,354.28 x 12 (doce meses)
2016	2 (ENERO-FEBRERO)	\$11,038.76 Importe que se obtiene de multiplicar \$5,519.38 x 2 (dos meses)
		\$ 643,148.52

247

PERCEPCIONES ADICIONALES				
AÑO	AGUINALDO 85 DIAS DE SALARIO BASE DIARIO.	PRIMA VACACIONAL	5 DIAS ADICIONALES	BONO SERVIDOR PUBLICO
2004	11,132.45	654.85	654.85	-----
2005	11,452.05	1,347.30	673.65	1,650.00
2006	11,748.70	1,382.20	691.10	1,650.00
2007	12,049.60	1,417.60	708.80	1,650.00
2008	12,370.05	1,455.30	727.65	1,650.00
2009	12,753.40	1,500.40	750.20	1,650.00
2010	13,479.30	1,585.80	792.90	1,650.00
2011	13,551.55	1,594.30	797.15	1,650.00

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

2012	13,933.20	1,639.20	819.60	1,650.00
2013	14,319.95	1,684.70	842.35	1,650.00
2014	14,721.15	1,731.90	865.95	1,650.00
2015	15,169.95	1,784.70	892.35	1,650.00
2016	2,606.24	-----	183.97	-----
TOTALES	159,287.59	17,769.25	9,400.52	18,150.00

Conjuntamente, las autoridades municipales deben cubrir al actor [REDACTED], aplicando por mayoría de razón lo dispuesto en las fracciones XXI y XXII del artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como **indemnización constitucional** el importe de tres meses de salarios, siendo el monto de **\$11,787.60** (once mil setecientos ochenta y siete pesos .60/100 M.N.); cantidad que resulta de multiplicar el último sueldo mensual integrado percibido en el 2004 (\$3,929.20) por tres (equivalente a tres meses).

Por lo que, las cantidades a pagar al [REDACTED] periodo por periodo dejados de percibir comprenden los cuatro meses del año 2004, doce meses del 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y dos meses del 2016, así como su respectiva indemnización, son las siguientes:

248

CANTIDADES A PAGAR .	
INDEMNIZACION	\$11,787.60
2004	\$28,158.95
2005	\$63,554.52
2006	\$65,232.40
2007	\$66,861.04
2008	\$68,596.20
2009	\$69,326.52
2010	\$74,600.13
2011	\$74,989.96
2012	\$77,056.32
2013	\$79,147.64
2014	\$81,318.84
2015	\$83,748.36
2016	\$13,828.97
TOTAL	\$858,207.45

XVI.- De todo lo anterior, se concluye, que la liquidación total que las sentenciadas deben cubrir a los actores del periodo comprendido del **primero de septiembre del año dos mil cuatro al treinta de noviembre de dos mil diecisiete**, así como por indemnización constitucional, son las desglosadas en el cuadro simplificado que a continuación se inserta:



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
Administrativa

ACTORES / CATEGORIA/RE CATEGORIZACIÓN	TOTAL A PAGAR	CANTIDAD CON LETRA
[REDACTED]	\$1 ' 378,932.10	UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.
[REDACTED]	\$1 ' 345,798.90	(UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 372,354.80	(UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 360,891.70	(UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 343,848.60	(UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 340,970.56	(UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 56/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 265,514.25	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORE PESOS 25/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 265,514.25	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORE PESOS 25/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 282,129.40	(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 263,209.64	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 64/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 266,041.56	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 281,412.78	(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 78/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 275,771.52	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 265,223.87	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIRRÉS PESOS 87/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 267,937.10	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 273,479.21	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 252,533.65	(UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 267,635.12	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 278,305.98	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 98/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 261,035.65	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 284,935.81	(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 257,704.47	(UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 272,377.61	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 272,146.85	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 265,223.87	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIRRÉS PESOS 87/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 282,830.19	(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 19/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 271,872.29	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

		29/100 M.N.).
	\$1' 266,019.49	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 49/100 M.N.).
	\$1' 281,412.78	(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 78/100 M.N.).
	\$1' 287,761.91	(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.).
	\$1' 258,444.49	(UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.).
	\$1' 268,029.21	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 21/100 M.N.).
	\$1' 263,209.64	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 64/100 M.N.).
	\$1' 276,322.37	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 37/100 M.N.).
	\$1' 258,272.94	(UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.).
	\$1' 238,859.40	(UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.).
	\$1' 477,278.80	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.).
	\$1' 477,185.60	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.).
	\$1' 462,338.40	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.).
	\$1' 476,756.50	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.).
	\$1' 471,297.10	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.).
	\$1' 473,924.70	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 70/100 M.N.).
	\$1' 462,215.70	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 70/100 M.N.).
	\$1' 477,347.10	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.).
	\$1' 469,720.50	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.).
	\$1' 455,007.58	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 58/100 M.N.).
	\$1' 455,007.61	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 61/100 M.N.).
	\$1' 478,020.30	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS 30/100 M.N.).
	\$1' 455,153.98	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.).
	\$1' 473,942.70	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.).
	\$1' 391,508.05	UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 05/100 M.N.).
	\$1' 463,004.61	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS 61/100 M.N.).
	\$1' 482,561.33	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.).



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

Tribunal de Justicia
 Administrativa

[REDACTED]	\$1`458,010.01	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 01/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`458,543.83	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`463,112.69	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 69/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`339,196.50	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`447,965.24	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1`446,561.28	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`480,682.21	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`486,732.92	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`336,014.20	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS 20/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`330,814.57	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 57/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`293,585.54	UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`324,396.54	UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`337,124.18	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 18/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`324,889.27	UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`336,369.20	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`340,854.52	UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`334,230.38	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 38/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`339,439.42	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`603,887.22	(UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1`603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
[REDACTED]	\$1`603,887.22	(UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1`603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

[REDACTED]	\$1' 603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
[REDACTED]	\$850,394.91	OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 91/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00.	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$848,813.00.	OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100M.N.
[REDACTED]	\$878,210.91	OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 91/100M.N
[REDACTED]	\$872,892.57	OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 57/100M.N.
[REDACTED]	\$837,078.01	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 01/100M.N.
[REDACTED]	858,207.45	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 45/100 M.N.
TOTAL:	\$118'028,048.07	(CIENTO DIECIOCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.) salvo error u omisión aritmética.

XVII.- Conforme las premisas anteriores, se **CONDENA** a las autoridades demandadas **AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, TODOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO,** a **pagar** a los actores de este juicio, las cantidades antes descritas, con excepción de los quejosos [REDACTED]

252

[REDACTED] cuya ejecución de la sentencia interlocutoria de veintinueve de febrero de dos mil dieciséis se encuentra en trámite ante el Pleno de este órgano de justicia, por lo que de la resta que se hace de los montos que corresponden a estos actores, se obtiene que la cantidad total que abarca la condena en el presente incidente lo es la suma total de **\$112,033,638.22 (CIENTO DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.)** salvo error u omisión aritmética, concerniente a los salarios, prestaciones adicionales e indemnización constitucional que quedaron demostradas en esta resolución, montos que se irán actualizando hasta que se dé cumplimiento a la misma.

En consecuencia, acorde a lo dispuesto en el artículo 89¹² de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, se **requiere** a las autoridades aquí

¹² **Artículo 89.-** Cuando haya causado ejecutoria una sentencia favorable al actor, la Sala o en su caso el Pleno, la comunicará sin demora alguna y por oficio, a las autoridades u organismos demandados para su cumplimiento. En el mismo oficio en que se haga la notificación, se les



condenadas, para que dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación esta resolución, informen y demuestren el pago respectivo a los actores antes citados; apercibidas que en caso de ser omisas se utilizarán en su contra las medidas de apremio que establece el artículo 90¹³, de la Ley en cita, esto es, una **multa** a cada una de las autoridades por la cantidad equivalente a **CIENT (100) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, por el que se declara reformado el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en relación con el numeral 90 de la anterior Ley de Justicia Administrativa del Estado.

Por otra parte, atento a lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 138 de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado, corresponde al **8%** del sueldo base de los servidores públicos, que deberá ser enterado al **Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET)**, porque aun cuando no se le puedan otorgar de manera retroactiva los derechos a las pensiones médicas, lo cierto es, que dichas aportaciones las debe retener el patrón, en este caso, la autoridad demandada, y entregarlas al Instituto correspondiente, porque las mismas inciden en sus derechos de seguridad social, pensiones o devolución por los servicios prestados como si los actores hubieren estado en activo. Por el tema que se trata, resulta aplicable la tesis que se transcribe:

“IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO Y CUOTAS DEL TRABAJADOR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RETENCIÓN POR LOS PATRONES. Es perfectamente legal que del monto total de las percepciones obtenidas por el trabajador, le sean retenidas por el patrón las cantidades que deban pagarse al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por cuota personal del trabajador e impuesto sobre productos del trabajo, respectivamente, para su entrega a ese instituto y secretaría”.¹⁴

prevendrá, para que informen sobre el cumplimiento que se dé a la sentencia correspondiente, en el término que prudentemente fije el Magistrado atendiendo a la naturaleza de la ejecución.

¹³ **Artículo 90.-** Cuando las autoridades u organismos demandados, no den cumplimiento a la sentencia dentro del término de tres días o al señalado por la Sala, .. La Sala, o en su caso el Pleno, resolverá si las enjuiciadas han cumplido con los términos de la sentencia y de no ser así, las requerirá para que la cumplan amonestándolas y previniéndolas que, en caso de renuencia, se les impondrá una multa hasta por la cantidad equivalente a 250 días de salario mínimo general vigente en el Estado de Tabasco.

¹⁴ **Registro 818628.** Cuarta Sala. Séptima Época. Semanario Judicial de la Federación. Volumen 127-132, Quinta Parte, Pág. 35.

De igual modo, deberá realizarse la **RETENSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R)**, que la autoridad demandada con la que los actores tenía una relación administrativa, tiene la obligación de retener por alguno o algunos conceptos derivados de la condena impuesta en cantidad líquida, porque al momento de efectuar el pago correspondiente, es considerada como responsable solidario de aquéllos, hasta por el monto del tributo y deben enterarlo ante la autoridad hacendaria, en tanto tienen el carácter de auxiliares de la administración pública (federal o local) en la recaudación de impuestos, toda vez que las prestaciones que obtenga los actores por el efecto de la sentencia derivan de una relación de trabajo con las demandadas. En apoyo de lo expuesto se transcribe la tesis del título y texto:

“IMPUESTO SOBRE LA RENTA. OBLIGACIÓN DEL PATRÓN DE RETENERLO, CUANDO LAS PERSONAS SUJETAS A UNA RELACIÓN LABORAL, OBTIENEN PRESTACIONES DERIVADAS DE LA MISMA. De conformidad con los artículos 77, fracción X, 79 y 80 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente en el año de 1991, quienes hagan pagos por conceptos de prima de antigüedad, retiro, indemnizaciones y otros, deben, en principio, retener el tributo respectivo; esta regla general admite dos casos de excepción, el primero se da cuando la cantidad recibida no excede de noventa veces el salario mínimo; el segundo, cuando el empleado sólo ha percibido un sueldo mínimo general correspondiente a su área geográfica; por tanto, si dichos preceptos legales no exceptúan de cubrir el impuesto sobre la renta a las personas que han estado sujetas a una relación laboral, y obtienen prestaciones derivadas de una condena impuesta por un órgano jurisdiccional, es obvio que el patrón debe retener el tributo relativo, sin importar si existe separación justificada o injustificada, pues el hecho de que el pago deba hacerse por determinación judicial, como consecuencia de un despido o un no sometimiento al arbitraje, no priva a dicho pago de su carácter indemnizatorio, cuya base impositiva deriva de la obligación establecida en los artículos 31, fracción IV y 73, fracción VII de la Constitución Federal.”¹⁵

254

No obstante lo anterior, esta Sala deja a salvo los derechos de los actores, para la cuantificación de las mejoras del sueldo base y prestaciones, que se hayan generado desde el primero de septiembre del año dos mil cuatro, hasta el día en que se concrete el pago, mismo que quedan reservados para ser cuantificados en el incidente respectivo.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo en los artículos 383, fracción I, 384, fracción I, 388 y 389, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado, es de resolver y se:

¹⁵ **Registro 1007360**; Época: Octava Época; Instancia: Cuarta Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Apéndice 1917-Septiembre 2011; Tomo IV. Administrativa Primera Parte - SCJN Segunda; Sección - Fiscal; Materia(s): Administrativa; Tesis 440; Página 508.



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

RESUELVE

Primero.- Esta Sala resultó ser legalmente competente para conocer y resolver el presente incidente. - - - - -

Segundo.- Se condena a las autoridades **H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, TODOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO**, a pagar a cada de uno de los incidentistas las siguientes cantidades:

ACTORES / CATEGORIA/RE CATEGORIZACIÓN	TOTAL A PAGAR	CANTIDAD CON LETRA
[REDACTED]	\$1 ' 378,932.10	UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.
[REDACTED]	\$1 ' 345,798.90	(UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.).
[REDACTED]	\$1 ' 372,354.80	(UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 360,891.70	(UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 343,848.60	(UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 340,970.56	(UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 56/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 265,514.25	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORRE PESOS 25/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 265,514.25	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORRE PESOS 25/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 282,129.40	(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 40/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 263,209.64	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 64/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 266,041.56	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 281,412.78	(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 78/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 275,771.52	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 265,223.87	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIRRÉS PESOS 87/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 267,937.10	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 273,479.21	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 252,533.65	(UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 267,635.12	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)
[REDACTED]	\$1 ' 278,305.98	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 98/100 M.N.)

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

	\$1' 261,035.65	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.).
	\$1' 284,935.81	(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.).
	\$1' 257,704.47	(UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N.).
	\$1' 272,377.61	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.).
	\$1' 272,146.85	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.).
	\$1' 265,223.87	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIRRÉS PESOS 87/100 M.N.).
	\$1' 282,830.19	(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 19/100 M.N.).
	\$1' 271,872.29	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.).
	\$1' 266,019.49	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 49/100 M.N.).
	\$1' 281,412.78	(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 78/100 M.N.).
	\$1' 287,761.91	(UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.).
	\$1' 258,444.49	(UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.).
	\$1' 268,029.21	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 21/100 M.N.).
	\$1' 263,209.64	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 64/100 M.N.).
	\$1' 276,322.37	(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 37/100 M.N.).
	\$1' 258,272.94	(UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.).
	\$1' 238,859.40	(UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.).
	\$1' 477,278.80	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.).
	\$1' 477,185.60	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.).
	\$1' 462,338.40	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.).
	\$1' 476,756.50	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.).
	\$1' 471,297.10	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.).
	\$1' 473,924.70	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 70/100 M.N.).
	\$1' 462,215.70	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 70/100 M.N.).
	\$1' 477,347.10	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.).
	\$1' 469,720.50	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.).
	\$1' 455,007.58	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 58/100 M.N.).
	\$1' 455,007.61	(UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 61/100 M.N.).



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

	\$1' 478,020.30	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS 30/100 M.N.
	\$1' 455,153.98	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.
	\$1' 473,942.70	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.
	\$1' 391,508.05	UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 05/100 M.N.
	\$1' 463,004.61	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS 61/100 M.N.
	\$1' 482,561.33	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.
	\$1' 458,010.01	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 01/100 M.N.
	\$1' 458,543.83	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.
	\$1' 463,112.69	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 69/100 M.N.
	\$1' 339,196.50	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.
	\$1' 447,965.24	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.).
	\$1' 446,561.28	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.
	\$1' 480,682.21	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.
	\$1' 486,732.92	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.
	\$1' 336,014.20	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS 20/100 M.N.
	\$1' 330,814.57	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 57/100 M.N.
	\$1' 293,585.54	UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.
	\$1' 324,396.54	UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.
	\$1' 337,124.18	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 18/100 M.N.
	\$1' 324,889.27	UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.
	\$1' 336,369.20	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.
	\$1' 340,854.52	UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.
	\$1' 334,230.38	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 38/100 M.N.
	\$1' 339,439.42	UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.
	\$1' 603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
	\$1' 603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EXP. 544/2011-S-2

		22/100 M.N.
	\$1' 603,887.22	(UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).
	\$1' 603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
	\$1' 603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
	\$1' 603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
	\$1' 603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
	\$1' 603,887.22	(UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.).
	\$1' 603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
	\$1' 603,887.22	UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.
TOTAL:	\$112,033,638.22	(CIENTO DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.) salvo error u omisión aritmética

Tercero.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 de la abrogada Ley de Justicia Administrativa del Estado, se otorga a las autoridades condenadas un término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para que justifique con documentos idóneos ante esta autoridad jurisdiccional, haber pagado a los incidentistas las cantidades precisadas en este fallo, apercibidas que en caso de ser omisas se les aplicará a cada una de ellas una **multa** por la cantidad equivalente a **CIENTO (100) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**, de conformidad con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, por el que se declara reformado el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en relación con el numeral 90 de la anterior Ley de Justicia Administrativa del Estado.

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.- **CÚMPLASE.** - - - - -
 ASÍ LO RESOLVIÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO
 EUGENIO AMAT BUENO, MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA
 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE



Tribunal de Justicia
Administrativa

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

EXP. 544/2011-S-2

TABASCO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA SILVIA DEL CARMEN
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA
Y FIRMA. **DOY FE.** - - - - -



Tribunal de la Contencioso
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tabasco